CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ACCIONES EN DACION EN PAGO

Conste por el presente documento un contrato de TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE ACCIONES EN DACION EN PAGO que se celebra al tenor de las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CONTRATANTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de Transferencia de Dominio de Acciones en Dación en Pago emitidas por la compañía Camposantos del Ecuador S.A., las siguientes personas:

Uno. Uno) La compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. representada por el economista Cicerón Tacle Vera, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente contrato, como Administrador del Contrato del Encargo Fiduciario, parte a la que más adelante podrá denominarse como "LA FIDUCIARIA":

Uno. Dos) La compañía ESTUDIO JURIDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A., representada por su Presidenta, la señora Abogada Radmila Pandzic Arapov, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente contrato, parte a la que más adelante podrá denominarse como "LA REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES BENEFICIARIOS";

Uno. Tres) La compañía INMOBILIARIA TERRABIENES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil representada por su apoderada abogada señora Maria Isabel Morlás de nacionalidad chilena con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, conforme lo acredita con el documento habilitante que se agrega al presente instrumento, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, parte a la que más adelante podrá denominarse como "LA DEUDORA". Comparece además, su Interventor el señor Economista Manuel Nogales y Platón designado por la Superintendencia de Compañlas, Seguros y Valores del conforme Ecuador, consta de a Resolución No.



\ \ \ \ \ SCV.INMV.DNC.DNFCDN.15.0055, el mismo que suscribe este instrumento exclusivamente para dar su visto bueno y no como representante legal de "LA DEUDORA".

Las partes contratantes declaran que gozan de amplia capacidad para obligarse y contratar, que están plenamente facultadas y habilitadas para la celebración del presente contrato, al cual concurren voluntariamente, fundamentadas en la buena fe y plenamente conscientes de sus efectos y resultados.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Son antecedentes para la celebración del presente contrato, los siguientes hechos, actos y contratos:

Dos.Uno) Que "LA DEUDORA" es actual y legítima propietaria y regular poseedora de los títulos 39 y 52 representativos de acciones emitidas por la compañía Camposantos del Ecuador S.A., contentivos, el primero de 30.000 acciones ordinarias y nominativas en el capital social de CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A., y el segundo de 32'108.019 acciones ordinarias y nominativas; títulos de acciones que en conjunto representan el 30% del capital suscrito y pagado de la referida compañía. A estas acciones de aquí en adelante las partes denominarán como "LA PROPIEDAD".

Dos. Dos) "LA PROPIEDAD" se encuentra gravada con prenda a favor del Banco Bolivariano S.A. según consta de un contrato de prenda comercial ordinaria que ha sido materia de ejecución dentro de un juicio de remate de prenda signado con el número 1213.2015 que se sustancia ante el juez de la Unidad Judicial Civil Norte con sede en Guayaquil, Ab. José Miguel Ordoñez Ortiz, en adelante "EL PROCESO DE REMATE"

Dos.Tres) EL Contrato de Encargo Fiduciario denominado, "OBLIGACIONES TERRABIENES", de aquí en adelante denominado "EL ENCARGO", celebrado el día 14 de mayo del 2015 entre "LA REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES BENEFICIARIOS" y "LA FIDUCIARIA", cuya finalidad es obtener por su intermedio que, mediante recursos en dinero que aporten acreedores directos e indirectos de "LA DEUDORA", de aquí en adelante "ACREEDORES

BENEFICIARIOS", se cancele al Banco Bolivariano C.A. las obligaciones que "LA DEUDORA" y relacionadas adeuda al referido banco y se levante y libere el embargo y la prenda que existe sobre "LA PROPIEDAD"; para que luego, parte de "LA PROPIEDAD" sea transferida en dación en pago de los referidos aportes y otras acreencias, a favor de los mismos "ACREEDORES BENEFICIARIOS".

Dos.Cuatro) La decisión y voluntad de un grupo de "ACREEDORES BENEFICIARIOS", cuyo listado se detalla más adelante en el anexo 1, de adherirse a "EL ENCARGO", que por gestión de "LA REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES BENEFICIARIOS" y por medio de "LA FIDUCIARIA" se ha estructurado. Lo expuesto con la finalidad de poder celebrar el presente contrato, que tiene como objetivo que "LA DEUDORA", al amparo de lo dispuesto en el artículo 1583 del Código Civil, que trata de la extinción de las obligaciones, transferir a favor de cada uno de los "ACREEDORES BENEFICIARIOS", "LA PROPIEDAD", en el número de acciones que corresponda, conforme a su valor proporcional patrimonial individual al 31 de diciembre del 2014, por un monto equivalente a la sumatoria del valor de su aporte en efectivo a "EL ENCARGO", más el valor de sus acreencias previamente admitidas, según el detalle que se adjunta en el anexo 1 a este contrato.

CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD.- Con los antecedentes señalados, "LA DEUDORA", declara expresamente que por instrucciones de "LA REPRESENTANTE DE LOS **ACREEDORES** BENEFICIARIOS" transfiere, en virtud de lo establecido en el artículo 1.480 del Código Civil, a título de dación en pago, a favor de "LA ACREEDORES BENEFICIARIOS" en las proporciones establecidos en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente contrato; y por cuenta de "EL ENCARGO", el dominio pleno de una parte de "LA PROPIEDAD" ampliamente descrita en la cláusula segunda de esta parte de este instrumento, en el número de acciones que representan el 27.01% del capital suscrito y pagado de la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. CAMPOECUADOR, en las cuantías y proporciones que corresponden a cada uno de los "ACREEDORES BENEFICIARIOS", según el detalle que consta en el anexo 1 de este contrato.



Por su parte, "LA FIDUCIARIA" y "LA REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES BENEFICIARIOS" declaran expresamente que, por así convenir a los intereses de sus mandantes, aceptan en nombre y para beneficio de cada uno de ellos, la transferencia del dominio de parte de "LA PROPIEDAD", efectuada en los términos y condiciones que se establecen en el presente instrumento, instruyendo que se emitan los respectivos títulos de acciones a la orden de los respectivos "ACREEDORES BENEFICIARIOS" y declarando por cuenta y con la debida autorización de ellos, cancelados los títulos de Obligaciones y demás documentos crediticios que representan las acreencias directas a cargo de "LA DEUDORA" y cedidas por pago con subrogación en el caso de sus acreencias indirectas, materia de esta transferencia de dominio en dación en pago.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo pactan como valor de la presente transferencia de dominio la cantidad total de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3'285,755.86) que corresponde valor que REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES BENEFICIARIOS" ha pagado por cuenta de sus mandantes mediante cheque certificado No. 005 del Banco Internacional en función de "EL ENCARGO" por las obligaciones adeudadas por "LA DEUDORA" y sus compañías relacionadas, al Banco Bolivariano C.A., sumado al valor de sus respectivas acreencias previamente admitidas, según el detalle que se adjunta en el anexo 1 a este contrato.

CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.- "LA DEUDORA" declara expresamente que "LA PROPIEDAD", no está sujeta a condición suspensiva ni resolutoria, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorías ni posesorias o de petición de herencia; y que salvo la prenda y prohibición voluntaria de enajenar a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A., referidas en los antecedentes de este instrumento; y, la prohibición judicial de enajenar ordenada dentro de la Acción Constitucional de Medida Cautelar número 1162-2015 dictada por el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, abogado Gustavo Sánchez Cárdenas, que ha sido previamente levantada a pedido de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme consta de la providencia dictada por el referido juez el 29 de





Junio del 2015, precisamente para dar lugar a esta transferencia en DACION EN PAGO, "LA PROPIEDAD" objeto de este contrato se halla libre de todo otro juicio, embargo y prohibición de enajenar que no sea el de remate de prenda iniciado por el propio Banco Bolivariano, por lo que no existe impedimento alguno para que se efectúe la transferencia de la propiedad en los términos establecidos en este instrumento. No obstante la presente declaración, "LA DEUDORA" se obliga al saneamiento en los términos de ley.-

CLÁUSULA SEXTA: SEPTIMA: GASTOS.- Todos los costos, gastos, tasas, impuestos, derechos notariales y registrales, que cause el presente contrato, serán de cuenta y cargo exclusivo de los "ACREEDORES BENEFICIARIOS".

CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN.- Las partes contratantes declaran que convienen expresamente que cualquiera de ellas queda autorizada para solicitar la inscripción de este contrato en el respectivo libro de acciones y accionistas de la compañía emisora de las acciones.

CLÁUSULA OCTAVA: NOTIFICACIONES.- Las partes contratantes señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier notificación que deban cursarse entre ellas por el cumplimiento o ejecución del presente contrato:

Ocho.Uno) Para "LA FIDUCIARIA", Av. Francisco Orellana y Justino Cornejo, Edificio World Trade Center, Torre A, piso 12, oficina 1201.

Ocho.Dos) Para "LA DEUDORA": Oficina 1 del Mezaníne de la Torre de Oficinas del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras donde opera el Estudio Ortega Abogados & Asociados.

Ocho.Tres) Para la "LA REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES BENEFICIARIOS" Victor Manuel Rendón No.401 y General Córdova, Edificio Amazonas, piso 8, oficina No.2, de esta ciudad de Guayaquil.

CLÁUSULA NOVENA: RENUNCIA DE DOMICILIO Y JURISDICCIÓN Y CONVENIO DE SOMETIMIENTO DE CONFLICTOS A MEDIACIÓN Y



ARBITRAJE.- Las partes contratantes declaran expresamente que renuncian domicilio y jurisdicción, y convienen en que cualquier divergencia, conflicto o diferencia que pudiere surgir entre ellas, por la ejecución, aplicación, cumplimiento e interpretación de este contrato, que no pueda ser arreglada de mutuo acuerdo o por la vía del dialogo, será sometida a la resolución de un Tribunal de Arbitraje, del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, según los Reglamentos de dicho Centro y a las siguientes normas: a. El Tribunal de Arbitraje estará integrado por un (1) árbitro seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación de la lista de árbitros en derecho del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil; b. Las partes renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria; c. El árbitro decidirá en derecho y podrá pedir la ejecución de medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; d. El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación, de la Cámara de Comercio de Guayaquil; e. El procedimiento arbitral será confidencial; f. Las partes convienen libre y voluntariamente que toda reconvención que se deduzca dentro del proceso arbitral deberá ser o basarse sobre la misma materia o materias del arbitraje convenido de derecho. Así, las pretensiones del demandado que sean materia de reconvención y que puedan ser sometidas a arbitraje serán todas aquellas que tengan relación con la satisfacción y cumplimiento de las prestaciones a las que está obligada la otra parte; g. Si el conflicto tiene implicaciones contables o tributarias, se contará obligatoriamente con la opinión experta de una compañía auditora externa designada de consuno que, en estas materias, tendrá valor de prueba plena para los Arbitros; h. El laudo expedido será final y obligatorio para las partes, causará ejecutoria y será inapelable e inmediatamente ejecutable bajo las leyes de la República del Ecuador; I. Las partes renuncian expresamente a la interposición del recurso de nulidad del laudo, por así convenir a sus particulares intereses, de conformidad con lo previsto por el artículo once del Código Civil del Ecuador. i. La competencia del Tribunal terminará únicamente cuando estén liquidadas las resultas del laudo. k. Las partes estipulan de mutuo acuerdo que el procedimiento al que se sujetará el arbitraje de derecho convenido será el establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial número ciento cuarenta y cinco del cuatro



de septiembre de mil novecientos noventa y siete y las reformas incorporadas a dicha ley.-

CLÁUSULA DÉCIMA: RENUNCIAS Y DIVISIBILIDAD JURÍDICA.- Las partes contratantes, en razón de así convenir a sus propios intereses, declaran que por este medio renuncian irrevocablemente a alegar y/o beneficiarse de cualquier eventual causal de nulidad que pudiese llegarse a declarar de este contrato y/o sobre los términos y pactos contenidos en el mismo, por lo que reconocen que este contrato recoge el acuerdo y la voluntad expresa de ellas. Si, no obstante las renuncias realizadas por las partes, cualquier disposición, estipulación o provisión constante en el presente contrato fuera declarada inválida, nula o de cualquier otra forma inefectiva o inejecutable por cualquier corte o tribunal competente, las partes suscribirán o celebrarán las nuevas disposiciones, estipulaciones o provisiones que sustituyan a las que adolezcan de nulidad o ineficacia, que fueran necesarias o recomendables para cumplir con los fines del presente contrato. En todo caso, cualquier declaración de nulidad, ineficacia o invalidez parcial no afectará la validez o eficacia (i) de cualquier otra disposición, estipulación o provisión del presente contrato; o, (ii) del presente contrato considerado como un todo.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes en forma libre y voluntaria declaran expresamente que aceptan cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en este instrumento, por ser conveniente a sus legitimos intereses.-

Para constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato en cuatro (4) ejemplares en la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de Julio del 2015.

p. TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Ec. Cicerón Jacle Vera,

Gerente General

"LA FIDUCIARIA"

Remailed aws X

p. ESTUDIO JURIDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A.

Ab. Radmila Pandzic Arapov,

Presidenta

"LA REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES BENEFICIARIOS"

p. INMOBILIRIA TERRABIENES S.A.

Ab. Maria Isabel Morlás

Apoderada Especial

"LA DEUDORA"

Ec. Manuel Nogales Y Platón

Interventor de la Compañía

Visto Bueno

ANEXO 1					
Institución	Monto	Numerario	Compensar	por acción	Acciones
Fondo Ambiental Nacional	414.375,00	247.500,80	661.875,80	0,3125682	2.117.541
Exporiver	300.849,31	179.693,38	480.542,69	0,3125682	1.537.401
Caja Cesantia CTE	1.351.879,28	780.356,99	2.132.236,27	0,3125682	6.821.668
Fdo Mortuoria CTE	89.899,17	51.834,97	141.734,14	0,3125682	453,450
Exporiver	250.000,00	149.321,75	399.321,75	0,3125682	1.277.551
Ignacio Landa	30.000,00	17.918,61	47.918,61	0,3125682	153.306
Exporiver	60.000,00	35.837,22	95.837,22	0,3125682	306.612
E: ver	5.000,00	2.986,44	7.986,44	0,3125682	25.551
Fo Cesantia del Magisterio E	869.497,45	519.339,53	1.388.836,98	0,3125682	4.443.309
Geovanny Tapia	270.000,00	135.000,00	405.000,00	0,3281966	1.234.017
Martha Delgado	112.328,00	67.396,80	179.724,80	0,3125682	574.994
Geovanny Tapia	305.975,00	100.000,00	405.975,00	0,3281966	1.236.987
Cooperativa de Ahorro y Credito Oscus	203.210,70	60.963,21	264.173,91	0,3594534	734.932
Fondo de Cesantia del Magisterío E	1.569.774,95	9.774,95 937.606,17 2.507.381,12		0,3125682	8.021.870
	5.832.788,86	3.285.755,86	9.118.544,73		28.939.189

	Porcentaje Utilizado	27.01%
ı		,

p. TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEICOMISOS S.A.
Ec. Ciceron Taclo

C----te General

IDUCIARIA"

p. Inmobiliaria Terrabienes S.A.

Ab. Maria Isabel Morlas

Apoderada Especial

"LA DEUDORA"

Porcentaje Saldo 2,99%

p. Estudio Juridio Pandzic & Asociados S.A.

Ab. Radmila Pandzic Arapov

Presdidente

"LA REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES BENEFICIARIOS"

p. Inmobiliaria Terrabienes S.A.

Ec. Manuel Nogales Y Platon

Interventor de la Compania

CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

CONTRATO MARCO PARA EL TRASPASO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "ARCOS DEL RIO" QUE CELEBRAN LAS COMPAÑÍAS URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A., INMOBILIARIA TERRABIENES S. A. Y EL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PLUSVALIA.

(CUANTÍA: INDETERMINADA...)
GUAYAQUIL, 12 DE AGOSTO DEL 2015.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





058-P00388,,,
CONTRATO MARCO PARA EL
TRASPASO DEL PROYECTO INMOBI
LIARIO DENOMINADO "ARCOS DEL
RIO" QUE CELEBRAN LAS COM-
PAÑÍAS URBANIZADORA DEL NORTE
URNOSA S.A., INMOBILIARIA
TERRABIENES S. A. Y EL FIDEI-
COMISO DE INVERSIÓN PLUSVALIA
(CUANTÍA: INDETERMINADA)
DECLARACIÓN DE VOLUNTADES
QUE HACEN LAS COMPAÑÍAS
URBANIZADORA DEL NORTE UR-
NOSA S.A., INMOBILÍARIA TERRA-
BIENES S.A. Y ZION ADMINISTRA-
DORA DE FONDOS Y FIDEICO-
MISOS S.A
CUANTÍA: INDETERMINADA)
e Guavaguil, capital de la Provincia del

ESCRITURA NÚMERO: 2015-09-01-

19 CG

10

11

15

16 17

18

20 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del

Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes

de agosto del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO

23 ROGER AROSEMENA BENITES, Notario Quin-

cuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparecen: a)

La compañía URBANIZADORA DEL NORTE

URNOSA S. A., de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil por la interpuesta persona su su Apoderada Especial, señora MARÍA ISABEL

AMALIA MORLÁS RAMÍREZ, quien declara ser de nacionalidad chilena, de estado civil divorciada, de profesión Abogada, con domicilio y residencia en el cantón Daule, 3 de tránsito por en esta ciudad, cuya personería legitima con 4 las copias certificadas del Poder Especial que acompaña para que sean agregadas como documentos habilitantes, la misma que declara que su mandato no ha sido revocado y que continúa en el ejercicio del mismo; b) La compañía INMOBILIARIA TERRABIENES S. A., de nacionalidad 9 ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil por la interpuesta 10 persona de su Apoderada Especial señora MARÍA 11 ISABEL AMALIA MORLÁS RAMÍREZ, quien declara 12 ser de nacionalidad chilena, de estado civil divorciada, de 13 profesión Abogada, con domicilio y residencia en el 14 cantón Daule, de tránsito por en esta ciudad, cuya 15 personería legitima con las copias certificadas del Poder Especial que acompaña para que sean agregadas como 17 documentos habilitantes, la misma que declara que su 18 mandato no ha sido revocado y que continúa en el ejercicio 19 del mismo; c) El FIDEICOMISO DE INVERSIÓN 20 PLUSVALIA, debidamente representado por la compañía 21 ZION **ADMINISTRADORA** DE **FONDOS** 22 FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Administradora del mismo, quien comparece por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor PEDRO 25 JOSÉ VÉLEZ MARGARY, quien declara ser de 26 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de 27 profesión Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que 2 acompaña para que sea agregado al final de este instrumento 3 como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia; y d) La 5 compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Administradora 7 del mismo, quien comparece por la interpuesta persona de 8 su Gerente General y representante legal, señor PEDRO 9 JOSÉ VÉLEZ MARGARY, quien declara ser de naciona-10 lidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión 11 Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, cuya personería 13 legitima con la copia certificada del nombramiento que 14 acompaña para que sea agregado al final de este instrumento 15 como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para 18 obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer en virtud 19 de haberme exhibido sus documentos de identificación, 20 cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien 21 instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública 22 a la que proceden con amplia y entera libertad, para su 23

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de CONTRATO MARCO PERA EL TRASPASO DEL PROYECTO INMO-

otorgamiento me presentan las minutas al tenor siguiente:

ILIARIO DENOMINADO "ARCOS DEL RIO"

DECLARACIÓN DE VOLUNTADES, que se otorga al 1 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: 2 CONTRATO MARCO PARA EL TRASPASO DEL 3 PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "ARCOS 4 DEL RIO".- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARE-5 CIENTES: Comparecen a la celebración del presente convenio: I.UNO. La compañía denominada URBANI-7 ZADORA DEL NORTE URNOSA S. A. ("URNOSA"), 8 representada por la abogada María Isabel Morlás Ramírez, en calidad de apoderada especial, como propietaria y 01 promotora del proyecto inmobiliario "Arcos del Rio" 11 ("Arcos Del Río"). I.DOS. La compañía denominada 12 INMOBILIARIA TERRABIENES S. A. ("TERRABIENES"), 13 representada por la abogada María Isabel Morlás Ramírez, 14 en calidad de apoderada especial, a título de gerente del 15 proyecto Arcos del Río. I.TRES. El fideicomiso denominado 16 FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PLUSVALIA ("Plusvalía"). 17 representado por su fiduciaria ZION ADMINISTRADORA 18 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A., a su vez 19 representada por su Gerente General, señor Pedro José 20 Vélez Margary. Cuando en la primera parte de este 21 convenio se haga mención a las "Partes" se entenderá que 22 se hace referencia a los tres comparecientes suficientemente 23 identificados en la presente cláusula.- CLÁUSULA 24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- II.UNO. ANTECEDEN-25 TES RELACIONADOS CON LOS BIENES INMUEBLES 26 **AFECTOS** AL **PROYECTO** 27 **INMOBILIARIO** "ARCOS DEL RÍO".- El proyecto inmobiliario Arcos del

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





Río es un proyecto residencial que prevé contar con aproximadamente mil doscientos cincuenta y cinco casas y cien departamentos, integrado por las etapas "Olivos del Río", con aproximadamente cuatrocientos sesenta y un casas. "Ceibos del Río", con aproximadamente cuatrocientos veintiséis casas; y "Veranda del Río" con aproximadamente trescientos sesenta y ocho casas y cien departamentos. 7 Dicho proyecto inmobiliario se levanta sobre cuatrocientos 8 sesenta y dos (462) bienes inmuebles ubicados en el cantón 9 Guayaquil, provincia del Guayas y que, en el presente 10 instrumento, se identifican, uno de ellos, con extensión de 11 CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS 12 VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTI-13 TRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (189.729,23metros 14 como "El inmueble"; y los cuadrados). 15 cuatrocientos sesenta y uno como "Los lotes urbanizados"; 16 con los siguientes antecedentes.- II.UNO. UNO.- ANTE-17 INMUEBLE". **CEDENTES** DE "EL II.UNO. 18 UNO.UNO. URNOSA es la constituyente del fideicomiso 19 mercantil en garantía denominado FCME, ("FCME") el 20 cual fue constituido el treinta de noviembre del año dos 21 mil once, conforme consta en la escritura pública 22 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil 23 Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de 24 la Propiedad de Guayaquil el treinta y uno de octubre del pão dos mil doce.- II.UNO.UNO.DOS. URNOSA aportó,

5

a constituir dicho "FCME", un terreno de CIENTO

HENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTÌ

NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (189.729,23)metros cuadrados), identificado en el catastro municipal de Guayaquil 3 con el CÓDIGO CATASTRAL número CUA-RENTA Y OCHO.CERO CUATROCIENTOS QUINCE. 5 CERO UNO.CIEN (48.0415.001.100) (el "Inmueble"). II.UNO.UNO.TRES. FCME tiene como finalidad servir de garantía del pago del capital, más los respectivos intereses (la "Deuda FCME"), adeudados por URNOSA, por causa de la adquisición del Inmueble, al Fondo de 10 Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, Fondo Complemen-11 tario Previsional Cerrado, (el "Beneficiario Principal"). El 12 saldo actual vencido del capital de la Deuda FCME es de 13 UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 14 QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE 15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHEN-16 TA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR; el saldo por 17 vencer del capital de la Deuda FCME es de CUATRO 18 MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 19 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES 20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 21 CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. II. UNO.UNO.CUATRO. URNOSA es también beneficiaria 23 secundaria de FCME, y en tal virtud, una vez que vava 24 pagando la Deuda FCME, tiene derecho a que se le vaya 25 restituyendo, en los términos establecidos en FCME, el Inmueble. II.UNO.DOS. ANTECEDENTES DE LOS 27 "LOTES URBANIZADOS": Asimismo, URNOSA es 28

AB. ROGER AROSEMENA BENTTES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





propietaria de cuatrocientos sesenta y un lotes de

2 terreno que no forman parte del Inmueble (los "Lotes

3 Urbanizados") cuyos linderos, medidas, historia de

dominio y demás especificaciones, incluidos

gravámenes a favor de terceros, son las siguientes:

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

7 CIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS

8 TREINTA Y NÚEVE (427839). **CÓDIGO**

9 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

10 SETECIENTOS- CERO VEINTICUATRO-CERO-

11 CERO-CERO (48-5700-024-0-0-0). Manzana: CINCO

12 MIL SETECIENTOS. Solar: VEINTICUATRO.

13 LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis

metros; SUR: Manzana número cuatrocientos quince -

Solar uno (uno) con seis metros; ESTE: Solar

6 veinticinco con veintiún metros ochenta y nueve

centímetros; OESTE: Solar veintitrés con veintiún metros

ochenta y tres centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO

19 TREINTA Y UN METROS CUADRADOS QUINCE

20 DECÍMETROS CUADRADOS.- MATRÍCULA

INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-

22 SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (427870).

23 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

24 CINCO MIL SETECIENTOS- CERO VEINTICINCO-

CERO-CERO-CERO (48-5700-025-0-0-0). Manzana:

NINCO MIL SETECIENTOS. Solar: VEINTICINCO.

NDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis metros;

R: Manzana número cuatrocientos quince - Sola

uno (uno) con seis metros; ESTE: Solar veintiséis con 1 veintiún metros noventa y cuatro centímetros; OESTE: 2 Solar veinticuatro con veintiún metros ochenta y nueve 3 centímetros. AREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS **CUADRADOS.**-MATRÍCULA **INMOBILIARIA: CUATROCIETOS VEINTISIETE** 7 MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (427850). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO VEINTISÉIS-CERO-CERO-10 CERO (48-5700-026-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 11 SETECIENTOS. Solar: VEINTISÉIS. LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis metros: SUR: 13 Manzana número cuatrocientos quince - Solar uno 14 (uno) con seis metros; ESTE: Solar veintisiete con 15 veintidós: OESTE: Solar veinticinco con veintiún 16 metros noventa y cuatro centímetros. AREA TOTAL: 17 CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS 18 OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.-19 MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** CUATRO-20 **VEINTISIETE CIENTOS** MIL **OCHOCIENTOS** 21 VEINTIUNO (427821). **CÓDIGO CATAS-TRAL**: 22 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS-23 CERO VEINTISIETE- CERO-CERO-CERO (48-5700-24 027-0-0.). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: VEINTISIETE. LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis metros; SUR: Manzana número 27 cuatrocientos quince - Solar uno (uno) con seis metros: 28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





ESTE: Solar veintiocho con veintidos metros cero cinco centímetros; OESTE: Solar veintiséis con

veintidos metros. ÁREA TOTAL: CIENTO TREINTA

Y DOS METROS CUADRADOS DIECISIETE

DECÍMETROS CUADRADOS.- MATRÍCULA

INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-

SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO

3 (427878). **CÓDIGO CATASTRAL**: CUARENTA Y

9 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO

10 VEINTIOCHO-CERO-CERO-CERO (48-5700-028-0-0-

11 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar:

12 VEINTIOCHO, LINDEROS: NORTE: Calle vehicular

13 con seis metros; SUR: Manzana número cuatrocientos

quince - Solar uno (uno) con seis metros; ESTE: Solar

veintinueve con veintidos metros diez centímetros;

16 OESTE: Solar veintisiete con veintidós metros cero

17 cinco centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO

18 TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS

19 CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.-

20 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

21 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE

22 (427814). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

23 OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS- CERO

VEINTINUEVE- CERO-CERO-CERO (48-5700-029-0-

0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar:

VEINTINUEVE. LINDEROS: NORTE: Calle

nicular con seis metros; SUR: Manzana número,

antrocientos quince - Solar uno (uno) con seis metro

ESTE: Solar treinta con veintidós metros diecisiete centímetros; OESTE: Solar veintiocho con veintidós 2 metros diez centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO **CUADRADOS METROS** DOS TREINTA Y OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- MATRÍ-INMOBILIARIA: **CUATROCIENTOS CULA** VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CÓDIGO CATASTRAL: (427843).TRES CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS-9 CERO TREINTA-CERO-CERO-CERO (48-5700-030-0-10 0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: 11 TREINTA. LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con 12 seis metros; SUR: Manzana número cuatrocientos quince 13 - Solar uno (uno) con seis metros; ESTE: Solar treinta y 14 uno con veintidos metros veintidos centímetros; 15 OESTE: Solar veintinueve con veintidos metros 16 diecisiete centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO 17 TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CATORCE 18 CUADRADOS.-MATRÍCULA DECÍMETROS 19 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 20 MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (427834). 21 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-22 CINCO MIL SETECIENTOS- CERO TREINTA 23 UNO-CERO-CERO-CERO (48-5700-031-0-0-0). 24 Manzana: CINCO MIL **SETECIENTOS.** Solar: TREINTA Y UNO. LINDEROS: NORTE: Calle 26 vehicular con seis metros; SUR: Manzana número 27 cuatrocientos quince - Solar uno (uno) con seis metros; 28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





ESTE: Solar treinta y dos con veintidós metros veintisiete

2 centímetros; OESTE: Solar treinta con veintidós

metros veintidós centímetros. ÁREA TOTAL:

4 CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS

SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRA-

6 DOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

7 CIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS

8 DIECISIETE (427817). **CÓDIGO CATASTRAL**:

9 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS-

10 CERO TREINTA Y DOS- CERO- CERO- CERO

11 (48-5700-032-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

12 SETECIENTOS. Solar: TREINTA Y DOS. LIN-

DEROS: NORTE: Calle vehicular con seis metros;

14 SUR: Manzana número cuatrocientos quince - Solar

uno (uno) con seis metros; ESTE: Solar treinta y tres

16 con veintidós metros treinta y dos centímetros;

17 OESTE: Solar treinta y uno con veintidós metros

veintisiete centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO

19 TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS

20 NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.-

21 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

22 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

23 UNO (427841). **CÓDIGO CATASTRAL**:

24 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS-

CERO TREINTA Y TRES-CERO-CERO

8-5700-033-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

TECIENTOS. Solar: TREINTA Y TRES

NDEROS: NORTE: Calle vehicular con sel

metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE: Solar treinta y cuatro con veintidós metros treinta y nueve centímetros; OESTE: Solar treinta y dos con veintidos metros treinta y dos centímetros. AREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS MATRÍCULA **INMOBILIARIA: CUADRADOS.-**CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS (427836). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 10 SETECIENTOS- CERO TREINTA Y CUATRO-11 CERO-CERO-CERO (48-5700-034-0-0-0). Manzana: 12 CINCO MIL SETECIENTOS Solar: TREINTA Y 13 CUATRO. LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; 15 ESTE: Solar treinta y cinco con veintidós metros 16 cuarenta y cinco centímetros; OESTE: Solar treinta y 17 tres con veintidós metros treinta y nueve centímetros. 18 **AREA TOTAL**: CIENTO TREINTA Y CUATRO 19 METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO 20 DECÍMETROS CUADRADOS.-MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 22 MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 23 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-24 CINCO MIL SETECIENTOS- CERO TREINTA Y CINCO-CERO-CERO (48-5700-035-0-0-0). CINCO MIL SETECIENTOS. Manzana: 27 TREINTA Y CINCO. LINDEROS: NORTE: Calle

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular con

seis metros; ESTE: Solar treinta y seis con veintidós

metros cincuenta centímetros; OESTE: Solar treinta y

siete con veintidos metros cuarenta y cinco centímetros.

5 ÁREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y CUATRO

6 METROS CUADRADOS OCHENTA Y CUATRO

DECÍMETROS CUADRADOS.- MATRÍCULA

8 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE

MIL OCHOCIENTOS VEINTE (427820). CÓDIGO

10 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SETECIENTOS- CERO TREINTA Y SEIS -CERO-

12 CERO-CERO (48-5700-036-0-0-0). Manzana: CINCO

13 MIL SETECIENTOS. Solar: TREINTA Y SEIS.

14 LINDEROS. NORTE: Calle vehicular con seis metros;

SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE: Solar

6 treinta y siete con veintidós metros cincuenta y siete

7 centímetros: OESTE: Solar treinta y cinco con

veintidos metros cincuenta centímetros. ÁREA

9 TOTAL: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS

20 CUADRADOS DIECISÉIS DECÍMETROS CUA-

21 DRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

22 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-

23 CIENTOS OCHENTA Y NUEVE (427889). CÓDIGO

24 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL

SETECIENTOS- CERO TREINTA Y SIETE- CERO-

ERO- CERO (48-5700-037-0-0-0). Manzana: NCO MIL SETECIENTOS. Solar: TREINTA Y

TE. LINDEROS: NORTE: Calle vehicular co

seis metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE: Solar treinta y ocho con veintidós metros sesenta y dos centímetros; OESTE: Solar treinta y seis 3 con veintidos metros cincuenta y siete centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS MATRÍCULA INMOBILIARIA: **CUADRADOS.-**MIL OCHO-**VEINTISIETE** CUATROCIENTOS CÓDIGO CIENTOS TREINTA (427830).CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 10 SETECIENTOS- CERO TREINTA Y OCHO -CERO-11 CERO-CERO (48- 5700- 038- 0- 0- 0). Manzana: 12 CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: TREINTA Y 13 OCHO. LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; 15 ESTE: Solar treinta y nueve con veintidos metros 16 sesenta y ocho centímetros; OESTE: Solar treinta y 17 siete con veintidos metros sesenta y dos centímetros. 18 ÀREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y CINCO 19 METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO 20 DECÍMETROS CUADRADOS.-MATRÍCULA **INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE** 22 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 23 (427847). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 24 OCHO-CINCO MIL **SETECIENTOS-**TREINTA Y NUEVE-CERO-CERO-CERO (48-5700-039-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. 27 Solar: TREINTA Y NUEVE, LINDEROS: NORTE: 28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR





17

Calle vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular

2 con seis metros; ESTE: Solar cuarenta con veintidós

metros setenta y cuatro centímetros; OESTE: Solar

treinta y ocho con veintidós metros sesenta y ocho

centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO TREINTA

6 Y SEIS METROS CUADRADOS DIECIOCHO

DECÍMETROS CUADRADOS.- MATRÍCULA

8 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE

9 MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (427831).

10 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CUARENTA-

12 CERO- CERO- CERO (48-5700-040-0-0-0).

13 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar:

14 CUARENTA, LINDEROS: NORTE: Calle vehicular

con seis metros; SUR: Calle vehicular con seis metros;

16 ESTE: Solar cuarenta y uno con veintidós metros

setenta y nueve centímetros; OESTE: Solar treinta y

nueve con veintidós metros setenta y cuatro

o centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y

20 SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS

21 DECÍMETROS CUADRADOS.- MATRÍCULA

22 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-

23 SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE

4 (427869). **CÓDIGO CATASTRAL**: CUARENTA Y

OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO SUARENTA Y UNO -CERO-CERO-CERO (48-5700-

1-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

lar: CUARENTA Y UNO. LINDEROS: NORTE

Calle vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE: Solar cuarenta y dos con veintidós metros ochenta y cinco centímetros; OESTE: 3 Solar cuarenta con veintidos metros setenta y nueve centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMO-BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS (427826). CODIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CUARENTA Y DOS- CERO-11 CERO- CERO (48- 5700- 042- 0-0-0). Manzana: 12 CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: CUARENTA Y 13 DOS. LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis 14 metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE: Solar cuarenta y tres con veintidós metros noventa y un centímetros; OESTE: Solar cuarenta y uno con 17 veintidós metros ochenta y cinco centímetros. ÁREA 18 TOTAL: CIENTO TREINTA Y SIETE METROS 19 **DECÍMETROS** CUADRADOS VEINTISIETE 20 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 21 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-22 CIENTOS SESENTA Y DOS (427862). CÓDIGO 23 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CUARENTA Y TRES-CERO-CERO-CERO (48-5700-043-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: CUARENTA Y 27 TRES. LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis 28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE:

2 Solar cuarenta y cuatro con veintidós metros noventa y

seis centímetros; OESTE: Solar cuarenta y dos con

veintidós metros noventa y un centímetros. ÁREA

TOTAL: CIENTO TREINTA Y SIETE METROS

6 CUADRADOS CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS

7 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

8 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS

9 SESENTA Y SEIS (427866). CÓDIGO

10 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

11 SETECIENTOS- CERO CUARENTA Y CUATRO-

12 CERO-CERO-CERO (48-5700-044-0-0-0). Manzana:

13 CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: CUARENTA Y

CUATRO, LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con

seis metros; SUR: Calle vehicular con seis metros;

16 ESTE: Solar cuarenta y cinco con veintitrés metros

17 cero dos centímetros; OESTE: Solar cuarenta y tres

18 con veintidós metros noventa y seis centímetros. ÁREA

19 TOTAL: CIENTO TREINTA Y SIETE METROS

20 CUADRADOS OHENTA Y SIETE DECÍMETROS

CUADRADOS (137.87metros cuadrados). MATRÍCULA

22 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE

23 MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (427824).

24 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CUARENTA Y

CO- CERO- CERO- CERO (48-5700-045-0-0-0).

27 Marcana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar:

28 OUARENTA Y CINCO. LINDEROS: NORTE: Call

vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE: Solar cuarenta y seis con veintitrés metros cero ocho centímetros; OESTE: Solar cuarenta y cuatro con veintitrés metros cero dos centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (427859). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 10 SETECIENTOS- CERO CUARENTA Y SEIS -CERO-11 CERO-CERO (48-5700-046-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: CUARENTA Y SEIS. 13 LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis 14 metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE: 15 Solar cuarenta y siete con veintitrés metros trece 16 centímetros; OESTE: Solar cuarenta y cinco con 17 veintitrés metros cero ocho centímetros: AREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y OCHO METROS 19 CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO DECÍ-20 MATRÍCULA METROS CUADRADOS.-INMO-21 BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (427838). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CUARENTAY SIETE- CERO- CERO- CERO (48-5700-047-0-0-0). CINCO MIL SETECIENTOS. 27 CUARENTA Y SIETE. LINDEROS: NORTE: Calle

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular con

seis metros; ESTE: Solar cuarenta y ocho con veintitrés

metros diecinueve centímetros; OESTE: Solar cuarenta

y seis con veintitrés metros trece centímetros. ÁREA

5 TOTAL: CIENTO TREINTA Y OCHO METROS

6 CUADRADOS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS

7 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

8 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-

9 CIENTOS SESENTA Y OCHO (427868). CÓDIGO

10 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SETECIENTOS- CERO CUARENTA Y OCHO -

12 CERO- CERO- CERO (48-5700-048-0-0-0).

13 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar:

14 CUARENTA Y OCHO. LINDEROS: NORTE: Calle

vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular con

seis metros; ESTE: Solar cuarenta y nueve con

veintitrés metros veinticinco centímetros; OESTE:

18 Solar cuarenta y siete con veintitrés metros diecinueve

19 centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y

20 NUEVE METROS CUADRADOS VEINTIDÓS

21 DECÍMETROS CUADRADOS.- MATRÍCULA

22 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-

23 SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

CUATRO (427844). **CÓDIGO CATASTRAL**:

LA CERO CUARENTA Y NUEVE - CERO- CERO-

CERO CUARENTA Y NUEVE - CERO- CERO-CERO (48-5700-049-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

EZÉCIENTOS. Solar: CUARENTA Y NUE

LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE: 2 veintitrés treinta Solar cincuenta con metros centímetros; OESTE: Solar cuarenta y ocho con veintitrés metros veinticinco centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS 7 MATRÍCULA **INMOBI-LIARIA:** CUADRADOS.-8 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-**CÓDIGO** (427890).CIENTOS NOVENTA 10 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL 11 SETECIENTOS- CERO CINCUENTA-CERO-12 CERO-CERO (48-5700-050-0-0-0). Manzana: CINCO 13 CINCUENTA. SETECIENTOS. Solar: MIL 14 LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis 15 metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE: 16 Solar cincuenta y uno con veintitrés metros treinta y 17 cinco centímetros; OESTE: Solar cuarenta y nueve con 18 veintitrés metros treinta centímetros. ÁREA TOTAL: 19 TREINTA Y NUEVE CIENTO **METROS** 20 CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS 21 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 22 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-23 **VEINTISIETE CÓDIGO** CIENTOS (427827).CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CINCUENTA Y UNO-26 CERO- CERO-CERO (48-5700-051-0-0-0). Manzana: 27 CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: CINCUENTA Y

AB. ROGER AROSEMENA BENTTES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





UNO. LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis

metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE:

Solar cincuenta y dos con veintitrés metros treinta y

seis centímetros; OESTE: Solar cincuenta con

veintitrés metros treinta y cinco centímetros. ÁREA

6 TOTAL: CIENTO CUARENTA METROS CUA-

DRADOS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS.-

8 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

9 CIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS

10 VEINTICINCO (427825). CÓDIGO CATASTRAL:

11 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS-

12 CERO CINCUENTA Y DOS- CERO- CERO- CERO

13 (48-5700-052-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETE-

14 CIENTOS. Solar: CINCUENTA Y DOS.

15 LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis

metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE:

17 Solar cincuenta y tres con veintitrés metros cuarenta y

dos centímetros; OESTE: Solar cincuenta y uno con

19 veintitrés metros treinta y seis centímetros. ÁREA

20 TOTAL: CIENTO CUARENTA METROS

21 CUADRADOS CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS

22 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

23 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-

24 CIENTOS NOVENTA Y TRES (427893). CÓDIGO

25 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL

SETECIENTOS- CERO CINCUENTA Y TRES

ERO- CERO- CERO (48-5700-053-0-0-0).

nzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar



CINCUENTA Y TRES. LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE: Solar cincuenta y cuatro con 3 veintitrés metros cincuenta y tres centímetros; OESTE: Solar cincuenta y dos con veintitrés metros cuarenta y centímetros. ÁREA TOTAL: **CIENTO** dos CUARENTA METROS CUADRADOS NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 9 MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (427880). CÓDIGO 10 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 11 SETECIENTOS- CERO CINCUENTA Y CUATRO-12 CERO-CERO-CERO (48-5700-054-0-0-0). Manzana: 13 CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: CINCUENTA Y 14 CUATRO, LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con 15 seis metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; 16 ESTE: Solar cincuenta y cinco con veintitrés metros 17 cincuenta y siete centímetros: OESTE: Solar cincuenta 18 tres con veintitrés metros cincuenta y tres 19 centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO CUARENTA 20 UN METROS CUADRADOS VEINTISÉIS 21 **DECÍMETROS** MATRÍCULA CUADRADOS.-22 **INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE** 23 MIL **OCHOCIENTOS VEINTITRÉS** (427823).24 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-25 CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CINCUENTA Y CINCO- CERO- CERO-CERO (48-5 700-055-0-0-0). 27 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar:

GER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





CINCUENTA Y CINCO. LINDEROS: NORTE:

Calle vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular 2

con seis metros; ESTE: Solar cincuenta y seis con

veintitrés metros sesenta y tres centímetros; OESTE:

Solar cincuenta y cuatro con veintitrés metros cincuenta

centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO

METROS CUADRADOS **CUARENTA** Y UN

DECÍMETROS CUADRADOS.-SESENTA

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (427840). 10

CODIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-11

CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CINCUENTA Y 12

SEIS- CERO- CERO- CERO (48-5700-056-0-0-0). 13

Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. 14

CINCUENTA Y SEIS. LINDEROS: NORTE: Calle 15

vehicular con seis metros; SUR: Calle vehicular con 16

seis metros; ESTE: Solar cincuenta y siete con 17

veintitrés metros sesenta y ocho centímetros; OESTE:

Solar cincuenta y cinco con veintitrés metros sesenta y

ÁREA TOTAL: CIENTO centímetros. tres 20

CUARENTA **CUADRADOS METROS** Y UN 21

NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRA-22

DOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-23

OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTOS 24

CÓDIGO (427883).TRES OCHENTA Y STASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

CIENTOS- CERO CINCUENTA Y SIETE

O-CERO-CERO (48-5700-057-0-0-0). Manzana

CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: CINCUENTA Y SIETE. LINDEROS: NORTE: Calle vehicular con seis 2 metros; SUR: Calle vehicular con seis metros; ESTE: 3 Solar cincuenta y ocho centímetros con veintiún metros sesenta y cinco centímetros; OESTE: Solar cincuenta y seis con veintitrés metros sesenta y ocho centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO OCHENTA Y OCHO 7 METROS CUADRADOS QUINCE DECÍMETROS 8 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL **NOVE-**10 CIENTOS TREINTA Y TRES (427933). CÓDIGO 11 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 12 SETECIENTOS CUATRO - CERO CERO UNO-13 CERO-CERO-CERO (48-5704-001-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO. Solar: UNO. 15 LINDEROS: NORTE: Manzana cinco mil setecientos 16 tres Solar veinticuatro con catorce metros veinticinco 17 centímetros; SUR: Solar dos con quince metros; ESTE: 18 Calle Vehicular con diez metros cero siete centímetros; 19 OESTE: Calle Vehicular con diez metros. ÁREA 20 TOTAL: CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS 21 CUADRADOS SETENTA Y TRES DECÍMETROS 22 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: **VEINTISIETE** MIL CUATROCIENTOS 24 CIENTOS QUINCE (427915). CÓDIGO CATASTRAL: 25 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO- CERO CERO DOS - CERO-CERO-27 CERO (48-5704-002-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





SETECIENTOS CUATRO. Solar: DOS. LINDEROS:

NORTE: Solar uno con quince metros; SUR: Solar tres

con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis

metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros.

ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

6 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE

8 (427919). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

9 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO -

10 CERO CERO TRES -CERO-CERO-CERO (48-5704-

11 003-0-0-0) Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

12 CUATRO. Solar: TRES. LINDEROS: NORTE: Solar

dos con quince metros; SUR: Solar cuatro con quince

14 metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;

15 OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA

16 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.

17 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

18 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA

19 (427930). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA

20 Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO -

21 CERO CERO CUATRO-CERO-CERO

22 (48-5704-004-0-0-0). **Manzana**: CINCO MIL

23 SETECIENTOS CUATRO. Solar: CUATRO.

LINDEROS: NORTE: Solar tres con quince metros;

SUR: Solar cinco con quince metros; ESTE: Calle Wehicular con seis metros; OESTE: Calle Vehicular

n seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METRO\$

ADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA

CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (427938). CÓDIGO CATAS-TRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO 3 SETECIENTOS CUATRO - CERO CERO CINCO-CERO-CERO-CERO (48-5704-005-0-0-0). Manzana: SETECIENTOS CUATRO. CINCO MIL CINCO. LINDEROS: NORTE: Solar cuatro con 7 quince metros; SUR: Solar seis con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros: OESTE: Calle ÁREA TOTAL: Vehicular con seis metros. 10 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA 11 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 12 MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (427924). 13 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-14 CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO - CERO 15 CERO SEIS - CERO-CERO-CERO (48-5704-006-0-0-16 CINCO 0). Manzana: MIL **SETECIENTOS** 17 CUATRO, Solar: SEIS. LINDEROS, NORTE: Solar 18 cinco con quince metros; SUR: Solar siete con quince 19 Este: Calle Vehicular con seis metros: metros: 20 OESTE: Calle Vehicular con seis metros. AREA 21 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-22 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 23 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 24 (427928). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 25 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO -26 CERO CERO SIETE-CERO-CERO-CERO (48-5704-27 007-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

AB. ROGER AROSEMENA BENTTES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





15

CUATRO. Solar: SIETE. LINDEROS: NORTE:

2 Solar seis con quince metros; SUR: Solar ocho con

quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;

OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA

TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

6 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

7 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y

8 CUATRO (427934). CÓDIGO CATASTRAL:

9 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

10 CUATRO - CERO CERO OCHO-CERO- CERO-

11 CERO (48-5704-008-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

2 SETECIENTOS CUATRO. Solar: OCHO. LINDEROS:

NORTE: Solar siete con quince metros; SUR: Solar

nueve con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con

seis metro; OESTE: Calle Vehicular con seis metros.

16 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.

17 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

18 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE

19 (427907). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

20 OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO -

21 CERO CERO NUEVE- CERO- CERO- CERO (48-

22 5704-009-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

23 CUATRO. Solar: NUEVE. LINDEROS: NORTE: Solar

ocho con quince metros; SUR: Solar diez con quince

metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;

QESTE: Calle Vehicular con seis metros. AREA

OTAL: NOVENTA METROS CUA-DRADOS.

TRÍCULA INMOBILIARIA:

CUA

CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTI-CÓDIGO CATASTRAL: (427929). NUEVE CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 3 CUATRO - CERO DIEZ- CERO-CERO-CERO (48-5704-010-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 5 CUATRO. SOLAR: DIEZ. LINDEROS. NORTE: Solar nueve con quince metros; SUR: Solar once con 7 quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA 9 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS .-10 MATRÍCULA INMOBILIARIA: **CUATRO-**11 **NOVECIENTOS** MIL VEINTISIETE CIENTOS 12 CÓDIGO (427932).DOS Y TREINTA 13 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL 14 SETECIENTOS CUATRO - CERO ONCE- CERO-15 CERO-CERO (48-5704-011-0-0-0). Manzana: CINCO 16 SETECIENTOS CUATRO. Solar: 17 LINDEROS. NORTE: Solar diez con quince metros; 18 SUR: Solar doce con quince metros; ESTE: Calle 19 Vehicular con seis metros; OESTE: Calle Vehicular 20 TOTAL: NOVENTA ÁREA seis metros. con 21 CUADRADOS.-MATRÍCULA INMO-METROS 22 BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CÓDIGO **NOVECIENTOS** (427906).SEIS 24 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL 25 SETECIENTOS CUATRO - CERO DOCE-CERO-26 CERO-CERO (48-5704-012-0-0-0). Manzana: CINCO 27 MIL SETECIENTOS CUATRO. Solar: DOCE. 28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





LINDEROS: NORTE: Solar once con quince metros;

2 SUR: Solar trece con quince metros; ESTE: Calle

Vehicular con seis metros; OESTE: Calle Vehicular

4 con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA

METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMO-

BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL

NOVECIENTOS VEINTISIETE (427927). **CÓDIGO**

8 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SETECIENTOS CUATRO - CERO TRECE- CERO-

10 CERO-CERO (48-5704-013-0-0-0). Manzana: CINCO

11 MIL SETECIENTOS CUATRO. SOLAR: TRECE.

12 LINDEROS. NORTE: Solar doce con quince metros;

SUR: Solar catorce con quince metros; ESTE: Calle

14 Vehicular con seis metros; OESTE: Calle Vehicular

15 con seis metros. AREA TOTAL: NOVENTA

16 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI-

17 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL

18 NOVECIENTOS (427900). CÓDIGO CATASTRAL:

19 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

20 CUATRO - CERO CATORCE-CERO-CERO

21 (48-5704-014-0-0-0). **Manzana**: CINCO MIL

22 SETECIENTOS CUATRO. Solar: CATORCE.

23 LINDEROS: NORTE: Solar trece con quince metros;

SUR: Solar quince con quince metros; ESTE: Calle

Vehicular con seis metros; OESTE: Calle Vehicular

con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA

ETROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI-

ARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MA

```
NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (427937).
  CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
  CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO - CERO
3
  QUINCE- CERO-CERO-CERO (48-5704-015-0-0-0).
  Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO.
  Solar: QUINCE. LINDEROS: NORTE: Solar catorce
  con quince metros; SUR: Solar dieciséis con quince
  metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;
8
  OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA
                                 CUADRADOS.-
                       METROS
            NOVENTA
  TOTAL:
10
   MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
                       NOVECIENTOS
                                       TRECE
   VEINTISIETE
                MIL
  (427913). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
   OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO -
14
   CERO DIECISÉIS- CERO- CERO- CERO (48- 5704-
15
   016- 0- 0- 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
16
   CUATRO. Solar: DIECISÉIS. LINDEROS: NORTE:
17
   Solar quince con quince metros; SUR: Solar diecisiete
18
   con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis
19
   metros: OESTE: Calle Vehicular con seis metros.
20
                        NOVENTA
                                      METROS
   ÁREA
             TOTAL:
21
   CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
22
                         VEINTISIETE
   CUATROCIENTOS
                                          MIL
23
                           (427902).
                                      CÓDIGO
                   DOS
   NOVECIENTOS
24
   CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
   SETECIENTOS CUATRO - CERO DIECISIETE-
26
   CERO-
            CERO-
                     CERO
                             (48-5704-017-0-0-0).
27
```

Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





Solar: DIECISIETE. LINDEROS: NORTE: Solar

dieciséis con quince metros; SUR: Solar dieciocho con

quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;

OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA

5 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

6 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

7 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE

8 (427914). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

9 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO -

10 CERO DIECIOCHO-CERO-CERO-CERO (48-5704-

11 018-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

12 CUATRO. Solar: DIECIOCHO. LINDEROS.

NORTE: Solar diecisiete con quince metros; SUR:

14 Solar diecinueve con quince metros; ESTE: Calle

15 Vehicular con seis metros; OESTE: Calle Vehicular

16 con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA

17 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI-

18 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL

19 NOVECIENTOS VEINTICINCO (427925). CÓDIGO

20 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

21 SETECIENTOS CUATRO- CERO DIECINUEVE-

22 CERO- CERO- CERO (48- 5704- 019- 0- 0- 0).

23 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO.

4 Solar: DIECINUEVE. LINDEROS: NORTE: Solar

dieciocho con quince metros; SUR: Solar veinte con

ince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;

ACESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA

OTAL: NOVENTA METROS CUADRADO

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS **CINCO NOVECIENTOS** MIL **VEINTISIETE** (427905). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO -CERO VEINTE-CERO-CERO-CERO (48-5704-020-0-CINCO MIL SETECIENTOS Manzana: (0-0). CUATRO. Solar: VEINTE. LINDEROS: NORTE: 7 Solar diecinueve con quince metros; SUR: Solar veintiuno con quince metros; ESTE: Calle Vehicular 9 con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis 10 TOTAL: NOVENTA **METROS** metros. ÁREA 11 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUADRADOS. 12 **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS** NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (427935). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-15 CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO - CERO 16 VEINTIUNO- CERO-CERO- CERO (48-5704-021-0-17 CINCO MIL SETECIENTOS Manzana: 0-0). 18 LINDEROS. VEINTIUNO. CUATRO. Solar: 19 NORTE: Solar veinte con quince metros; SUR: Solar 20 veintidós con quince metros; ESTE: Calle Vehicular 21 con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis 22 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS metros. 23 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: **VEINTISIETE** MIL **NOVE-CUATROCIENTOS** 25 CÓDIGO VEINTIDÓS (427922).CIENTOS 26 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL 27 SETECIENTOS CUATRO - CERO VEINTIDÓS-28

AB. ROGER AROSEMENA BENTTES NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR





- CERO-CERO-CERO (48-5704-022-0-0-0). Manzana:
- 2 CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO. Solar:
- 3 VEINTIDÓS. LINDEROS: NORTE: Solar veintiuno
- 4 con quince metros; SUR: Solar veintitrés con quince
- metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;
- 6 OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA
- 7 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-
- 8 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 9 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS
- 10 (427926). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
- 11 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO -
- 12 CERO VEINTITRÉS- CERO-CERO-CERO (48-5704-
- 13 023-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 14 CUATRO, Solar: VEINTITRÉS, LINDEROS: NORTE:
- 15 Solar veintidós con quince metros; SUR: Solar
- veinticuatro con quince metros; ESTE: Calle Vehicular
- 17 con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis
- 18 metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 19 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 20 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-
- 21 CIENTOS DIECISÉIS (427916). CÓDIGO
- 22 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 23 SETECIENTOS CUATRO CERO VEINTICUATRO-
- 24 CERO-CERO-CERO (48-5704-024-0-0-0). Manzana:
- 25 CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO. Solar:

POSE EINTICUATRO. LINDEROS: NORTE: Solar

ventitrés con quince metros; SUR: Solar veinticinco

28 Configuince metros; Este: Calle Vehicular con sei

metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 3 MIL **NOVECIENTOS** VEINTISIETE (427908). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 5 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO -CERO VEINTICINCO-CERO-CERO-CERO (48-5704-7 025-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS Solar: VEINTICINCO. LINDEROS: CUATRO. 9 NORTE: Solar veinticuatro con quince metros; SUR: 10 Solar veintiséis con quince metros; ESTE: Calle 11 Vehicular con seis metros: OESTE: Calle Vehicular 12 con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS 13 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 14 **VEINTISIETE** MII. CUATROCIENTOS 15 CIENTOS ONCE (427911). CÓDIGO CATASTRAL: 16 CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS 17 CUATRO- CERO VEINTISÉIS- CERO- CERO-18 CERO (48- 5704- 026- 0- 0- 0). Manzana: CINCO MIL 19 VEINTISÉIS. **SETECIENTOS** CUATRO. Solar: 20 LINDEROS. NORTE: Solar veinticinco con quince 21 metros; SUR: Solar veintisiete con quince metros; 22 **ESTE**: Calle Vehicular con seis metros; **OESTE**: Calle 23 Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA 24 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMO-25 **BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL** 26 OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (427899). 27

CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

AB. ROGER AROSEMENA BENTTES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO - CERO

² VEINTISIETE-CERO- CERO- CERO (48- 5704- 027- 0-

3 0- 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

4 CUATRO. Solar: VEINTISIETE. LINDEROS:

5 NORTE: Solar veintiséis con quince metros; SUR:

Solar veintiocho con quince metros; ESTE: Calle

7 Vehicular con seis metros; OESTE: Calle Vehicular

8 con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA

METROS CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBI-

10 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL

11 NOVECIENTOS NUEVE (427909). CÓDIGO

12 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

13 SETECIENTOS CUATRO - CERO VEINTIOCHO-

14 CERO-CERO-CERO (48-5704-028-0-0-0). Manzana:

15 CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO. Solar:

16 VEINTIOCHO. LINDEROS: NORTE: Solar

veintisiete con quince metros; SUR: Solar veintinueve

con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis

19 metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros.

20 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUA-

21 DRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

22 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-

23 CIENTOS DOCE (427912). CÓDIGO CATASTRAL:

24 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

CUATRO - CERO VEINTINUEVE-CERO-CERO-

CERO (48-5704-029-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

TECIENTOS CUATRO. Solar: VEINTINUEVE

NDEROS. NORTE: Solar veintiocho con quince

metros; SUR: Solar treinta con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros: OESTE: Calle 2 ÁREA seis metros. TOTAL: Vehicular con 3 NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO (427904). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO - CERO TREINTA-8 CERO-CERO-CERO (48-5704-030-0-0-0). Manzana: 9 CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO. 10 TREINTA. LINDEROS: NORTE: Solar veintinueve 11 con quince metros; SUR: Área cedida al Municipio 12 siete con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con 13 ocho metros; OESTE: Calle Vehicular con ocho 14 metros. ÁREA TOTAL: CIENTO VEINTE METROS 15 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 16 CUATROCIENTOS **VEINTISIETE** MIL NOVE-17 (427917).CÓDIGO CIENTOS DIECISIETE 18 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 19 SETECIENTOS CINCO- CERO CERO UNO-CERO-20 CERO-CERO (48-5705-001-0-0-0). Manzana: CINCO 21 **SETECIENTOS** MIL CINCO. Solar: UNO. 22 LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con ocho 23 metros: SUR: Manzana cinco mil setecientos cuarenta 24 con ocho metros; ESTE: Solar dos con diecisiete 25 metros; OESTE: Solar diecisiete (Área cedida al 26 Municipio cinco) con diecisiete metros. 27 TOTAL: CIENTO TREINTA Y SEIS METROS 28

AB. ROGER AROSEMENA BENTTES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





- CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 2 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL
- 3 NOVECIENTOS VEINTE (427920). CÓDIGO
- 4 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- SETECIENTOS CINCO- CERO CERO DOS-CERO-
- 6 CERO-CERO (48-5705-002-0-0-0). Manzana: CINCO
- 7 MIL SETECIENTOS CINCO. Solar: DOS.
- 8 LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis
- 9 metros; SUR: Manzana cinco mil setecientos cuarenta
- 10 con seis metros; ESTE: Solar tres con diecisiete
- metros; OESTE: Solar uno con diecisiete metros.
- 12 ÁREA TOTAL: CIENTO DOS METROS
- 13 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 14 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL
- 15 NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (427931).
- 16 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 17 CINCO MIL SETECIENTOS CINCO- CERO CERO
- 18 TRES- CERO- CERO- CERO (48-5705-003-0-0-0).
- 19 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS CINCO.
- 20 Solar: TRES. LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular
- con seis metros; SUR: Manzana cinco mil setecientos
- cuarenta con seis metros; ESTE: Solar cuatro con
- 23 diecisiete metros; OESTE: Solar dos con diecisiete
- ²⁴ metros. ÁREA TOTAL: CIENTO DOS METROS

CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA:

UATROCIENTOS VEINTISIETE MIL

NEVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (427946)

DIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO

CINCO MIL SETECIENTOS CINCO- CERO CERO CUATRO-CERO-CERO-CERO (48- 5705- 004- 0- 0-2 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS CINCO. 3 Solar: CUATRO. LINDEROS: NORTE: Vehicular con seis metros; SUR: Manzana cinco mil setecientos cuarenta con seis metros; ESTE: Solar cinco con diecisiete metros; OESTE: Solar tres con diecisiete metros. ÁREA TOTAL: CIENTO DOS METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI-LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 10 (428060). **CÓDIGO** CATASTRAL: SESENTA 11 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 12 CINCO- CERO CERO CINCO- CERO- CERO-13 (48-5705-005-0-0-0). **Manzana**: CINCO MIL 14 SETECIENTOS CINCO. Solar: CINCO. LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis metros; SUR: Manzana cinco mil setecientos cuarenta con seis 17 metros; ESTE: Solar seis con diecisiete metros; 18 OESTE: Solar cuatro con diecisiete metros. ÁREA 19 TOTAL: CIENTO DOS METROS CUADRADOS .-20 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 21 VEINTIOCHO MIL OCHENTA (428080). CÓDIGO 22 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 23 SETECIENTOS CINCO- CERO CERO SEIS- CERO-CERO-CERO (48-5705-006-0-0-0). Manzana: CINCO 25 **SETECIENTOS** CINCO. Solar: MIL LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis 27 metros; SUR: Manzana cinco mil setecientos cuarenta 28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





- con seis metros; ESTE: Solar siete con diecisiete
- metros; OESTE: Solar cinco con diecisiete metros.
- 3 ÁREA TOTAL: CIENTO DOS METROS
- 4 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-
- 6 CIENTOS CINCUENTA Y UNO (427951). CÓDIGO
- 7 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 8 SETECIENTOS CINCO- CERO CERO SIETE -
- 9 CERO-CERO-CERO (48-5705-007-0-0-0). Manzana:
- CDICO MI CETECIENTOS CINCO C-1-- CIETE
- 10 CINCO MIL SETECIENTOS CINCO. Solar: SIETE.
- 11 LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis
- metros; SUR: Manzana cinco mil setecientos cuarenta
- con seis metros; ESTE: Solar ocho con diecisiete
- metros; OESTE: Solar seis con diecisiete metros.
- 15 ÁREA TOTAL: CIENTO DOS METROS
- 16 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 17 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-
- 18 CIENTOS NOVENTA Y UNO (427991). CÓDIGO
- 19 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 20 SETECIENTOS CINCO- CERO CERO OCHO-
- 21 CERO- CERO- CERO (48- 5705- 008- 0-0-0).
- 22 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS CINCO.
- 23 Solar: OCHO. LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular
- 24 con seis metros; SUR: Manzana cinco mil setecientos

cuarenta con seis metros; ESTE: Solar nueve con

decisiete metros; OESTE: Solar siete con diecisiete metros. ÁREA TOTAL: CIENTO DOS METROS

COADRADOS- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

39

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y CÓDIGO CATASTRAL: (428076). SEIS CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS 3 CINCO- CERO CERO NUEVE- CERO-CERO-CERO (48-5705-009-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETE-CIENTOS CINCO. Solar: NUEVE. LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis metros; SUR: Manzana cinco mil setecientos cuarenta con seis metros; ESTE: Solar diez con diecisiete metros; 9 OESTE: Solar ocho con diecisiete metros. ÁREA 10 TOTAL: CIENTO DOS METROS CUADRADOS .-11 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 12 VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y CUATRO 13 (428044). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 14 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS CINCO- CERO 15 CERO-CERO (48-5705-010-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS CINCO. Solar: DIEZ. LINDEROS. NORTE: Calle Vehicular con seis metros: SUR: Manzana cinco mil setecientos 19 cuarenta con seis metros; Este: Solar once con 20 diecisiete metros: OESTE: Solar nueve con diecisiete 21 metros. ÁREA TOTAL: CIENTO DOS METROS 22 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 23 **CUATROCIENTOS VEINTISIETE** MIL 24 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (427998). 25 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-26 CINCO MIL SETECIENTOS CINCO- CERO ONCE-27 CERO-CERO-CERO (48-5705-011-0-0-0). Manzana:

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





CINCO MIL SETE-CIENTOS CINCO. Solar: ONCE.

LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis

metros; SUR: Manzana cinco mil setecientos cuarenta

con seis metros; Este: Solar doce con diecisiete metros;

OESTE: Solar diez con diecisiete metros. ÁREA

TOTAL: CIENTO DOS METROS CUADRADOS.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

8 CIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECE (428013).

9 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

10 CINCO MIL SETECIENTOS CINCO- CERO DOCE-

11 CERO- CERO- CERO (48-5705-012-0-0-0).

12 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS CINCO.

13 Solar: DOCE, LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular

con seis metros; SUR: Manzana cinco mil setecientos

cuarenta con seis metros; ESTE: Solar trece con

diecisiete metros; OESTE: Solar once con diecisiete

metros. ÁREA TOTAL: CIENTO DOS METROS

18 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

19 CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL

20 NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (427979).

21 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

22 CINCO MIL SETECIENTOS CINCO- CERO TRECE-

23 CERO-CERO-CERO (48-5705-013-0-0-0). Manzana:

24 CINCO MIL SETECIENTOS CINCO. Solar: TRECE.

LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis

etros; SUR: Manzana cinco mil setecientos cuarenta

seis metros; ESTE: Solar catorce con diecisiete

os; OESTE: Solar doce con diecisiete metrose

TOTAL: CIENTO DOS **METROS** ÁREA CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CÓDIGO **CATASTRAL:** (428037). SIETE CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS CINCO- CERO CATORCE- CERO- CERO- CERO CINCO (48-5705-014-0-0-0). Manzana: CATORCE. **SETECIENTOS** CINCO. Solar: LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis metros; SUR: Manzana cinco mil setecientos cuarenta 10 con seis metros: ESTE: Solar quince con diecisiete 11 metros; OESTE: Solar trece con diecisiete metros. 12 CIENTO **METROS** AREA TOTAL: DOS 13 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 14 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-15 CÓDIGO SETENTA (427970). **CIENTOS** 16 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL 17 SETECIENTOS CINCO- CERO QUINCE- CERO-18 CERO-CERO (48-5705-015-0-0-0). Manzana: CINCO 19 SETECIENTOS CINCO. Solar: **QUINCE:** MIL 20 LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis 21 metros: SUR: Manzana cinco mil setecientos cuarenta 22 con seis metros: ESTE: Solar dieciséis con diecisiete 23 metros: OESTE: Solar catorce con diecisiete metros. 24 CIENTO ÁREA TOTAL: DOS **METROS** 25 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 26 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA 27 (428087).CÓDIGO CATASTRAL: SIETE 28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





- CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 2 CINCO- CERO DIECISÉIS-CERO-CERO-CERO (48-
- 3 5705-016-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 4 CINCO. Solar: DIECISÉIS. LINDEROS: NORTE:
- 5 Calle Vehicular con ocho metros; SUR: Manzana cinco
- 6 mil setecientos cuarenta con ocho metros cero un
- 7 centímetro; ESTE: Calle Vehicular con diecisiete
- metros; OESTE: Solar quince con diecisiete metros.
- 9 ÁREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y SEIS
- 10 METROS CUADRADOS DOCE DECÍMETROS
- 11 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 12 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y
- 13 SIETE (428057). CÓDIGO CATASTRAL:
- 14 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 15 SEIS- CERO CERO UNO-CERO-CERO-CERO (48-
- 16 5706-001-0-0-0). **Manzana:** CINCO MIL
- 17 SETECIENTOS SEIS. Solar: UNO. LINDEROS:
- 18 NORTE: Solar dos con ocho metros; SUR: Calle
- 19 Vehicular con ocho metros; ESTE: Solar veinticuatro
- 20 con quince metros; OESTE: Calle Vehicular con
- quince metros. ÁREA TOTAL: CIENTO VEINTE
- 22 METROS CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBI-
- 23 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL
- 24 CUARENTA (428040). CÓDIGO CATASTRAL:

CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

NS- CERO CERO DOS-CERO-CERO-CERO (48-

5- CERO CERO DOS-CERO-CERO-CERO (40-5-002-0-0-0), Manzana: CINCO MIL

ECIENTOS SEIS. Solar: DOS. LINDERO

NORTE: Calle Vehicular con ocho metros; SUR: Solar l uno con ocho metros; ESTE: Solar tres con quince metros: **OESTE**: Calle Vehicular con quince metros. CIENTO VEINTE **METROS** ÁREA TOTAL: CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: **CUATROCIENTOS VEINTISIETE** MIL CIENTOS CUARENTA Y SIETE (427947). CÓDIGO 7 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 8 SETECIENTOS SEIS- CERO CERO TRES -CERO-9 CERO-CERO (48-5706-003-0-0-0). Manzana: CINCO 10 SETECIENTOS SEIS. Solar: TRES. MIL. 11 LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis 12 metros; SUR: Solar veinticuatro con seis metros; 13 ESTE: Solar cuatro con quince metros; OESTE: Solar 14 dos con quince metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA 15 MATRÍCULA CUADRADOS. **METROS** 16 **CUATROCIENTOS INMOBILIARIA: VEINTI-**17 OCHO MIL SESENTA Y CUATRO (428064).18 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-19 CINCO MIL SETECIENTOS SEIS- CERO CERO 20 CUATRO- CERO-CERO-CERO (48-5706-004-0-0-0). 21 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS. Solar: 22 CUATRO. LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con 23 seis metros; SUR: Solar veintitrés con seis metros; 24 **ESTE:** Solar cinco con quince metros; **OESTE**: Solar 25 tres con quince metros. AREA TOTAL: NOVENTA 26 **METROS** CUADRADOS. MATRÍCULA 27 **INMOBILIARIA:** CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 28

AB. ROGER AROSEMENA BENETES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





MIL SETENTA Y NUEVE (428079). CÓDIGO

CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SETECIENTOS SEIS- CERO CERO CINCO- CERO-

CERO-CERO (48-5706-005-0-0-0). Manzana: CINCO

MIL SETECIENTOS SEIS. Solar: CINCO.

LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis

metros; SUR: Solar veintidós con seis metros; ESTE:

Solar seis con quince metros; OESTE: Solar cuatro con

quince metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

10

CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-11

CIENTOS CINCUENTA Y CINCO (427955). 12

CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-13

CINCO MIL SETECIENTOS SEIS- CERO CERO

SEIS - CERO-CERO-CERO (48-5706-006-0-0-0). 15

Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS. Solar: 16

SEIS. LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis 17

metros; SUR: Solar veintiuno con seis metros; ESTE: 18

Solar siete con quince metros; OESTE: Solar cinco 19

con quince metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA 20

METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI-21

LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL 22

DOS (427992). NOVECIENTOS NOVENTA Y 23

CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

CINCO MIL SETECIENTOS SEIS- CERO CERO

SIETE- CERO- CERO- CERO (48-5706-007-0-0-0).

anzana: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS. Solar:

ETE. LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con

seis metros: SUR: Solar veinte con seis metros; ESTE: Solar ocho con quince metros; OESTE: Solar seis con 2 quince metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA (428072). **CÓDIGO CATASTRAL**: DOS 6 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 7 SEIS- CERO CERO OCHO-CERO-CERO (48-5706-008-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 9 LINDEROS: SEIS. Solar: OCHO. CIENTOS 10 NORTE: Calle Vehicular con seis metros: SUR: Solar 11 diecinueve con seis metros; ESTE: Solar nueve con quince metros: **OESTE**: Solar siete con quince metros. 13 ÁREA TOTAL: NOVENTA **METROS** CUA-14 MATRÍCULA DRADOS.-**INMOBILIARIA:** 15 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUA-16 CÓDIGO Y SIETE (428047).RENTA 17 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 18 SETECIENTOS SEIS- CERO CERO NUEVE- CERO-19 CERO-CERO. (48-5706-009-0-0-0). Manzana: 20 CINCO MIL SETECIENTOS SEIS. Solar: NUEVE. 21 LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis 22 metros; SUR: Solar dieciocho con seis metros; ESTE: 23 Solar diez con quince metros; OESTE: Solar ocho con 24 quince metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS 25 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 26 CUATROCIENTOS **VEINTISIETE MIL NOVE-**27 CIENTOS NOVENTA Y SEIS (427996). CÓDIGO 28

AB. ROGER AROSEMENA BENTTES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL

2 SETECIENTOS SEIS- CERO DIEZ- CERO- CERO-

CERO (48-5706-010-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

SETECIENTOS SEIS. Solar: DIEZ. LINDEROS:

NORTE: Calle Vehicular con seis metros: SUR: Solar

diecisiete con seis metros; ESTE: Solar once con

7 quince metros; OESTE: Solar nueve con quince

metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

9 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINCE

11 (428015). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

12 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SEIS- CERO

13 ONCE- CERO- CERO- CERO (48- 5706- 011- 0- 0-

14 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS.

Solar: ONCE. LINDEROS. NORTE: Calle Vehicular

6 con seis metros; SUR: Solar dieciséis con seis metros;

ESTE: Solar doce con quince metros; OESTE: Solar

diez con quince metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA

19 METROS CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBI-

20 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL

21 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (427977).

22 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

23 CINCO MIL SETECIENTOS SEIS- CERO DOCE-

²⁴ CERO-CERO-CERO (48-5706-012-0-0-0). Manzana:

25 CINCO MIL SETECIENTOS SEIS. Solar: DOCE.

LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis

regetros; SUR: Solar quince con seis metros; ESTE:

ar trece con quince metros; OESTE: Solar once con

quince metros; ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: **VEINTISIETE** MIL CUATROCIENTOS **CINCUENTA** OCHO (427958).CIENTOS Y CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-MIL **SETECIENTOS** SEIS-CINCO TRECE- CERO- CERO- CERO (48-5706-013-0-0-0). 7 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS. Solar: 8 TRECE. LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con 9 ocho metros; SUR: Solar catorce con ocho metros; 10 ESTE: Solar veinticinco (Área cedida al Municipio \mathbf{H} con quince metros; OESTE: Solar doce con 12 quince metros. ÁREA TOTAL: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS: MATRÍCULA INMOBI-14 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL 15 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (427971).16 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-17 CINCO MIL **SETECIENTOS** SEIS-18 CATORCE- CERO- CERO- CERO (48-5706-014-0-0-19 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS. 20 Solar: CATORCE. LINDEROS: NORTE: Solar trece 21 con ocho metros; SUR: Calle Vehicular con ocho 22 metros; ESTE: Solar veinticinco (Área cedida al 23 Municipio dos) con quince metros; OESTE: Solar 24 quince con quince metros. ÁREA TOTAL: CIENTO 25 VEINTE METROS CUADRADOS.-MATRÍCULA 26 INMOBILIARIA: **CUATROCIENTOS** 27 OCHO MIL NOVENTA Y DOS (428092). CÓDIGO 28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

2 SETECIENTOS SEIS- CERO QUINCE-CERO-

3 CERO-CERO (48-5706-015-0-0-0). Manzana: CINCO

MIL SETECIENTOS SEIS. Solar: QUINCE.

LINDEROS: NORTE: Solar doce con seis metros;

6 SUR: Calle Vehicular con seis metros; ESTE: Solar

7 catorce con quince metros; OESTE: Solar dieciséis con

quince metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

9 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

10 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTI-

OCHO (428028). CÓDIGO CATASTRAL:

12 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

13 SEIS- CERO DIECISÉIS-CERO-CERO-CERO (48-

14 5706-016-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETE-

15 CIENTOS SEIS. Solar: DIECISÉIS. LINDEROS:

6 NORTE: Solar once con seis metros; SUR: Calle

Vehicular con seis metros; ESTE: Solar quince con

quince metros; OESTE: Solar diecisiete con quince

19 metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

20 CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA:

21 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIN-

22 CUENTA Y UNO (428051). **CÓDIGO**

23 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SETECIENTOS SEIS- CERO DIECISIETE-CERO-

CERO-CERO (48-5706-017-0-0-0). Manzana: CINCO

MIL SETECIENTOS SEIS. Solar: DIECISIETE. EINDEROS: NORTE: Solar diez con seis metros;

UR: Calle Vehicular con seis metros; ESTE: Solu

dieciséis con quince metros; OESTE: Solar dieciocho con quince metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA **MATRÍCULA** CUADRADOS. **METROS CUATROCIENTOS** INMOBILIARIA: OCHO MIL NOVENTA Y CINCO (428095). 5 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-**SETECIENTOS** SEIS-MIL **CERO** CINCO 7 DIECIOCHO-CERO-CERO-CERO (48-5706-018-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS. 9 Solar: DIECIOCHO, LINDEROS: NORTE: Solar 10 nueve con seis metros: SUR: Calle Vehicular con seis 11 metros; ESTE: Solar diecisiete con quince metros; 12 **OESTE**: Solar diecinueve con quince metros. AREA 13 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-14 MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** CUATRO-15 CIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES 16 (428033). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 17 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SEIS- CERO 18 DIECINUEVE- CERO- CERO- CERO (48-5706-019-19 0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS. 20 Solar: DIECINUEVE. LINDEROS: NORTE: Solar 21 ocho con seis metros; SUR: Calle Vehicular con seis 22 metros; ESTE: Solar dieciocho con quince metros; 23 OESTE: Solar veinte con quince metros. ÁREA 24 TOTAL: NOVENTA **METROS** CUADRADOS. 25 MATRÍCULA **INMOBILIARIA: CUATRO-**26 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA 27 CÓDIGO OCHO (428058).CATASTRAL:

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





- CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- ² SEIS- CERO VEINTE- CERO- CERO- CERO (48-
- 3 5706- 020-0-00). Manzana: CINCO MIL
- SETECIENTOS SEIS. Solar: VEINTE. LINDEROS:
- 5 NORTE: Solar siete con seis metros; SUR: Calle
- 6 Vehicular con seis metros; ESTE: Solar diecinueve con
- 7 quince metros; OESTE: Solar veintiuno con quince
- 8 metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 9 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 10 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTI-
- UNO (428021). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA
- 12 Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS SEIS- CERO
- 13 VEINTIUNO- CERO-CERO-CERO (48-5706-021-0-0-
- 14 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS.
- 15 Solar: VEINTIUNO. LINDEROS: NORTE: Solar
- seis con seis metros; SUR: Calle Vehicular con seis
- 17 metros; ESTE: Solar veinte con quince metros;
- 18 OESTE: Solar veintidós con quince metros. ÁREA
- 19 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-
- 20 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- VEINTIOCHO MIL VEINTINUEVE (428029).
- 22 CODIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 23 CINCO MIL SETECIENTOS SEIS- CERO
- ²⁴ VEINTIDÓS- CERO-CERO-CERO (48-5706-022-0-0-
 - 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS.

Solar: VEINTIDÓS. LINDEROS: NORTE: Solar

aco con seis metros; SUR: Calle Vehicular con seis

tros; ESTE: Solar veintiuno con quince metros

OESTE: Solar veintitrés con quince metros. AREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-2 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 3 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (427990). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 5 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SEIS- CERO VEINTITRÉS-CERO-CERO-CERO (48-5706-023-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS. Solar: VEINTITRÉS. LINDEROS. NORTE: Solar cuatro con seis metros: SUR: Calle Vehicular con seis 10 metros; ESTE: Solar veintidós con quince metros; 11 **OESTE**: Solar veinticuatro con quince metros. ÁREA 12 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-13 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 14 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 15 CÓDIGO (427962).DOS **CATASTRAL:** 16 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 17 SEIS- CERO VEINTICUATRO-CERO-CERO-18 (48-5706-024-0-0-0). Manzana: CINCO 19 SEIS. SETECIENTOS Solar: VEINTICUATRO. 20 LINDEROS: NORTE: Solar tres con seis metros; 21 SUR: Calle Vehicular con seis metros; ESTE: Solar 22 veintitrés con quince metros; OESTE: Solar uno con 23 quince metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS 24 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 25 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA 26 Y CUATRO (428084). CÓDIGO CATASTRAL: 27 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

AB. ROGER AROSEMENA BENTTES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





SIETE- CERO VEINTISIETE- CERO-CERO-CERO

² (48-5707-027-0-0). **Manzana:** CINCO MIL

SETECIENTOS SIETE. Solar: VEINTISIETE.

LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con seis

metros; SUR: Solar treinta y cuatro con seis metros;

ESTE: Solar veintiocho con quince metros; OESTE:

Solar veintiséis con quince metros. ÁREA TOTAL:

8 NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA

9 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE

10 MIL NOYECIENTOS OCHENTA Y SEIS (427986).

11 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

12 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO

VEINTIOCHO- CERO-CERO-CERO (48-5707-028-0-

14 0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE.

15 Solar: VEINTIOCHO. LINDEROS: NORTE: Calle

Vehicular con seis metros; SUR: Solar treinta y tres con

17 seis metros; ESTE: Solar veintinueve con quince

metros; OESTE: Solar veintisiete con quince metros.

19 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.

20 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

VEINTIOCHO MIL DIECINUEVE (428019).

22 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

23 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO

VEINTINUEVE- CERO-CERO-CERO (48-5707-029-

Q-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

ETE. Solar: VEINTINUEVE. LINDEROS:

RTE: Calle Vehicular con seis metros; SUR: Solar

einta y dos con seis metros; ESTE: Solar treinta co

quince metros; OESTE: Solar veintiocho con quince metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTOS CUARENTA Y SEIS (428046). CÓDIGO 5 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 6 SETECIENTOS SIETE- CERO TREINTA-CERO-7 CERO-CERO (48-5707-030-0-0-0). Manzana: CINCO SETECIENTOS SIETE. Solar: TREINTA. 9 LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con nueve 10 metros; SUR: Solar treinta y uno con nueve metros; 11 ESTE: Calle Vehicular con quince metros; OESTE: 12 Solar veintinueve con quince metros; ÁREA TOTAL: 13 CINCO **METROS** TREINTA Y CIENTO 14 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 15 **VEINTISIETE CUATROCIENTOS** 16 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (427984). 17 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-18 SIETE-SETECIENTOS **CERO** MIL 19 TREINTA Y UNO- CERO-CERO-CERO (48-5707-20 031-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 21 SIETE. Solar: TREINTA Y UNO. LINDEROS: 22 NORTE: Solar treinta con nueve metros; SUR: Calle 23 Vehicular con nueve metros; ESTE: Calle Vehicular 24 con quince metros; OESTE: Solar treinta y dos con 25 quince metros. ÁREA TOTAL: CIENTO TREINTA Y 26 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA CINCO 27 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





7

1 MIL CINCUENTA Y CINCO (428055). CÓDIGO

2 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

3 SETECIENTOS SIETE- CERO TREINTA Y DOS-

CERO-CERO-CERO (48-5707-032-0-0-0). Manzana:

5 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar:

6 TREINTA Y DOS. LINDEROS: NORTE: Solar

veintinueve con seis metros; SUR: Calle Vehicular con

8 seis metros; ESTE: Solar treinta y uno con quince

9 metros; OESTE: Solar treinta y tres con quince

10 metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

11 CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA:

12 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-

13 CIENTOS SETENTA Y SEIS (427976). CÓDIGO

14 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

15 SETECIENTOS SIETE- CERO TREINTA Y TRES-

16 CERO-CERO-CERO (48-5707-033-0-0-0). Manzana:

17 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar:

18 TREINTA Y TRES. LINDEROS. NORTE: Solar

veintiocho con seis metros; SUR: Calle Vehicular con

20 seis metros; ESTE: Solar treinta y dos con quince

metros; OESTE: Solar treinta y cuatro con quince

22 metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

23 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

24 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-

CIENTOS CINCUENTA Y SEIS (427956). CÓDIGO

TASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SELECIENTOS SIETE- CERO TREINTA

CET TRO-CERO-CERO-CERO (48- 5707- 034- 0- 0

0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Y CUATRO. LINDEROS: TREINTA Solar: 2 NORTE: Solar veintisiete con seis metros; SUR: Calle 3 Vehicular con seis metros; ESTE: Solar treinta y tres con quince metros; OESTE: Solar treinta y cinco con quince metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NUEVE (428009). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 9 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO 10 TREINTA Y CINCO-CERO- CERO- CERO (48-11 035-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 5707-12 SETECIENTOS SIETE, Solar: TREINTA Y CINCO. 13 NORTE: Solar veintiséis LINDEROS: seis metros; SUR: Calle Vehicular con seis metros; 15 ESTE: Solar treinta y cuatro con quince metros; 16 **OESTE**: Solar treinta y seis con quince metros. **AREA** 17 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-18 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 19 VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 20 (428232). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 21 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO 22 CERO UNO- CERO-CERO-CERO (48-5711-001-0-0-23 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. 24 Solar: UNO. LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular 25 con quince metros setenta y cinco centímetros; SUR: 26 Solar sesenta y nueve con quince metros; ESTE: 27 Solares dos-tres con trece metros cincuenta y dos 28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





centímetros; OESTE: Calle Vehicular con ocho metros

2 setenta y tres centímetros. ÁREA TOTAL: CIENTO

3 SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS

4 OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.-

5 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

6 CIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS

7 VEINTIUNO (428221). CÓDIGO CATASTRAL:

8 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

ONCE- CERO CERO DOS- CERO- CERO-CERO

10 (48-5711-002-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

11 SETECIENTOS ONCE. Solar: DOS. LINDEROS:

12 NORTE: Calle Vehicular con dieciséis metros

cincuenta y un centímetros; SUR: Solar tres con

quince metros; ESTE: Calle Vehicular con diez metros

veintiséis centímetros; OESTE: Solar uno con siete

metros cincuenta y dos centímetros. ÁREA TOTAL:

17 CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS

18 CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS

19 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

20 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS

21 CUARENTA Y SIETE (428247). CÓDIGO

22 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

23 SETECIENTOS ONCE- CERO CERO TRES- CERO-

²⁴ CERO-CERO (48-5711-003-0-0-0). Manzana: CINCO

MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: TRES.

LINDEROS: NORTE: Solar dos con quince metros;

SUR: Solar cuatro con quince metros; ESTE: Calle

Vehicular con seis metros; OESTE: Solar uno con sei

ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS metros. CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES (428233). CÓDIGO Y TREINTA CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO CERO CUATRO-CERO-CERO-CERO (48-5711-004-0-0-0). Manzana: MIL SETECIENTOS ONCE. CINCO CUATRO. LINDEROS. NORTE: Solar tres con quince metros; SUR: Solar cinco con quince metros; 10 ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar 11 sesenta y nueve con seis metros. ÁREA TOTAL: 12 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA 13 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-14 OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE (428220).15 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO CERO 17 CINCO-CERO-CERO-CERO (48-5711-005-0-18 0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. 19 LINDEROS: CINCO. NORTE: Solar: Solar 20 cuatro con quince metros; SUR: Solar seis con 21 quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis 22 metros; OESTE: Solar sesenta y ocho con seis 23 ÁREA **TOTAL:** NOVENTA metros. 24 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 25 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL 26 CIENTOS UNO (428201). CÓDIGO CATASTRAL: 27 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





ONCE- CERO CERO SEIS- CERO-CERO-CERO (48-

2 5711-006-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

3 SETECIENTOS ONCE. Solar: SEIS. LINDEROS:

NORTE: Solar cinco con quince metros; SUR: Solar

siete con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con

seis metros; OESTE: Solar sesenta y siete con seis

metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

8 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

9 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO

10 NOVENTA Y CINCO (428195). CÓDIGO

11 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

12 SETECIENTOS ONCE- CERO CERO SIETE- CERO-

13 CERO-CERO (48- 5711- 007- 0- 0- 0). Manzana:

14 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: SIETE.

15 LINDEROS: NORTE: Solar seis con quince metros;

16 SUR: Solar ocho con quince metros; ESTE: Calle

17 Vehicular con seis metros; OESTE: Solar sesenta y

seis con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA

19 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMO-

20 BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL

21 DOSCIENTOS VEINTIOCHO (428228). CÓDIGO

22 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

23 SETECIENTOS ONCE- CERO CERO OCHO- CERO-

CERO- CERO (48-5711-008-0-0-0). **Manzana**:

CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: OCHO.

MNDEROS: NORTE: Solar siete con quince metros;

R: Solar nueve con quince metros; ESTE: Calle

Chicular con seis metros; OESTE: Solar sesenta

con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA cinco METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMO-**BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL** DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (428244). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO CERO NUEVE- CERO-CERO-CERO (48-5711-009-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: NUEVE. LINDEROS: NORTE: Solar ocho con quince metros; SUR: Solar diez con quince metros; 10 **ESTE**: Calle Vehicular con seis metros; **OESTE**: Solar 11 sesenta y cuatro con seis metros. ÁREA TOTAL: 12 NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA 13 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 14 DOSCIENTOS DIEZ (428210). CÓDIGO 15 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 16 SETECIENTOS ONCE- CERO DIEZ- CERO-CERO-17 CERO (48-5711-010-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 18 SETECIENTOS ONCE. Solar: DIEZ. LINDEROS: 19 NORTE: Solar nueve con quince metros; SUR: Solar 20 once con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con 21 seis metros; OESTE: Solar sesenta y tres con seis 22 metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS 23 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 24 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS 25 SESENTA (428260).CÓDIGO **CATASTRAL:** 26 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 27 ONCE- CERO ONCE- CERO-CERO (48-5711-28

AB. ROGER AROSEMENA BENTTES NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR





011-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

ONCE. Solar: ONCE. LINDEROS: NORTE: Solar

diez con quince metros; SUR: Solar doce con quince

metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;

5 OESTE: Solar sesenta y dos con seis metros. ÁREA

6 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

7 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

8 VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOS (428202).

9 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

10 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO DOCE-

11 CERO-CERO-CERO (48-5711-012-0-0-0). Manzana:

12 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: DOCE.

LINDEROS: NORTE: Solar once con quince metros;

14 SUR: Solar trece con quince metros; ESTE: Calle

Vehicular con seis metros; OESTE: Solar sesenta y uno

16 con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA

17 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI-

18 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL

19 DOSCIENTOS SIETE (428207). CÓDIGO

20 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

21 SETECIENTOS ONCE- CERO TRECE- CERO-

22 CERO-CERO (48-5711-013-0-0-0). Manzana: CINCO

23 MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: TRECE.

LINDEROS: NORTE: Solar doce con quince metros;

SUR: Solar catorce con quince metros; ESTE: Calle Xehicular con seis metros; OESTE: Solar sesenta con

eis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

UADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CÓDIGO TREINTA Y UNO (428231).2 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 3 SETECIENTOS ONCE- CERO CATORCE- CERO-CERO-CERO (48-5711-014-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: CATORCE. **LINDEROS: NORTE:** Solar trece con quince metros; 7 SUR: Solar quince con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar cincuenta y nueve con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA 10 METROS CUADRADOS.-MATRÍCULA INMOBI-11 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL 12 DOSCIENTOS CINCO (428205).CÓDIGO 13 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO QUINCE- CERO-15 CERO-CERO (48-5711-015-0-0-0). Manzana: CINCO 16 SETECIENTOS ONCE. Solar: MIL OUINCE. 17 LINDEROS: NORTE: Solar catorce con quince 18 metros; SUR: Solar dieciséis con quince metros; 19 ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar 20 cincuenta y ocho centímetros con seis metros. AREA 21 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO DIECISÉIS- CERO-CERO-CERO (48-5711-016-0-0-

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

CODIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

DOSCIENTOS

(428200).

23

24

25

27

VEINTIOCHO

28 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE.

MIL





Solar: DIECISÉIS. LINDEROS: NORTE: Solar

quince con quince metros; SUR: Solar diecisiete con

quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;

OESTE: Solar cincuenta y siete con seis metros.

ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUA-

DRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS

8 CINCUENTA Y OCHO (428258). CÓDIGO CATAS-

9 TRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

10 SETECIENTOS ONCE- CERO DIECISIETE- CERO-

11 CERO-CERO (48-5711-017-0-0-0). Manzana: CINCO

MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: DIECISIETE.

13 LINDEROS: NORTE: Solar dieciséis con quince

metros; SUR: Solar dieciocho con quince metros;

15 ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar

16 cincuenta y seis con seis metros. ÁREA TOTAL:

17 NOVENTA METROS CUADRADOS.-MATRÍCULA

18 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

19 MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (428219).

20 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

21 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO

DIECIOCHO- CERO- CERO- CERO (48-5711-018-0-

0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE.

Solar: DIECIOCHO. LINDEROS: NORTE: Solar

diecisiete con quince metros; SUR: Solar diecinueve

con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis

metros; OESTE: Solar cincuenta y cinco con seis

etros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS 2 CUARENTA (428240). CÓDIGO CATAS-TRAL: 3 CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO DIECINUEVE- CERO-CERO- CERO CINCO (48-5711-019-0-0-0). Manzana: SETECIENTOS ONCE. Solar: DIECINUEVE. 7 LINDEROS: NORTE: Solar dieciocho con quince metros; SUR: Solar veinte con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar 10 cincuenta y cuatro con seis metros. ÁREA TOTAL: 11 NOVENTA METROS CUADRADOS.-MATRÍCULA 12 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 13 MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (428197). 14 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-15 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO VEINTE-16 CERO-CERO-CERO (48- 5711- 020- 0- 0- 0). 17 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. 18 Solar: VEINTE. LINDEROS: NORTE: 19 diecinueve con quince metros; SUR: Solar veintiuno 20 con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis 21 metros; **OESTE**: Solar cincuenta y tres con seis metros. 22 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-23 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 24 VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (428225). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 26 Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS ONCE-27 CERO VEINTIUNO-CERO-28 CERO-**CERO**





(48-5711-021-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: VEINTIUNO. 2

3

LINDEROS: NORTE: Solar veinte con quince

metros; SUR: Solar veintidós con quince metros;

ESTE: Calle Vehicular con seis metros: **OESTE**: Solar

cincuenta y dos con seis metros. AREA TOTAL:

NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA 7

INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 9

(428245). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 10

OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO 11

VEINTIDÓS- CERO- CERO- CERO (48-5711-022-0-12

0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. 13

Solar: VEINTIDÓS. LINDEROS: NORTE: Solar 14

veintiuno con quince metros; SUR: Solar veintitrés con

quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros; 16

OESTE: Solar cincuenta y uno con seis metros. ÁREA 17

TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-18

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 19

MIL **DOSCIENTOS** NUEVE VEINTIOCHO 20

(428209). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 21

OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO 22

VEINTITRÉS- CERO-CERO-CERO (48-5711-023-0-23

0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE.

Solar: VEINTITRÉS. LINDEROS: NORTE: Solar yeintidós con quince metros; SUR: Solar veinticuatro quince metros; ESTE: Calle Vehicular metros; OESTE: Solar cincuenta con

ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS metros. MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUADRADOS.-2 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS 3 CINCUENTA Y CUATRO (428254). CÓDIGO 4 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO VEINTICUATRO-6 CERO- CERO- CERO (48- 5711- 024- 0-0-0). 7 CINCO MIL SETECIENTOS Manzana: 8 **VEINTICUATRO. LINDEROS: NORTE:** Solar veintitrés con quince metros; SUR: Solar 10 veinticinco con quince metros; ESTE: Calle Vehicular 11 con seis metros: OESTE: Solar cuarenta y nueve con 12 seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS 13 CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 14 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO 15 **CÓDIGO** NUEVE (428199). **NOVENTA** Y 16 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 17 ONCE- CERO VEINTICINCO-SETECIENTOS 18 CERO-CERO-CERO (48-5711-025-0-0-0). Manzana: 19 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. 20 VEINTICINCO. LINDEROS: NORTE: Solar veinticuatro 21 con quince metros; SUR: Solar veintiséis con quince 22 metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros; 23 OESTE: Solar cuarenta y ocho con seis metros. AREA 24 **TOTAL**: NOVENTA METROS CUADRADOS. 25 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 26 VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 27 CÓDIGO OCHO (428238).CATASTRAL: 28





CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

ONCE- CERO VEINTISÉIS- CERO-CERO-CERO

(48-5711-026-0-0-0). **Manzana**: CINCO MIL

SETECIENTOS ONCE. Solar: VEINTISÉIS.

LINDEROS: NORTE: Solar veinticinco con quince

metros; SUR: Solar veintisiete con quince metros;

ESTE: Calle Vehicular con seis metros; **OESTE**: Solar

8 cuarenta y siete con seis metros. AREA TOTAL:

9 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA

10 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-

OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

12 (428255). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

13 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO

14 VEINTISIETE-CERO-CERO-CERO (48-5711-027-0-

o-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE.

6 Solar: VEINTISIETE. LINDEROS: NORTE: Solar

veintiséis con quince metros; SUR: Solar veintiocho

18 con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis

metros; OESTE: Solar cuarenta y seis con seis metros.

20 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.

21 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

22 CIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SEIS

23 (428206). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO
VEINTIOCHO-CERO-CERO-CERO (48-5711-028-0-

Q-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE.

plar: VEINTIOCHO. LINDEROS: NORTE: Solar eintisiete con quince metros; SUR: Solar veintinue

con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar cuarenta y cinco con seis TOTAL: NOVENTA metros. ÁREA **METROS** 3 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CÓDIGO -Y **SEIS** (428196). **NOVENTA** CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO VEINTINUEVE-CERO- CERO- CERO (48- 5711- 029- 0- 0- 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. 10 Solar: VEINTINUEVE. LINDEROS: NORTE: Solar 11 veintiocho con quince metros; SUR: Solar treinta con 12 quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros; 13 **OESTE**: Solar cuarenta y cuatro con seis metros. 14 ÁREA **NOVENTA** TOTAL: **METROS** 15 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS 17 (428230). CÓDIGO CATASTRAL: TREINTA CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 19 ONCE- CERO TREINTA- CERO-CERO-CERO (48-20 5711-030-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 21 ONCE. Solar: TREINTA. LINDEROS: NORTE: 22 Solar veintinueve con quince metros; SUR: Solar 23 treinta y uno con quince metros; ESTE: Calle 24 Vehicular con seis metros; OESTE: Solar cuarenta y 25 **ÁREA TOTAL**: NOVENTA tres con seis metros. 26 **METROS CUADRADOS.-**MATRÍCULA 27

VEINTI-

INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS





- OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS (428216).
- 2 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 3 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO
- 4 TREINTA Y UNO-CERO- CERO- CERO (48-5711-
- o 31-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 6 ONCE. Solar: TREINTA Y UNO. LINDEROS:
- 7 NORTE: Solar treinta con quince metros: SUR: Solar
- treinta y dos con quince metros; ESTE: Calle Vehicular
- 9 con seis metros; OESTE: Solar cuarenta y cuatro con
- , con seis menos, OESTE. Solai cuarenta y cuatro con
- 10 seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 11 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 12 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL
- 13 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (428251).
- 14 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 15 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO
- 16 TREINTA Y DOS- CERO-CERO-CERO (48-5711-
- 17 032-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 18 ONCE. Solar: TREINTA Y DOS. LINDEROS:
- 19 NORTE: Solar treinta y uno con quince metros: SUR:
- 20 Solar treinta y tres con quince metros; ESTE: Calle
- Vehicular con seis metros; OESTE: Solar cuarenta y
- uno con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA
- 23 METROS CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBI-
- LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS (428226). CÓDIGO

CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

ELTECIENTOS ONCE- CERO TREINTA Y TRES-

ZERO-CERO-CERO (48-5711-033-0-0-0). Manzana

ONCE. Solar: **SETECIENTOS** MIL CINCO TREINTA Y TRES. LINDEROS: NORTE: Solar treinta y dos con quince metros; SUR: Solar treinta y 3 cuatro con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar cuarenta con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (428218). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO 10 TREINTA Y CUATRO-CERO-CERO (48-11 5711-034-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 12 CIENTOS ONCE. Solar: TREINTA Y CUATRO. 13 LINDEROS: NORTE: Solar treinta y tres con quince 14 metros; SUR: Solar treinta y cinco con quince metros; 15 ESTE: Calle Vehicular con seis metros. OESTE: Solar treinta y nueve con seis metros. ÁREA TOTAL: 17 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA 18 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 19 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (428252). 20 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-21 **SETECIENTOS CERO** ONCE-MIL CINCO 22 TREINTA Y CINCO-CERO-CERO- CERO (48-5711-23 035-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 24 ONCE. Solar: TREINTA Y CINCO. LINDEROS: 25 NORTE: Solar treinta y cuatro con quince metros; 26 **SUR**: Solar treinta y seis con quince metros; **ESTE**: 27 Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar treinta 28





- y ocho con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA
- 2 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI-
- 3 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL
- 4 DOSCIENTOS DOCE (428212). CÓDIGO CATAS-
- 5 TRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 6 SETECIENTOS ONCE- CERO TREINTA Y SEIS -
- 7 CERO-CERO-CERO (48-5711-036-0-0-0). Manzana:
- 8 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. Solar:
- 9 TREINTA Y SEIS. LINDEROS: NORTE: Solar
- 10 treinta y cinco con quince metros; SUR: Calle
- Vehicular con quince metros; ESTE: Calle Vehicular
- con seis metros; **OESTE**: Solar treinta y siete con seis
- metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 14 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 15 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS
- 16 VEINTINUEVE (428229). CÓDIGO CATASTRAL:
- 17 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 18 ONCE- CERO TREINTA Y SIETE- CERO-CERO-
- 19 CERO (48-5711-037-0-0-0). Manzana: CINCO MIL
- 20 SETECIENTOS ONCE. Solar: TREINTA Y SIETE.
- LINDEROS: NORTE: Solar treinta y ocho con quince
- 22 metros; SUR: Calle Vehicular con quince metros;
- 23 ESTE: Solar treinta y seis con ocho metros; OESTE:
- 4 Calle Vehicular con ocho metros. ÁREA TOTAL:

CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.-

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

INTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y

S (428242). CÓDIGO CATASTRAL

- 1 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 2 ONCE- CERO TREINTA Y OCHO-CERO-CERO-
- 3 CERO (48-5711-038-0-0-0). Manzana: CINCO MIL
- 4 SETECIENTOS ONCE. Solar: TREINTA Y OCHO.
- 5 LINDEROS: NORTE: Solar treinta y nueve con
- quince metros; SUR: Solar treinta y siete con quince
- 7 metros; ESTE: Solar treinta y cinco con seis metros;
- 8 OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA
- 9 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-
- 10 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y
- 11 VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y
- 12 CINCO (428235). CÓDIGO CATASTRAL:
- 13 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 14 ONCE- CERO TREINTA Y NUEVE-CERO-CERO-
- 15 CERO (48-5711-039-0-0-0). Manzana: CINCO MIL
- 16 SETECIENTOS ONCE. Solar: TREINTA Y NUEVE.
- 17 LINDEROS: NORTE: Solar cuarenta con quince
- metros; SUR: Solar treinta y ocho con quince metros;
- 19 ESTE: Solar treinta y cuatro con seis metros; OESTE:
- 20 Calle Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL:
- 21 NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA
- 22 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- 23 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (428253).
- 24 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 25 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO
- 26 CUARENTA-CERO-CERO-CERO (48-5711-040-0-0-
- 27 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE.
- 28 Solar: CUARENTA. LINDEROS: NORTE: Solar





- cuarenta y uno con quince metros; SUR: Solar treinta y
- nueve con quince metros; ESTE: Solar treinta y tres
- 3 con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis
- 4 metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 6 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS
- 7 CATORCE (428214). CÓDIGO CATASTRAL:
- 8 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 9 ONCE- CERO CUARENTA Y UNO-CERO-CERO-
- 10 CERO (48-5711-041-0-0-0). Manzana: CINCO MIL
- SETECIENTOS ONCE. Solar: CUARENTA Y UNO.
- 12 LINDEROS: NORTE: Solar cuarenta y dos con
- quince metros; SUR: Solar cuarenta con quince metros;
- 14 ESTE: Solar treinta y dos con seis metros; OESTE:
- Calle Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL:
- 16 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA
- 17 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- 18 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (428236).
- 19 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 20 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO
- 21 CUARENTA Y DOS- CERO-CERO- CERO (48-
- 22 5711-042-0-0-0). **Manzana**: CINCO MIL SETECIENTOS
- ONCE. Solar: CUARENTA Y DOS. LINDEROS:
- NORTE: Solar cuarenta y tres con quince metros;
 - SUR: Solar cuarenta y uno con quince metros; ESTE:
 - ar treinta y uno con seis metros; OESTE: Calle
- 27 Vanicular con seis metros. AREA TOTAL
- 28 NEWENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA

INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS **VEINTI-**OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (428259). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO CUARENTA Y TRES-CERO-CERO-CERO (48-5711-043-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 6 ONCE. Solar: CUARENTA Y TRES. LINDEROS: **NORTE**: Solar cuarenta y cuatro con quince metros; SUR: Solar cuarenta y dos con quince metros; ESTE: 9 Solar treinta con seis metros; OESTE: Calle Vehicular 10 con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS 11 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 12 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS 13 DIECISIETE (428217). CÓDIGO CATASTRAL: 14 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 15 ONCE- CERO CUARENTA Y CUATRO- CERO-16 CERO-CERO (48-5711-044-0-0-0). Manzana: CINCO 17 MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: CUARENTA Y 18 CUATRO. LINDEROS: NORTE: Solar cuarenta y 19 cinco con quince metros; SUR: Solar cuarenta y seis 20 con quince metros; ESTE: Solar veintinueve con seis 21 metros: OESTE: Calle Vehicular con seis metros. 22 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-23 MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** CUATRO-24 CIENTOS VEINTIOCHO MIL **DOSCIENTOS** 25 Y CUARENTA SEIS (428246). CÓDIGO 26 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 27 SETECIENTOS ONCE- CERO CUARENTA 28





- CINCO- CERO-CERO-CERO (48-5711-045-0-0-0).
- Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE.
- Solar: CUARENTA Y CINCO. LINDEROS:
- NORTE: Solar cuarenta y seis con quince metros;
- SUR: Solar cuarenta y cuatro con quince metros;
- **ESTE**: Solar veintiocho con seis metros; **OESTE**:
- Calle Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL:
- 8 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA
- 9 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- 10 MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (428262).
- 10 MIL DOSCIENTOS SESENTA I DOS (420202).
- 11 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 12 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO
- 13 CUARENTA Y SEIS-CERO-CERO-CERO (48-5711-
- 14 046-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 15 ONCE. Solar: CUARENTA Y SEIS. LINDEROS:
- 16 NORTE: Solar cuarenta y siete con quince metros;
- SUR: Solar cuarenta y cinco con quince metros; ESTE:
- 18 Solar veintisiete con seis metros; OESTE: Calle
- 19 Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL:
- 20 NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA
- 21 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- 22 MIL DOSCIENTOS CUATRO (428204). CÓDIGO
- 23 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 24 SETECIENTOS ONCE- CERO CUARENTA Y

SIETE-CERO-CERO-CERO (48-5711-047-0-0-0).

Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE.

lar: CUARENTA Y SIETE. LINDEROS: NORTE

blar cuarenta y ocho con quince metros; SUR: Solar

cuarenta y seis con quince metros; ESTE: Solar veintiséis con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (428241). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS CERO CUARENTA Y OCHO-CERO-CERO (48 5711-048-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETE-CIENTOS ONCE. Solar: CUARENTA Y OCHO. LINDEROS: 10 **NORTE**: Solar cuarenta y nueve con quince metros; 11 SUR: Solar cuarenta y siete con quince metros; ESTE: 12 Solar veinticinco con seis metros; OESTE: Calle 13 Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA 14 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 15 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS 16 (428213).CÓDIGO CATASTRAL: TRECE 17 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 18 ONCE- CERO CUARENTA Y NUEVE- CERO- CERO-19 CERO (48-5711-049-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 20 SETECIENTOS ONCE. Solar: CUARENTA Y NUEVE. 21 LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta con quince 22 metros; SUR: Solar cuarenta y ocho con quince metros; 23 ESTE: Solar veinticuatro con seis metros; OESTE: Calle 24 Vehicular con seis metros. AREA TOTAL: NOVENTA 25 MATRÍCULA **METROS** CUADRADOS. 26

DOSCIENTOS VEINTICUATRO (428224). CÓDIGO

VEINTIOCHO

CUATROCIENTOS

LIARIA:

27

AB. ROGER AROSEMENA BENITES Notaria Quincuagésimo Octava Del Cantón Guayaquil REPÚBLICA DEL ECUADOR





- CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- SETECIENTOS ONCE- CERO CINCUENTA-CERO-
- CERO-CERO (48-5711-050-0-0-0). Manzana: CINCO 3
- MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: CINCUENTA.
- LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y uno con
- quince metros; SUR: Solar cuarenta y nueve con quince
- metros; ESTE: Solar veintitrés con seis metros; 7
- OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA
- TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.
- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 11
- CATASTRAL: CÓDIGO (428243). TRES 12
- CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 13
- ONCE- CERO CINCUENTA Y UNO-CERO-CERO-14
- CERO (48-5711-051-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 15
- SETECIENTOS ONCE. Solar: CINCUENTA Y UNO. 16
- LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y dos con 17
- quince metros; SUR: Solar cincuenta con quince
- metros; ESTE: Solar veintidós con seis metros; 19
- OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA 20
- CUADRADOS. **METROS** NOVENTA TOTAL: 21
- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 22
- VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS ONCE (428211). 23
- CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

SETECIENTOS ONCE-CINCO MIL CINCUENTA Y DOS-CERO-CERO-CERO (48-5711-

002-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

ONCE. Solar: CINCUENTA Y DOS. LINDEROS

77

- NORTE: Solar cincuenta y tres con quince metros;
- **SUR:** Solar cincuenta y uno con quince metros; **ESTE**: 2
- Solar veintiuno con seis metros; OESTE: Calle 3
- ÁREA Vehicular seis metros. TOTAL: con
- NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA
- **INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS**
- OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS
- (428256). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
- OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO
- CINCUENTA Y TRES- CERO-CERO-CERO (48-10
- 5711-053-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 11
- ONCE. Solar: CINCUENTA Y TRES. LINDEROS: 12
- NORTE: Solar cincuenta y cuatro con quince metros; 13
- SUR: Solar cincuenta y dos con quince metros; ESTE: 14
- Solar veinte con seis metros; OESTE: Calle Vehicular 15
- ÁREA metros. TOTAL: NOVENTA seis 16
- **METROS** CUADRADOS. MATRÍCULA 17
- BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL 18
- CIENTO NOVENTA Y OCHO (428198). CÓDIGO 19
- CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 20
- SETECIENTOS ONCE- CERO CINCUENTA 21
- CUATRO-CERO- CERO- CERO (48-5711-054-0-0-0). 22
- Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. 23
- Solar: CINCUENTA Y CUATRO. LINDEROS: 24
- NORTE: Solar cincuenta y cinco con quince metros; 25
- SUR: Solar cincuenta y tres con quince metros; ESTE: 26
- Solar diecinueve con seis metros: OESTE: Calle 27
- Vehicular con seis ÁREA metros. TOTAL: 28





- NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA
- 2 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-
- 3 OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO
 - (428234). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
- 5 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO
- CINCUENTA Y CINCO-CERO- CERO- CERO (48-
- 7 5711-055-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETE-
- 8 CIENTOS ONCE. Solar: CINCUENTA Y CINCO.
- 9 LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y seis con
- 10 quince metros; SUR: Solar cincuenta y cuatro con
- quince metros; ESTE: Solar dieciocho con seis metros;
- OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA
- 13 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.
- 14 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 15 VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
- 16 TRES (428263). CÓDIGO CATASTRAL:
- 17 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 18 ONCE- CERO CINCUENTA Y SEIS-CERO- CERO-
- 19 CERO (48-5711-056-0-0-0). Manzana: CINCO MIL
- 20 SETECIENTOS ONCE. Solar: CINCUENTA Y SEIS.
- LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y siete con
- quince metros; SUR: Solar cincuenta y cinco con
- quince metros; ESTE: Solar diecisiete con seis metros;
- OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA

TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

ENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRES

28203). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO CINCUENTA Y SIETE- CERO-CERO-CERO (48-5711-057-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 3 ONCE. Solar: CINCUENTA Y SIETE. LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y ocho centímetros con 5 quince metros; SUR: Solar cincuenta y seis con quince metros: ESTE: Solar dieciséis con seis metros; 7 OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.g MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** CUATRO-10 CIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHO 11 (428208). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 12 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE-13 CERO CINCUENTA Y OCHO-CERO-CERO-14 (48-5711-058-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 15 SETECIENTOS ONCE. Solar: CINCUENTA 16 OCHO. LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y nueve con quince metros; SUR: Solar cincuenta y siete 18 con quince metros; ESTE: Solar quince con seis 19 metros: **OESTE**: Calle Vehicular con seis metros. 20 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS. 21 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 22 VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 23 CÓDIGO (428257). SIETE CATASTRAL: 24 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 25 ONCE- CERO CINCUENTA Y NUEVE- CERO-26 CERO-CERO (48-5711-059-0-0-0). Manzana: CINCO 27 MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: CINCUENTA Y 28





NUEVE. LINDEROS: NORTE: Solar sesenta con

quince metros; SUR: Solar cincuenta y ocho

centímetros con quince metros; ESTE: Solar catorce

con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis

metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

6 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

7 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIEN-

8 TOS VEINTITRÉS (428223). **CÓDIGO**

9 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

10 SETECIENTOS ONCE- CERO SESENTA-CERO-

11 CERO-CERO (48-5711-060-0-0-0), Manzana: CINCO

12 MIL SETECIENTOS ONCE. Solar: SESENTA.

LINDEROS: NORTE: Solar sesenta y uno con quince

metros; SUR: Solar cincuenta y nueve con quince

metros; ESTE: Solar trece con seis metros; OESTE:

16 Calle Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL:

17 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA

18 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

19 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (428250).

20 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

21 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO

22 SESENTA Y UNO- CERO-CERO-CERO (48-5711-

23 061-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

ONCE. Solar: SESENTA Y UNO. LINDEROS:

NORTE: Solar sesenta y dos con quince metros; SUR:

plar sesenta con quince metros; ESTE: Solar doce con

metros; OESTE: Calle Vehicular con seis

ros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METRO

CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CÓDIGO (428261).Y UNO SESENTA CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO SESENTA Y DOS-CERO-CERO-CERO (48-5711-062-0-0-0). Manzana: **SETECIENTOS** ONCE. MIL CINCO SESENTA Y DOS. LINDEROS: NORTE: Solar sesenta y tres con quince metros; SUR: Solar sesenta y uno con quince metros; ESTE: Solar once con seis 10 metros: OESTE: Calle Vehicular con seis metros. 11 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS. 12 MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** CUATRO-13 VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CIENTOS 14 VEINTIDÓS (428222). CÓDIGO CATASTRAL: 15 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 16 ONCE- CERO SESENTA Y TRES- CERO-CERO-17 CERO (48-5711-063-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 18 SETECIENTOS ONCE. Solar: SESENTA Y TRES. 19 LINDEROS: NORTE: Solar sesenta y cuatro con 20 quince metros; SUR: Solar sesenta y dos con quince 21 metros; ESTE: Solar diez con seis metros; OESTE: 22 Calle Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL: 23 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA 24 INMOBILIARIA: **CUATROCIENTOS** 25 OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 26 (428248). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 27 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO





- SESENTA Y CUATRO-CERO-CERO- CERO (48-
- 2 5711-064-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- ONCE. Solar: SESENTA Y CUATRO. LINDEROS:
- NORTE: Solar sesenta y cinco con quince metros;
- SUR: Solar sesenta y tres con quince metros; ESTE:
- 6 Solar nueve con seis metros; OESTE: Calle Vehicular
- 7 con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA
- 8 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMO-
- 9 BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL
- 10 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (428239).
- 10 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (428239).
- 11 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-12 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO
- 12 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE- CERO
- SESENTA Y CINCO-CERO-CERO-CERO (48-5711-
- 14 065-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 15 ONCE. Solar: SESENTA Y CINCO. LINDEROS:
- NORTE: Solar sesenta y seis con quince metros; SUR:
- NORTE: Solar sesenta y sels con quince metros; SOR.

 Solar sesenta y cuatro con quince metros; ESTE: Solar
- Solar sesenta y cuatro con quince metros; ESTE: Solar ocho con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis
- 19 metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 20 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 21 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOS-
- 22 CIENTOS QUINCE (428215). CÓDIGO
- 23 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 24 SETECIENTOS ONCE- CERO SESENTA Y SEIS-

CERO-CERO-CERO (48-5711-066-0-0-0). Manzana:

NOO MIL SETECIENTOS ONCE. Solar:

SESENTA Y SEIS. LINDEROS: NORTE: Solar

sesenta y siete con quince metros; SUR: Solar sesenta

83

cinco con quince metros; ESTE: Solar siete con seis metros: OESTE: Calle Vehicular con seis metros. NOVENTA **METROS** CUA-ÁREA TOTAL: MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** DRADOS.-VEINTIOCHO MIL DOS-CUATROCIENTOS **NUEVE** Y (428249).CIENTOS CUARENTA CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-**SETECIENTOS** ONCE-**MIL** CINCO SESENTA Y SIETE-CERO-CERO-CERO (48-5711-9 067-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 10 ONCE. Solar: SESENTA Y SIETE. LINDEROS: 11 **NORTE**: Solar sesenta y ocho con quince metros; 12 SUR: Solar sesenta y seis con quince metros; ESTE: 13 Solar seis con seis metros; OESTE: Calle Vehicular 14 TOTAL: NOVENTA seis metros. ÁREA con 15 METROS CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBI-16 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL 17 DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (428237).18 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-19 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE-CERO 20 SESENTA Y OCHO-CERO-CERO-CERO (48-5711-21 068-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 22 ONCE. Solar: SESENTA Y OCHO. LINDEROS: 23 **NORTE**: Solar sesenta y nueve con quince metros; 24 SUR: Solar sesenta y siete con quince metros; ESTE: 25 Solar cinco con seis metros; OESTE: Calle Vehicular 26

TOTAL: NOVENTA

INMO-

MATRÍCULA

metros. ÁREA

CUADRADOS.-

seis

con

METROS

27

28





BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL

2 DOSCIENTOS VEINTISIETE (428227). CÓDIGO

3 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SETECIENTOS ONCE- CERO SESENTA Y NUEVE-

5 CERO-CERO-CERO (48-5711-069-0-0-0). Manzana:

6 CINCO MIL SETECIENTOS ONCE. Solar:

7 SESENTA Y NUEVE. LINDEROS: NORTE: Solar

uno con quince metros; SUR: Solar sesenta y ocho con

9 quince metros; ESTE: Solar cuatro con seis metros;

10 OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA

11 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

12 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

13 CIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS

14 TREINTA Y SEIS (428336). **CÓDIGO**

15 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

16 SETECIENTOS DOCE- CERO CERO UNO-CERO-

17 CERO-CERO (48-5712-001-0-0-0). Manzana: CINCO

18 MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: UNO.

19 LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con quince

metros setenta y cinco centímetros; SUR: Solar sesenta

y cinco con quince metros; ESTE: Solares dos-tres con

22 trece metros veinticuatro centímetros; OESTE: Calle

23 Vehicular con ocho metros cuarenta y cinco

centímetros. AREA TOTAL: CIENTO SESENTA Y

DOS METROS CUADRADOS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. MATRÍCULA

ÎNMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTU

CHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (428327)

CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO CERO DOS- CERO- CERO-CERO (48-5712-002-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: DOS. LINDEROS: NORTE: Calle Vehicular con quince metros setenta y cinco centímetros; SUR: Solar tres con quince metros; ESTE: Calle Vehicular 7 con doce metros cero tres centímetros; OESTE: Solar 8 uno con siete metros veinticuatro centímetros. ÁREA 9 CIENTO CUARENTA Y **CUATRO** 10 METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO 11 MATRÍCULA DECÍMETROS CUADRADOS.-INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 13 TRESCIENTOS **CUARENTA** (428340).MIL CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-15 CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO CERO 16 CERO-CERO-CERO (48-5712-003-0-0-0). 17 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. 18 Solar: TRES, LINDEROS: NORTE: Solar dos con 19 quince metros; SUR: Solar cuatro con quince metros; 20 ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar 21 uno con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA 22 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI-LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (428332).CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO CERO 27

CUATRO-CERO-CERO-CERO (48-5712-004-0-0-0).





Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE.

Solar: CUATRO. LINDEROS: NORTE: Solar tres

3 con quince metros; SUR: Solar cinco con quince

metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;

OESTE: Solar sesenta y cinco con seis metros. ÁREA

6 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

7 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

8 CIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES

9 (428303). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

10 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO

11 CERO CINCO-CERO-CERO-CERO (48-5712-005-0-

12 0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE.

13 Solar: CINCO. LINDEROS: NORTE: Solar cuatro

con quince metros; SUR: Solar seis con quince metros;

15 ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar

16 sesenta y cuatro con seis metros. ÁREA TOTAL:

17 NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA

18 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

19 MIL TRESCIENTOS DOS (428302). CÓDIGO

20 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

21 SETECIENTOS DOCE- CERO CERO SEIS-CERO-

22 CERO-CERO (48-5712-006-0-0-0). Manzana: CINCO

23 MIL SETECIENTOS DOCE, Solar: SEIS.

LINDEROS: NORTE: Solar cinco con quince metros;

SUR: Solar siete con quince metros; ESTE: Calle

Vehicular con seis metros; OESTE: Solar sesenta y tres

con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA

METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI

LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL (428313).CODIGO TRESCIENTOS TRECE 2 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 3 SETECIENTOS DOCE- CERO CERO SIETE- CERO-CERO-CERO (48-5712-007-0-0-0). Manzana: CINCO DOCE. Solar: SETECIENTOS MIL LINDEROS: NORTE: Solar seis con quince metros; SUR: Solar ocho con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar sesenta y dos seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA 10 MATRÍCULA **METROS CUADRADOS.-**11 **INMOBILIARIA:** CUATROCIENTOS VEINTI-12 OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 13 (428359). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 14 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO 15 CERO OCHO-CERO-CERO-CERO (48-5712-008-0-0-16 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. 17 Solar: OCHO, LINDEROS: NORTE: Solar siete con 18 quince metros; SUR: Solar nueve con quince metros; 19 ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar 20 sesenta y uno con seis metros; ÁREA TOTAL: 21 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA 22 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 23 MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (428350). CÓDIGO 24 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 25 SETECIENTOS DOCE- CERO CERO NUEVE-26 CERO-CERO-CERO (48-5712-009-0-0-0). Manzana: 27

28

CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: NUEVE.





LINDEROS: NORTE: Solar ocho con quince metros;

SUR: Solar diez con quince metros; ESTE: Calle

Vehicular con seis metros; OESTE: Solar sesenta con

seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES-

7 CIENTOS CINCUENTA Y SEIS (428356). CÓDIGO

8 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

9 SETECIENTOS DOCE- CERO DIEZ-CERO-CERO-

10 CERO (48-5712-010-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

11 SETECIENTOS DOCE. Solar: DIEZ. LINDEROS:

NORTE: Solar nueve con quince metros; SUR: Solar

once con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con

seis metros; OESTE: Solar cincuenta y

nueve con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA

16 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI-

17 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL

18 TRESCIENTOS DIECIOCHO (428318). CÓDIGO

19 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

20 SETECIENTOS DOCE- CERO ONCE-CERO-CERO-

21 CERO (48-5712-011-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

22 SETECIENTOS DOCE. Solar: ONCE. LINDEROS:

NORTE: Solar diez con quince metros; SUR: Solar

doce con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con

seis metros; OESTE: Solar cincuenta y ocho

entímetros con seis metros. AREA TOTAL:

OVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA

NMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI

MIL TRESCIENTOS CUARENTA OCHO 1 (428344). **CÓDIGO** CATASTRAL: CUATRO 2 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 3 DOCE- CERO DOCE- CERO-CERO (48-5712-012-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: DOCE. LINDEROS: NORTE: Solar once con quince metros; SUR: Solar trece con quince 7 metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros; **OESTE**: Solar cincuenta y siete con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-10 MATRÍCULA **INMOBILIARIA: CUATRO-**11 CIENTOS VEINTIOCHO MIL **TRESCIENTOS** 12 CÓDIGO **ONCE** (428311). **CATASTRAL**: 13 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 14 DOCE- CERO TRECE-CERO-CERO-CERO 15 5712-013-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 16 SETECIENTOS DOCE. Solar: TRECE. LINDEROS: 17 NORTE: Solar doce con quince metros; SUR: Solar 18 catorce con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con 19 seis metros; OESTE: Solar cincuenta y seis con seis 20 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS metros. 21 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 22 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS 23 DIECISIETE (428317). CÓDIGO CATASTRAL: 24 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 25 DOCE- CERO CATORCE-CERO-CERO-CERO (48-5712-014-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETE-CIENTOS DOCE. Solar: CATORCE. LINDEROS:





NORTE: Solar trece con quince metros; SUR: Solar

quince con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con

seis metros; OESTE: Solar cincuenta y cinco con seis

metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

6 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES-

CIENTOS SEIS (428306). CÓDIGO CATASTRAL:

8 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

9 DOCE- CERO QUINCE- CERO-CERO-CERO (48-

10 5712-015-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETE-

11 CIENTOS DOCE. Solar: QUINCE. LINDEROS:

NORTE: Solar catorce con quince metros; SUR: Solar

dieciséis con quince metros; ESTE: Calle Vehicular

con seis metros; OESTE: Solar cincuenta y cuatro con

seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

16 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

17 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES-

8 CIENTOS CINCUENTA Y CINCO (428355).

19 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

20 CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO

21 DIECISÉIS- CERO-CERO-CERO (48-5712-016-0-0-

22 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE.

23 Solar: DIECISÉIS. LINDEROS: NORTE: Solar

quince con quince metros; SUR: Solar diecisiete con

quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;

OESTE: Solar cincuenta y tres con seis metros. ÁREA

TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CUATRO

CIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS Y UNO (428331). CÓDIGO TREINTA CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 3 SETECIENTOS DOCE- CERO DIECISIETE-CERO-CERO-CERO (48-5712-017-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: DIECISIETE. LINDEROS: NORTE: Solar dieciséis con quince metros; SUR: Solar dieciocho con quince metros; 8 ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar cincuenta y dos con seis metros. ÁREA TOTAL: 10 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA 11 INMOBILIARIA: **CUATROCIENTOS** VEINTI-12 OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 13 (428358). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 14 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO 15 DIECIOCHO- CERO-CERO-CERO (48-5712-018-0-0-16 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. 17 Solar: DIECIOCHO, LINDEROS: NORTE: Solar 18 diecisiete con quince metros; SUR: Solar diecinueve 19 con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis 20 metros; **OESTE**: Solar cincuenta y uno con seis metros. 21 ÁREA TOTAL: **NOVENTA METROS** CUA-22 MATRÍCULA DRADOS.-INMOBILIARIA: 23 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS 24 (428300). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 25 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO 26 DIECINUEVE- CERO-CERO-CERO (48-5712-019-0-27 0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE.





Solar: DIECINUEVE. LINDEROS: NORTE: Solar

dieciocho con quince metros; SUR: Solar veinte con

quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros;

OESTE: Solar cincuenta con seis metros. ÁREA

TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y

8 CUATRO (428334). CÓDIGO CATASTRAL:

9 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

10 DOCE- CERO VEINTE-CERO-CERO (48-

5712-020-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

12 DOCE. Solar: VEINTE. LINDEROS: NORTE: Solar

diecinueve con quince metros; SUR: Solar veintiuno

con guince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis

metros; OESTE: Solar cuarenta y nueve con seis

16 metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS

17 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

18 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS

19 SESENTA Y UNO (428361). CÓDIGO CATAS-

20 TRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

21 SETECIENTOS DOCE- CERO VEINTIUNO- CERO-

22 CERO-CERO (48-5712-021-0-0-0). Manzana: CINCO

23 MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: VEINTIUNO.

LINDEROS. NORTE: Solar veinte con quince metros;

SUR: Solar veintidós con quince metros; Este: Calle

Vehicular con seis metros; OESTE: Solar cuarenta y

cho con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA

METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMORI

LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (428347). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-3 MIL **SETECIENTOS** DOCE-CINCO CERO VEINTIDÓS-CERO-CERO-CERO (48-5712-022-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: VEINTIDÓS. LINDEROS: NORTE: Solar veintiuno con quince metros; SUR: Solar veintitrés con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros; 9 OESTE: Solar cuarenta y siete con seis metros. ÁREA 10 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS. 11 MATRÍCULA INMOBILIARIA: **CUATRO-**12 VEINTIOCHO MIL **TRESCIENTOS** CIENTOS 13 CÓDIGO (428308).**CATASTRAL:** OCHO CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 15 DOCE- CERO VEINTITRÉS- CERO-CERO-CERO 16 (48-5712-023-0-0-0). Manzana: CINCO 17 SETECIENTOS DOCE. Solar: VEINTITRÉS. 18 LINDEROS: NORTE: Solar veintidós con quince 19 metros; SUR: Solar veinticuatro con quince metros; 20 ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar 21 cuarenta y seis con seis metros. ÁREA TOTAL: 22 NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA 23 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-24 OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO (428304). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

SETECIENTOS

VEINTICUATRO- CERO-CERO-CERO (48-5712-

DOCE-

CERO

`26

27

28

CINCO

MIL





- 024-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 2 DOCE. Solar: VEINTICUATRO. LINDEROS:
- NORTE: Solar veintitrés con quince metros; SUR:
- Solar veinticinco con quince metros; ESTE: Calle
- Vehicular con seis metros; OESTE: Solar cuarenta y
- cinco con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA
- 7 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI-
- 8 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL
- 9 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (428342).
- 10 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 11 CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO
- VEINTICINCO- CERO-CERO-CERO (48-5712-025-
- 13 0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 14 DOCE. Solar: VEINTICINCO. LINDEROS:
- NORTE: Solar veinticuatro con quince metros; SUR:
- NORTE: Solar veinticuatro con quince metros; SUR:
 Solar veintiséis con quince metros; ESTE: Calle
- 16 Solar veintiseis con quince metros; ESTE: Calle 17 Vehicular con seis metros; OESTE: Solar cuarenta y
- Vehicular con seis metros; OESTE: Solar cuarenta y cuatro con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA
- cuatro con seis metros. AREA TOTAL: NOVENTA
 METROS CUADRADOS. MATRÍCULA
- 20 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-
- 21 OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ (428310).
- 22 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 23 CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO
 - VEINTISÉIS- CERO-CERO-CERO (48-5712-026-0-0-

Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE.

Solar: VEINTISÉIS. LINDEROS: NORTE: Solar

sinticinco con quince metros; SUR: Solar veintisiete

on quince metros; ESTE: Calle Vehicular con se

metros; OESTE: Solar cuarenta y tres con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS MIL VEINTIOCHO TRESCIENTOS VEINTE (428320). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO 6 VEINTISIETE-CERO-CERO-CERO (48-5712-027-0-7 0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: VEINTISIETE. LINDEROS: NORTE: Solar veintiséis con quince metros; SUR: Solar veintiocho 10 con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis 11 metros; OESTE: Solar cuarenta y dos con seis metros. 12 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-13 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 14 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS UNO (428301). 15 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-16 CINCO **SETECIENTOS** MIL DOCE-CERO 17 VINTIOCHO-CERO-CERO-CERO (48-5712-028-0-0-18 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. 19 Solar: VEINTIOCHO. LINDEROS: NORTE: Solar 20 veintisiete con quince metros; SUR: Solar veintinueve 21 con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis 22 metros; OESTE: Solar cuarenta y uno con seis metros. 23 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-24 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 25 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS **CATORCE** 26 (428314). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 27 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO





- VEINTINUEVE- CERO-CERO-CERO (48-5712-029-
- 2 0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 3 DOCE. Solar: VEINTINUEVE. LINDEROS:
- 4 NORTE: Solar veintiocho con quince metros; SUR:
- Solar treinta con quince metros; ESTE: Calle Vehicular
- con seis metros; OESTE: Solar cuarenta con seis
- metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 8 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 9 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS
- 10 VEINTICUATRO (428324). CÓDIGO CATAS-
- TRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- SETECIENTOS DOCE- CERO TREINTA- CERO-
- 13 CERO-CERO (48-5712-030-0-0-0). Manzana: CINCO
- 14 MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: TREINTA.
- 15 LINDEROS: NORTE: Solar veintinueve con quince
- metros; SUR: Solar treinta y uno con quince metros;
- 17 ESTE: Calle Vehicular con seis metros; OESTE: Solar
- 18 treinta y nueve con seis metros. ÁREA TOTAL:
- 19 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA
- 20 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- 21 MIL TRESCIENTOS TREINTA (428330). CÓDIGO
- 22 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 23 SETECIENTOS DOCE- CERO TREINTA Y UNO-
- ²⁴ CERO-CERO-CERO (48-5712-031-0-0-0). Manzana:
 - CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. Solar:
- TREINTA Y UNO. LINDEROS: NORTE: Solar
- 27 Reinta con quince metros; SUR: Solar treinta y dos con
 - difince metros; ESTE: Calle Vehicular con seis metros

OESTE: Solar treinta y ocho con seis metros. AREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DOCE (428312). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-DOCE-CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS- CERO-CERO-CERO (48-5712-7 032-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: TREINTA Y DOS. LINDEROS: NORTE: Solar treinta y uno con quince metros; SUR: 10 Solar treinta y tres con quince metros; ESTE: Calle 11 Vehicular con seis metros; OESTE: Solar treinta y siete 12 metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA seis con 13 METROS CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBI-14 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL 15 TRESCIENTOS VEINTIDÓS (428322). CÓDIGO 16 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 17 SETECIENTOS DOCE- CERO TREINTA Y TRES-18 CERO-CERO-CERO (48-5712-033-0-0-0). Manzana: 19 CINCO **MIL SETECIENTOS** DOCE. Solar. 20 TREINTA Y TRES. LINDEROS: NORTE: Solar 21 treinta y dos con quince metros; SUR: Solar treinta y 22 cuatro con quince metros; ESTE: Calle Vehicular con 23 seis metros; OESTE: Solar treinta y seis con seis 24 ÁREA TOTAL: **NOVENTA** metros. **METROS** MATRÍCULA CUADRADOS.-INMOBILIARIA: 26 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS 27 VEINTISÉIS (428326). CÓDIGO CATASTRAL:





7

CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

DOCE- CERO TREINTA Y CUATRO-CERO-CERO-

CERO (48-5712-034-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

SETECIENTOS DOCE. Solar: TREINTA Y

CUATRO. LINDEROS: NORTE: Solar treinta y tres

con quince metros; SUR: Calle Vehicular con quince

metros; ESTE: Calle Vehicular con siete metros

8 cincuenta centímetros; OESTE: Solar treinta y cinco

9 con siete metros cincuenta centímetros. ÁREA

10 TOTAL: CIENTO DOCE METROS CUADRADOS

11 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-MATRÍCULA

12 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-

13 OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO

14 (428348). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

15 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO

16 TREINTA Y CINCO-CERO-CERO-CERO (48-5712-

17 035-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

18 DOCE. Solar: TREINTA Y CINCO. LINDEROS:

19 NORTE: Solar treinta y seis con quince metros; SUR:

20 Calle Vehicular con quince metros; ESTE: Solar treinta

y cuatro con siete metros cincuenta centímetros;

OESTE: Calle Vehicular con siete metros cincuenta

23 centímetros. AREA TOTAL: CIENTO DOCE

24 METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS

CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES-CUENTOS QUINCE (428315). **CÓDIGO**

ATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SETECIENTOS DOCE- CERO TREINTA Y SEIS-CERO-CERO-CERO (48-5712-036-0-0-0). Manzana: 2 DOCE. **SETECIENTOS** CINCO MIL Solar: 3 TREINTA Y SEIS. LINDEROS: NORTE: Solar 4 treinta y siete con quince metros; SUR: Solar treinta y 5 cinco con quince metros; ESTE: Solar treinta y tres con seis metros: OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA **INMOBILIARIA: CUATRO-**9 MIL TRESCIENTOS CIENTOS VEINTIOCHO 10 (428364). **CÓDIGO** Y CUATRO SESENTA 11 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 12 SETECIENTOS DOCE- CERO TREINTA Y SIETE-13 CERO-CERO-CERO (48-5712-037-0-0-0). Manzana: 14 MIL **SETECIENTOS** DOCE. CINCO Solar: 15 TREINTA Y SIETE. LINDEROS: NORTE: Solar treinta y ocho con quince metros; SUR: Solar treinta y 17 seis con quince metros; ESTE: Solar treinta y dos con 18 seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros. 19 ÁREA TOTAL: **NOVENTA METROS** 20 CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 21 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS 22 CUARENTA Y UNO (428341).CÓDIGO 23 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 24 SETECIENTOS DOCE- CERO TREINTA Y OCHO-25 CERO-CERO-CERO (48-5712-038-0-0-0). Manzana: CINCO SETECIENTOS MIL DOCE. 27 TREINTA Y OCHO. LINDEROS: NORTE: Solar

28





- treinta y nueve con quince metros; SUR: Solar treinta y
- siete con quince metros; ESTE: Solar treinta y uno con
- seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros.
- 4 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-
- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 6 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SIETE (428307).
- 7 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 8 CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO
- 9 TREINTA Y NUEVE-CERO-CERO-CERO (48-5712-
- 10 039-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- DOCE. Solar: TREINTA Y NUEVE. LINDEROS:
- NORTE: Solar cuarenta con quince metros; SUR:
- Solar treinta y ocho con quince metros; ESTE: Solar
- treinta con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con
- 15 seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 16 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 17 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS
- 18 VEINTIUNO (428321). CÓDIGO CATASTRAL:
- 19 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 20 DOCE- CERO CUARENTA- CERO-CERO-CERO
- 21 (48-5712-040-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETE-
- 22 CIENTOS DOCE. Solar: CUARENTA. LINDEROS:
- NORTE: Solar cuarenta y uno con quince metros;
- SUR: Solar treinta y nueve con quince metros; ESTE:

Solar veintinueve con seis metros; OESTE: Calle

Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL:

OVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA

NMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINT

- OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES
- 2 (428343). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
- 3 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO
- 4 CUARENTA Y UNO- CERO-CERO-CERO (48-5712-
- 5 041-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 6 DOCE. Solar: CUARENTA Y UNO. LINDEROS:
- 7 NORTE: Solar cuarenta y dos con quince metros;
- 8 SUR: Solar cuarenta con quince metros; ESTE: Solar
- 9 veintiocho con seis metros; OESTE: Calle Vehicular
- 10 con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA
- 11 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMO-
- 12 BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL
- 13 TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (428352).
- 14 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 15 CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO
- 16 CUARENTA Y DOS-CERO-CERO-CERO (48-5712-
- 17 042-0-00). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 18 DOCE. Solar: CUARENTA Y DOS. LINDEROS:
- 19 NORTE: Solar cuarenta y tres con quince metros;
- SUR: Solar cuarenta y uno con quince metros; ESTE:
- Solar veintisiete con seis metros; OESTE: Calle
- 22 Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL:
- 23 NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA
- 24 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- 25 MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS (428323).
- 26 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 27 CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO
 - 28 CUARENTA Y TRES-CERO-CERO- CERO (48-





- 5712- 043- 0- 0- 0). Manzana: CINCO MIL
- SETECIENTOS DOCE. Solar: CUARENTA Y TRES.
- LINDEROS: NORTE: Solar cuarenta y cuatro con
- quince metros; SUR: Solar cuarenta y dos con quince
- metros; ESTE: Solar veintiséis con seis metros;
- OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA
- 7 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-
- 8 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 9 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y
- 9 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA T
- 10 DOS (428362). CÓDIGO CATASTRAL:
- 11 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 12 DOCE- CERO CUARENTA Y CUATRO- CERO-
- 13 CERO- CERO (48- 5712- 044- 0- 0- 0). Manzana:
- 14 CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. Solar:
- 15 CUARENTA Y CUATRO. LINDEROS. NORTE:
- Solar cuarenta y cinco con quince metros; SUR: Solar
- 17 cuarenta y tres con quince metros; ESTE: Solar
- veinticinco con seis metros; OESTE: Calle Vehicular
- 19 con seis metros. AREA TOTAL: NOVENTA
- 20 METROS CUADRADOS. MATRÍCULA INMO-
- 21 BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL
- 22 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (428357).
- 23 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 24 CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO

CUARENTA Y CINCO- CERO- CERO-

8-5712-045-0-0-0). Manzana: CINCO MIL ETECIENTOS DOCE. Solar: CUARENTA Y

CO. LINDEROS. NORTE: Solar cuarenta y sei

con quince metros; SUR: Solar cuarenta y cuatro con quince metros; ESTE: Solar veinticuatro con seis 2 metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros. 3 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-MATRÍCULA INMOBILIARIA: **CUATROCIENTOS** VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (428319). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 7 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO 8 CUARENTA Y SEIS- CERO-CERO- CERO (48-5712-9 046-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 10 DOCE. Solar: CUARENTA Y SEIS. LINDEROS: 11 NORTE: Solar cuarenta y siete con quince metros; 12 SUR: Solar cuarenta y cinco con quince metros; ESTE: 13 Solar veintitrés con seis metros: OESTE: Calle 14 ÁREA Vehicular con seis metros. TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 17 MIL TRESCIENTOS SESENTA (428360). CÓDIGO 18 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 19 SETECIENTOS DOCE- CERO CUARENTA Y 20 SIETE- CERO-CERO- CERO (48-5712-047-0-0-0). 21 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. 22 Solar: CUARENTA Y SIETE. LINDEROS: NORTE: 23 Solar cuarenta y ocho con quince metros; SUR: Solar 24 cuarenta y seis con quince metros; ESTE: Solar 25 veintidós con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS 27 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:





- CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS
- 2 CUARENTA Y SEIS (428346). CÓDIGO
- 3 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 4 SETECIENTOS DOCE- CERO CUARENTA Y
- 5 OCHO- CERO-CERO- CERO (48-5712-048-0-0-0).
- 6 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE.
- 7 Solar: CUARENTA Y OCHO. LINDEROS: NORTE:
- 8 Solar cuarenta y nueve con quince metros; SUR: Solar
- 9 cuarenta y siete con quince metros; ESTE: Solar
- y cuarenta y siete con quinee metros, ESTE. Som
- veintiuno con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con
- 11 seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 12 CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 13 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES-
- 14 CIENTOS TREINTA Y SIETE (428337). CÓDIGO
- 15 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 16 SETECIENTOS DOCE- CERO CUARENTA Y
- 17 NUEVE- CERO-CERO-CERO (48-5712-049-0-0-0).
- 18 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE.
- 19 Solar: CUARENTA Y NUEVE. LINDEROS:
- NORTE: Solar cincuenta con quince metros; SUR:
- Solar cuarenta y ocho con quince metros; Este: Solar
- veinte con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con
- 23 seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 24 CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS

SESENTA Y TRES (428363). CÓDIGO

TASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

TECIENTOS DOCE- CERO CINCUENTA-CERO

CERO-CERO (48-5712-050-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: CINCUENTA. 2 LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y uno con 3 quince metros; SUR: Solar cuarenta y nueve con quince metros; ESTE: Soiar diecinueve con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros. AREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-7 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y (428349). CÓDIGO CATASTRAL: NUEVE 10 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 11 DOCE- CERO CINCUENTA Y UNO- CERO-CERO-12 CERO (48-5712-051-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 13 SETECIENTOS DOCE. Solar: CINCUENTA Y UNO. 14 LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y dos con quince metros; SUR: Solar cincuenta con quince 16 metros; ESTE: Solar dieciocho con seis metros; 17 OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA 18 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-19 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 20 VEINTIOCHO MIL. TRESCIENTOS NUEVE 21 (428309). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 22 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO 23 CINCUENTA Y DOS-CERO-CERO-CERO (48-5712-24 052-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 25 DOCE. Solar: CINCUENTA Y DOS. LINDEROS: 26 NORTE: Solar cincuenta y tres con quince metros; 27 SUR: Solar cincuenta y uno con quince metros; ESTE:





- Solar diecisiete con seis metros; OESTE: Calle
- 2 Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL:
- 3 NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA
- 4 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- MIL TRESCIENTOS CINCO (428305). CÓDIGO
- 6 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 7 SETECIENTOS DOCE- CERO CINCUENTA Y
- 8 TRES- CERO- CERO- CERO (48-5712-053-0-0-0).
- 9 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE.
- 10 Solar: CINCUENTA Y TRES. LINDEROS: NORTE:
- Solar cincuenta y cuatro con quince metros; SUR: Solar
- 12 cincuenta y dos con quince metros; ESTE: Solar
- dieciséis con seis metros; OESTE: Calle Vehicular con
- 14 seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 15 CUADRADOS. MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 16 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS
- 17 TREINTA Y OCHO (428338). CÓDIGO
- 18 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 19 SETECIENTOS DOCE- CERO CINCUENTA Y
- 20 CUATRO-CERO- CERO- CERO (48- 5712- 054- 0- 0-
- 21 0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DOCE.
- 22 Solar: CINCUENTA Y CUATRO. LINDEROS:
- NORTE: Solar cincuenta y cinco con quince metros;
- SUR: Solar cincuenta y tres con quince metros; ESTE:

Solar quince con seis metros; OESTE: Calle Vehicular

con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA

ETROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBIA

ARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO M

TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (428351). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-DOCE-**CERO** MIL **SETECIENTOS** CINCO CINCUENTA Y CINCO- CERO- CERO- CERO (48-5712-055-0-0-0). **CINCO** Manzana: MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: CINCUENTA CINCO. LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y seis con quince metros; SUR: Solar cincuenta y cuatro con 8 quince metros; ESTE: Solar catorce con seis metros; 9 OESTE: Calle Vehicular con seis metros. AREA 10 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-11 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 12 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS 13 (428316). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO 15 CINCUENTA Y SEIS- CERO-CERO- CERO (48-16 5712-056-0-0-0). Manzana: CINCO MIL 17 SETECIENTOS DOCE. Solar: CINCUENTA Y SEIS. 18 LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y siete con 19 quince metros; SUR: Solar cincuenta y cinco con 20 quince metros; ESTE: Solar trece con seis metros; 21 OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA 22 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 24 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 25 CINCO (428345). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL **SETECIENTOS** DOCE-27 CERO CINCUENTA SIETE- CERO- CERO-Y





CERO (48-5712-057-0-0-0). Manzana: CINCO MIL

2 SETECIENTOS DOCE. Solar: CINCUENTA Y

SIETE. LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y ocho

centímetros con quince metros; SUR: Solar cincuenta y

seis con quince metros; ESTE: Solar doce con seis

metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros.

7 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

8 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

9 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y

10 TRES (428353). CÓDIGO CATASTRAL:

11 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

12 DOCE- CERO CINCUENTA Y OCHO- CERO-

13 CERO-CERO (48-5712-058-0-0-0). Manzana: CINCO

14 MIL SETECIENTOS DOCE. Solar: CINCUENTA Y

15 OCHO. LINDEROS: NORTE: Solar cincuenta y

nueve con quince metros; SUR: Solar cincuenta y siete

con quince metros; ESTE: Solar once con seis metros;

18 OESTE: Calle Vehicular con seis metros. ÁREA

19 TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-

20 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

21 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y

22 TRES (428333). **CÓDIGO CATASTRAL**:

23 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

24 DOCE- CERO CINCUENTA Y NUEVE-CERO-

CERO-CERO (48-5712-059-0-0-0). Manzana: CINCO MIN SETECIENTOS DOCE. Solar: CINCUENTA Y

NGEVE. LINDEROS: NORTE: Solar sesenta con

28 quinge metros; SUR: Solar cincuenta y ocho

- centímetros con quince metros; ESTE: Solar diez con
- seis metros; **OESTE**: Calle Vehicular con seis metros.
- 3 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 4 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 5 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS
- 6 VEINTIOCHO (428328). CÓDIGO CATASTRAL:
- 7 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 8 DOCE- CERO SESENTA-CERO-CERO-
- 9 (48-5712-060-0-0-0). **Manzana**: CINCO MIL
- 10 SETECIENTOS DOCE. Solar: SESENTA, LINDEROS.
- NORTE: Solar sesenta y uno con quince metros; SUR:
- Solar cincuenta y nueve con quince metros; ESTE:
- Solar nueve con seis metros; OESTE: Calle Vehicular
- 14 con seis metros. ÁREA TOTAL: NOVENTA
- 15 METROS CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBI-
- 16 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL
- 17 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (428354).
- 18 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 19 CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO
- 20 SESENTA Y UNO-CERO-CERO-CERO (48-5712-
- 21 061-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 22 DOCE. Solar: SESENTA Y UNO. LINDEROS:
- NORTE: Solar sesenta y dos con quince metros; SUR:
- Solar sesenta con quince metros; ESTE: Solar ocho con
- seis metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros.
- 26 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS CUADRADOS.-
- 27 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-
- 28 CIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS





- TREINTA Y CINCO (428335). **CÓDIGO**
- 2 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 3 SETECIENTOS DOCE- CERO SESENTA Y DOS-
- 4 CERO-CERO-CERO (48-5712-062-0-0-0). Manzana:
- CINCO MIL SETECIENTOS DOCE. Solar:
- SESENTA Y DOS. LINDEROS: NORTE: Solar
- sesenta y tres con quince metros; SUR: Solar sesenta y
- 8 uno con quince metros; ESTE: Solar siete con seis
- 9 metros; OESTE: Calle Vehicular con seis metros.
- 10 ÁREA TOTAL: NOVENTA METROS
- 11 CUADRADOS.- MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 12 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS
- 13 VEINTINUEVE (428329). CÓDIGO CATASTRAL:
- 14 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 15 DOCE- CERO SESENTA Y TRES- CERO-CERO-
- 16 CERO (48-5712-063-0-0-0). Manzana: CINCO MIL
- 17 SETECIENTOS DOCE. Solar: SESENTA Y TRES.
- 18 LINDEROS: NORTE: Solar sesenta y cuatro con
- 19 quince metros; SUR: Solar sesenta y dos con quince
- 20 metros; ESTE: Solar seis con seis metros; OESTE:
- 21 Calle Vehicular con seis metros. ÁREA TOTAL:
- 22 NOVENTA METROS CUADRADOS. MATRÍCULA
- 23 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-
- 24 OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE

(428339). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

CHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE-

RO SESENTA Y CUATRO-CERO-CERO

ERO (48-5712-064-0-0-0). Manzana: CINCO MM

SETECIENTOS DOCE. Solar: **SESENTA** CUATRO. LINDEROS: NORTE: Solar sesenta y cinco con quince metros; SUR: Solar sesenta y seis con 3 quince metros; ESTE: Solar cinco con seis metros; 4 OESTE: Calle Vehicular con seis metros. AREA 5 NOVENTA METROS CUADRADOS. TOTAL: MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 7 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (428325). CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 9 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DOCE- CERO 10 SESENTA Y CINCO- CERO-CERO- CERO (48-5712-11 065-0-0-0). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 12 DOCE. Solar: SESENTA Y CINCO. LINDEROS: 13 NORTE: Solar uno con quince metros; SUR: Solar 14 sesenta y cuatro con quince metros; ESTE: Solar cuatro 15 con seis metros: OESTE: Calle Vehicular con seis 16 ÁREA TOTAL: NOVENTA **METROS** 17 CUADRADOS.- CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 18 Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS- CERO 19 CERO UNO- CERO-CERO-CERO (48-5700-001-0-0-20 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-0). 21 CIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y 22 (427184).CUATRO Manzana: CINCO 23 Solar: UNO. ÁREA: CIENTO SETECIENTOS. 24 SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS 25 TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. 26 Linderos: NORTE: Calle vehicular, con ocho metros; 27 SUR: Manzana número cuatrocientos quince – Solar 28





- uno (uno), con ocho metros; ESTE: Solar dos, con
- veinte metros cincuenta y ocho centímetros; OESTE:
- Calle vehicular, con veinte metros cincuenta y un
- centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA
- Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CERO
- 6 DOS -CERO-CERO-CERO (48-5700-002-0-0-0).
- 7 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 8 VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO
- 9 (427185). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS.
- 10 Solar: DOS. Área: CIENTO VEINTITRÉS METROS
- 11 CUADRADOS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS
- 12 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle vehicular.
- con seis metros: SUR: Manzana número cuatrocientos
- quince Solar uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar
- 15 tres, con veinte metros sesenta y cuatro centímetros;
- OESTE: Solar uno, con veinte metros cincuenta y ocho
- 17 centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA
- 18 Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CERO
- 19 TRES- CERO-CERO-CERO (48-5700-003-0-0-0).
- 20 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 21 VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS
- 22 (427186). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS.
- 23 Solar: TRES. Área: CIENTO VEINTICUATRO
- 24 METROS CUADRADOS CERO DOS DECÍMETROS
 - CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle vehicular,

con seis metros; SUR: Manzana número cuatrocientos

Squince - Solar uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar

quatro, con veinte metros setenta centímetros; OESTE

Solar dos, con veinte metros sesenta y cuatro centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CERO CUATRO- CERO- CERO- CERO (48-5700-004-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-CIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA (427187). Manzana: CINCO SIETE 7 SETECIENTOS; Solar: CUATRO. Área: CIENTO 8 VEINTICUATRO METROS CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: 10 Calle vehicular, con seis metros; SUR: Manzana 11 número cuatrocientos quince - Solar uno (uno), con 12 seis metros; ESTE: Solar cinco, con veinte metros 13 setenta y cinco centímetros; OESTE: Solar tres, con 14 CÓDIGO veinte centimetros. setenta metros 15 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 16 SETECIENTOS- CERO CERO CINCO- CERO-17 CERO- CERO (48- 5700- 005-0-0-0). MATRÍCULA 18 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 19 MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (427886). 20 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: 21 CINCO. Área: CIENTO VEINTICUATRO METROS 22 CUADRADOS SETENTA DECÍMETROS CUA-23 DRADOS. Linderos: NORTE: Calle vehicular, con 24 seis metros; SUR: Manzana número cuatrocientos 25 quince - Solar uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar 26 seis, con veinte metros ochenta y un centímetros; **OESTE**: Solar cuatro, con veinte metros setenta y





- cinco centímetros. CÓDIGO CATASTRAL:
- 2 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS-
- 3 CERO CERO SEIS-CERO-CERO-CERO (48-5700-
- 4 006-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- S CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-
- CIENTOS OCHENTA Y SIETE (427887). Manzana:
- 7 CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: SEIS. Área:
- 8 CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS
- 9 CERO CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.
- 10 Linderos: NORTE: Calle vehicular, con seis metros;
- SUR: Manzana número cuatrocientos quince Solar
- uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar siete, con
- veinte metros ochenta y siete centímetros; OESTE:
- 14 Solar cinco, con veinte metros ochenta y un
- 15 centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA
- 16 Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CERO
- 17 SIETE-CERO-CERO-CERO (48-5700-007-0-0-0).
- 18 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 19 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
- 20 UNO (427851). Manzana: CINCO MIL
- 21 SETECIENTOS, Solar: SIETE. Área: CIENTO
- 22 VEINTICINCO METROS CUADRADOS TREINTA
- 23 Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos:
- NORTE: Calle vehicular, con seis metros; SUR:

Manzana número cuatrocientos quince - Solar uno

(uno), con seis metros; ESTE: Solar ocho, con veinte

hetros noventa y dos centímetros; OESTE: Solar seis,

on veinte metros ochenta y siete centímetros

CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CERO OCHO-CERO (48-5700-CERO- CERO-008-0-0-0). 3 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y (427895). CINCO Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: OCHO. Area: CIENTO 7 VEINTICINCO METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle vehicular, con seis metros; SUR: 10 Manzana número cuatrocientos quince - Solar uno 11 (uno), con seis metros; ESTE: Solar nueve, con veinte 12 metros noventa y ocho centímetros; OESTE: Solar 13 siete, con veinte metros noventa y dos centímetros. 14 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-15 CINCO MIL SETECIENTOS- CERO CERO NUEVE-16 CERO-CERO-CERO (48-5700-009-0-0-0). 17 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 18 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 19 CINCO MIL TRES (427873). Manzana: 20 SETECIENTOS: Solar: NUEVE. Area: CIENTO 21 VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CERO SEIS 22 DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: 23 Calle vehicular, con seis metros; SUR: Manzana 24 número cuatrocientos quince - Solar uno (uno), con 25 seis metros; ESTE: Solar diez, con veintiún metros 26 cero cinco centímetros; OESTE: Solar ocho, con veinte 27 metros noventa y ocho centímetros. CÓDIGO 28





13

1 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SETECIENTOS- CERO DIEZ-CERO-CERO-CERO

3 (48-5700-010-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-

CIENTOS CINCUENTA Y DOS (427852). Manzana:

6 CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: DIEZ. Área:

7 CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS

8 CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos:

9 NORTE: Calle vehicular, con seis metros; SUR:

10 Manzana número cuatrocientos quince - Solar uno

(uno), con seis metros; ESTE: Solar once, con veintiún

metros diez centímetros; OESTE: Solar nueve, con

veintiún metros cero cinco centímetros. CÓDIGO

14 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL

15 SETECIENTOS- CERO ONCE-CERO-CERO-

16 (48-5700-011-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

17 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-

18 CIENTOS SESENTA (427860). Manzana: CINCO

19 MIL SETECIENTOS. Solar: ONCE. Área: CIENTO

20 VEINTISÉIS METROS CUADRADOS SETENTA Y

21 CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Calle vehicular, con seis metros; SUR:

23 Manzana número cuatrocientos guince - Solar uno

(uno), con seis metros; ESTE: Solar doce, con veintiún

metros dieciséis centímetros; OESTE: Solar diez, con

veintiún metros diez centímetros. CÓDIGO

GATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SETECIENTOS- CERO DOCE- CERO- CERO

CERO (48-5700-012-0-0-0). MATRÍCULA INMOBI-LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (427865). 3 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. DOCE. Área: CIENTO VEINTISIETE METROS CERO DECIMETROS CUADRADOS OCHO CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle vehicular, con seis metros; SUR: Manzana número cuatrocientos quince - Solar uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar trece, con veintiún metros veintidos centímetros; 10 OESTE: Solar once, con veintiún metros dieciséis 11 centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 12 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS-13 TRECE-CERO-CERO (48-5700-013-0-0-0). 14 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 15 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS 16 (427813). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. 17 Solar: TRECE. Area: CIENTO VEINTISIETE 18 METROS CUADRADOS CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: 20 Calle vehicular, con seis metros; SUR: Manzana 21 número cuatrocientos quince - Solar uno (uno), con 22 seis metros; ESTE: Solar catorce, con veintiún metros 23 veintisiete centímetros; OESTE: Solar doce, con 24 veintiún metros veintidos centímetros. CÓDIGO 25 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 26 SETECIENTOS- CERO CATORCE- CERO-CERO-27 CERO (48-5700-014-0-0-0). MATRÍCULA INMOBI-28





LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y **CUATRO** (427854). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: CATORCE. Área: CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: 6 Calle vehicular, con seis metros; SUR: Manzana 7 número cuatrocientos quince - Solar uno (uno), con 8 seis metros; ESTE: Solar quince, con veintiún metros 9 treinta y tres centímetros; OESTE: Solar trece, con 10 veintiún metros veintisiete centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 12 CERO **OUINCE-CERO-CERO-**SETECIENTOS-13 CERO (48-5700-015-0-0-0), MATRÍCULA INMOBI-14 LIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (427891). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: OUINCE. Área: CIENTO VEINTIOCHO METROS 18 CERO NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS 19 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle vehicular, 20 con seis metros; SUR: Manzana número cuatrocientos 21 quince - Solar uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar 22 dieciséis. con veintiún metros treinta 23 centímetros; OESTE: Solar catorce, con veintiún y tres centímetros. treinta metros **CATASTRAL**: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL

SETECIENTOS- CERO DIECISÉIS- CERO-CERO-

ŠĒRO (48- 5700- 016- 0- 0- 0). MATRÍCULÁ

INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE DIECISÉIS OCHOCIENTOS (427816).MIL 2 SETECIENTOS. Solar: Manzana: CINCO MIL 3 DIECISÉIS. Área: CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS 5 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle vehicular, con seis metros; SUR: Manzana número cuatrocientos 7 quince - Solar uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar diecisiete, con veintiún metros cuarenta y tres 9 centímetros; OESTE: Solar quince, con veintiún 10 treinta y siete centímetros. CÓDIGO metros 11 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO DIECISIETE- CERO- CERO-13 5700- 017-0-0-0). MATRÍCULA CERO (48-14 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 15 **OCHOCIENTOS** DIECINUEVE (427819). 16 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: 17 DIECISIETE. Área: CIENTO **VEINTIOCHO** 18 METROS CUADRADOS SETENTA Y SIETE 19 DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: 20 Calle vehicular, con seis metros; SUR: Manzana 21 número cuatrocientos quince - Solar uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar dieciocho, con veintiún metros cuarenta y nueve centímetros; OESTE: Solar dieciséis, con veintiún metros cuarenta centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 26 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO Y 27 DIECIOCHO- CERO- CERO- CERO (48- 5700- 018-





- MATRÍCULA INMOBILIARIA: 0-0-0).
- CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-
- CIENTOS TREINTA Y DOS (427832). Manzana:
- CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: DIECIOCHO.
- Área: CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRA-
- ONCE DOS DECIMETROS CUADRADOS.
- Linderos: NORTE: Calle vehicular, con seis metros: 7
- SUR: Manzana número cuatrocientos quince Solar
- uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar diecinueve, 9
- con veintiún metros cincuenta y cinco centímetros; 10
- OESTE: Solar diecisiete, con veintiún metros cuarenta 11
- centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: nueve 12
- CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS-
- CERO DIECINUEVE- CERO- CERO- CERO (48-14
- 5700-019-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 15
- CUATROCIENTOS **VEINTISIETE** MIL 16
- CIENTOS SESENTA Y CUATRO (427864). Manzana: 17
- CINCO MIL SETECIENTOS. Solar: DIECINUEVE. 18
- Àrea: CIENTO VEINTINUEVE **METROS** 19
- CUADRADOS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS 20
- CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle vehicular. 21
- con seis metros: SUR: Manzana número cuatrocientos 22
- quince Solar uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar 23
- veinte, con veintiún metros sesenta centímetros;
- OESTE: Solar dieciocho, con veintiún metros cincuenta y
 - centímetros. CÓDIGO CATASTRAL:
 - QUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS-
 - VEINTE-CERO-CERO-CERO (48-5700)

020-0-0-0), MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-VEINTISIETE MIL **OCHOCIENTOS** CIENTOS CUARENTA Y DOS (427842). Manzana: CINCO 3 MIL SETECIENTOS, Solar: VEINTE. Área: CIENTO **METROS VEINTINUEVE** CUADRADOS 5 OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle vehicular, con seis metros; SUR: 7 Manzana número cuatrocientos quince - Solar uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar veintiuno, con veintiún metros sesenta y seis centímetros; OESTE: con veintiún Solar diecinueve. metros sesenta 11 centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 12 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO 13 VEINTIUNO- CERO-CERO-CERO (48-5700-021-0-0-14 MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** CUATRO-15 CIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS 16 TREINTA Y SIETE (427837). Manzana: CINCO MIL 17 SETECIENTOS. Solar: VEINTIUNO. Área: CIENTO 18 TREINTA METROS CUADRADOS CATORCE 19 DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: 20 Calle vehicular, con seis metros; SUR: Manzana 21 número cuatrocientos quince - Solar uno (uno), con 22 seis metros; ESTE: Solar veintidos, con veintiún 23 metros setenta y dos centímetros; OESTE: Solar veinte, con veintiún metros sesenta y seis centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS- CERO VEINTIDÓS-27 CERO-CERO-CERO (48-5700-022-0-0-0).



3

15

20



MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 2

(427882).Manzana: CINCO MIL DOS

SETECIENTOS. Solar: VEINTIDÓS. Área: CIENTO

TREINTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y

OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Calle vehicular, con seis metros; SUR: 7

Manzana número cuatrocientos quince - Solar uno

(uno), con seis metros; ESTE: Solar veintitrés, con 9

veintiún metros setenta y siete centímetros; OESTE: 10

Solar veintiuno, con veintiún metros setenta y dos 11

centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 12

Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS- CERO

13 VEINTITRÉS- CERO-CERO-CERO (48-5700-023-0-

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

VEINTISIETE MIL **OCHOCIENTOS** CIENTOS

16

CINCUENTA Y TRES (427853). Manzana: CINCO 17 MIL SETECIENTOS. Solar: VEINTITRÉS. Área:

18 TREINTA METROS **CUADRADOS** CIENTO

19 NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: NORTE: Calle vehicular, con seis metros; 21

SUR: Manzana número cuatrocientos quince - Solar 22

uno (uno), con seis metros; ESTE: Solar veinticuatro, 23

con veintiún metros ochenta y tres centímetros;

OESTE: Solar veintidós, con veintiún metros setenta y

CÓDIGO CATASTRAL: centímetros.

ENARENTA Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS

MO- CERO CERO UNO-CERO-CERO-CERO (4%)

5701-001-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-CIENTOS TREINTA Y TRES (427833). Manzana: 3 CINCO MIL SETECIENTOS UNO. Solar: UNO. Area: CIENTO TREINTA SEIS Y **METROS** CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar dos, con diecisiete metros; SUR: Solar dieciséis, con diecisiete 7 metros; ESTE: Calle vehicular, con ocho metros; **OESTE**: Manzana número cuatrocientos quince – Solar uno (uno), con ocho metros. CÓDIGO CATASTRAL: 10 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 11 UNO- CERO CERO DOS- CERO- CERO (48-12 5701- 002-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 13 **CUATROCIENTOS VEINTISIETE** MIL OCHO-14 VEINTINUEVE (427829).CIENTOS Manzana: 15 CINCO MIL SETECIENTOS UNO. Solar: DOS. 16 Área: CIENTO DOS METROS CUADRADOS. 17 Linderos: NORTE: Solar tres, con diecisiete metros 18 cero un centímetro; SUR: Solar uno, con diecisiete 19 metros; ESTE: Calle vehicular, con seis metros; 20 **OESTE**: Manzana número cuatrocientos quince – Solar 21 uno (uno), con seis metros. CÓDIGO CATASTRAL: 22 CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS 23 UNO- CERO CERO TRES- CERO-CERO-CERO (48-24 5701-003-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 25 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y SIETE (427857).Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS UNO. Solar:





- TRES. Área: CIENTO DOS METROS CUADRADOS
- DECÍMETROS CUADRADOS. CERO SEIS 2
- Linderos: NORTE: Solar cuatro, con diecisiete metros 3
- cero un centímetro; SUR: Solar dos, con diecisiete
- metros cero un centímetro; ESTE: Calle vehicular, con
- seis metros; OESTE: Manzana número cuatrocientos
- quince Solar uno (uno), con seis metros. CÓDIGO 7
- CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 8
- SETECIENTOS UNO- CERO CERO CUATRO-
- CERO-CERO-CERO (48-5701-004-0-0-0).
- 10
- **INMOBILIARIA:** CUATROCIENTOS CULA 11
- VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 12
- DOS (427892). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 13
- Solar: CUATRO. Área: CIENTO DOS 14
- METROS CUADRADOS CERO SEIS DECÍMETROS 15
- CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar cinco, con 16
- diecisiete metros cero un centímetro; SUR: Solar tres, 17
- con diecisiete metros cero un centímetro; ESTE: Calle 18
- vehicular, con seis metros; OESTE: Manzana número 19
- cuatrocientos quince Solar uno (uno), con seis metros. 20
- CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-21
- CINCO MIL SETECIENTOS UNO- CERO CERO 22
- CINCO- CERO-CERO-CERO (48-5701-005-0-0-0). 23
- MATRICULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 24
- VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y

CINCO (427881).Manzana: MIL ETECIENTOS UNO. Solar: CINCO. Área: CIENTO

METROS CUADRADOS CERO

DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar seis, con diecisiete metros cero un centímetro; 2 SUR: Solar cuatro, con diecisiete metros cero un centímetro; ESTE: Calle vehicular, con seis metros; 4 OESTE: Manzana número cuatrocientos quince - Solar 5 uno (uno), con seis metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS UNO- CERO CERO SEIS- CERO-CERO-CERO (48-5701-006-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: ġ VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS 10 CIENTOS CUARENTA Y SEIS (427846). Manzana: 11 CINCO MIL SETECIENTOS UNO. Solar: SEIS. 12 Área: CIENTO DOS METROS CUADRADOS CERO 13 DECIMETROS CUADRADOS. Linderos: 14 NORTE: Solar siete, con diecisiete metros cero dos 15 centímetros; SUR: Solar cinco, con diecisiete metros 16 cero un centímetro: ESTE: Calle vehicular, con seis 17 **OESTE**: Manzana número cuatrocientos 18 quince - Solar uno (uno), con seis metros. CÓDIGO 19 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL 20 SETECIENTOS UNO- CERO CERO SIETE- CERO-21 CERO-CERO (48-5701-007-0-0-0). MATRÍCULA 22 **INMOBILIARIA:** CUATROCIENTOS VEINTI-23 OCHOCIENTOS NOVENTA SIETE MIL 24 MIL (427894).CUATRO Manzana: CINCO 25 SETECIENTOS UNO. Solar: SIETE. Área: CIENTO 26 DOS METROS CUADRADOS DOCE DECÍMETROS 27 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar ocho, con





- diecisiete metros cero dos centímetros; SUR: Solar seis,
- 2 con diecisiete metros cero dos centímetros; ESTE:
- 3 Calle vehicular, con seis metros; OESTE: Manzana
- 4 número cuatrocientos quince Solar uno (uno), con
 - seis metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA
- 6 Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS UNO-
- 7 CERO CERO OCHO-CERO-CERO-CERO (48-5701-
- 8 008-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 9 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-
- 10 CIENTOS SETENTA Y UNO (427871). Manzana:
- 11 CINCO MIL SETECIENTOS UNO. Solar: OCHO.
- 12 Área: CIENTO DOS METROS CUADRADOS DOCE
- 13 DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE:
- Solar nueve, con diecisiete metros cero dos centímetros;
- 15 SUR: Solar siete, con diecisiete metros cero dos
- centímetros; ESTE: Calle vehicular, con seis metros;
- OESTE: Manzana número cuatrocientos quince Solar
- uno (uno), con seis metros. CÓDIGO CATASTRAL:
- 19 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 20 UNO- CERO CERO NUEVE-CERO-CERO
- 21 (48-5701-009-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 22 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-
- 23 CIENTOS CUARENTA Y NUEVE (427849).
- Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS UNO. Solar:
 - NUEVE. Área: CIENTO DOS METROS CUADRADOS
 - DOCE DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos:
- 27 NORTE: Solar diez, con diecisiete metros cero dos
- 28 centimetros; SUR: Solar ocho, con diecisiete metros

cero dos centímetros; ESTE: Calle vehicular, con seis metros: **OESTE**: Manzana número cuatrocientos 2 quince - Solar uno (uno), con seis metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL **SETECIENTOS** UNO-**CERO** DIEZ-CERO-5 CERO-CERO (48-5701-010-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 7 MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (427863). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS UNO. Solar: DIEZ. Área: CIENTO DOS METROS CUADRADOS 10 DOCE DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: 11 NORTE: Solar once, con diecisiete metros cero tres 12 centímetros; SUR: Solar nueve, con diecisiete metros 13 cero dos centímetros; ESTE: Calle vehicular, con seis 14 **OESTE**: Manzana número cuatrocientos metros: 15 quince - Solar uno (uno), con seis metros. CÓDIGO 16 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL 17 **SETECIENTOS** UNO- CERO ONCE-18 CERO-CERO (48-5701-011-0-0-0). MATRICULA 19 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 20 Y **OCHOCIENTOS** SETENTA **CUATRO** MIL 21 (427874). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 22 UNO. Solar: ONCE. Área: CIENTO DOS METROS 23 **CUADRADOS** DIECIOCHO DECIMETROS 24 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar doce, con 25 diecisiete metros cero tres centímetros; SUR: Solar 26 con diecisiete metros cero tres centímetros; 27 ESTE: Calle vehicular, con seis metros; OESTE: 28





- Manzana número cuatrocientos quince Solar
- uno (uno), con seis metros. CÓDIGO CATASTRAL:
- 3 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 4 UNO- CERO DOCE-CERO-CERO-CERO (48-5701-
- s 012-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 6 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-
- 7 CIENTOS QUINCE (427815). Manzana: CINCO MIL
- 8 SETECIENTOS UNO. Solar: DOCE. Área: CIENTO
- 9 DOS METROS CUADRADOS DIECIOCHO
- 10 DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE:
- Solar trece, con diecisiete metros cero tres centímetros:
- 12 SUR: Solar once, con diecisiete metros cero tres
- centímetros; ESTE: Calle vehicular, con seis metros.
- OESTE: Manzana número cuatrocientos quince Solar
- uno (uno), con seis metros. CÓDIGO CATASTRAL:
- 16 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 17 UNO- CERO TRECE- CERO- CERO- CERO (48-
- 18 5701-013-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 19 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-
- 20 CIENTOS CINCUENTA Y SEIS (427856). Manzana:
- 21 CINCO MIL SETECIENTOS UNO. Solar: TRECE.
- 22 Area: CIENTO DOS METROS CUADRADOS
- 23 DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos:
- NORTE: Solar catorce, con diecisiete metros cero tres
 - centimetros; SUR: Solar doce, con diecisiete metros
 - ero tres centímetros; ESTE: Calle vehicular, con seis
- 27 metros; OESTE: Manzana número cuatrocientos
 - grince Solar uno (uno), con seis metros. CÓDIG

CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS UNO- CERO CATORCE-CERO-CERO-CERO (48-5701-014-0-0-0). MATRÍCULA **INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE** MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (427888). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS UNO. Solar: Área: CIENTO CATORCE. TREINTA UN Y METROS CUADRADOS TREINTA UN DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Manzana número cinco mil setecientos dos – Solar uno 10 (Área Cedida al Municipio), con diecisiete metros 11 diecisiete centímetros; SUR: Solar trece, con diecisiete 12 metros cero tres centímetros; ESTE: Calle vehicular, 13 con ocho metros setenta y cinco centímetros; OESTE: 14 número cuatrocientos Manzana quince 15 uno (uno), con siete metros cincuenta centímetros. 16 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-17 CINCO MIL SETECIENTOS TRES- CERO CERO 18 UNO- CERO- CERO- CERO (48-5703-001-0-0-0). 19 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 20 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 21 UNO (427861). Manzana: CINCO MIL SETE-22 CIENTOS TRES. Solar: UNO. Área: CIENTO 23 NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS 24 OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. 25 Linderos: NORTE: Manzana número cuatrocientos 26

treinta y cuatro- Solar dos, con once metros treinta y

cinco centímetros; SUR: Calle vehicular, con once

27

28





- metros treinta y dos centímetros; ESTE: Solar dos, con
- diecisiete metros cuarenta y dos centímetros; **OESTE**:
- 3 Manzana número cinco mil setecientos dos Solar
- 4 uno, con dieciséis metros setenta y nueve centímetros.
- 5 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 6 CINCO MIL SETECIENTOS TRES- CERO CERO
- 7 DOS- CERO- CERO- CERO (48-5703-002-0-0-0).
- 8 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 9 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y
- o SIETE (427887). Manzana: CINCO MIL
- SETECIENTOS TRES. Solar: DOS. Área: CIENTO
- 12 CUATRO METROS CUADRADOS TREINTA
- DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE:
- 14 Manzana número cuatrocientos treinta y cuatro- Solar
- dos, con seis metros; SUR: Calle vehicular, con seis
- metros; ESTE: Solar tres, con diecisiete metros treinta
- y cinco centímetros; OESTE: Solar uno, con diecisiete
- metros cuarenta y dos centímetros. CÓDIGO
- 19 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 20 SETECIENTOS TRES- CERO CERO TRES-CERO-
- 21 CERO-CERO (48-5703-003-0-0-0). MATRÍCULA
- 22 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE
- 23 MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE
- 24 (427879). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
 - TRES. Solar: TRES. Área: CIENTO TRES METROS
- SUADRADOS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS
- 27 CHADRADOS. Linderos: NORTE: Manzana número
 - gratrocientos treinta y cuatro- Solar dos, con sels

metros: SUR: Calle vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuatro, con diecisiete metros veintinueve 2 centímetros; OESTE: Solar dos, con diecisiete metros 3 treinta y cinco centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: 4 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS TRES- CERO CERO CUATRO-CERO-CERO-CERO (48-5703-004-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-CIENTOS CUARENTA Y CINCO (427845).Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS TRES. Solar: 10 CUATRO. Área: CIENTO TRES METROS CUA-11 DRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS 12 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Manzana número 13 cuatrocientos treinta y cuatro- Solar dos, con seis 14 metros; SUR: Calle vehicular, con seis metros; ESTE: 15 diecisiete Solar cinco. con metros veintitrés 16 centímetros; OESTE: Solar tres, con diecisiete metros 17 veintinueve centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: 18 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 19 TRES- CERO CERO CINCO-CERO-CERO-20 (48-5703-005-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 21 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS 22 OCHENTA Y CUATRO (427884). Manzana: CINCO 23 MIL SETECIENTOS TRES. Solar: CINCO. Área: 24 CIENTO TRES METROS CUADRADOS DIECI-25 SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: 26 NORTE: Manzana número cuatrocientos treinta v 27 cuatro- Solar dos, con seis metros; SUR: Calle 28





16

vehicular, con seis metros; ESTE: Solar seis, con

diecisiete metros dieciséis centímetros; OESTE: Solar

3 cuatro, con diecisiete metros veintitrés centímetros.

4 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

5 CINCO MIL SETECIENTOS TRES- CERO CERO

6 SEIS- CERO- CERO- CERO (48- 5703- 006- 0- 0-0).

7 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

8 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y

9 CINCO (427875). Manzana: CINCO MIL

10 SETECIENTOS TRES. Solar: SEIS. Área: CIENTO

DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE

12 DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE:

Manzana número cuatrocientos treinta y cuatro- Solar

dos, con seis metros; SUR: Calle vehicular, con seis

metros; ESTE: Solar siete, con diecisiete metros diez

centímetros; OESTE: Solar cinco, con diecisiete

metros dieciséis centímetros. CÓDIGO CATASTRAL:

18 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

19 TRES- CERO CERO SIETE- CERO- CERO-

20 (48-5703-007-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

21 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-

22 CIENTOS CUARENTA Y OCHO (427848).

23 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS TRES. Solar:

4 SIETE. Área: CIENTO DOS METROS CUA-

DRADOS CUARENTA Y UN DECÍMETROS

EUADRADOS. Linderos: NORTE: Manzana número

cuatrocientos treinta y cuatro- Solar dos, con seis

meros; SUR: Calle vehicular, con seis metros; EST

con diecisiete metros Solar ocho. cero **OESTE**: Solar seis, con diecisiete centímetros: 2 metros diez centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: 3 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS TRES- CERO CERO OCHO- CERO-CERO- CERO (48-5703-008-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHO-CIENTOS CINCUENTA Y CINCO (427855). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS TRES. Solar: OCHO. Área: CIENTO DOS METROS CUADRADOS 10 DECÍMETROS CERO TRES CUADRADOS. 11 Linderos: NORTE: Manzana número cuatrocientos 12 treinta y cuatro-Solar dos, con seis metros; SUR: Calle 13 vehicular, con seis metros; ESTE: Solar nueve, con 14 dieciséis metros noventa y siete centímetros; OESTE: 15 Solar siete, con diecisiete metros cero 16 centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 17 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 18 CERO CERO NUEVE- CERO- CERO- CERO (48-19 5703- 009-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 20 **CUATROCIENTOS VEINTISIETE** MIL OCHO-21 CIENTOS SESENTA Y SIETE (427867). Manzana: 22 CINCO MIL SETECIENTOS TRES. Solar: NUEVE. 23 Àrea: CIENTO UN METROS CUADRADOS 24 SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. 25 Linderos: NORTE: Manzana número cuatrocientos 26

27

treinta y cuatro-Solar dos, con seis metros; SUR: Calle

vehicular, con seis metros; ESTE: Solar diez, con





13

15

dieciséis metros noventa y un centímetros; OESTE:

Solar ocho, con dieciséis metros noventa y siete

centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA

Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS TRES- CERO

DIEZ- CERO- CERO- CERO (48-5703-010-0-0-0).

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

7 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO

8 (427818). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

9 TRES. Solar: DIEZ. Área: CIEN METROS

10 CUADRADOS TREINTA Y CINCO DECÍMETROS

W COMBRADOS TREMTA I CINCO DECIMETROS

11 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Manzana número

cuatrocientos treinta y cuatro y Solar cero dos, con seis

metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE:

Solar once, con dieciséis metros setenta centímetros;

OESTE: Solar nueve, con dieciséis metros noventa

16 y un centímetros. CÓDIGO CATASTRAL:

17 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

18 TRES- CERO ONCE-CERO-CERO-CERO (48-5703-

19 011-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

20 CIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS

21 CINCUENTA Y OCHO (427858). Manzana: CINCO

22 MIL SETECIENTOS TRES; Solar: ONCE. Área:

23 NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS

24 SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.

Linderos: NORTE: Manzana número cuatrocientos

theinta y cuatro Solar cero dos, con seis metros; SUR:

27 Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar does

con dieciséis metros cincuenta centímetros; OESTE

Solar diez, con dieciséis metros setenta centímetros; CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-MIL **SETECIENTOS** TRES-CINCO CERO 3 DOCE- CERO- CERO- CERO (48-5703-012-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 5 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (427885). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 7 TRES. Solar: DOCE. Área: NOVENTA Y OCHO 8 **TREINTA** METROS CUADRADOS 9 DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: 10 Manzana número cuatrocientos treinta y cuatro Solar 11 cero dos, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar trece, con dieciséis metros 13 veintinueve centímetros; OESTE: Solar once, con 14 dieciséis metros cincuenta centímetros; CÓDIGO 15 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 16 SETECIENTOS TRES-CERO TRECE-CERO-17 CERO- CERO (48-5703-013-0-0-0). MATRÍCULA 18 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 19 MIL OCHOCIENTOS DOCE (427812). Manzana: 20 CINCO MIL SETECIENTOS TRES. Solar: TRECE. 21 Área: NOVENTA Y SIETE METROS CUADRA-22 OUINCE DECÍMETROS DOS CUADRADOS. 23 Linderos: NORTE: Manzana número cuatrocientos 24 treinta y cuatro Solar cero dos, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar catorce. 26 con dieciséis metros cero nueve centímetros; OESTE: 27 Solar dieciséis doce, 28 con metros veintinueve





- centímetros; CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA
- 2 Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS TRES-
- 3 CERO CATORCE- CERO-CERO-CERO (48-5703-
- 4 014-0-0-0). **MATRÍCULA INMOBILIARIA**:
- 5 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIEN-
- 6 TOS VEINTIDÓS (427822). Manzana: CINCO MIL
- SETECIENTOS TRES. Solar: CATORCE. Área:
- 8 NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
- 9 NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.
- 10 Linderos: NORTE: Manzana número cuatrocientos
- treinta y cuatro Solar cero dos, con seis metros; SUR:
- 12 Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar quince,
- con quince metros ochenta y nueve centímetros;
- OESTE: Solar trece, con dieciséis metros cero nueve
- centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA
- 16 Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS TRES- CERO
- 17 QUINCE- CERO- CERO- CERO (48- 5703- 015- 0- 0-
- 18 0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-
- 19 CIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS
- 20 TREINTA Y CINCO (427835). Manzana: CINCO
- 21 MIL SETECIENTOS TRES. Solar: QUINCE. Área:
- 22 NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS
- 23 SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.
- 24 Linderos: NORTE: Manzana número cuatrocientos
- treinta y cuatro Solar cero dos, con seis metros; SUR:
- Salle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar
- 27 dieciséis, con quince metros setenta y siete centímetros;
- 28 CESTE: Solar catorce, con quince metros ochenta 🗴

CÓDIGO centimetros. CATASTRAL: nueve CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS TRES- CERO DIECISÉIS- CERO-CERO-CERO (48-3 5703-016-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL 5 CIENTOS SETENTA Y DOS (427872). Manzana: MIL SETECIENTOS TRES. CINCO 7 DIECISÉIS. Área: NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Manzana número 10 cuatrocientos treinta y cuatro Solar cero dos, con seis 11 metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: 12 Solar diecisiete, con quince metros ochenta y nueve 13 centímetros; OESTE: Solar quince, con quince metros 14 setenta y siete centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: 15 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS TRES- CERO DIECISIETE- CERO- CERO- CERO 17 (48-5703-017-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 18 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-19 CIENTOS DIEZ (427910). Manzana: CINCO MIL 20 SETECIENTOS TRES. Solar: DIECISIETE. Área: 21 NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS 22 SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. 23 Linderos: NORTE: Manzana número cuatrocientos 24 treinta y cuatro- Solar cero dos, con seis metros; SUR: 25 Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar 26 dieciocho, con dieciséis metros cero un centímetro; 27 **OESTE**: Solar dieciséis, con quince metros ochenta y 28





- nueve centímetros. CÓDIGO CATASTRAL:
- 2 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 3 TRES- CERO DIECIOCHO- CERO- CERO- CERO
- 4 (48-5703-018-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 5 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-
- 6 CIENTOS UNO (427901). Manzana: CINCO MIL
- 7 SETECIENTOS TRES. Solar: DIECIOCHO. Área:
- 8 NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS
- 9 CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.
- 10 Linderos: NORTE: Manzana número cuatrocientos
- treinta y cuatro- Solar cero dos, con seis metros; SUR:
- 12 Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar
- diecinueve, con dieciséis metros trece centímetros;
- 4 OESTE: Solar diecisiete, con dieciséis metros cero un
- centímetro. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
- 16 OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS TRES- CERO
- 17 DIECINUEVE- CERO- CERO-CERO (48-5703-019-0-
- 18 0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-
- 19 CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS
- 20 DIECIOCHO (427918). Manzana: CINCO MIL
- 21 SETECIENTOS TRES. Solar: DIECINUEVE. Area:
- 22 NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS
- 23 QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos:
- NORTE: Manzana número cuatrocientos treinta y
 - cuatro- Solar cero dos, con seis metros; SUR: Calle
- Yehicular, con seis metros; ESTE: Solar veinte, con
- 27 dieciséis metros veinticinco centímetros; OESTE;
- 28 Solar dieciocho, con dieciséis metros trece centímetros

CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS TRES- CERO VEINTE-CERO-**CERO** (48-5703-020-0-0-0). CERO-3 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS (427923). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS TRES. Solar: VEINTE. Area: NOVENTA Y SIETE **METROS CUADRADOS** SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Manzana número cuatrocientos treinta y cuatro- Solar 10 cero dos, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con 11 seis metros; ESTE: Solar veintiuno, con dieciséis 12 metros treinta centímetros: OESTE: Solar diecinueve, 13 con dieciséis metros veinticinco centímetros. CÓDIGO 14 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 15 SETECIENTOS TRES- CERO VEINTIUNO-CERO-16 CERO-CERO (48-5703-021-0-0-0). MATRÍCULA 17 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 18 MIL NOVECIENTOS TRES (427903). Manzana: 19 CINCO MIL SETECIENTOS TRES. 20 VEINTIUNO. Área: NOVENTA Y SIETE METROS 21 CUADRADOS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS 22 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Manzana número 23 cuatrocientos treinta y cuatro- Solar cero dos, con seis 24 metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: 25 Solar veintidos, con dieciseis metros treinta y tres 26 centímetros: **OESTE**: Solar veinte, con dieciséis metros 27 CÓDIGO CATASTRAL: centímetros. treinta 28





CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

TRES- CERO VEINTIDÓS- CERO- CERO-

3 (48-5703-022-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

4 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-

5 CIENTOS TREINTA Y SEIS (427936). Manzana:

6 CINCO MIL SETECIENTOS TRES. Solar:

7 VEINTIDÓS. Área: NOVENTA Y OCHO METROS

8 CUADRADOS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS.

9 Linderos: NORTE: Solar C - Manzana número

cuatrocientos treinta y cuatro, con seis metros; SUR:

11 Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar

veintitrés, con dieciséis metros treinta v siete

centímetros; OESTE: Solar veintiuno, con dieciséis

14 metros treinta y tres centímetros. CÓDIGO

15 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL

16 SETECIENTOS TRES- CERO VEINTITRÉS-CERO-

17 CERO-CERO (48-5703-023-0-0-0). MATRÍCULA

18 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE

19 MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (427921)

20 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS TRES. Solar:

21 VEINTITRÉS. Área: CIENTO VEINTINUEVE

22 METROS CUADRADOS VEINTISÉIS DECÍ-

23 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar

dos – Manzana número cuatrocientos treinta y cuatro,

con siete metros noventa y dos centímetros; SUR: Calle

Vehicular, con ocho metros; ESTE: ÁREA CEDIDA

MUNICIPIO cuatro, con dieciséis metros

28 Secinueve centímetros; OESTE: Solar veintidos, con

dieciséis metros treinta y siete centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO CERO UNO- CERO-3 CERO- CERO (48-5707- 001- 0- 0- 0). MATRÍCULA 5 · INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-OCHO MIL CUARENTA Y OCHO (428048). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: UNO. Área: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar dos, con 10 nueve metros cero un centímetro; SUR: Calle 11 Vehicular, con nueve metros cero un centímetro; 12 ESTE: Solar cincuenta y ocho, con quince metros; 13 Calle Vehicular, con quince OESTE: CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-1.5 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO CERO 16 DOS-CERO-CERO-CERO (48-5707-002-0-0-0). MATRÍ-17 **INMOBILIARIA:** CUATROCIENTOS **CULA** 18 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 19 CINCO (427945). Manzana: CINCO 20 SETECIENTOS SIETE, Solar: DOS. Area: CIENTO 21 TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS 22 **OUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos:** 23 NORTE: Calle Vehicular, con nueve metros cero un 24 centímetro; SUR: Solar uno, con nueve metros cero un centímetro; ESTE: Solar tres, con quince metros; **OESTE**: Calle Vehicular, con quince 27 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-





- CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO CERO
- TRES- CERO- CERO- CERO (48-5707-003-0-0-0).
- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- **CINCUENTA** (428050).MIL VEINTIOCHO
- Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE.
- **METROS** Área: NOVENTA TRES. Solar:
- CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular,
- con seis metros; SUR: Solar cincuenta y ocho, con seis 8
- metros; ESTE: Solar cuatro, con quince metros; 9
- OESTE: Solar dos, con quince metros. CÓDIGO 10
- CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 11
- SETECIENTOS SIETE- CERO CERO CUATRO-12
- (48-5707-004-0-0-0). MATRÍ-CERO-CERO-CERO 13
- **CUATROCIENTOS** INMOBILIARIA: CULA 14
- VEINTIOCHO MIL SETENTA Y OCHO (428078). 15
- Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. 16
- NOVENTA METROS Área: Solar: CUATRO. 17
- CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, 18
- con seis metros; SUR: Solar cincuenta y siete, con seis 19
- metros; ESTE: Solar cinco, con quince metros; 20
- OESTE: Solar tres, con quince metros. CÓDIGO
- CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- SETECIENTOS SIETE- CERO CERO CINCO-23
- (48-5707-005-0-0-0). CERO CERO-CERO-
- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS (428036).
- Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE
 - METROS **NOVENTA** CINCO. Area:

CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar cincuenta y seis, con seis 2 metros; ESTE: Solar seis, con quince metros; OESTE: 3 CÓDIGO quince Solar cuatro. con metros. CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO CERO SEIS - CERO-CERO- CERO (48-5707-006-0-0-0). MATRÍCULA 7 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 8 UNO (428001). Manzana: CINCO MIL 9 **SETECIENTOS** SIETE. SEIS. Solar: 10 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 11 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 12 cincuenta y cinco, con seis metros; ESTE: Solar siete, 13 con quince metros; OESTE: Solar cinco, con quince 14 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 15 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO 16 CERO SIETE- CERO- CERO- CERO (48-5707-007-0-17 0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-18 CIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y TRES 19 (428073). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 20 SIETE. Solar: SIETE. Area: NOVENTA METROS 21 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular. 22 con seis metros; SUR: Solar cincuenta y cuatro, con 23 seis metros; ESTE: Solar ocho, con quince metros; 24 OESTE: Solar seis, con quince metros. CÓDIGO 25 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 26 SETECIENTOS SIETE- CERO CERO OCHO-CERO-27 CERO-CERO (48-5707-008-0-0-0). MATRÍCULA 28





1.5

- INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- MIL CUARENTA Y DOS (428042). Manzana: 2
- CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: OCHO.
- NOVENTA **METROS** CUADRADOS. Area:
- Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros;
- SUR: Solar cincuenta y tres, con seis metros; ESTE:
- Solar nueve, con quince metros; OESTE: Solar siete,
- CÓDIGO CATASTRAL: quince metros.
- CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS
- SIETE- CERO CERO NUEVE- CERO-CERO-CERO 10
- (48-5707-009-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 11
- **NOVE-**CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL 12
- CIENTOS NOVENTA Y CINCO (427995). Manzana: 13 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: NUEVE.
- 14 **METROS** Área: CUADRADOS. NOVENTA
- Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros;
- SUR: Solar cincuenta y dos, con seis metros; ESTE: 17
- Solar diez, con quince metros; OESTE: Solar ocho, 18
- metros. CÓDIGO CATASTRAL: quince 19
- CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS 20
- SIETE- CERO DIEZ- CERO-CERO-CERO (48-5707-21
- MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** 010-0-0-0). 22
- CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIECISIETE 23
- (428017). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 24
- SIETE. Solar: DIEZ. Área: NOVENTA METROS 25
- CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, 06 gan seis metros; SUR: Solar cincuenta y uno, con seis
- metros; ESTE: Solar once, con quince metros; OESTE

CÓDIGO Solar nueve, con quince metros. CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO ONCE-CERO-CERO- CERO (48- 5707-011-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 5 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (427973). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: ONCE. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; 9 SUR: Solar cincuenta, con seis metros; ESTE: 10 Solar doce, con quince metros; OESTE: Solar diez, con 11 CÓDIGO CATASTRAL: quince metros. 12 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO DOCE- CERO-CERO- CERO (48-14 5707-012-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 1.5 **VEINTISIETE CUATROCIENTOS** 16 NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (427957). 17 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: 18 DOCE. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. 19 Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; 20 SUR: Solar cuarenta y nueve, con seis metros; ESTE: 21 Solar trece, con quince metros; OESTE: Solar once, con 22 quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 23 OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO 24 TRECE-CERO- CERO- CERO (48-5707-013-0-0-0). 25 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 26

VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS (428066).

Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar:

27

28





- TRECE. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS.
- Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros;
- 3 SUR: Solar cuarenta y ocho, con seis metros; ESTE:
- 4 Solar catorce, con quince metros; OESTE: Solar doce,
- 5 con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL:
- 6 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- ⁷ SIETE- CERO CATORCE- CERO- CERO (48-
- 8 5707-014-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 9 CUATRO-CIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA
- 10 Y NUEVE (428089). Manzana: CINCO MIL
- SETECIENTOS SIETE. Solar: CATORCE, Área:
- 11 SETECIENTOS SIETE. Solar: CATORCE. Area: 12 NOVENTA METROS CUADRA-DOS. Linderos:
- NORTE: Calle Vehicular, con seis metros: SUR: Solar
- . Trottes. Cano venicular, con solo monos, solt. solar
- cuarenta y siete, con seis metros; ESTE: Solar quince,
- 15 con quince metros; OESTE: Solar trece, con quince
- metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
- OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO
- 18 QUINCE-CERO-CERO-CERO (48-5707-015-0-0-0).
- 19 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- ²⁰ VEINTIOCHO MIL TREINTA Y UNO (428031).
- Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar:
- 22 QUINCE. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS.
- 23 Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros;
- 24 SUR: Solar cuarenta y seis, con seis metros; ESTE:
 - Solar dieciséis, con quince metros; OESTE: Solar
- catorce, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL:
- 27 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 28 SETE- CERO DIECISÉIS- CERO-CERO-CERO

(48-5707-016-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 1 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS (428056). Manzana: CINCO MIL SETE-DIECISÉIS. SIETE. Solar: Área: CIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar cuarenta y cinco, con seis metros; ESTE: Solar 7 diecisiete, con quince metros; OESTE: Solar quince, metros. CÓDIGO CATASTRAL: quince 9 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 10 SIETE- CERO DIECISIETE-CERO- CERO- CERO 11 (48-5707-017-0-0-0), MATRÍCULA INMOBILIARIA: 12 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y 13 UNO (428081). Manzana: CINCO MIL 14 CIENTOS SIETE. Solar: DIECISIETE. Area: 15 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 16 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 17 cuarenta y cuatro, con seis metro; ESTE: Solar dieciocho, 18 con quince metros; OESTE: Solar dieciséis, con quince 19 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 20 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO 21 DIECIOCHO-CERO- CERO-CERO (48-5707-018-0-0-22 0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 23 VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CINCO (428035). 24 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE, Solar: 25 DIECIOCHO. Área: NOVENTA METROS CUADRA-26 DOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; 27 SUR: Solar cuarenta y tres, con seis metros; ESTE: 28





- Solar diecinueve, con quince metros; OESTE: Solar
- diecisiete, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL:
- 3 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 4 SIETE- CERO DIECINUEVE- CERO-CERO-CERO
- 5 (48-5707-019-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 6 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA
- 7 Y UNO (428061). Manzana: CINCO MIL
- 8 SETECIENTOS SIETE. Solar: DIECINUEVE. Área:
- 9 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:
- NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar
- cuarenta y dos, con seis metros; ESTE: Solar veinte,
- 12 con quince metros; OESTE: Solar dieciocho, con
- quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA
- 14 Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO
- 15 VEINTE- CERO- CERO- CERO (48-5707-020-0-0-0).
- 16 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 17 VEINTIOCHO MIL VEINTE (428020). Manzana:
- 18 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE, Solar: VEINTE.
- 19 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:
- NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar
- cuarenta y uno, con seis metros; ESTE: Solar veintiuno,
- 22 con quince metros; OESTE: Solar diecinueve, con
- quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA
- 24 Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO
- 25 VEINTIUNO-CERO- CERO- CERO (48-5707-

(021-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

- 27 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEIN
- 28 Manzana: CINCO

SETECIENTOS SIETE. Solar: VEINTIUNO. Área: CUADRADOS. Linderos: NOVENTA METROS 2 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros: SUR: Solar cuarenta, con seis metros; ESTE: Solar veintidós, con quince metros; OESTE: Solar veinte, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO VEINTIDÓS-CERO- CERO- CERO (48-5707-022-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-9 CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS 10 NOVENTA Y NUEVE (427999). Manzana: CINCO 11 MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: VEINTIDÓS. 12 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 13 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 14 treinta y nueve, con seis metros; ESTE: Solar veintitrés, 15 con quince metros; OESTE: Solar veintiuno, con quince 16 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 17 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO 18 VEINTITRÉS-CERO-CERO-CERO (48-5707-023-0-19 0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-20 CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS 21 CINCUENTA Y NUEVE (427959). Manzana: CINCO 22 MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: VEINTITRÉS. 23 Àrea: **NOVENTA METROS** CUADRADOS. 24 Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros: 25 SUR: Solar treinta y ocho, con seis metros; ESTE: 26 Solar veinticuatro, con quince metros; OESTE: Solar 27 veintidós, con quince metros. CÓDIGO CATAS-28





TRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

2 SETECIENTOS SIETE- CERO VEINTICUATRO-

3 CERO- CERO- CERO (48-5707-024-0-0-0). 4 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

DOS (427972). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

6 DOS (427972). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 7 SIETE. Solar: VEINTICUATRO. Área: NOVENTA

8 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle

9 Vehicular, con seis metros; SUR: Solar treinta y siete,

con seis metros; ESTE: Solar veinticinco, con quince

metros; OESTE: Solar veintitrés, con quince metros.

12 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

13 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERC

14 VEINTICINCO- CERO- CERO- CERO (48-5707-025-

15 0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

16 CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y TRES (427993). Manzana: CINCO

MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: VEINTICINCO.

19 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar

treinta y seis, con seis metros; ESTE: Solar vcintiscis,

22 con quince metros; OESTE: Solar veinticuatro, con

quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA

Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO

__VEINTISÉIS-CERO- CERO- CERO (48- 5707- 026-

(1-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

27 CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS

28 SESENTA Y CUATRO (427964). Manzana: CINCO

MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: VEINTISÉIS. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS, Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar treinta y cinco, con seis metros; ESTE: veintisiete, con quince metros; OESTE: Solar CÓDIGO veinticinco. con guince metros. CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SIETE-CERO SETECIENTOS TREINTA SEIS- CERO- CERO- CERO (48-5707-036-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 10 VEINTIOCHO MIL SETENTA Y CINCO (428075). 11 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: 12 TREINTA Y SEIS. Área: NOVENTA METROS 13 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar veinticinco, con seis metros. SUR: Calle Vehicular, con seis metros: 15 ESTE: Solar treinta y cinco, con quince metros; 16 OESTE: Solar treinta y siete, con quince metros. 17 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-18 CINCO MIL **SETECIENTOS** SIETE-**CERO** 19 TREINTA Y SIETE-CERO-CERO-CERO (48- 5707-20 037- 0- 0- 0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 21 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIEN-TOS CINCUENTA Y DOS (427952). Manzana: 23 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: TREINTA 24 SIETE. Área: **NOVENTA METROS** 25 CUADRADOS.- Linderos: NORTE: Solar veinticuatro. 26 con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis 27

metros; ESTE: Solar treinta y seis, con quince metros;





12

OESTE: Solar treinta y ocho, con quince metros.

² CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

3 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO

4 TREINTA Y OCHO-CERO- CERO-CERO (48-5707-

o 38-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEIS

7 (428006). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

SIETE. Solar: TREINTA Y OCHO. Área: NOVENTA

9 METROS CUADRADOS, Linderos: NORTE: Solar

veintitrés, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con

seis metros; ESTE: Solar treinta y siete, con quince

metros; OESTE: Solar treinta y nueve, con quince

metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

14 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO

15 TREINTA Y NUEVE-CERO- CERO- CERO (48-

16 5707-039-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

17 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA

18 Y UNO (428071). Manzana: CINCO MIL

19 SETECIENTOS SIETE. Solar: TREINTA Y NUEVE.

20 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Solar veintidós, con seis metros; SUR: Calle

vehicular, con seis metros; ESTE: Solar treinta y ocho,

23 con quince metros; OESTE: Solar cuarenta, con quince

4 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO

QUARENTA-CERO- CERO- CERO (48-5707-040-0-

(p)). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

MENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA

CINCO CUATRO (428094).Manzana: MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: CUARENTA. Area: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 3 NORTE: Solar veintiuno, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar treinta y nueve, con quince metros; OESTE: Solar cuarenta y 6 uno, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: 7 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 8 CERO CUARENTA Y **UNO-CERO-MATRÍCULA** CERO-CERO (48-5707-041-0-0-0). 10 **INMOBILIARIA:** CUATROCIENTOS 11 SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (427950). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: 13 CUARENTA Y UNO. Área: NOVENTA METROS 14 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar veinte, con 15 seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; 16 ESTE: Solar cuarenta, con quince metros; OESTE: 17 Solar cuarenta y dos, con quince metros. CÓDIGO 18 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 19 SETECIENTOS SIETE- CERO CUARENTA Y DOS-20 CERO-CERO-CERO (48-5707-042-0-0-0). MATRÍ-21 CULA **INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS** 22 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA 23 (427960). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 24 SIETE, Solar: CUARENTA Y DOS. Área: NOVENTA 25 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar 26 diecinueve, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con 27 seis metros; ESTE: Solar cuarenta y uno, con quince





metros; OESTE: Solar cuarenta y tres, con quince

2 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

3 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO

4 CUARENTA Y TRES- CERO- CERO- CERO (48-

5 5707-043-0-0-0). **MATRÍCULA INMOBILIARIA:**

6 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA

7 Y UNO (428041). Manzana: CINCO MIL

8 SETECIENTOS SIETE. Solar: CUARENTA Y TRES.

9 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS.

10 Linderos: NORTE: Solar dieciocho, con seis metros;

SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar

12 cuarenta y dos, con quince metros; OESTE: Solar

cuarenta y cuatro, con quince metros. CÓDIGO

14 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

15 SETECIENTOS SIETE- CERO CUARENTA Y

16 CUATRO-CERO-CERO-CERO (48-5707-044-0-0-0).

17 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

18 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

19 CINCO (427985). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

20 SIETE. Solar: CUARENTA Y CUATRO. Área:

21 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Solar diecisiete, con seis metros; SUR: Calle

Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuarenta y tres,

con quince metros; OESTE: Solar cuarenta y cinco, con

quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA

Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO

CUARENTA Y CINCO- CERO- CERO- CERO (48-

707-045-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA

CUATRO-CIENTOS VEINTIOCHO MIL SIETE (428007). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS CINCO. Area: SIETE. Solar: CUARENTA Y METROS CUADRADOS. Linderos: NOVENTA NORTE: Solar dieciséis, con seis metros; SUR: Calle 5 Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuarenta y cuatro, con quince metros; OESTE: Solar cuarenta y 7 seis, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO CUARENTA Y SEIS-CERO-CERO-10 (48-5707-046-0-0-0). MATRÍCULA 11 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 12 MIL CUARENTA Y CINCO (428045). Manzana: 13 MIL **SETECIENTOS** SIETE. Solar: CINCO 14 CUARENTA Y SEIS. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar quince, con 16 seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; 17 ESTE: Solar cuarenta y cinco, con quince metros; 18 OESTE: Solar cuarenta y siete, con quince metros. 19 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-20 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE-CERO 21 CUARENTA Y SIETE-CERO-CERO-CERO (48-22 5707-047-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 23 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTI-24 CUATRO (428024).Manzana: **CINCO** MIL. 25

SETECIENTOS SIETE, Solar: CUARENTA Y SIETE.

Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Solar catorce, con seis metros; SUR: Calle

26

27





- Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuarenta v
- seis, con quince metros; OESTE: Solar cuarenta y
- ocho, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: 3
- CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- SIETE- CERO CUARENTA Y OCHO-CERO-CERO-
- CERO (48-5707-048-0-0-0). MATRÍCULA
- BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL
- (428005).CINCO Manzana: CINCO MIL
- SETECIENTOS SIETE. Solar: CUARENTA Y OCHO.
- Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 10
- NORTE: Solar trece, con seis metros; SUR: Calle
- 11
- Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuarenta y 12
- siete, con quince metros; OESTE: Solar cuarenta y 13
- nueve, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: 14
- CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 15
- SIETE- CERO CUARENTA Y NUEVE- CERO-16
- CERO-CERO (48-5707-049-0-0-0). MATRÍCULA 17
- INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 18
- MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (427967). 19
- Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: 20
- CUARENTA Y NUEVE. Área: NOVENTA METROS 21
- CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar doce, con
- seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; 23
- ESTE: Solar cuarenta y ocho, con quince metros;

OESTE: Solar cincuenta, con quince metros. CODIGO

🕱 ATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

ETECIENTOS SIETE-**CERO CINCUENTA**

(48-5707-050-0-0-6 ERO-CERO-CERO

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL **VEINTISIETE** (428027).Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: Área: **NOVENTA METROS** CINCUENTA. CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar once, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuarenta y nueve, con quince metros; OESTE: Solar cincuenta y uno, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-SETECIENTOS SIETE-CINCO MIL 10 CINCUENTA Y UNO-CERO-CERO-CERO (48-5707-11 MATRÍCULA 051-0-0-0). **INMOBILIARIA:** 12 **VEINTIOCHO** MIL CUATROCIENTOS CIN-13 CUENTA Y CUATRO (428054). Manzana: CINCO 14 MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: CINCUENTA Y 15 UNO. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar diez, con seis metros; SUR: 17 Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar 18 cincuenta, con quince metros; OESTE: Solar cincuenta 19 y dos, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: 20 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 21 Y SIETE-CERO CINCUENTA DOS-CERO-22 CERO-CERO (48-5707-052-0-0-0). **MATRÍCULA** 23 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE 24 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (427965). 25 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar: 26

27

28

CINCUENTA Y DOS. Área: NOVENTA METROS

CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar nueve, con





- seis metros. SUR: Calle Vehicular, con seis metros;
- ESTE: Solar cincuenta y uno, con quince metros;
- OESTE: Solar cincuenta y tres, con quince metros.
- CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- CINCO MIL SETECIENTOS SIETE-**CERO**
- CINCUENTA Y TRES-CERO-CERO-CERO (48-
- 5707-053-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 7
- CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA 8
- CINCO (428085). Manzana: CINCO 9
- SETECIENTOS SIETE. Solar: CINCUENTA Y TRES.
- 10
- Area: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 11
- NORTE: Solar ocho, con seis metros; SUR: Calle 12
- Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cincuenta y 13
- dos, con quince metros; OESTE: Solar cincuenta y 14
- cuatro, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: 15
- CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- SIETE- CERO CINCUENTA Y CUATRO- CERO-17
- CERO- CERO (48-5707-054-0-0-0). MATRÍCULA 18
- INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 19
- OCHO MIL DOS (428002). Manzana: CINCO MIL 20
- SETECIENTOS SIETE. Solar: CINCUENTA Y 12
- **METROS** CUATRO. Área: **NOVENTA** 22
- CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar siete, con 23
- seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros, 24
- ESTE: Solar cincuenta y tres, con quince metros;

OESTE: Solar cincuenta y cinco, con quince metros.

CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO.

CERC SIETE-CINCO MIL **SETECIENTOS**

- 1 CINCUENTA Y CINCO- CERO- CERO- CERO (48-
- 2 5707-055-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 3 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA
- 4 Y OCHO (428068). Manzana: CINCO MIL
- 5 SETECIENTOS SIETE. Solar: CINCUENTA Y
- 6 CINCO. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS.
- 7 Linderos: NORTE: Solar seis, con seis metros; SUR:
- 8 Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar
- 9 cincuenta y cuatro, con quince metros; OESTE: Solar
- 10 cincuenta y seis, con quince metros; CÓDIGO
- 11 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 12 SETECIENTOS SIETE- CERO CINCUENTA Y SEIS-
- 13 CERO- CERO- CERO (48-5707-056-0-0-0).
- 14 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 15 VEINTIOCHO MIL NOVENTA (428090). Manzana:
- 16 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar:
- 17 CINCUENTA Y SEIS. Área: NOVENTA METROS
- 18 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar cinco, con
- seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros;
- 20 ESTE: Solar cincuenta y cinco, con quince metros;
- OESTE: Solar cincuenta y siete, con quince metros.
- 22 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 23 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO
- 24 CINCUENTA Y SIETE-CERO-CERO (48-
- 25 5707-057-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- 26 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-
- 27 CIENTOS OCHENTA Y UNO (427981). Manzana:
- 28 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE. Solar:





- CINCUENTA Y SIETE. Área: NOVENTA METROS
- 2 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar cuatro, con
- seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros;
- ESTE: Solar cincuenta y seis, con quince metros;
- o OESTE: Solar cincuenta y ocho, con quince metros.
- 6 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 7 CINCO MIL SETECIENTOS SIETE- CERO
- 8 CINCUENTA Y OCHO- CERO- CERO- CERO
- 9 (48-5707-058-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- CHATROCUENTOS VENITIOSIO MU DOCE
- 10 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOCE
- 11 (428012). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 12 SIETE. Solar: CINCUENTA Y OCHO. Area:
- 13 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:
- 14 NORTE: Solar tres, con seis metros; SUR: Calle
- 15 Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cincuenta
- 16 y siete, con quince metros; OESTE: Solar uno,
- 17 con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL:
- 18 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 19 NUEVE CERO CERO UNO-CERO-CERO-
- 20 CERO (48- 5709- 001- 0-0-0). MATRÍCULA 21 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- 21 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 22 MIL SESENTA Y DOS (428062). Manzana: CINCO
- 23 MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: UNO. ÁREA:
- 24 CIENTO TREINTA Y SIETE METROS
- CUADRADOS. LINDEROS: NORTE: Solar dos, con
 - siete metros cincuenta centímetros; SUR: Calle
 - Vehicular, con diez metros setenta y siete centímetros;
 - ESTE: Solar cincuenta y seis, con quince metros.

OESTE: Calle Vehicular, con quince metros treinta y cinco centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUA-2 RENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO CERO DOS- CERO- CERO- CERO (48-5709-002-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA CUATRO (428074). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: DOS. Área: CIENTO 8 SIETE METROS **CUADRADOS** SETENTA Y NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. 10 Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con diez metros 11 veintidós centímetros; SUR: Solares uno-cincuenta y 12 seis, con trece metros cincuenta y dos centímetros; 13 ESTE: Solar tres, con quince metros; OESTE: Calle 14 con quince metros treinta Vehicular. V 15 centímetros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO CERO TRES-CERO-CERO-CERO (48-5709-003-0-0-MATRICULA INMOBILIARIA: CUATRO-19 CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS 20 CUARENTA Y NUEVE (427949). Manzana: CINCO 21 MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: TRES. Área: 22 NOVENTA **METROS** CUADRADOS. Linderos: 23 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 24 cincuenta y cinco, con seis metros; **ESTE**: Solar 25 cuatro, con quince metros; OESTE: Solar dos, con 26 quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-

28





1 CERO CERO CUATRO-CERO-CERO

2 (48-5709-004-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

3 CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVE-

4 CIENTOS OCHENTA Y NUEVE (427989).

Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE.

6 Solar: CUATRO. Área: NOVENTA METROS

7 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular,

s con seis metros; SUR: Solar cincuenta y cuatro, con

9 seis metros; ESTE: Solar cinco, con quince metros;

10 OESTE: Solar tres, con quince metros. CÓDIGO

11 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

12 SETECIENTOS NUEVE- CERO CERO CINCO-

13 CERO- CERO- CERO (48-5709-005-0-0-0).

14 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

15 VEINTIOCHO MIL SETENTA (428070). Manzana:

16 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: CINCO.

17 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar

cincuenta y tres, con seis metros; ESTE: Solar seis, con

20 quince metros; OESTE: Solar cuatro, con quince

metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

22 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-

²³ CERO CERO SEIS- CERO-CERO-CERO (48-5709-

006- 0- 0- 0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA

V NUEVE (428039). Manzana: CINCO MIL

SETECIENTOS NUEVE. Solar: SEIS. Área

28 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos

NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar cincuenta y dos, con seis metros; ESTE: Solar siete, con quince metros; OESTE: Solar cinco, con quince 3 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 4 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO 5 CERO SIETE- CERO- CERO- CERO (48-5709-007-0-MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-7 CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (427997). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: SIETE. Área: 10 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 11 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar cincuenta y uno, con seis metros; ESTE: Solar ocho, 13 con quince metros; OESTE: Solar seis, con quince 14 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 15 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO 16 CERO OCHO- CERO-CERO-CERO (48-5709-008-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-18 CIENTOS VEINTIOCHO MIL DIECISÉIS (428016). 19 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. 20 OCHO. Área: NOVENTA **METROS** Solar: 21 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, 22 con seis metros; SUR: Solar cincuenta, con seis metros; 23 ESTE: Solar nueve, con quince metros; OESTE: Solar 24 siete, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: 25 CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS 26 NUEVE- CERO CERO NUEVE- CERO- CERO- CERO 27 (48-5709-009-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:





24

CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS

² SETENTA Y CINCO (427975). Manzana: CINCO

3 MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: NUEVE. Área:

NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

5 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar

6 cuarenta y nueve, con seis metros; ESTE: Solar diez,

7 con quince metros; OESTE: Solar ocho, con

9 quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUAREN-

TA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-

10 CERO DIEZ- CERO- CERO- CERO (48-5709-010-0-

11 0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

12 CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS

13 CINCUENTA Y CUATRO (427954). Manzana:

14 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: DIEZ.

15 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar

cuarenta y ocho, con seis metros; ESTE: Solar once,

con quince metros; OESTE: Solar nueve, con quince

19 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

20 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO

21 ONCE-CERO- CERO- CERO (48-5709-011-0-0-0).

22 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

23 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA

Y NUEVE (427969). Manzana: CINCO MIL

SETECIENTOS NUEVE. Solar: ONCE. Area:

NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar

guarenta y siete, con seis metros; ESTE: Solar do

- con quince metros; OESTE: Solar diez, con quince
- 2 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
- 3 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO
- 4 DOCE- CERO- CERO- CERO (48-5709-012-0-0-0).
- 5 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-CIENTOS
- 6 VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y TRES (428083).
- 7 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE.
- 8 Solar: DOCE. Área: NOVENTA METROS
- 9 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular,
- 10 con seis metros; SUR: Solar cuarenta y seis, con seis
- metros; ESTE: Solar trece, con quince metros; OESTE:
- 12 Solar once, con quince metros. CÓDIGO
- 13 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 14 SETECIENTOS NUEVE- CERO TRECE-CERO-
- 15 CERO-CERO (48-5709-013-0-0-0). MATRÍCULA
- 16 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- 16 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- MIL VEINTIDÓS (428022). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: TRECE. Área:
- 19 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:
- NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar
- cuarenta y cinco, con seis metros; ESTE: Solar catorce,
- con quince metros; OESTE: Solar doce, con quince
- 23 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
- OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO
- 25 CATORCE- CERO-CERO- CERO (48-5709-014-0-0-0).
- 26 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 27 VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y DOS (428052).
- 28 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE.





Solar: CATORCE. Área: NOVENTA METROS

² CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular,

3 con seis metros; SUR: Solar cuarenta y cuatro, con seis

metros; ESTE: Solar quince, con quince metros;

5 OESTE: Solar trece, con quince metros. CÓDIGO

6 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

7 SETECIENTOS NUEVE- CERO QUINCE- CERO-

8 CERO- CERO (48-5709-015-0-0-0). MATRÍCULA

9 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

10 MIL NOVENTA Y TRES (428093). Manzana: CINCO

MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: OUINCE. Área:

12 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar

cuarenta y tres, con seis metros; ESTE: Solar dieciséis,

con quince metros; OESTE: Solar catorce, con quince

16 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

17 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO

18 DIECISÉIS- CERO- CERO- CERO (48- 5709-016-0-0-

19 0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

20 CIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y DOS

21 (428032). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

22 NUEVE. Solar: DIECISÉIS. Área: NOVENTA

23 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle

Vehicular, con seis metros; SUR: Solar cuarenta y dos,

con seis metros; ESTE: Solar diecisiete, con quince retros; OESTE: Solar quince, con quince metros.

27 CODIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO

CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CER

DIECISIETE-CERO-CERO-CERO (48-5709-017-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 2 VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y TRES 428053). 3 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: DIECISIETE. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar cuarenta y uno, con seis 7 metros; ESTE: Solar dieciocho, con quince metros; OESTE: Solar dieciséis, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 10 SETE-CIENTOS NUEVE- CERO DIECIOCHO-CERO-11 **MATRÍCULA** CERO- CERO (48-5709-018-0-0-0). 12 **INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO** 13 MIL CATORCE (428014). Manzana: CINCO MIL 14 SETECIENTOS NUEVE. Solar: DIECIOCHO. Área: 15 **METROS** CUA-DRADOS. NOVENTA Linderos: 16 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 17 cuarenta, con seis metros; ESTE: Solar diecinueve, con 18 quince metros; OESTE: Solar diecisiete, con quince 19 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 20 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO 21 DIECINUEVE- CERO- CERO- CERO (48-5709-019-22 0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-23 VEINTIOCHO CIENTOS MIL **VEINTITRÉS** 24 (428023).Manzana: CINCO MIL **SETECIENTOS** 25 NUEVE. Solar: DIECINUEVE. Area: NOVENTA 26 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle 27

28

Vehicular, con seis metros; SUR: Solar treinta y nueve,





- con seis metros: ESTE: Solar veinte, con quince
- metros; OESTE: Solar dieciocho, con quince metros.
- CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-3
- CINCO MIL **SETECIENTOS NUEVE-CERO**
- VEINTE- CERO- CERO- CERO (48-5709-020-0-0-0).
- MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
- OCHO (427988).Manzana: CINCO MIL 8
- SETECIENTOS NUEVE. Solar: VEINTE. 9
- NOVENTA METROS CUADRADOS. 10
- NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 11
- treinta y ocho, con seis metros; ESTE: Solar veintiuno, 12
- con quince metros: OESTE: Solar diecinueve, con 13
- quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 14
- Y OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-15
- CERO VEINTIUNO- CERO- CERO- CERO (48-5709-16
- MATRÍCULA 021-0-0-0). **INMOBILIARIA:** 17
- CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA 18 CINCO
- (428067). Manzana: SIETE 19
- SETECIENTOS NUEVE. Solar: VEINTIUNO. Área: 20
- NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 21
- NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 22
- treinta y siete, con seis metros; ESTE: Solar veintidós, 23
- con quince metros; OESTE: Solar veinte, con quince
- metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
- CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-OCHO-
- ŒRO VEINTIDÓS-CERO-CERO-CERO (48-5709/-
 - MATRÍCULA (2-0-0-0). INMOBILIARL

CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL **NOVE-**CIENTOS SETENTA Y OCHO (427978). Manzana: 2 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: 3 VEINTIDÓS. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar treinta y seis, con seis metros; ESTE: Solar veintitrés, con quince metros; 7 OESTE: Solar veintiuno, con quince metros. CODIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO VEINTITRÉS-**CERO** (48-5709-023-0-0-0).CERO-CERO-11 MATRÍCULA **INMOBILIARIA: CUATRO-**12 CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS 13 NOVENTA Y CUATRO (427994). Manzana: CINCO 14 MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: VEINTITRÉS. 15 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 16 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 17 treinta y cinco, con seis metros: ESTE: Solar 18 veinticuatro, con quince metros; OESTE: 19 veintidós, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: 20 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 21 NUEVE- CERO VEINTICUATRO- CERO- CERO-22 CERO (48-5709-024-0-0-0). MATRÍCULA INMO-23 **BILIARIA:** CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL 24 NOVECIENTOS SESENTA TRES Y (427963).25 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. 26 Solar: VEINTICUATRO, Área: NOVENTA METROS 27

CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular,





- con seis metros; SUR: Solar treinta y cuatro, con seis
- 2 metros; ESTE: Solar veinticinco, con quince metros;
- 3 OESTE: Solar veintitrés, con quince metros. CÓDIGO
- 4 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- SETECIENTOS NUEVE- CERO VEINTICINCO-
- 6 CERO- CERO- CERO (48- 5709- 025- 0- 0- 0).
- 7 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 8 VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS (428086).
- 9 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar:
- 10 VEINTICINCO. Área: NOVENTA METROS
- 11 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular,
- con seis metros; SUR: Solar treinta y tres, con seis
- metros; ESTE: Solar veintiséis, con quince metros;
- 14 OESTE: Solar veinticuatro, con quince metros.
- 15 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 16 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO
- 17 VEINTISÉIS- CERO- CERO- CERO (48-5709- 026-
- 18 0- 0-0), MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-
- 19 CIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS
- 20 OCHENTA Y TRES (427983). Manzana: CINCO
- 21 MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: VEINTISÉIS.
- 22 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:
- NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar
- treinta y dos, con seis metros; ESTE: Solar veintisiete,
- con quince metros; OESTE: Solar veinticinco, con
- 26 Quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA
- OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE
 - ÆERO VEINTISIETE -CERO-CERO- CERO (48-57∰-

027-0-0-0). MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIECI-2 OCHO (428018). Manzana: CINCO MIL SETE-3 CIENTOS NUEVE. Solar: VEINTISIETE. 4 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar treinta y uno, con seis metros; ESTE: Solar veintiocho, 7 con quince metros; OESTE: Solar veintiséis, con ... 8 quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-10 CERO VEINTIOCHO-CERO-CERO-CERO (48-5709-11 MATRÍCULA 028-0-0-0). **INMOBILIARIA:** 12 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA 13 (428038).OCHO Manzana: CINCO MIL 14 SETECIENTOS NUEVE. Solar: VEINTIOCHO. Área: 15 METROS CUADRADOS. Linderos: NOVENTA 16 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 17 treinta, con seis metros; ESTE: Solar veintinueve, con 18 quince metros; OESTE: Solar veintisiete, con quince 19 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 20 OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO 21 VEINTINUEVE- CERO- CERO- CERO (48-5709-22 MATRÍCULA 029-0-0-0). INMOBILIARIA: 23 **CUATROCIENTOS VEINTISIETE** MIL **NOVE-**24 CIENTOS OCHENTA Y SIETE (427987). Manzana: 25 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: VEINTI-NUEVE. Area: CIENTO CUARENTA Y CUATRO 27 METROS CUADRADOS VEINTIÚN DECÍMETROS 28





17

18

19

CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular,

2 con doce metros cero un centímetro; SUR: Solar

treinta, con siete metros veintidós centímetros; ESTE:
Calle Vehicular, con quince metros setenta y cinco

centímetros; OESTE: Solar veintiocho, con quince

6 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO

8 TREINTA-CERO-CERO-CERO (48-5709-030-0-0-0).

9 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

10 CIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y TRES

11 (428063). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

NUEVE. Solar: TREINTA. Área: CIENTO SESENTA

Y DOS METROS CUADRADOS TREINTA Y TRES

14 DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE:

15 Solares veintiocho-veintinueve, con trece metros

veintidós centímetros; SUR: Calle Vehicular, con ocho

metros cuarenta y tres centímetros; ESTE: Calle

Vehicular, con quince metros setenta y cinco

centímetros; OESTE: Solar treinta y uno, con quince

20 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO

TREINTA Y UNO-CERO-CERO-CERO (48-5709-

23 031-0-0-0) MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUA-

TROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y CUATRO (427974). Manzana: CINCO

MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: TREINTA Y

NO. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS.

Einderos: NORTE: Solar veintisiete, con seis metros;

SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar treinta, con quince metros; OESTE: Solar treinta y dos, CÓDIGO CATASTRAL: metros. quince con CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS **TREINTA** Y DOS-CERO-**CERO** NUEVE-5 CERO-CERO (48-5709-032-0-0-0). MATRICULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 7 **CINCUENTA** MIL NOVECIENTOS Y (427953). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar: TREINTA Y DOS. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar 11 veintiséis, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con 12 seis metros; ESTE: Solar treinta y uno, con quince 13 metros: OESTE: Solar treinta y tres, con quince metros. 14 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-15 **NUEVE-**MIL SETECIENTOS **CERO** CINCO 16 TREINTA Y TRES-CERO-CERO-CERO (48-5709-17 MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** 033-0-0-0). 18 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CERO 19 CERO TRES (428003). Manzana: CINCO MIL 20 SETECIENTOS NUEVE. Solar: TREINTA Y TRES. 21 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 22 NORTE: Solar veinticinco, con seis metros; SUR: 23 Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar treinta y 24 dos, con quince metros; OESTE: Solar treinta y cuatro, 25 CÓDIGO CATASTRAL: quince metros. con 26 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 27 NUEVE-CERO TREINTA Y CUATRO- CERO-28





1 CERO- CERO (48-5709-034-0-0-0). MATRÍCULA

2 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-

3 OCHO MIL SESENTA Y NUEVE (428069).

Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE.

Solar: TREINTA Y CUATRO. Área: NOVENTA

METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar

veinticuatro, con seis metros; SUR: Calle Vehicular,

8 con seis metros; ESTE: Solar treinta y tres, con quince

9 metros; y, OESTE: Solar treinta y cinco, con quince

metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-CERO

12 TREINTA Y CINCO- CERO- CERO- CERO (48-

13 5709-035-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

14 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y

15 CUATRO (428034). Manzana: CINCO MIL

16 SETECIENTOS NUEVE. Solar: TREINTA Y CINCO.

17 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS.

Linderos: NORTE: Solar veintitrés, con seis metros;

19 SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar

treinta y cuatro, con quince metros; OESTE: Solar

21 treinta y seis, con quince metros. CÓDIGO

22 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

23 SETECIENTOS NUEVE-CERO TREINTA Y SEIS -

²⁴ CERO-CERO-CERO (48-5709-036-0-0-0). MATRÍ-

25 CULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

XEINTIOCHO MIL DIEZ (428010). Manzana:

CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar:

BREINTA Y SEIS. Área: NOVENTA METRÓ

CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar veintidós, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis 2 ESTE: Solar treinta y cinco, con quince metros: metros: OESTE: Solar treinta y siete, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-CERO TREINTA Y SIETE-CERO-CERO-CERO (48-5709-7 MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** 037-0-0-0). CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y (428077). Manzana: CINCO 10 SETECIENTOS NUEVE. Solar: TREINTA Y SIETE. 11 **METROS** CUADRADOS. NOVENTA Área: 12 Linderos: NORTE: Solar veintiuno, con seis metros; 13 SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar 14 treinta y seis, con quince metros; y, OESTE: Solar 15 treinta y ocho, con quince metros. CODIGO 16 CUARENTA CATASTRAL: Y OCHO-CINCO 17 SETECIENTOS NUEVE-CERO **TREINTA** 18 Y OCHO-CERO-CERO-CERO (48-5709-038-0-0-0). 19 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 20 VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y OCHO. Manzana: 21 SETECIENTOS NUEVE. CINCO MIL Solar: 22 TREINTA Y OCHO. Área: NOVENTA METROS 23 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar veinte, con 24 seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; 25 ESTE: Solar treinta y siete, con quince metros; y, **OESTE:** Solar treinta y nueve, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-





- 1 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-CERO TREINTA
- ₂ Y NUEVE-CERO-CERO-CERO (48-5709-039-0-0-0).
- 3 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 4 VEINTISIETE MIL NOVE-CIENTOS CUARENTA Y
- 5 OCHO (427948). Manzana: CINCO MIL
- 6 SETECIENTOS NUEVE. Solar: TREINTA Y NUEVE.
- ⁷ Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:
- 8 NORTE: Solar diecinueve, con seis metros; SUR: Calle
- 9 Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar treinta y ocho,
- con quince metros; y, OESTE: Solar cuarenta, con quince
- metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
- OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-CERO
- CUARENTA-CERO-CERO-CERO (48-5709-040-0-0-0).
- 14 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-CIENTOS
- VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO
- 16 (427961). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 17 NUEVE. Solar: CUARENTA. Área: NOVENTA METROS
- 18 CUADRA-DOS. Linderos: NORTE: Solar dieciocho, con
- 19 seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros;
- ESTE: Solar treinta y nueve, con quince metros; y,
- OESTE: Solar cuarenta y uno, con quince metros.
- 22 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 23 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-CERO
- 24 CUARENTA Y UNO- CERO- CERO- CERO (48-5709-
- 25 041-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-
- CIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y TRES
- 27 (428043). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 28 NUEVE. Solar: CUARENTA Y UNO. Área: NOVENTA

METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar diecisiete, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuarenta, con quince metros; y, **OESTE**: Solar cuarenta y dos, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-CERO CUARENTA Y DOS-CERO-CERO-CERO (48-5709-MATRÍCULA 042-0-0-0). **INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE** NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (427982).10 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. 11 Solar: CUARENTA Y DOS. Área: NOVENTA 12 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar 13 dieciséis, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con 14 seis metros; ESTE: Solar cuarenta y uno, con quince 15 metros; y, OESTE: Solar cuarenta y tres, con quince 16 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 17 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-CERO 18 CUARENTA Y TRES- CERO- CERO- CERO (48-19 5709-043-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 20 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATRO. 21 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. 22 Solar: CUARENTA Y TRES. Área: NOVENTA 23 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar 24 quince, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con 25 seis metros; ESTE: Solar cuarenta y dos, con quince 26 metros; y. OESTE: Solar cuarenta y cuatro, con quince 27 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 28





- OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-CERO
- 2 CUARENTA Y CUATRO-CERO-CERO-CERO (48-
- **3** 5709-044-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:
- CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUAREN-
- 5 TA Y NUEVE (428049). Manzana: CINCO MIL
- 6 SETECIENTOS NUEVE. Solar: CUARENTA Y
- 7 CUATRO. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS.
- 8 Linderos: NORTE: Solar catorce, con seis metros;
- 9 SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar
- cuarenta y tres, con quince metros; OESTE: Solar
- u cuarenta y cinco, con quince metros.- CÓDIGO
- 12 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL
- 13 SETECIENTOS NUEVE-CERO CUARENTA Y
- 14 CINCO- CERO- CERO- CERO (48-5709-045-0-0-0).
- 15 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS
- 16 VEINTIOCHO MIL TREINTA (428030). Manzana:
- 17 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar:
- 18 CUARENTA Y CINCO, Área: NOVENTA METROS
- 19 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar trece, con
- 20 seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros;
- ESTE: Solar cuarenta y cuatro, con quince metros; y,
- OESTE: Solar cuarenta y seis, con quince metros.
- 23 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 24 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-CERO
- 25 CUARENTA Y SEIS- CERO- CERO-CERO (48-5709-
- 046-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA;
- 27 CUATRO-CIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHO
- 28 \$428008). Manzana: CINCO MIL SETECIENT

NUEVE. Solar: CUARENTA Y SEIS. METROS CUADRADOS. Linderos: NOVENTA 2 NORTE: Solar doce, con seis metros, SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuarenta y cinco, con quince metros; y, OESTE: Solar cuarenta y 5 siete, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 7 NUEVE-CERO CUARENTA Y SIETE-CERO-CERO-CERO (48-5709-047-0-0-0). MATRÍCULA INMO-BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL 10 NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (427968). 11 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. 12 Solar: CUARENTA Y SIETE. Área: NOVENTA 13 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar 14 once, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis 15 ESTE: Solar cuarenta y seis, con quince metros: 16 metros; y, OESTE: Solar cuarenta y ocho, con quince 17 metros.- CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 18 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-CERO 19 CUARENTA Y OCHO-CERO-CERO-CERO (48-20 5709-048-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 21 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTI-22 CINCO. Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 23 NUEVE. Solar: CUARENTA Y OCHO. Área: 24 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 25 NORTE: Solar diez, con seis metros; SUR: Calle 26 Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuarenta y 27 siete, con quince metros; y, OESTE: Solar cuarenta y 28





- nueve, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL:
- 2 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS
- 3 NUEVE-CERO CUARENTA Y NUEVE-CERO-
- 4 CERO-CERO (48-5709-049-0-0-0). MATRÍCULA
- 5 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO
- 6 MIL CINCUENTA Y NUEVE (428059). Manzana:
- 7 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar:
- 8 CUARENTA Y NUEVE. Área: NOVENTA METROS
- 9 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar nueve, con
- seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros;
- ESTE: Solar cuarenta y ocho, con quince metros; y,
- OESTE: Solar cincuenta, con quince metros.
- 13 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-
- 14 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE-CERO
- 15 CINCUENTA -CERO-CERO-CERO (48-5709-050-0-
- 16 0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-
- 17 CIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y CINCO
- 18 (428065). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS
- 19 NUEVE. Solar: CINCUENTA. Área: NOVENTA
- 20 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar
- ocho, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis
- metros; ESTE: Solar cuarenta y nueve, con quince
- metros; OESTE: Solar cincuenta y uno, con quince
- ²⁴ metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y
- OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO
- CINCUENTA Y UNO-CERO-CERO-CERO (48-5709-
- 27 2031-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA
- 28 CHATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENT

UNO (428091). Manzana: CINCO MIL Y SETECIENTOS NUEVE. Solar: CINCUENTA 2 UNO. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. 3 Linderos: NORTE: Solar siete, con seis metros; SUR: 4 Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cincuenta, con quince metros; OESTE: Solar cincuenta y dos, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: 7 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 8 NUEVE- CERO CINCUENTA Y DOS-CERO-CERO-9 (48-5709-052-0-0-0). MATRÍCULA 10 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 11 MIL (428000). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 12 NUEVE. Solar: CINCUENTA Y DOS. Area: 13 METROS CUADRADOS. NOVENTA 14 NORTE: Solar seis, con seis metros; SUR: Calle 15 Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cincuenta y 16 uno, con quince metros; OESTE: Solar cincuenta y 17 tres, con quince metros. CODIGO CATASTRAL: 18 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 19 NUEVE- CERO CINCUENTA Y TRES- CERO-20 CERO-CERO (48-5709-053-0-0-0). MATRÍCULA 21 **INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE** 22 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (427966). 23 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. 24 Solar: CINCUENTA Y TRES. Área: NOVENTA 25 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar 26 cinco, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis 27 ESTE: Solar cincuenta y dos, con quince metros: 28





metros; OESTE: Solar cincuenta y cuatro, con quince

2 metros; CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

3 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO

4 CINCUENTA Y CUATRO- CERO-CERO-CERO (48-

5 5709-054-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

6 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA

7 Y DOS (428082). Manzana: CINCO MIL

8 SETECIENTOS NUEVE. Solar: CINCUENTA Y

9 CUATRO. Área: NOVENTA METROS

10 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar cuatro, con

seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros;

12 ESTE: Solar cincuenta y tres, con quince metros;

OESTE: Solar cincuenta y cinco, con quince metros.

14 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

15 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE- CERC

16 CINCUENTA Y CINCO-CERO-CERO-CERO (48-

17 5709-055-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

18 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL

19 NOVECIENTOS OCHENTA (427980). Manzana:

20 CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE. Solar:

21 CINCUENTA Y CINCO. Área: NOVENTA METROS

22 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar tres, con seis

metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE:

Solar cincuenta y cuatro, con quince metros; OESTE:

Solar cincuenta y seis, con quince metros. CÓDIGO

CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO

MIL SETECIENTOS NUEVE- CERO CINCUENTA

SEIS- CERO- CERO- CERO (48-5709-056-0-04)

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL ONCE (428011). Manzana: 2 **SETECIENTOS** CINCO MIL NUEVE. Solar: 3 CINCUENTA Y SEIS. Área: NOVENTA METROS 4 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar dos, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cincuenta y cinco, con quince metros; OESTE: Solar uno, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO CERO UNO- CERO- CERO-10 (48-5710-001-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 11 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO 12 SESENTA Y CUATRO (428164). Manzana: CINCO 13 MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: UNO. Area: 14 **METROS** CIENTO VEINTE CUADRADOS. 15 Linderos: NORTE: Solar cero dos, con ocho metros; 16 SUR: Calle Vehicular, con ocho metros; ESTE: Solar 17 cuarenta y nueve, con quince metros; 18 MANZANA cinco mil setecientos dos-S-cero uno. 19 ÁREA CEDIDA AL MUNICIPIO, con quince metros. 20 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-21 CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO CERO 22 DOS-CERO-CERO-CERO (48-5710-002-0-0-0). 23 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 24 VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA 25 CINCO CINCO (428155).Manzana: MIL 26 SETECIENTOS DIEZ. Solar: DOS. Área: CIENTO 27 VEINTE **METROS** CUADRADOS. Linderos:

28





NORTE: Calle Vehicular, con ocho metros; SUR: Solar uno, con ocho metros; ESTE: Solar tres, con quince OESTE: MANZANA cinco mil setecientos metros: 3 dos-S-cero uno ÁREA CEDIDA AL MUNICIPIO, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS Y CERO CERO TRES-CERO-CERO-CERO (48-5710-MATRÍCULA INMOBILIARIA: 003-0-0-0). CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (428193). Manzana: CINCO 10 MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: TRES. Área: Linderos: CUADRADOS. NOVENTA METROS NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 13 cuarenta y nueve, con seis metros; ESTE: Solar cuatro, 14 con quince metros; OESTE: Solar dos, con quince 15 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 16 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO 17 CERO CUATRO-CERO-CERO-CERO (48-5710-004-18 0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-19 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y 20 (428162). Manzana: CINCO MIL 21 CIENTOS DIEZ. Solar: CUATRO. Área: NOVENTA 22 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle

ocho, con seis metros; ESTE: Solar cinco, con quince metros; OESTE: Solar tres, con quince metros;

CODIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO

Vehicular, con seis metros; SUR: Solar cuarenta y

CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO CERO

CINCO- CERO- CERO- CERO (48-5710-005-0-0-0). MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** CUATRO-CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA (428173). Manzana: CINCO MIL TRES DIEZ. CINCO. **SETECIENTOS** Solar: Area: 5 METROS CUADRADOS. Linderos: NOVENTA NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar cuarenta y siete, con seis metros; ESTE: Solar seis, con OESTE: Solar cuatro, con quince quince metros; metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 10 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO 11 CERO SEIS-CERO- CERO- CERO (48- 5710- 006- 0-12 0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-13 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA 14 (428191). UNO Manzana: CINCO MIL 15 SETECIENTOS DIEZ. Solar: SEIS. Área: NOVENTA 16 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle 17 Vehicular, con seis metros; SUR: Solar cuarenta y seis, 18 con seis metros; ESTE: Solar siete, con quince metros; 19 OESTE: Solar cinco, con quince metros. CÓDIGO 20 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 21 SETECIENTOS DIEZ- CERO CERO SIETE-CERO-22 CERO- CERO (48-5710-007-0-0-0). MATRÍCULA 23 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 24 MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (428149). 25 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: 26 SIETE. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. 27

Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros;





SUR: Solar cuarenta y cinco, con seis metros; ESTE:

2 Solar ocho, con quince metros; OESTE: Solar seis, con

quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA

4 Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO

S CERO OCHO-CERO- CERO- CERO (48-5710-008-0-

6 0-0), MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y

8 NUEVE (428169). Manzana: CINCO MIL SETE-

9 CIENTOS DIEZ. Solar: OCHO. Área: NOVENTA

10 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle

Vehicular, con seis metros; SUR: Solar cuarenta y

cuatro, con seis metros; ESTE: Solar nueve, con quince

metros; OESTE: Solar siete, con quince metros.

14 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

15 CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO CERO

16 NUEVE- CERO- CERO- CERO (48-5710-009-0-0-0).

17 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIEN-

18 TOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y

19 OCHO (428158). Manzana: CINCO MIL

20 SETECIENTOS DIEZ. Solar: NUEVE. Área:

21 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar

cuarenta y tres, con seis metros; ESTE: Solar diez, con

quince metros; OESTE: Solar ocho, con quince metros.

CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO DIEZ-

GERO-CERO- CERO (48-5710-010-0-0-0). MATRÍ-

CULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTO

VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (428183). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 2 DIEZ. Solar: DIEZ. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar cuarenta y dos, con seis metros; ESTE: Solar once, con quince metros; OESTE: 6 metros. CODIGO con quince Solar nueve. 7 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO ONCE-CERO-CERO-**MATRÍCULA** (48-5710-011-0-0-0). CERO 10 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 11 MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (428179). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: 13 ONCE. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. 14 Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; 15 SUR: Solar cuarenta y uno, con seis metros; ESTE: 16 Solar doce, con quince metros; OESTE: Solar diez, con 17 quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 18 Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO 19 DOCE- CERO- CERO- CERO (48-5710-012-0-0-0). 20 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIEN-21 TOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y 22 CINCO MIL CINCO (428165).Manzana: 23 **SETECIENTOS** DIEZ. DOCE. Àrea: Solar: 24 METROS CUADRADOS. Linderos: **NOVENTA** 25 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros.; SUR: Solar 26 cuarenta, con seis metros; ESTE: Solar trece, con 27 quince metros; OESTE: Solar once, con quince metros. 28





24

CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

2 CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO TRECE-

3 CERO-CERO-CERO (48-5710-013-0-0-0). MATRÍ-

CULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

5 VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO

6 (28151). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

7 DIEZ, Solar: TRECE. Área: NOVENTA METROS

8 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular,

9 con seis metros; SUR: Solar treinta y nueve, con seis

netros; ESTE: Solar catorce, con quince metros;

OESTE: Solar doce, con quince metros. CÓDIGO

12 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL

13 SETECIENTOS DIEZ- CERO CATORCE- CERO-

14 CERO-CERO (48-5710-014-0-0-0). MATRÍCULA

15 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

16 MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (428177).

17 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar:

18 CATORCE. Área: NOVENTA METROS

19 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular,

20 con seis metros; SUR: Solar treinta y ocho, con seis

metros; ESTE: Solar quince, con quince metros;

OESTE: Solar trece, con quince metros. CÓDIGO

23 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SETECIENTOS DIEZ- CERO QUINCE- CERO-

CERO- CERO (48-5710-015-0-0-0). MATRÍCULA

INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-

OCHO MIL CIENTO SESENTA (428160). Manzana:

CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: QUINCE

Area: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar treinta y siete, con seis metros; ESTE: Solar dieciséis, 3 con quince metros; OESTE: Solar catorce, con quince 4 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 5 OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO DIECISÉIS- CERO- CERO- CERO (48-5710-016-0-0-MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-8 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Ģ CINCO TRES (428153). Manzana: 10 Solar: DIECISÉIS. SETECIENTOS DIEZ. Área: 11 CUADRADOS. Linderos: NOVENTA METROS NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 13 treinta y seis, con seis metros; ESTE: Solar diecisiete, 14 con quince metros; OESTE: Solar quince, con quince 15 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 16 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO 17 DIECISIETE- CERO- CERO- CERO (48-5710-017-0-18 0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-19 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y 20 Manzana: CINCO OCHO (428148).21 SETECIENTOS DIEZ. Solar: DIECISIETE. Área: 22 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: 23 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 24 treinta y cinco, con seis metros; ESTE: Solar dieciocho, 25 con quince metros; OESTE: Solar dieciséis, con quince 26 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 27 OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO





DIECIOCHO- CERO- CERO- CERO (48-5710-018-0-

2 0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

3 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y

SEIS (428166). Manzana: CINCO MIL

5 SETECIENTOS DIEZ. Solar: DIECIOCHO. Área:

NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar

8 treinta y cuatro, con seis metros; ESTE: Solar

9 diecinueve, con quince metros; OESTE: Solar

10 diecisiete, con quince metros. CÓDIGO

CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO- CINCO MIL

12 SETECIENTOS DIEZ- CERO DIECINUEVE-CERO-

13 CERO-CERO (48-5710-019-0-0-0). MATRÍCULA

14 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (428192). Manzana:

16 CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar:

17 DIECINUEVE. Área: NOVENTA METROS

18 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular,

19 con seis metros; SUR: Solar treinta y tres, con seis

20 metros; ESTE: Solar veinte, con quince metros;

OESTE: Solar dieciocho, con quince metros. CÓDIGO

22 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

23 SETECIENTOS DIEZ- CERO VEINTE- CERO-

24 CERO- CERO (48-5710-020-0-0-0). MATRÍCULA

25 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-

OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO

(428185). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS

DIEZ. Solar: VEINTE. Área: NOVENTA METROS

CUADRADOS. Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar treinta y dos, con seis metros: ESTE: Solar veintiuno, con quince metros; 3 OESTE: Solar diecinueve, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-MIL **SETECIENTOS** DIEZ-CINCO **CERO** VEINTIUNO-CERO- CERO- CERO (48-5710-021-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA UNO (428171).Manzana: CINCO 10 SETECIENTOS DIEZ. Solar: VEINTIUNO. Area: 11 **METROS** CUADRADOS. Linderos: NOVENTA 12 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 13 treinta y uno, con seis metros; ESTE: Solar veintidós, 14 con quince metros; OESTE: Solar veinte, con quince 15 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 16 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO 17 VEINTIDÓS-CERO- CERO-CERO (48-5710-022-0-0-18 0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-19 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA 20 CUATRO (428194). Manzana: CINCO MIL 21 SETECIENTOS DIEZ. Solar: VEINTIDÓS. Área: 22 **METROS** CUADRADOS. **NOVENTA** Linderos: 23 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar 24 treinta, con seis metros; ESTE: Solar veintitrés, con 25 quince metros; OESTE: Solar veintiuno, con quince 26 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA 27 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO 28





VEINTITRÉS-CERO- CERO- CERO (48-5710-023-0-

2 0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

3 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA

Y DOS (428182). Manzana: CINCO MIL

5 SETECIENTOS DIEZ. Solar: VEINTITRÉS. Área:

6 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

7 NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar

veintinueve, con seis metros; ESTE: Solar veinticuatro,

9 con quince metros; OESTE: Solar veintidós, con

quince metros; CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA

Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO

12 VEINTICUATRO- CERO- CERO- CERO (48-5710-

13 024-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

14 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO

15 SETENTA Y OCHO (428178). Manzana: CINCO MIL

16 SETECIENTOS DIEZ. Solar: VEINTICUATRO. Área:

17 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar

veintiocho, con seis metros; ESTE: Solar veinticinco,

20 con quince metros; OESTE: Solar veintitrés, con

quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA

22 Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO

VEINTICINCO-CERO-CERO-CERO (48-5710-025-0-

0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUA-

RENTA Y SIETE (428147). Manzana: CINCO MIL

SETECIENTOS DIEZ. Solar: VEINTICINCO. Área:

NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos

NORTE: Calle Vehicular, con seis metros; SUR: Solar veintisiete, con seis metros; ESTE: Solar veintiséis, 2 con quince metros; OESTE: Solar veinticuatro, con 3 quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO VEINTISÉIS-CERO-CERO-CERO (48-5710-026-0-0-MATRÍCULA INMOBILIARIA: **CUATRO-**0). 7 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (428150). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS. Área: **CIENTO** Solar: DIEZ. 10 SIETE METROS CUADRADOS CUARENTA Y 11 DECÍMETROS CUADRADOS. VEINTISÉIS 12 Linderos: NORTE: Calle Vehicular, con diez metros 13 veintidós centímetros; SUR: Solar veintisiete, con siete 14 metros cincuenta centímetros; ESTE: Calle Vehicular, 15 con trece metros sesenta y nueve centímetros; OESTE: 16 Solar veinticinco, con quince metros. CÓDIGO 17 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 18 SETECIENTOS DIEZ- CERO VEINTISIETE-CERO-19 CERO-CERO (48-5710-027-0-0-0). MATRÍCULA 20 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 21 MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (428176). Manzana: SETECIENTOS DIEZ. Solar: CINCO MIL 23 VEINTISIETE. Área: CIENTO SESENTA Y SEIS 24 METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO 25 DECÍMETROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: 26 Solares veinticinco y veintiséis, con trece metros 27 cincuenta centímetros; SUR: Calle Vehicular, con ocho





metros setenta y un centímetros; ESTE: Calle

2 Vehicular, con quince metros setenta y cinco

3 centímetros; OESTE: Solar veintiocho, con quince

4 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

5 OCHO- CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO

6 VEINTIOCHO- CERO-CERO-CERO (48-5710-028-

7 0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

8 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO

9 CUARENTA Y CINCO (428145). Manzana: CINCO

MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: VEINTIOCHO.

Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Solar veinticuatro, con seis metros; SUR:

13 Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar

veintisiete, con quince metros; OESTE: Solar

15 veintinueve, con quince metros. CÓDIGO

16 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

17 SETECIENTOS DIEZ- CERO VEINTINUEVE-

18 CERO- CERO- CERO (48-5710-029-0-0-0).

19 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

20 VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y

21 CUATRO (428154). Manzana: CINCO MIL

22 SETECIENTOS DIEZ. Solar: VEINTINUEVE. Área:

23 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Solar veintitrés, con seis metros; SUR: Calle

Wehicular, con seis metros; ESTE: Solar veintiocho,

quince metros; OESTE: Solar treinta, con quince

27 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

28 QCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CER

TREINTA- CERO- CERO- CERO (48-5710-030-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-2 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA (428170). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: TREINTA. Area: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar veintidós. con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; 7 ESTE: Solar veintinueve, con quince metros; OESTE: Solar treinta y uno, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 10 SETECIENTOS DIEZ- CERO TREINTA Y UNO-11 CERO- CERO-CERO (48-5710-031-0-0-0). 12 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 13 VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 14 (428157). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: TREINTA Y UNO. Área: NOVENTA 16 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar 17 veintiuno, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con 18 seis metros; ESTE: Solar treinta, con quince metros; 19 OESTE: Solar treinta y dos, con quince metros. 20 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-21 CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO TREINTA Y DOS -CERO-CERO-CERO (48-5710-032-0-0-0). 23 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 24 VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 25 (428188). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 26 DIEZ. Solar: TREINTA Y DOS. Area: NOVENTA 27 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar 28





veinte, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis

metros; ESTE: Solar treinta y uno, con quince metros;

OESTE: Solar treinta y tres, con quince metros.

CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO TREINTA

Y TRES-CERO-CERO-CERO (48-5710-033-0-0-0).

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS

MIL CIENTO SESENTA Y UNO VEINTIOCHO

(428161). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 9

DIEZ. Solar: TREINTA Y TRES. Área: NOVENTA 10

METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar

11

diecinueve, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con 12

seis metros; ESTE: Solar treinta y dos, con quince 13 metros; OESTE: Solar treinta y cuatro, con quince

14 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO

TREINTA Y CUATRO-CERO-CERO (48-

5710-034-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA:

MIL CIENTO CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 19

CIN-CUENTA Y NUEVE (428159). Manzana: 20

CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: TREINTA 21 **METROS** Área: NOVENTA CUATRO. Υ

22 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar dieciocho,

con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros;

ESTE: Solar treinta y tres, con quince metros; OESTE: Solar treinta y cinco, con quince metros. CÓDIGO

CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

SETECIENTOS DIEZ- CERO TREINTA Y CINCO

CERO-CERO-CERO (48-5710-035-0-0-0). **MATRI-**INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS CULA 2 VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA (428190). 3 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: 4 TREINTA Y CINCO. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar diecisiete, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar treinta y cuatro, con quince metros; OESTE: Solar treinta y seis, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-10 CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO TREINTA 11 Y SEIS- CERO-CERO-CERO (48-5710-036-0-0-0). 12 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 13 VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES (428163). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 15 DIEZ. Solar: TREINTA Y SEIS. Área: NOVENTA 16 METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar 17 dieciséis, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con 18 seis metros; ESTE: Solar treinta y cinco, con quince 19 metros; OESTE: Solar treinta y siete, con quince 20 metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y 21 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO 22 TREINTA Y SIETE-CERO-CERO-CERO (48-5710-23 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 037-0-0-0). 24 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO 25 OCHENTA (428180). **Manzana**: CINCO MIL 26 SETECIENTOS DIEZ. Solar: TREINTA Y SIETE. 27 **METROS** Área: NOVENTA CUADRADOS. 28





Linderos: NORTE: Solar quince, con seis metros;

SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar

treinta y seis, con quince metros; OESTE: Solar treinta

y ocho, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL:

5 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS

6 DIEZ- CERO TREINTA Y OCHO-CERO-

7 CERO-CERO (48-5710-038-0-0-0), MATRÍCULA

8 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

9 MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (428156).

10 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar:

11 TREINTA Y OCHO. Área: NOVENTA METROS

12 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar catorce, con

seis metros. SUR: Calle Vehicular, con seis metros;

14 ESTE: Solar treinta y siete, con quince metros;

OESTE: Solar treinta y nueve, con quince metros.

16 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-

17 CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO TREINTA

8 Y NUEVE- CERO- CERO- CERO (48-5710-039-0-0-

19 0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

20 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA

21 Y UNO (428181). Manzana: CINCO MIL

22 SETECIENTOS DIEZ. Solar: TREINTA Y NUEVE.

23 Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Solar trece, con seis metros; SUR: Calle

Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar treinta y ocho,

n quince metros; OESTE: Solar cuarenta, con quince

tros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA

CHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CER

CUARENTA- CERO- CERO- CERO (48-5710-040-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA 3 CUATRO (428174). Manzana: CINCO MIL 4 SETECIENTOS DIEZ. Solar: CUARENTA. Area: 5 NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar doce, con seis metros; SUR: Calle 7 Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar treinta y nueve, con quince metros; OESTE: Solar cuarenta y uno, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: 10 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 11 DIEZ- CERO CUARENTA Y UNO- CERO- CERO-12 CERO (48- 5710- 041- 0- 0- 0). MATRÍCULA 13 INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTI-14 OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (428146). 15 Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: CUARENTA Y UNO. Área: NOVENTA METROS 17 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar once. con 18 seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; 19 **ESTE**: Solar cuarenta, con quince metros; **OESTE**: 20 Solar cuarenta y dos, con quince metros. CÓDIGO 21 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 22 SETECIENTOS DIEZ- CERO CUARENTA Y DOS-23 CERO-CERO-CERO (48-5710-042-0-0-0). MATRÍ-24 INMOBILIARIA: **CUATROCIENTOS** CULA 25 VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 26 (428187). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 27 DIEZ. Solar: CUARENTA Y DOS. Área: NOVENTA





11

METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar

diez, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis

metros; ESTE: Solar cuarenta y uno, con quince 3

metros; OESTE: Solar cuarenta y tres, con quince

metros. CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO 6

CAURENTA Y TRES- CERO- CERO- CERO (48-7

5710-043-0-0-0). MATRÍCULA **INMOBILIARIA:** 8

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO

SETENTA Y CINCO (428175). Manzana: CINCO 10

MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: CUARENTA Y

TRES. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. 12

Linderos: NORTE: Solar nueve, con seis metros; 13

SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar

cuarenta y dos, con quince metros; OESTE: Solar 15

cuarenta y cuatro, con quince metros. CÓDIGO 16

CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL 17

SETECIENTOS DIEZ-CERO CUARENTA 18

CUATRO-CERO-CERO-CERO (48-5710-044-0-0-0). 19

MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATROCIENTOS 20

VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 21

(428168). Manzana: CINCO MIL SETECIENTOS 22

DIEZ. Solar: CUARENTA Y CUATRO. Area: 23

NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos:

NORTE: Solar ocho, con seis metros; SUR: Calle

Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuarenta y

tes, con quince metros; OESTE: Solar cuarenta

dinco, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAN

CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO CUARENTA Y CINCO-CERO-CERO-2 CERO (48-5710-045-0-0-0). MATRÍCULA INMO-**BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL** CIENTO OCHENTA Y NUEVE (428189). Manzana: **SETECIENTOS** DIEZ. CINCO MIL CUARENTA Y CINCO. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar siete, con seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros; **ESTE**: Solar cuarenta y cuatro, con quince metros; 10 **OESTE**: Solar cuarenta y seis, con quince metros. 11 CÓDIGO CATASTRAL: **CUARENTA** 12 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO 13 CUARENTA Y SEIS- CERO- CERO- CERO (48-14 5710-046-0-0-0). MATRÍCULA INMOBILIARIA: 15 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO 16 OCHENTA Y CUATRO (428184). Manzana: CINCO 17 MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: CUARENTA Y 18 SEIS. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS. 19 Linderos: NORTE: Solar seis, con seis metros; SUR: 20 Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuarenta 2.1 y cinco, con quince metros; OESTE: Solar cuarenta y 22 siete, con quince metros. CÓDIGO CATASTRAL: 23 CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS 24 DIEZ- CERO CUARENTA Y SIETE-CERO-CERO-25 CERO (48-5710-047-0-0-0). MATRÍCULA INMO-26 **BILIARIA: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL** 27 CIENTO SESENTA Y SIETE (428167). Manzana:





CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar:

2 CUARENTA Y SIETE. Área: NOVENTA METROS

3 CUADRADOS. Linderos: NORTE: Solar cinco, con

seis metros; SUR: Calle Vehicular, con seis metros;

ESTE: Solar cuarenta y seis, con quince metros;

OESTE: Solar cuarenta y ocho, con quince metros.

7 CÓDIGO CATASTRAL: CUARENTA Y

8 OCHO-CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ- CERO

9 CUARENTA Y OCHO-CERO-CERO (48-

10 5710-048-0-0-0). **MATRÍCULA INMOBILIARIA**:

11 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO

12 CINCUENTA Y DOS (428152). Manzana: CINCO

13 MIL SETECIENTOS DIEZ. Solar: CUARENTA Y

OCHO. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS.

15 Linderos: NORTE: Solar cuatro, con seis metros;

SUR: Calle Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar

cuarenta y siete, con quince metros; OESTE: Solar

18 cuarenta y nueve, con quince metros. CÓDIGO

19 CATASTRAL: CUARENTA Y OCHO-CINCO MIL

20 SETECIENTOS DIEZ- CERO CUARENTA Y

21 NUEVE- CERO-CERO-CERO (48-5710-049-0-0-0).

22 MATRÍCULA INMOBILIARIA: CUATRO-

23 CIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA

Y SEIS (428186). Manzana: CINCO MIL

SETECIENTOS DIEZ. Solar: CUARENTA Y

NUEVE. Área: NOVENTA METROS CUADRADOS.

Linderos: NORTE: Solar tres, con seis metros; SUR:

ille Vehicular, con seis metros; ESTE: Solar cuarent

y ocho, con quince metros; OESTE: Solar uno, con quince metros. Desde ahora, se deja aclarado que los Urbanizados" "Lotes se encuentran hipotecados actualmente a las entidades que constan y por causa de las obligaciones que se encuentran listadas en el Anexo uno del presente acuerdo de voluntades (las "Otras **II.DOS OTROS** ANTECEDENTES.-Deudas"). II.DOS.UNO. URNOSA, bajo la gestión comercial de TERRABIENES, ha celebrado con diferentes personas (los "Clientes") convenios de mandato para la compra 10 y/o promesas de compraventa de los diferentes lotes y 11 viviendas (las "Reservas") en que se subdivide Arcos 12 del Río, según el detalle que consta en el Anexo dos del 13 presente convenio, bien entendido que aún existen lotes 14 "Viviendas viviendas no reservadas (las 15 Reservadas"). II.DOS.DOS. Como el proyecto 16 inmobiliario "Arcos del Río" no ha sido finalizado, las 17 Reservas se encuentran pendientes de cumplir, esto es, 18 concluir las obras de urbanización, y desarrollar, 19 construir y entregar las viviendas, según los términos y 20 condiciones constantes en las respectivas Reservas, que 21 son de conocimiento de Plusvalía. II.DOS.TRES. Por 22 causa de las Reservas, los Clientes han suscrito pagarés 23 a la orden por el treinta por ciento (30%) y el setenta 24 por ciento (70%) del precio pactado en cada caso 25 ("Pagarés por el treinta por ciento (30%)" y "Pagarés 26 por el setenta por ciento (70%)", respectivamente). En 27 ciertos casos, existen clientes que ya han pagado 28





anticipos por el treinta por ciento (30%) ocasionalmente más) a URNOSA o TERRABIENES, 2 mientras que en otros casos dichos pagos no se han verificado todavía ("los saldos insolutos del treinta por ciento (30%"). II.DOS.CUATRO. Plusvalía es titular, por endoso, de ciertos Pagarés por el setenta por ciento 6 detallan el (70%)se en Anexo que 7 II.DOS.CINCO. Igualmente Plusvalía ha celebrado con Urnosa S.A. las promesas de venta o reservas que se detallan en el Anexo cuatro. II.DOS.SEIS. Previo a \leftarrow 10 la celebración del presente acuerdo de voluntades, se 11 deja sentado que su celebración ha sido previamente 12 autorizada, por las Juntas Generales de Accionistas de 13 las compañías URNOSA y TERRABIENES, y que será 14 sometida a ratificación de la Junta del Fideicomiso 15 Mercantil Plusvalía. Las correspondientes actas se 16 adjuntan al presente instrumento público como « 17 documentos habilitantes. Asimismo, consta que el 18 **URNOSA** las compañías Interventor de 19 TERRABIENES ha dado el correspondiente visto 20 operaciones. II.DOS.SIETE. estas 21 TERRABIENES es propietaria de TRES MILLONES 22 CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS 23 VEINTINUEVE ACCIONES ordinarias, nominativas e adivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una, cón espondientes al capital social de la compañía **MPOSANTOS** DEL **ECUADOR** S.

CAMPOECUADOR que, por ende, totalizan un valor MIL. VEINTISIETE CIENTO de nominal 2 NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON **DIECISÉIS** DE DÓLAR. Dichas **CENTAVOS** acciones corresponden a los números de serie que van de la ciento tres millones novecientos veintisiete mil novecientas ochenta y siete a la ciento siete millones ciento veintiséis mil setecientas veinticinco, y se encuentran pagadas en su totalidad (En adelante "las 10 acciones de CAMPOECUADOR").. La compañía 11 S. **CAMPOSANTOS** DEL **ECUADOR** 12 CAMPOECUADOR se constituyó mediante escritura 13 pública otorgada ante el Notario Público del cantón 14 Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau el veintidós de 15 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, 16 inscrita en el Registro de la Propiedad de Daule el 17 veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y 18 cuatro. Este antecedente se consigna con motivo de las 19 declaraciones que más adelante se harán en la primera 20 instrumento público. Las de este parte 21 mencionadas "acciones de CAMPOECUADOR" han 22 sido valoradas por su titular, TERRABIENES, en la 23 suma aproximada de NOVECIENTOS NOVENTA Y 24 NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 25 DÓLARES DE LOS ESTADOS **UNIDOS** DE 26 AMERICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE 27 DÓLAR, estimación que será la considerada para efecto



2

11

12

14

16



de las declaraciones que más adelante se formulan. II.DOS.OCHO. Como es de público conocimiento, las

3 compañías URNOSA y TERRABIENES no se

encuentran en capacidad de llevar adelante la ejecución

del proyecto "Arcos del Río". En protección y dando

prioridad a los intereses de los "clientes" pero también

7 como un posible mecanismo para proteger los intereses

8 de sus beneficiarios adherentes, el Fideicomiso

9 Mercantil Plusvalía ha discutido y negociado con

10 URNOSA y TERRABIENES la factibilidad de asumir

exclusivamente el proyecto inmobiliario "Arcos del

Río", esto es, no la totalidad del negocio o empresa de

dichas sociedades mercantiles, para lo cual "las partes"

dejan fijado en el presente contrato marco las

15 transferencias de bienes, derechos y obligaciones

necesarias para obtener dicho traspaso del proyecto.-

7 CLÁUSULA TERCERA: CONTRATO MARCO

8 PARA EL TRASPASO DEL PROYECTO

INMOBILIARIO ARCOS DEL RÍO A FAVOR

DEL FIDEICOMISO MERCANTIL PLUSVALÍA.-

21 Con los antecedentes expuestos, las mismas partes

suficientemente identificadas en la cláusula PRIMERA

de esta primera parte del presente instrumento público,

declaran lo siguiente: III.UNO OBJETO.- Que el

objeto de este convenio es que Plusvalía se haga cargo

de proyecto inmobiliario "Arcos del Río", asumiendo

Ala relación contractual con los Clientes y acreedores de

dicho proyecto inmobiliario en los términos de

presente contrato y anexos, quedando separadas, en forma definitiva e irrevocable, las compañías URNOSA la administración. de TERRABIENES tanto propiedad, responsabilidad y beneficios de dicho proyecto, como de los intereses económicos atinentes al mismo dándose los presupuestos previstos en este instrumento y en las condiciones precisadas en el PARA III.DOS. **MEDIOS** mismo. REALIZACIÓN DEL **OBJETO:** partes Las entienden y declaran que el traspaso del proyecto 10 inmobiliario Arcos del Río constituye un negocio 11 jurídico complejo; que ciertos aspectos 12 instrumentación dependen de la voluntad de terceros y 13 que, por lo tanto, para que pueda viabilizarse, es 14 necesario que, en forma concurrente, se ejecuten y se 15 obtengan los siguientes pasos: III.DOS.UNO. La 16 transferencia a Plusvalía, por parte de URNOSA, y por 17 vía de aportación, de los "Lotes Urbanizados", 18 suficientemente descritos en la presente primera parte 19 de este instrumento público, en la forma jurídica que se 20 indica más adelante en esta cláusula. III.DOS.DOS. La 21 cesión a Plusvalía de todos los derechos que URNOSA 22 tiene en su calidad de beneficiaria secundaria de 23 FCME, en la forma jurídica que se indica más adelante 24 en esta cláusula. III.DOS. La cesión a Plusvalía de 25 todos los derechos intelectuales que URNOSA o 26 TERRABIENES tengan sobre los nombres comerciales 27 "Arcos del Río", "Olivos del Río", "Ceibos del Río" y 28





Veranda del Río", así como todos los derechos intelectuales y materiales que tengan sobre sus planos, 2 memorias técnicas, y permisos, en la forma jurídica que indica más adelante se esta cláusula. III.DOS.CUATRO. La cesión a Plusvalía de la cartera de créditos por cobrar correspondientes a saldos impagos de los clientes, incluyendo la transferencia, 7 mediante endoso, de todos los Pagarés del setenta por ciento (70%) que no tengan actualmente como titular a 9 propia Plusvalía, la cual se instrumentará 10 inmediatamente otorgado el presente instrumento 11 público y de los pagarés que representen "los saldos 12 insolutos del treinta por ciento (30%)" esto es, la cartera 13 que recibirá el Fideicomiso Plusvalía corresponde a la totalidad de los saldos pendientes de pagar de "clientes" 15 constantes en el "Anexo uno", con la única excepción 16 de aquellos valores que, hasta por el treinta por ciento 17 (30%), le hayan pagado esos "clientes" a esta fecha, a 18 dichas URNOSA y TERRABIENES. III.DOS.CINCO. 19 La cesión a Plusvalía, por vía de aportación, de "las 20 acciones de CAMPOECUADOR" en el número y con 21 características ya descritas en el 22 II.DOS.SIETE precedente de la cláusula segunda de la 23 primera parte de este instrumento. III.DOS.SEIS. La asunción, por Plusvalía, de la Deuda FCME y las Otras Reudas, para lo cual debe obtenerse el consentimiento

III.DOS.SIETE La reforma del Fideicomiso Plusvalla.

27) en reso de los acreedores de dichas obligaciones.

lo esencial. contemplará: III.DOS. que, **SIETE.UNO.** La adecuación de su objeto y finalidades, de tal manera que pueda asumir el 3 inmobiliario; III.DOS.SIETE.DOS. La ya referida definitiva e irrevocable a título aportación, fideicomiso mercantil de "Los Lotes Urbanizados" y de los derechos fiduciarios que tiene URNOSA como 7 beneficiaria secundaria de FCME y de los derechos de 8 propiedad intelectual y de carácter técnico ya descritos 9 en esta cláusula; por lo que desde ya se deja aclarado 10 que, para los efectos previstos en el artículo mil 11 setenta del Código Civil, el negocio 12 contractual prometido es la aportación a título de 13 fideicomiso mercantil; y que la época para 14 celebración del contrato es el lapso de seis meses, 15 contado desde la fecha de otorgamiento del presente instrumento público y siempre que se haya cumplido, a 17 título de condición suspensiva, con la obtención, dentro 18 de dicho lapso, de la anuencia o consentimiento expreso 19 y escrito de todos los acreedores a la que se refiere 20 el apartado III.DOS.SEIS de la presente cláusula. Se 21 deja expresamente aclarado que el consentimiento de 22 los acreedores de la deuda FCME y de las Otras deudas 23 no solamente es condición suspensiva para que se reforme el Fideicomiso Plusvalía sino que, de no 25 obtenérselo en el lapso ya indicado, dejará insubsistente 26 la totalidad de los acuerdos previstos en este acuerdo de 27 voluntades, sin responsabilidad de ninguna clase a 28





cargo del Fideicomiso Plusvalía, debiendo procederse a las restituciones a que en tal caso hubiese lugar. 2 III.DOS.SIETE.TRES. La cesión a prorrata, a favor de 3 todos los demás beneficiarios, de la totalidad de los derechos fiduciarios que tengan o puedan tener URNOSA y TERRABIENES, incluyendo pero sin limitarse a aquellos que le correspondería detentar por 7 los aportes que haga de los bienes y derechos que aportará al Fideicomiso Plusvalía, por lo renunciará a todo interés o derecho que pudiera tener 10 sobre los resultados de dicho Fideicomiso. III. DOS. 11 **SIETE.CUATRO.** Cumplidos los presupuestos 12 anteriores, la asunción por Plusvalía de todas las 13 obligaciones de URNOSA y TERRABIENES con los 14 Clientes expresamente listados en el Anexo DOS de 15 este instrumento ,quedando liberadas URNOSA y 16 TERRABIENES de cualquier obligación al respecto, 17 en los términos que se precisan en este acuerdo 18 de voluntades. III.TRES CONTRAPRESTACIÓN.-19 URNOSA y TERRABIENES expresamente declaran 20 jurídico el presente acto es celebrado, 21 primordialmente, en protección de los intereses de los "Clientes" y acreedores del proyecto, expresamente 23 listados en los anexos uno y dos del presente instrumento. así como de los beneficiarios del Fideicomiso Plusvalía, y para permitir que el proyecto, Arcos del Río pueda continuar. En consecuencia minguna estipulación contenida en el presente acto

211

limitarse incluyendo pero sin las jurídico, derechos que harán transferencias de bienes y URNOSA y TERRABIENES conforme se prevé en el Apartado III.DOS. precedente, podrá entenderse como causa o motivo de algún tipo de contraprestación, 5 remanente, precio, derechos fiduciarios o cualquier otro tipo de prestación o derecho crediticio a favor de dichas URNOSA y TERRABIENES, como no sean: i) La sustitución de sus calidades de deudoras en las obligaciones que expresamente asumirá el Fideicomiso 10 Plusvalía con anuencia de los correspondientes 11 acreedores; ii) Los derechos fiduciarios que le surjan 12 dichas URNOSA **TERRABIENES** V 13 consecuencia de la ejecución de este convenio, que en 14 todo caso dichas URNOSA y TERRABIENES se 15 obligan por el presente acto jurídico a ceder, a prorrata, 16 a los beneficiarios del Fideicomiso Plusvalía; y iii) La 17 asunción, por parte del Fideicomiso Plusvalía, del 18 cumplimiento de las obligaciones de URNOSA o 19 TERRABIENES con los Clientes detallados en el 20 Anexo dos del presente instrumento. Dicho esto, se 21 ni URNOSA entiende expresamente que 22 TERRABIENES son o serán beneficiarios, acreedores o 23 titulares de derechos de ninguna clase frente al 24 Fideicomiso Plusvalía, sus beneficiarios o acreedores. 25 Si por la gestión del proyecto Arcos del Río llegase a 26 quedar algún margen de utilidad a favor de dicho 27 Fideicomiso Plusvalía, de ninguna manera se entenderá 28





existir derecho de ninguna clase a favor de dichas URNOSA, TERRABIENES o cualquiera de sus relacionados, sean estos personas naturales o jurídicas, accionistas o ex accionistas o relacionados por vínculo contractual profesional familiar. 0 compañías o en general con el grupo de empresas vinculado a la familia Ortega Trujillo sobre dicho margen de utilidad o remanentes en bienes o dinero o por cualquier otro concepto relacionado con el traspaso CLAUSULA presente acuerdo.del 10 CUARTA: BASES PARA LA ASUNCIÓN DE LOS П CLIENTES CON LOS CONTRATOS PROYECTO.- Son condiciones indispensables para 13 que Plusvalía asuma las obligaciones de URNOSA y 14 TERRABIENES con cada "Cliente": IV.UNO. Que el 15 Cliente conste listado en el Anexo DOS de este 16 instrumento; y, IV.DOS Que se le ceda al Fideicomiso 17 Plusvalía el crédito pagadero por cada cliente 18 específico, incluyendo el endoso del Pagaré del setenta 19 por ciento (70%) correspondiente a la Reserva de ese 20 Cliente; o se trate de Pagarés del setenta por ciento 21 (70%) que actualmente sean de propiedad de Plusvalía, 22 pues es claro para URNOSA y TERRABIENES que la 23 decisión de Plusvalía de celebrar este convenio se basa, en lo que respecta al cumplimiento de los contratos con os clientes, en que su viabilidad depende, entre otros ectores, de tener derecho a recaudar el setenta por

213

ciento (70%) de los flujos previstos por la totalidad de

Arcos del Río, incluyendo el de las Reservas y el de las Viviendas No Reservadas. Lo aquí expresado es 2 asimismo aplicable a los saldos insolutos del treinta por 3 ciento (30%), de haberlos, respecto de cada "cliente". 4 En caso de Clientes incluidos en el Anexo dos respecto de los cuales URNOSA o TERRABIENES no puedan endosar a Plusvalía el Pagaré del setenta por ciento (70%) correspondiente a su Reserva, Plusvalía 8 igualmente los asumirá en la medida en que el Cliente respectivo acepte suscribir un nuevo Pagaré del setenta 10 por ciento (70%), siendo de entera responsabilidad de 11 URNOSA y TERRABIENES asumir las relaciones 12 jurídicas con quienes puedan tener derechos sobre el 13 primitivo Pagaré del setenta por ciento (70%) suscrito 14 por ese Cliente. De no darse estas dos condiciones 15 concurrentes, Plusvalía no asumirá respecto del o los 16 Clientes específicos las obligaciones contractuales de 17 URNOSA o TERRABIENES para con ellos, siendo de 18 entera y exclusiva responsabilidad de URNOSA y 19 TERRABIENES asumir su responsabilidad frente a 20 estos clientes específicos. De detectarse clientes en 21 situación irregular, sea por falta de instrumento público 22 o deficiente otorgamiento y se acredite que se trata de 23 terceros que constan en el Anexo dos o en su defecto 24 que, por lo menos, han hecho pagos en fechas 25 anteriores a la celebración del presente contrato marco, 26 podrá celebrarse con aquellos clientes la escritura 27 pública que constituya el suficiente contrato 28





10

11

13

14

15

16

17

18

19

21

22

23

promesa, a costo de cada cliente; quien además obligatoriamente suscribirá los pagarés documentos de deuda que permitan la viabilidad del cobro. IV.TRES. CASO ESPECIAL: RESCILIA-CIONES PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: Las partes entienden y declaran que, dentro de los listados de "Clientes" del proyecto Arcos del Río, existe un grupo de personas que, previo a la celebración del presente contrato, han comunicaciones a URNOSA TERRABIENES, manifestando su voluntad de dejar insubsistentes sus mandatos de reserva o promesas de 12 compraventa, caso en el cual dichas personas, en el evento de haber efectuado desembolsos, reciban la restitución de lo pagado, restando las penalidades acordadas y previstas. Plusvalía ha analizado previo a la celebración de este contrato los casos listados, para cuyo efecto se ha insertado a este convenio el Anexo DOS-A (Resciliaciones validadas), ha convenido con URNOSA y TERRABIENES que dichos casos de resciliación listados en dicho Anexo DOS-A, serán atendidos por Plusvalía, a "las acciones cambio de la cesión de CAMPOECUADOR" a las que se refiere el presente acto jurídico, y siempre que los ex clientes que aplicaron dichas resciliaciones demuestren satisfacción de Plusvalía el hecho de los desembolsos y si importe. Dicha demostración incluirá, en todos los

casos, la copia o la certificación de los cheques ì cobrados por URNOSA o por TERRABIENES o, de 2 ser el caso, de las transferencias electrónicas de fondos 3 a aquellas. Plusvalía en todo momento se reserva el derecho de tomar los recaudos necesarios para verificar 5 en la medida de lo posible la autenticidad de dichas 6 resciliaciones y de los documentos aparejados para 7 sustentar el pedido de los ex clientes, evitándose en 8 todo momento la eventualidad de dobles pagos, esto es, 9 que se pretendan reembolsos por parte de clientes que 10 ya han sido previamente reembolsados o de dobles 11 ventas, esto es, de unidades reservadas sucesiva o 12 simultáneamente a dos o más personas diferentes. Para 13 todos los efectos, aplica a esta negociación lo ya dicho 14 en el Apartado III.TRES precedente de la cláusula 15 tercera de este instrumento y, por ende, la cesión de "las 16 acciones de CAMPOECUADOR" no implica ningún 17 desembolso, pago, precio, premio o erogación de 18 ninguna clase a cargo de Plusvalía a favor de URNOSA 19 o de TERRABIENES, quienes tampoco se reservan 20 derecho alguno a restitución de dividendos, aportes para 21 capitalizaciones, reservas facultativas, derechos de 22 atribución o de preferencia, devolución de préstamos a 23 la compañía ni de ninguna otra clase, prestaciones que, 24 de existir, quedan en beneficio exclusivo de Plusvalía. 25 En lo que dice relación con los tiempos o cronogramas 26 del pago de los rescates, se estará a lo que las partes 27 dejan sentado en el Apartado V.CUATRO de la





cláusula siguiente.- CLÁUSULA QUINTA: OTRAS **DECLARACIONES.-** Las partes que comparecen a la celebración del presente acto jurídico entienden y dejan aclarado, expresamente, lo que sigue: V.UNO Las partes entienden y declaran que por la celebración del 5 presente acto jurídico no podrá interpretarse en el sentido de que el Fideicomiso Plusvalía haya contraído obligación contractual de obtener que los acreedores consientan en la asunción de las deudas; ni podrá que la no obtención de interpretarse 10 consentimiento, en forma total o parcial, le acarrea a 11 Plusvalía dicho Fideicomiso algún 12 responsabilidad frente a URNOSA o TERRABIENES, 13 pues dicho Fideicomiso Plusvalía no promete que 14 terceros harán o no harán cosa alguna, en los términos 15 establecidos en el artículo mil cuatrocientos sesenta y 16 seis del Código Civil. V.DOS. Que, bajo ningún 17 concepto, podrá entenderse que por la celebración del 18 presente negocio jurídico, el Fideicomiso Plusvalía 19 asume o contrae ningún otro compromiso, obligación, 20 deuda o prestación a favor de otros acreedores que no sean los expresamente listados, y eso exclusivamente 22 obligaciones de las expresamente respecto 23 determinadas. Bajo ningún concepto se entenderá que el Fideicomiso Plusvalía es codeudor, delegado perfecto o imperfecto, fiador, avalista, garante o cualquier otra denominación que envuelva su corresponsabilidad por obligaciones de URNOSA o TERRABIENES, con la

217

salvedad de aquellas obligaciones que expresamente asume y condicionado a que la integridad de los 2 acreedores de dichos créditos consientan en la cesión. 3 V.TRES. Que bajo ningún concepto, podrá entenderse 4 que por la celebración del presente negocio jurídico, el 5 Fideicomiso Plusvalía asume o contrae obligación de 6 obtener que terceros levanten o cancelen gravámenes o 7 personales constituidas cauciones reales 0 8 URNOSA y TERRABIENES en garantía de sus 9 obligaciones. En consecuencia, si alguno de los 10 acreedores cuyos créditos se persigue que sean 11 asumidos por el Fideicomiso Plusvalía es titular de 12 alguna clase de caución real o personal en seguridad de 13 esas obligaciones, quedará al arbitrio de dichos 14 acreedores mantener dichas cauciones o cancelarlas, 15 pero en este último caso deberá contarse con el 16 consentimiento del Fideicomiso Plusvalía para 17 cancelación de cauciones, en tanto y en cuanto las 18 partes entienden que la vigencia de dichas garantías 19 puede contribuir a la viabilidad del proyecto Arcos del 20 Río. Por el contrario, si existen garantías reales a favor 21 de acreedores que pesen sobre los Lotes Urbanizados, 22 será imprescindible que su consentimiento incluya la 23 autorización expresa para que puedan transferirse los 24 Lotes Urbanizados a favor de Plusvalía. Asimismo, de 25 existir medidas judiciales sobre los bienes que hayan 26 sido impetradas o solicitadas por dichos acreedores, 27 deberá obtenerse que dichos acreedores consientan en 28





su levantamiento. Ninguno de estos factores involucrará gravamen económico o desembolso adicional de del **Fideicomiso** Plusvalía. recursos por parte V.CUATRO. Las partes entienden y declaran que el proyecto inmobiliario Arcos del Río, en el evento de 5 cumplirse las condiciones que determinan su asunción por parte de Plusvalía, será recibido en el estado de 7 avance en que se encuentra, dejándose sentado que el 8 mismo ha estado paralizado por muchos meses. En consecuencia, queda claro y entendido por las partes 10 que la viabilidad de la devolución de valores a quienes 11 han optado por las resciliaciones no será ni podrá 12 entenderse que será inmediata, sino conforme se vayan 13 desarrollo proyecto. cumpliendo metas del del 14 Asimismo, el declarado interés de Plusvalía de atender 15 los intereses de sus beneficiarios adherentes se entiende 16 bajo estas premisas. V.CINCO. Asimismo, URNOSA y 17 TERRABIENES entienden y declaran que uno de los 18 aspectos esenciales para la celebración del presente 19 negocio jurídico es su salida definitiva e irrevocable de 20 todo aspecto administrativo, comercial, operativo, 21 técnico y de cualquier otra índole del proyecto Arcos del Río y del Fideicomiso Plusvalía. Bajo ningún 23 concepto se interpretará que dichas URNOSA y 24 ERRABIENES podrán participar con voto en ningún Ofgano del Fideicomiso Plusvalía. Si de hecho tuvieren que darse reuniones de dichos organismos en nel intervalo necesario para que se instrumenten aquella

cesiones o traspasos que quedan pendientes; URNOSA TERRABIENES expresamente se obligan 2 en dichas sesiones. abstenerse de votar 3 consecuencia de lo aquí establecido, si a solo juicio del Fideicomiso Plusvalía, es conveniente por estrategias de mercadeo dotar al proyecto de una nueva imagen y/o marca para su comercialización, lo podrá decidir que reviertan a URNOSA sin válidamente. TERRABIENES los derechos de propiedad intelectual que se encuentran asociados al proyecto y que son 10 materia de cesión en el marco del presente acto jurídico 11 y sin que dicha decisión pueda ser interpretada como un 12 daño o menoscabo reputacional de dichas URNOSA y 13 TERRABIENES o como una conducta contraria en forma alguna a los usos honestos en materia económica./ 15 V.SEIS. Ni el presente convenio, ni ningún acto 16 jurídico que se realice para llevar a ejecución lo 17 acordado, podrá ser interpretado como cesión de 18 negocio, traspaso de empresa o establecimiento o 19 cualquier otra figura jurídica que pueda ser interpretada 20 por las partes o por terceros como que abarca otras 21 actividades, operaciones, compromisos, proyectos o 22 emprendimientos **URNOSA** de У demás 23 TERRABIENES. En consecuencia, se deja aclarado 24 que Plusvalía no asume, ni asumirá en forma alguna, 25 pasivos laborales, tributarios, contractuales o de otras 26 índoles que correspondan a dichas URNOSA y 27 como ya ha quedado i TERRABIENES, sino es, 28





21

22

23

24

expresado, lo que en forma detallada y expresa se indica en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos. V.SIETE. Los documentos que figuran y que han sido previamente descritos como "Anexos" del presente contrato, así como las proyecciones sobre la 5 viabilidad financiera del proyecto Arcos del Río, han sido elaboradas sobre la base de la información 7 revelada por URNOSA y TERRABIENES a Plusvalía, 8 información que las partes entienden y declaran, en ciertos aspectos es de difícil o imposible validación. Por 10 eso mismo, URNOSA y TERRABIENES declaran que 11 la información que ha servido de insumo para la 12 celebración de este contrato y de sus Anexos, es la que 13 a su leal saber y entender corresponde a la realidad del 14 negocio, no siendo responsable Plusvalía frente a dichas compañías ni frente a terceros por inexactitudes, 16 omisiones o desfases en dicha información. Muy 17 especialmente, las partes entienden y declaran que, para 18 los efectos de este contrato, se tendrá por "Acreedores" 19 únicamente a los listados en el Anexo 1; y por 20 "Clientes" única y exclusivamente a quienes consten como tales en el Anexo dos del presente contrato, sin perjuicio de la declaración que se ha efectuado en el párrafo final del apartado IV.DOS de la cláusula CUARTA de la primera parte de este instrumento público. Los anexos que forman parte de este contrato, que previamente han venido siendo mencionados, son os siguientes: ANEXO Uno: Obligaciones listadas co

acreedores asumidas condicionado ı ser consentimiento de los mismos, que están garantizadas con hipoteca de "los lotes urbanizados"; ANEXO dos: 3 Listado de reservas y promesas de compraventa 4 suscritas por URNOSA o TERRABIENES, listado que, asimismo, hace las veces de listado de "Clientes", incluyendo pero sin limitarse al ANEXO dos-A que 7 contiene la lista validada y aceptada de resciliaciones 8 efectuadas previo a la celebración del contrato; 9 ANEXO TRES: Listado de pagarés del setenta por 10 ciento (70%) endosados a Plusvalía a la fecha de 11 celebración del presente contrato marco; y, ANEXO 12 cuatro: Lista de promesas o reservas otorgadas por 13 Plusvalía.- CLÁUSULA URNOSA **SEXTA:** 14 **RESOLUTORIAS.-**CONDICIONES Las **Partes** 15 establecen que este acuerdo de voluntades está sujeto a 16 la condición resolutoria consistente en que, en un plazo 17 de doce meses contados desde su suscripción, Plusvalía, 18 sin culpa o dolo de su parte, no haya podido obtener los 19 permisos municipales necesarios para el inicio de las 20 obras de urbanización de Arcos del Río. Para que se 21 entienda que ha operado esta condición resolutoria, 22 deberá haberse expedido un acto administrativo por 23 del Gobierno Autónomo Descentralizado parte 24 Municipal del cantón Guayaquil en que, de manera 25 expresa, se niegue de forma definitiva y sin posibilidad 26 de subsanación el otorgamiento de los permisos. De 27 de cuestiones tratarse superables, las partes .28





comprometen a cooperar para la obtención de tales permisos; y si dicho hecho no pudiere obtenerse en los doce meses subsiguientes al plazo ya indicado en líneas precedentes, operará la condición resolutoria. Asimismo, las Partes establecen que este convenio está sujeto a la condición resolutoria consistente en que, en un plazo de doce meses contados desde la suscripción del instrumento público de reforma del Fideicomiso Plusvalía, no se haya podido inscribir la aportación a Plusvalía de los Lotes Urbanizados, salvo que ello ocurra por motivos evidentemente imputables al 11 Fideicomiso Plusvalía.- CLÁUSULA SÉPTIMA: 12 **REGISTRO.**-El Fideicomiso Plusvalía 13 autorizado para obtener, por la interpuesta persona de su representante legal o la persona que éste designe, la 15 inscripción de esta escritura en los registros privados o 16 correspondiere.-CLÁUSULA públicos que 17 OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que cause el 18 otorgamiento e inscripción del presente instrumento 19 público serán asumidos, en partes iguales, por Plusvalía 20 de un lado, y por URNOSA y TERRABIENES de otro 21 lado. Cada una de las Partes asumirá los honorarios y 22 gastos de abogados y asesores financieros que cada una 23 de las Partes hubiese contratado para su preparación. Asimismo, las partes desde ahora acuerdan que los gastos necesarios para la inscripción de los traspasos mmobiliarios a Plusvalía y demás gestiones necesarias ejecutar los acuerdos aguí contenides)

corresponderán en partes iguales, a Plusvalía de un lado, y a URNOSA y TERRABIENES de otro lado, excluyendo honorarios de abogados de las partes.-3 CLAUSULA **NOVENA:** NOTIFICACIONES.-Todas las notificaciones, solicitudes, aprobaciones, 5 renuncias u otras comunicaciones que se cursen las Partes en relación con el presente convenio 7 deberán efectuarse por escrito. por correo 8 electrónico. courier facsímil. 0 con constancia 9 adecuada de recepción, dirigida de la siguiente 10 manera: (a) A URNOSA. Dirección: Mezzanine 11 oficina uno del Edificio Centro Empresarial Las 12 Cámaras, Torre B. Avenida Francisco de Orellana y 13 Miguel H. Alcivar. Guayaquil - Ecuador. Atención: 14 Abogada Maria Isabel Morlás y/o Doctor Gustavo Ortega 15 Trujillo. Correo electrónico: drgot@ortegaabogados-ec.com; 16 mimorlas@ortegaabogados-ec.com (b) A TERRA-17 BIENES: Dirección: Mezzanine oficina uno 18 Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, Torre B. 19 Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcivar, 20 Atención: Guayaquil-Ecuador, Abogada Maria 21 Isabel Morlás y/o Doctor Gustavo Ortega Trujillo. 22 Correo electrónico: drgot@ortegaabogados-ec.com; 23 mimorlas@ortegaabogados-ec.com. (c) A PLUSVALÍA. 24 Dirección: Avenida Rodrigo Chavez, 25 Empresarial Colon, Edificio Corporativo Cuatro, piso 26 Oficina doscientos uno. Guayaquil-Ecuador, 27 atención: Pedro Velez Margary y/o Abogado David 28





Mendoza Tello. Correo electrónico: pvelez@zion.com.ec; david@flycom.com.ec. Cualquier variación información antes indicada deberá ser comunicada por escrito a la otra Parte con una anticipación de 10 (diez) días calendario, sin cuyo requisito las comunicaciones 5 cursadas a los domicilios, direcciones electrónicas o facsímiles materia de modificación se consideran como correctamente efectuadas. A efectos de la citación o notificación de cualquier cesión de requerimiento, demanda o reclamo, se fijan asimismo 10 las antedichas direcciones.- CLÁUSULA DÉCIMA: 11 ACUERDO ÍNTEGRO.- Este convenio y sus anexos. 12 los cuales forman parte integral del convenio, recogen 13 todos los acuerdos, entendimientos, compromisos y 14 obligaciones de las Partes relativos al traspaso de Arcos 15 del Río, sustituyendo a todos los acuerdos anteriores existentes entre las Partes.- CLÁUSULA UNDÉ-17 CIMA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO 18 DE BUENA FE.- Las cláusulas del presente convenio 19 se interpretarán unas con otras, dándose a cada una el 20 sentido que mejor convenga al convenio en su totalidad, 21 entendiéndose que, sólo en el caso que exista una 22 renuncia expresa de algún derecho entre las Partes, 23 ésta tendrá pleno vigor y fuerza legal para los efectos del presente convenio. En este convenio menos que el contexto requiera lo contrario: (i las palabras definidas en singular incluirán ne

225

y viceversa: (ii) salvo que

expresamente lo contrario, toda referencia a una Cláusula, Anexo v/u otra subdivisión en particular son a 2 la correspondiente Cláusula. Anexo y/u otra subdivisión 3 en particular del presente Contrato; (iii) toda referencia a cualquier Parte incluirá asimismo a sus sucesores v cesionarios permitidos: (iv) la falta o demora en el 6 eiercicio por parte de cualquiera de las Partes de 7 cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud del presente no se considerará una renuncia, y tampoco el 9 ejercicio parcial de cualquier derecho, facultad o 10 privilegio impedirá todo otro ejercicio de éste o el 11 ejercicio de un derecho, facultad o privilegio distinto 12 en virtud del presente; los derechos y remedios 13 aquí expuestos son acumulativos y no excluyentes 14 de todo otro derecho o remedio dispuesto por la Ley 15 Aplicable: y (y) cuando en el presente se hace 16 referencia a la posibilidad de ejercer facultades. 17 derechos o cualquier otra potestad de cualquier 18 naturaleza por parte de cualquiera de las Partes, la Parte 19 de que se trate podrá ejercer cualquiera de dichas 20 facultades, derechos u otras potestades de cualquier 21 naturaleza que sean, actuando por sí o a través de un 22 tercero. Todas las Partes, actuando de buena fe. 23 cumplirán integramente sus con. respectivas 24 prestaciones y obligaciones contenidas en el presente 25 de acuerdo a su texto y convenio. espíritu.-26 CLÁUSULA DUODÉCIMA: REFORMAS.- Este 27 convenio sólo podrá reformado mediante ser 28





documento escrito otorgado por las Partes.-CLÁUSULA DECIMOTERCERA: LEY APLI-CABLE.- En todos sus aspectos (incluyendo, sin limitación aquellos relativos a su validez, efectos, ejecución, incumplimiento, legalidad o interpretación), este convenio se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes de la República del CLAUSULA **DÉCIMOCUARTA:** Ecuador.-CONTROVERSIAS.- Todas las controversias que surjan entre cualquiera de las Partes en conexión con 10 este convenio, incluyendo las relacionadas con su 11 validez. interpretación o cumplimiento, 12 someterse a arbitraje de derecho, administrado por el 13 Centro de Arbitraje de la Cámara Ecuatoriano Americana de Comercio (Amcham), con sede en Quito. 15 El tribunal arbitral estará compuesto por tres (3) 16 miembros que serán designados uno por cada parte 17 (bien entendido que Plusvalía será una parte y 18 URNOSA TERRABIENES otra 19 demandante designará a su árbitro en el escrito de 20 demanda y el demandado en el escrito de contestación. 21 El tercer miembro del tribunal arbitral será designado 22 por los árbitros nombrados por las partes. En caso de no 23 hacerse esa designación en un plazo de un mes contado 24 desde la última aceptación de los árbitros designados por cada parte, el tercer miembro del tribunal arbitral será designado por sorteo, de entre la lista de árbitros el Centro de Arbitraje de la Cámara Ecuatoriano

Americana de Comercio (Amcham). Igual sorteo se hará en caso de que alguna de las partes no designe 2 árbitro, o en caso de que ante la ausencia, por cualquier 3 causa, de un árbitro designado por una de las partes, ésta no designe a su reemplazo en el tiempo que le sea 5 concedido ya sea por el Centro de Arbitraje, ya por el tribunal arbitral, según corresponda. De la misma 7 manera se designarán los árbitros alternos. El arbitraje deberá ser conducido en idioma español y se llevará a cabo en la sede del Centro de Arbitraje de la Cámara 10 Ecuatoriano Americana de Comercio (Amcham), en 11 Quito, pudiendo acordarse en el curso del arbitraje que 12 el Tribunal sesione en Guayaquil si ambas partes 13 aceptan asumir los costos de dichos traslados; y sin 14 perjuicio de que la totalidad de los costos del arbitraje 15 le sean asignados a la parte vencida. La ley aplicable al 16 fondo será la ley ecuatoriana. Los árbitros podrán 17 solicitar directamente a las autoridades judiciales, 18 policiales, administrativas y otras afines la práctica de 19 medidas cautelares que, por ende, podrán dictar 20 directamente sin que sea necesario que los árbitros o las 21 partes acudan a solicitar su adopción a los jueces 22 ordinarios. Sin embargo, se deja aclarado que la 23 solicitud de diligencias preparatorias o de medidas 24 cautelares judiciales en momentos en que no se ha 25 conformado el tribunal arbitral. será no 26 interpretada ningún concepto como renuncia 27 arbitraje. El laudo será inapelable.-**SEGUNDA** 28





13

21

PARTE: DECLARACIONES DE VOLUNTAD.-

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:

3 Comparecen a efectuar las declaraciones constantes en

esta segunda parte del presente instrumento público:

I.Uno. La compañía denominada URBANIZADORA

DEL NORTE URNOSA S. A. ("URNOSA"),

representada por la señora Abogada MARÍA ISABEL

MORLÁS RAMÍREZ, en calidad de Apoderada

9 Especial, como propietaria y promotora del proyecto

inmobiliario "Arcos del Rio" ("Arcos Del Río").

11 I.DOS La compañía denominada INMOBILIARIA

12 TERRABIENES S. A. ("TERRABIENES"), repre-

sentada por la señora Abogada MARÍA ISABEL

14 MORLÁS RAMÍREZ, en calidad de Apoderada

15 Especial, a título de gerente del proyecto Arcos del

16 Río. I.TRES. ZION ADMINISTRADORA DE

17 FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A., representada por

su Gerente General, señor Pedro José Vélez Margary

19 (en adelante ZION).- CLÁUSULA SEGUNDA:

20 ANTECEDENTES.- II.UNO ZION es la fiduciaria

legítimamente designada del Fideicomiso Mercantil

22 Plusvalía, constituido mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón

Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el

veintidos de Septiembre del año dos mil diez. La

compañía TERRABIENES es la constituyente y actual-

27) Impeficiaria principal de dicho Fideicomiso Plusvalia,

mientras que URNOSA tiene un interés en el proyect

inmobiliario Arcos del Río por las razones que se indican en los Antecedentes de la primera parte de este 2 instrumento. II.DOS En la primera parte del presente 3 instrumento público, URNOSA y TERRABIENES han 4 arribado a una serie de acuerdos, sujetos a que se den 5 las condiciones suficientemente consignadas en el mismo, a efectos de que el Fideicomiso Plusvalía 7 asuma el proyecto inmobiliario Arcos del Río. Las 8 partes entienden y declaran que, por instrucciones 9 expresas del contrato constitutivo y resoluciones de la 10 Junta de Fideicomiso, en que ZION no cuenta con voto, 11 se acordó invertir en cartera de dicho proyecto 12 inmobiliario. II.TRES. Que, como se ha indicado en la 13 primera parte del presente instrumento 14 URNOSA y TERRABIENES, dadas las condiciones 15 previstas, se separarán de la administración y demás 16 aspectos del referido proyecto inmobiliario, cediendo 17 mediante cesión de créditos y endoso de la cartera de 18 pagarés a la orden de los clientes del proyecto, excepto 19 la que ya es previamente de titularidad de Plusvalía en 20 virtud de las inversiones realizadas.- CLÁUSULA 21 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antece-22 dentes expuestos, sin perjuicio de que fallen o se 23 cumplan las condiciones estatuidas en la primera parte 24 presente instrumento público, URNOSA 25 TERRABIENES declaran expresamente: III.UNO Que 26 no tienen reclamo alguno de presente o de futuro contra 27 ZION, en su calidad de fiduciaria del fideicomiso 28





Plusvalía, ni por las decisiones adoptadas por la Junta del Fideicomiso u otros órganos del Fideicomiso; III.DOS Que entienden y declaran que la situación que 3 afronta el proyecto inmobiliario Arcos del Río no es imputable ni atribuible al Fideicomiso Plusvalía ni a 5 ZION en su calidad de fiduciaria; III.TRES Que ratifican ante ZION su intención de, una vez que se den 7 las condiciones previstas en el presente instrumento 8 público, consentir en la reforma del fideicomiso, 9 transfiriéndole a prorrata sus derechos fiduciarios de 10 cualquier índole a los beneficiarios, sin derecho a 11 reclamo alguno a Plusvalía, a dichos beneficiarios, ni a ZION. Por su parte, ZION, por interpuesta persona de 13 su representante legal, acepta las declaraciones hechas a 14 URNOSA TERRABIENES.favor por У 15 CLÁUSULA CUARTA: GASTOS.- En materia de 16 gastos y honorarios de otorgamiento, rige la cláusula 17 OCTAVA de la primera parte de este instrumento. 18 Agregue usted, señor notario, las demás formalidades 19 de estilo para el perfeccionamiento del presente 20 instrumento público. (firma ilegible) Doctor Rafael 21 Brigante Guerra.- Registro número ocho mil doscientos 22 sesenta y cinco. Colegio de Abogados del Guayas. 23 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí ell Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes

aprueban en todas y cada una de sus partes

se afirman, ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe p. Cia. INMOBILIARIA TERRABIENES S.A. R.U.C. 0991306668001 AB. MARÍA ISABEL AMALIA MORLÁS RAMÍREZ C.I. 092255526-3 C.V. 011-0112 APODERADA ESPECIAL 13 p. Cía. URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A. 14 R.U.C. 0992543981001 15 16 17 AB. MARÍA ISABEL AMALIA MORLÁS RAMÍREZ C.I. 092255526-3 C.V. 011-0112 APODERADA ESPECIAL 21 22 p. FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PLUSVALÍA 23 R.U.C. 24 p. Cía. ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. R.U.C. 0992632771001 27 Otor-

28



NÚMERO: 2015-09-01-011-P02959

2 REVOCATORIA DE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

2 A FANOR DE LA ABOGADA MIRNA VIRGINIA

PACHECO PALOMINO QUE OTORGA EL DOCTOR

JORGE ORTEGA TRUJILLO COMO REPRESENTANTE

6 LEGAL DE LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA

7 TERRABIENES S.A.; RAÍCES Y PROPIEDADES S.A.

RAIPROSA; URBICOR, CORPORACIÓN URBANIZADORA

9 E INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A.; MASTILCORP

S.A.; Y URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A.

Y NUEVO PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA

ABOGADA MARÍA ISABEL MORLÁS RAMÍREZ Y

DOCTOR GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO QUE

OTORGA EL DOCTOR JORGE ORTEGA TRUJILLO

15 COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LAS

16 COMPAÑÍAS INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.,

17 RAÍCES Y PROPIEDADES S.A. RAIPROSA; URBICOR,

18 CORPORACIÓN URBANIZADORA E INMOBILIARIA

19 DEL ECUADOR S.A.; MASTILCORP S.A.;

20 URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A.;

23 PLUIMUE HOLDINGS INC., Y BENCONACOR S.A.,

22 CUANTÍA: INDETERMINADA - En TARIME EN dad de

25 Guayaquil, Capital de la Provincia de Guay a Refuillica del

24 Ecuador, hoy día veintinueve de mare de ma quince,

25 ante mí, Doctor XAVIER RODAS GARCES, Notario

Titular Décimo Primero del cantón Guayaquii, comparece el señor JORGE ORTEGA TRUJILLO, quien declara ser

ecuatoriano, casado, doctor en jurisprudencia, en su calidad de

Annie Rodas Garces Rauge Sklandertaure Centa : Danyaall 11

12

13

14

26

REPRESENTANTE PRESIDENTE EJECUTIVO Y LEGAL de la compañía INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.; en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía RAICES Y PROPIEDADES S.A. RAIPROSA: en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía URBICOR, CORPORACION URBANIZADORA E INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A.; en su calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía MASTILCORP S.A.; 10 calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE 11 LEGAL de la compañía URBANIZADORA DEL NORTE 12 **APODERADO** URNOSA S.A.: calidad de en su 13 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía PLUIMUE HOLDINGS INC., y, en su calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL compañía BENCONACOR S.A., según consta de los 17 nombramientos y poder general que se agregan a la presente escritura pública. El compareciente es mayor de edad, 19 domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta persona capaz para obligarse y ciudad de Guayaquil. 21 contratar, a quien por haberme presentado su respectivo 22 documento de identificación de conocer doy fe, el mismo 23 que comparece a celebrar esta Escritura de REVOCATORIA 24 DE PODER ESPECIAL Y NUEVO PODER ESPECIAL, 25 sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que 26 procede de una manera libre y espontánea y para 27 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor



3

10

11

NOTARIO: En el registro SEÑOR siguiente: Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la revocatoria de Poder especial, y cual conste otorgamiento de Nuevo Poder Especial, el cual contará con declaraciones: CLÁUSULA siguientes ciáusulas У COMPARECIENTE.- , Comparece PRIMERA: otorgamiento de esta Escritura Pública, el Doctor Ortega Trujillo, obrando en su calidad de Presidente de la compañía legai representante y **Eiccutivo** INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.; en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de RAÍCES Y en su calidad de PROPIEDADES S.A. RAIPROSA; 12 Presidente Ejecutivo y representante legal de URBICOR, CORPORACIÓN URBANIZADORA E INMOBILIARIA 14 en su calidad de Presidente y **S.A.**; DEL ECUADOR 15 representante legal de MASTILCORP S.A.; en su calidad 16 de representante legal General ÿ 17 URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA lä calidad de Apoderado General y representante legal de 19 INC.; y, en su calidad de PLUIMUE HOLDINGS 20 Presidente y representante legal de BENCONACOR S.A.; 21 conforme lo acredita con la copia de la companion de la conforme lo acredita con la copia de la companion de la copia della co 22 Menerales autorizado por debidamente 23 Poderes Extraordinarias y Universales de 14 Generales de las referidas Compañías documentes que se 25 habilitantes.como instrumento presente agregan al 16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.-CLÁUSULA escritura pública otorgada el veintidós de abril de dos mil

quince, ante el Notario Décimo Tercero de este cantón, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el doctor Jorge Ortega Trujillo debidamente autorizado por sus representadas, las INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.: Compañías RAÍCES Y PROPIEDADES S.A. RAIPROSA; URBÍCOR, CORPORACION URBANIZADORA E INMOBILIARIA DEL **ECUADOR** S.A.: **MASTILCORP** S.A.; URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A.: y a nombre y representación de las mismas, otorgó Poder 9 Especial a favor de la Abogada Mirna Virginia Pacheco 10 Palomino, para que interviniese en la celebración de .11 determinados actos y contratos; y, otorgó Procuración 12 Judicial a favor de los Doctores Gustavo Ortega Trujillo 13 Trujillo.- CLÁUSULA Ortega 14 REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.- Con estos 15 antecedentes, el Doctor Jorge Ortega Trujillo, viene 16 declarar a nombre y representación de las Compañías 17 precedentemente mencionadas, que revoca expresamente el 18 Poder Especial conferido a la Abogada Mirna Virginia 19 Pacheco Palomino, constante en las escritura pública 20 referida en la Cláusula anterior, dejando en plena vigencia 21 el de Procuración Judicial otorgado en la misma 22 Escritura Pública, a favor del Doctor Gustavo Ortega 23 Trujillo v Doctor Jaime Ortega Trujillo.- CLÁUSULA 24 CUARTA: OTORGA NUEVO PODER ESPECIAL.- Por 25 medio de este instrumento, el Doctor Jorge 26 Trujillo obrando en su calidad de Presidente Ejecutivo y 27 representante legal de las compañías INMOBILIARIA 28

TERRABIENES S.A.; en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de RAÍCES Y PROPIEDADES S.A. RAIPROSA; en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante

legal de URBICOR, CORPORACION URBANIZADORA E



7

INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A.; de Presidente y representante legal de MASTILCORP S.A.; Gerente General y representante legal de en su calidad de 7 URNOSA S.A.; en su URBANIZADORA DEL NORTE calidad de Apoderado General y representante legal de PLUIMUE HOLDINGS INC.; y, en su calidad de Presidente 10 y representante legal de BENCONACOR S.A.; conforme lo H acredita con la copia de los nombramientos, debidamente 12 Extraordinarias Juntas Generales por las autorizado 13 Universales de Accionistas y Poderes Generales de las referidas 14 compañías, documentos que se agregan al presente instrumento 15 como habilitantes, confiere PODER ESPECIAL amplio y 16 suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de la Abogada 17 MARÍA ISABEL MORLÁS RAMÍREZ. Doctor GUSTAVO 18 TRUJILLO, y Doctor LEONIDAS ORTEGA 19 MÁRMOL, para que EN FORMA INDIVIDUAL, a nombre y 20 representación de las Compañías referidas precedentemente, 21 INTERVENGAN EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS MANEBLES COMPRAVENTA DE PUBLICAS DE 2,3 QUE YA SE ENCUENTRAN CONSTRU

FORMAN PARTE DE LOS PROYECTOS EMOBIE ARIOS

QUE HAN DESARROLLADO LAS REFERIDAS PAÑÍAS,

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A SUS RESPECTIVOS

SOLAMENTE LA FORMALIDAD



24

25

RESTANDO

- DUEÑOS; ASI COMO DE LA TRANSFERENCIA Y/O
- 2 GRAVÁMENES Y/O LIMITACIONES AL DOMINIO DE
- 3 LOS TERRENOS Y DEMÁS ACTIVOS MUEBLES O
- INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS REFERIDAS
- 5 COMPAÑIAS, QUE SEA NECESARIO REALIZAR PARA
- 6 CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CON TERCEROS,
- MEDIANTE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PAGO,
- 8 QUEDANDO LOS APODERADOS ESPECIALES
- 9 AUTORIZADOS AMPLIAMENTE PARA SUSCRIBIR LOS
- in ACUERDOS Y/O CONVENIOS CORRESPONDIENTES.
- 11 ADICIONALMENTE SE NOMBRA PROCURADOR JUDICIAL
- 12 AL DOCTOR LEONIDAS DROUET MÁRMOL, CON LAS
- 13 MISMAS ATRIBUCIONES OTORGADAS A LOS E)TROS
- 14 PROCURADORES JUDICIALES.- CLAUSULA QUINTA:
- 15 TENGASE PRESENTE.- Se deja expresa constancia que el
- 16 presente Poder, dado su carácter Especial, no incluye o
- 17 implica la representación legal de ninguna de las referidas
- 18 Compañías. Del señor Notario, Abogada María Isabel Morlás
- 19 Ramírez.- Registro número cuatro mil novecientos cuarenta -
- 20 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus
- 21 documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.-
- 22 Quedan agregados los nombramientos y poder general a favor
- 23 del señor doctor Jorge Ortega Trujillo; Actas de Juntas Generales
- 24 Extraordinarias Universales de Accionistas; y, demás habilitantes.-
- 25 Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en
- 26 clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este
- 27 la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
- 28 ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto-

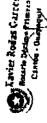
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BENCONACOR S.A., CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince, en la sala de sesiones situada en el mezzanine, oficina No. 1, del edificio Las Cámaras, ubicado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, a las 15H00 horas, se reune la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la companía BENCONACOR S.A., con la comparecencia de los siguientes accionistas: 1) La sociodad de nacionalidad panameña denominada ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), debidamente representada por su Presidente, Doctor Luis Alberto Ortega Trujillo, conformo lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de Veinticinco Mil Setecientas Noventa y Nueve (25.799) acciones, ordinarias y nominativas con derecho a igual número de votos; y, 2) La sociedad de nacionalidad panamena denominada ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., debidamente representada por el Doctor Luis Alberto Ortega Trujillo, en su calidad de Presidente, conforme copia del nombramiento que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de Una (1) acción ordinaria y nominativa, con derecho a un voto. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Toda vez que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y acuerdan que esta Junta General tenga por objeto conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la revocatoria del el poder especial para determinados actos y contratos conferido a favor de Ab. Mirna Pacheco Palomino, y el otorgamiento de un nuevo Poder Especial a favor de la Abg. María Isabel Moriás Ramirez, Doctor Gustavo Ortega Trujillo y Dr. Leonidas Drouet Mármol; de Procuración Judicial a los Doctores Gustavo Ortega Trujillo, Jaime Ortega Trujillo, Y Leonidas Drouet Marmol. Preside la Junta El Dr. Lis Alberto Ortega Trujillo, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretaria Ad-Hoe la Ab, Maria Isabel Morlás Ramírez con el consentimiento unanime de los accionistas presentes. El Presidente Ad-Hoc de la Junta formalmente instalada la sesión y solicitó a la Secretaria Ad-Hoc que elabore y archive el listado de accionistas con las acciones y votos que les corresponde umparo por el Presidente Ad-Hoc y Secretaria Ad-Hoc de la Junta, ratificando fust el desco de accionistas de constituirs: en Junta General Extraordinaria Univergal, f resolver sobre el único del orden del día puesto a su consideración, resp resolvió por unanimidad lo siguiente: PUNTO UNICO:- Autorizaral Par compañía para que revo ue expresamente el PODER ESPECIA Abogada Miran Pacheco Palomino, constante en la Escritura Pública otorpada a 180 2815, ante el Notario Déecimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrin

Metals Decise Carees

Acunzo, dejando en plena vigencia el de Procuración Judicial otorgado en la misma Escritura Pública a favor de los Doctores Gustavo Ortega Trujillo y Jaime Ortega Trujillo; y otorgue PODER ESPECIAL amplio y suficiente, a favor de la Abogada MARIA ISABEL MORLÁS RAMÍREZ, DR. DOCTOR GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO y DOCTOR LEONIDAS DROUET MARMOL; para que a nombre y representación de la compañía, de manera individual, intervengan en los siguientes actos y contratos: la suscripción de las Escrituras Públicas de compraventa do los inmuebles que ya se encuentran construidos y que forman parte de los proyectos inmobiliarios que ha desarrollado la referida compañía, restando solamente la formalidad de la transferencia de dominio a sus respectivos dueños; así como de la transferencia y/o gravámenes y/o limitaciones al dominio de los terrenos y demás activos muebles o inmuebles de propiedad de BENCONACOR S.A., que sea necesario realizar para cumplir con sus obligaciones con terceros mediante las diferentes modalidades de pago, quedando los Apoderados especiales autorizados para suscribir los acuerdos y/o convenlos correspondientes, dejando constancia que este Poder, dado su carácter de especial, no incluye ni implica la representación logal de la Compañía; y otorgue además PROCURACION JUDICIAL, a favor del Dr. LEONIDAS DROUET MARMOL, para que en forma individual o conjunta con los otros patrocinadores, patrocine a la compafifa en las acciones judiciales o administrativas en las que actúe como actora o demandada, reclamante o reclamada, con las atribuciones señaladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, salvo la establecida en el numeral cuarto del mismo artículo. Se deja constancia que este poder dado su carácter especial, no incluye o implica la representación logal de la empresa. En virtud del presente Poder no podrá impugharse actuación alguna de los Apoderados Especiales por falta de personería o atribuciones en los actos y contratos y procuración judicial a los que este poder se extiende. Mis apoderados y procuradores quedan autorizados para delegar este poder. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se dio lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por la Junta General, concluyó la sesión a las dieciseis horas, firmando en unidad de acto el Presidente Ad-Hoc de la Junta y Secretaria Ad-Hoc que certifica. 1) Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo-Presidente Ad-Hoc de la Junta y Presidente de ABP Corp.(American Business Promoters) y ABP Services International Inc.-Accionistas.- f) Ab. Marla Isabel Morlàs R.-Secretaria Ad-Hoc de la Junta.- CERTIFICO que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. Gunyaquil, 13 de Mayo del 2015

> Ab. Maria Isabel Morlas R. Secretaria Ad-Hoc de la Junta



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A, CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce dias del mes de mayo del año dos mil quince, en la sala de sesiones situada en el mezzanine, oficina No. I, del edificio "Las Câmaras", ubicado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, a las diez horas, se reûne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A., con la comparecencia de los siguientes accionistas: UNO.- La sociedad de nacionalidad americana denominada ARKADIAN OVERSEAS LIMITED. debidamente representada por la abogada María Isabel Morlás Ramírez, en su calidad de Apoderada Especial, conforme lo acredita con la carta-poder que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dôlar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, con derecho a igual número de votos; y DOS .- La sociedad de nacionalidad panameña ORLION CONSULTING CORP., debidamente representada la abogada. María isabel Moriás Ramírez, en su calidad de Apoderada Especial conforme lo acredita con la carta-poder que se agrega al expediente de esta funta, propietaria de Una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de Un (1.00) dólar de los Estaços Unidos de América, con derecho a igual número de votos. Toda vez que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, decidon constituírse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y acuerdan que esta Junta General tenga por objeto conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la revocatoria del Poder Especial para determinados actos y contratos otorgado a favor de la Abogada Mirna Pacheco Palomino, y el otorgamiento de un nuevo Poder Especial a favor de la Ab. Maria Isabel Morlás Ramírez, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, y Dr. Leonidas Drouet Mármol: y de Procuración Judicial a los Doctores Gustavo Ortega Trujillo, Jaime Ortega Trujillo y Leonidas Drouet Mármol. Preside la Junta el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ab, María Isabel Morlàs Ramírez, con el consentimiento unanime de los accionistas presentes. El Presidente Ad-Hoc de la Junta declaró formalmente instalada la sesión y solicitó a la Socretaria Ad-Hoc que elabore y archive el listado da accionistas con las acciones y votos que les corresponde, finnado por el Presidente Secretaria Ad-Hoc de la Junta, ratificando así el desco de los accionistas de que Junta General Extraordinaria Universal, para conocer y resolver solde el ún orden del día puesto a su consideración, respecto del cual se resolvit por tan guiente: PUNTO UNICO:- Autorizar al Gerente General de la compania

Annerso Decime Planes Canter Guaranting

revoque expresamente el Poder Especial conferido a la Abogada Mirna Pacheco Palomino, constante en la Escritura Pública otorgada el 22 de abril de 2015 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, dejando en plena vigencia el de Procuración Judicial otorgado en la misma Escritura Pública a favor de los Doctores Gustavo Ortega Trujillo y Jaime Oriega Trujillo: y, otorque PODER ESPECIAL amplio y suficiente a favor de la Abogada MARIA ISABEL MORLAS RAMIREZ, DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO y DR. para que a nombre y representación de la compañía, de LEONIDAS DROUET MARMOL, manera individual, Intervengan en los siguientes actos y contratos: la suscripción de las Escrituras Públicas de compraventa de los inmuebles que ya se encuentran construidos y que forman parte de los proyectos inmobiliarios que ha desarrollado la referida Compañía, restando solamente la formalidad de la transferencia de dominio a sus respectivos dúeños; así como las de transferencia y/o gravámenes y/o limitaciones al dominio de los terrenos y demás activos muebles o innuebles de propiedad de URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A., que sea necesario realizar para cumplir con sus obligaciones con terceros mediante las diferentes modalidades de pago, quedando los Apoderados Especiales autorizados para suscribir los acuerdos y/o convenios correspondientes. dejardo constancia que este Poder, dado su carácter do Especial, no incluye ni implica la representación legal de la Compañía; y, otorgue además PROCURACION JUDICIAL a favor del Dr. LEONIDAS DROIJET MARMOL para que en forma individual o conjunta con los otros procuradores, patrocine a la compañía en las acciones judiciales o administrativas en las que actúe como actora o demandada, reclamante o reclamada, con las atribuciones señaladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, salvo la establecida en el numeral cuarto del mismo artículo. Se deja constancia que este poder dado su carácter especial, no incluye o implica la representación legal de la empresa. En virtud del presente Poder no podrà impugnarse actuación alguna de los Apoderados Especiales por falta de personería o atribuciones en los actos y contratos y procuración judicial a los que este poder se extiende. Mis apoderados y procuradorer quedan autorizados para delegar este poder. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se dio lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad pur la Junta General, concluyó la sesión a las doce horas, firmando en unidad de acto el Presidente ad-Hoc de la Junta y Secretaria Ad-Hoc que certifica. f) Dr. Luis Alberto Oriega Trujillo-Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) p. Arkadian Overseas Limited y Orlinn Consulting Corp.- Accionistas; Abogada María Isabel Morlás R., Apoderada Especial. 1) Ab. Maria Isabel Morlás R., Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-CERTIFICO que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de

> Ab. Maria Isabel Morlás R. Secretaria Ad-Hoe de la Junta.

Juntas Generales de la companía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 14 de



Marrie Hodge Career

mayo de 2015.-

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MASTILCORP S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del año dos mil quince, en la sala de sesiones situada en el mezzanine, oficina No. 1, del edificio Las Cámaras, ubicado en las Avenidas Francisco de Orelfana y Miguel H. Alcivar, a fas once horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MASTILCORP S.A., con la comparecencia de los siguientes accionistas: 1) La sociedad de nacionalidad panamena denominada ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS). debidamente representada por su Presidente, Doctor Luis Alberto Ortega Trujillo, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de Cuatrocientas Setenta y Cinco Mil Setecientas Noventa y Nueve (475,799) acciones, ordinarias y nominativas con derecho a igual número de votos; y, 2) La sociedad de nacionalidad panameña denominada ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., debidamente representada por el Doctor Luis Atherto Ortega Trujillo, en su calidad de Presidente, conforme copia del nombramiento que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa, con derecho a un voto. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un délar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Toda vez que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la comparta, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y acuerdan que esta Junta General tenga por objeto conocer y resolver sobre el único punto del orden del dia: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la revocatoria del Poder Especial para determinados actos y contratos otorgado a favor de la Abogada Mirna Pacheco Palomino, y el otorgamiento de un nuevo Poder Especial a favor de la Ab. María Isabel Morlás Ramírez, Doctor Gustavo Ortega Trujillo y Dr. Leonidas Drouet Mármol; de Procuración Judicial a los Doctores Gustavo Ortega Trujillo, Jaime Ortega Trujillo, Y Leonidas Drouot Mármol. Preside la Junta el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ab. María Isabel Morlás Ramírez con el consentimiento unanime de los accionistas presentes. El Presidente Ad-Hoc de la Junta declaró formalmente instalada la sesión y solicitó a la Secretaria Ad-Hoc que alabore y archive el listado de accionistas con las acciones y votos que les correspondentimations el Presidente Ad-Hoc y Secretaria Ad-Hoc de la Junta, ratificando as el desergie los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para resolver sobre el único del orden del día puesto a su consideración, relipecto i resolvió por unanimidad lo siguiente: PUNTO UNICO:- Autorizar al Presidente compañía para que revoque expresamente el Poder Especial conferido a la Alexanda Mir Pacheco Palomino constante en la Escritura Pública otorgada el 22 de abril de 2015 ante el alguario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil. Dr. Virgilio Jarrín Acanzo, dejando en

Andrea Desire Property Charles Charles Desires Property Charles - Guarde La Property Charles Charles La Property La Pr

plena vigencia el de Pre curación Judicial otorgado en la misma escritura Pública a favor de los Doctores Gustavo Ortega Trujillo y Jaime Ortega Trujillo; y otorgue PODER ESPECIAL amplio y suficiente, a favor de la Abogada MARIA ISABEL MORLÁS RAMÍREZ, DOCTOR GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO y DOCTOR LEONIDAS DROUET MARMOL; para que a nombre y representación de la compañía, de manera individual, intervengan en los siguientes actos y contratos: la suscripción de las Escrituras Públicas de compraventa de los inmuebles que ya se encuentran construidos y que forman parte de los proyectos immobiliarios que ha desarrollado la referida compañía, restando solamente la formalidad de la transferencia de dominio a sus respectivos dueños; así como de la transferencia y/o gravámenes y/o limitaciones al dominio de los terrenos y demás activos muebles o inmuebles de propiedad de MASTILCORP S.A., que sen necesario realizar para cumplir con sus obligaciones con terceros mediante la: diferentes modalidades de pago, quedando los Apodérados especiales autorizados para suscribir los acuerdos y/o convenios correspondientes; dejando constancia que este Poder, dado su carácter de Especial, no incluye ni implica la representación legal de la Compatía; y, otorque además PROGURACION JUDICIAL a favor del Dr. LEONIDAS DROUET MARMOL, para que en forma individual o conjunta con los otros patrocinadores, patrocine a la compañía en las acciones judiciales o administrativas en las que actúe como actora o demandada, reclamante o reclamada, con las atribuciones sefialadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, salvo la establecida en el numeral cuarto del mismo artículo. Se deja constancia que este poder dado su carácter especial, no incluye o implica la representación legal de la empresa. En virtud del presente Poder no podrá impugnarso actuación alguna de los Apoderados Especiales por falta de personería o atribuciones en los actos y contratos y procuración judicial a los que este poder se extiende. Mis apoderados y procuradores quedan autorizados para delegar este poder. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se dio lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por la Junta General, concluyó la sesión a las doce horas. firmando en unidad de acto el Presidente Ad-Hoc de la Junta y Secretaria Ad-Hoc que certifica, f) Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo-Presidente Ad-Hoc de la Junta y Presidente de ABP Corp.(American Business Promoters) y ABP Services International Inc.-Accionistas.f) Ab. Maria Isabel Morlás R.-Secretaria Ad-Hoc de la Junta.- CERTIFICO que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 15 de Mayo del 2015

> Ali. María Isabel Morlás R. Secretaria Ad-Roc de la Junta



Namer Rodas Garcés

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA URBICOR, CORPORACION URBANIZADORA E INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A.CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MUL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del año dos mil quince, en la sala de sesiones situada en el mezzanine, oficina No. 1, del edificio "Las Cámaras". ubicado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, a las quince horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compafila URBICOR, CORPORACIÓN URBANIZADORA E INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A., con la comparecencia de los siguientes accionistas: UNO.- La sociedad de nacionalidad panameña denominada ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), debidamente representada por el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, en calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de Noventa y Scis Mil Setecientas Noventa y Nueve (96.799) acciones, con derecho a igual número de votos; y, DOS.- La sociedad de nacionalidad panameña denominada ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., debidamente representada por el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, en calidad de Presidento, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de una (1) acción, con derecho a un voto. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Toda vez que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y acuerdan que esta Junta General tenga por objeto conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la revocatoria del Poder Especial para determinados actos y contratos otorgado a la Abogada Mirna Pacheco Pulomino, y el otorgamiento de un nuevo Poder Especial a favor de la Abogada maria Isabel Morlás Ramírez, del Gustavo Ortega Trujillo y Dr. Leonidas Drouet Marmol; y de Procuración Judicial a los Doctores Gustavo Ortega Trujillo. Jaime Ortega Trujillo y Leonidas Drouet Mármol. Preside la Junta el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la abogada María Isabel Morlás R. con el consentimiento uninime de los accionistas presentes. El Presidente Ad-Lie de la lunta declaró formalmente instalada la sesión y solicitó a la Secretaria Ad-Hige que elabore archive el listado de accionistas con las acciones y votos que les corresponde el Presidente Ad-Hoe y Secretaria Ad-Hoe de la Junta, ratificando an el accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria Universi Yesolver sobre el único punto del orden del día puesto a su consideración

Lavier Rodas Garces

Cando - Canyelli

se resolvió por unanimidad lo siguiente: PUNTO UNICO:- Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compania para que revoque expresamente el Poder Especial conferido a la abogada Mirna Pacheco Palomino constante en la Escritura Pública otorgada el 22 de abril de 2015, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, dejando en plena vigencia el Procuración Judicial otorgado en la misma Escritura Pública a Gustavo Ortoga Trujillo y Jaime Ortoga Trujillo; y, otorgue PODER ESPECIAL amplio y suficiente, a favor de la Abogada MARIA ISABEL MORLAS RAMIREZ, DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO y DR. LEONIDAS DROUET MARMOL, para que a nombre y representación de la compañía, de manera individual, intervengan en los siguientes actos y contratos: la suscripción de las Escrituras Públicas de Compraventa de los immebles que va se encuentran construidos y que forman parte de los proyectos inmobiliarios que ha desarrolledo la referida Compania, restando solamente la formalidad de la transferencia de dominio a sus respectivos dueños; así como de las de transferencia y/o gravámenes y/o limitaciones al dominio de los terrenos y demás activos muebles o inmuebles de propiedad de URDICOR. CORPORACION URBANIZADORA E INMOBILIAIRA DEL ECUADOR S.A. que sea necesario realizar para cumplir con sus obligaciones con terceros mediante las diferentes rnodalidades de pago, quedando los Apoderados Especiales autorizados para suscribir los acuerdos y/o)convenios correspondientes; dejando constancia que este Poder, dado su carácter de Especial, nei incluye ni implica la representación legal de la Compañía; y otorgue además, PROCURACION JUDICIAL a favor del Dr. LEONIDAS DROUET MARMOL, para que en forma individual o conjunta con los otros patrocinadores, patrocine a la compañía en las acciones judiciales o administrativas en las que actúe como actora o demandada, reclamante o reclamada, con las atribuciones señaladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, salvo la establecida en el muneral cuano del mismo artículo. Se deja constancia que este poder dado su carácter especial, no incluye o implica la representación legal de la empresa. En virtud del presente Poder no podrá impugnarse actuación alguna de los Apoderados Especiales por falta de personería o atribuciones en los actos y confratos y procuración judicial a los que este poder se extiende. Mis apoderados y procuradores quedan autorizados para delegar este poder. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentaneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se dio tectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unamimidad por la Junta General, concluyó la sesión a las dieciscis horas, firmando en unidad de acto el Presidente ad-lloc de la Junta y Secretaris Ad-Hoc que certifica. f) Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo-Presidente Ad-Hoc de la Junta y Presidente de ABP Corp. (American Business Promoters) y ABP Services International Inc.-Accionistas.- f) Ab. Maria Isabel Morlás R. -Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-

CERTIFICO: que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la computita, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 15 de mayo de 2015.-

Ab. María Isabel Morlas R. Secretaria Ad-Hoc de la Junta



Anter Rodas Garcé
Meserso Déclas Propert
Canten Guarraque

PUNTO UNICO: Autorizar al Presidente Ejecutivo de la companía para que revoque puesto a su consideración, respecto del cual se resolvió por unanimidad contractores. Extraordinaria Universal, para conocer y resolver sobre el único punio del orden del Hoc de la Junta, ratificando ast el deseo de los accionistas de constitutes en 🤼 acciones y votos que les corresponde, finnado por el Presidente Ad-flet y s solicité e la Secretaria Ad-Noc que clabore y archive el listado de afeccion presentes. El Presidente Ad-Hoc de la Junta declató formalmente incapalla la sesto la abogada Marla Isabel Morlás R. con el consentimiento unánime de primera Alberto Ortega Trujillo en culidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretaria Ad-Hoc Trufillo, laime Ortega l'Aijillo y Leonidas Drouet Mármol. Preside la lunta el Dr. Luis y Dr. Leonidas Drouet Mérmol; y de Procuración Judicial a los Doctores Gustavo Ortega especial a favor de la Abdgada. Marla Isabel Monfas Ramirez, Dr. Gustavo Ortega Trujulo favor de la Abogada Mițna Pacheco Palomino, y el otorgamiento de un nuevo poder sobre la revocatoria del Poder Especial, para determinados actos y contratos otorgado a y resolver sobre el único punto del orden del día: PUNTO UNICO: Conocer y resolver ocho de la Ley de Compadins. y acuerdan que esta Junta Clemeral tenga por objeto conocer del requisito previo de convocatoria de conformidad con el Artículo doscientos (reinta y compañía, deciden constituirse en lunta General Extraordinaria Universal, prescindiendo los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la nominal de un dolar (US\$1.00) de los listados Unidos de América cada una. Toda vez que detectio a un voto. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nombramiento que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de una (1) acción, con Oneggi Trujillo, en calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia del ERRICES INTERNATIONAL INC., debidamente representada por el Dr. Luis Alberto igual número de votos; y, DOS.- La sociedad de nacionalidad panameña denominada AIP Custents y Cinco Mil Setecients Noventa y Nueve (345,799) seciones, con detecho a nombramiento que se agrega al expediente de esta lunta, propietaria de Trescientas Albeno Origia Trujillo, en calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia del (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), debidamente representada por el Dr. Luis accionistas: UNO.- La sociedad de nacionalidad panamenta denominada ABP CORP. RAICES Y PROPIEDADES S.A. RAIPROSA, con la comparecencia de los siguientes se reúne la Junia General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ubicado en las Avenidas francisco de Orellana y Miguel II. Alcivar, a las dieciscis horac, la sala de sesiones situada en el mezzanine, oficina No. 1, del edificio "Las Cámaras", En la ciudad de Guayaquis, a los catorce días del mayo del año dos mil quince, en DET YZO DOZ MIT GÍBNCE.

PROPIEDADES S.A.3 RAIPROSA,

DNIVERSAL DE AÇCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

COBIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINABIA

CEFEBRYDY ET CYLORGE DE WYAO

RAICES

Capien Guilparil

expresamente el Poder Especial conferido a la Abogada Mirna Pacheco Palomino constante en la escritura Pública otorgada el 22 de abril de 2015, ante el Notario décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo. Dejando en plens vigencia el de Procuración Judicial otorgado en la misma Escritura Pública a favor de los Doctores Gustavo Ortega Trajillo y Jaime Ortega Trujillo; y, otorgue PODER ESPECIAL amplio y suficiente, a favor de la Abogada MARIA ISABEL MORLAS RAMIREZ, DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO y DR. LEONIDAS DROUET MARMOL; para que a nombre y representación de la compañía, de manera individual, intervengan en los siguientes actos y contratos: la suscripción de las Escrituras Públicas de Compraventa de los inmuebles que ya se encuentran construidos y que forman parte de los proyectos inmobiliarios que ha desarrollado la referida Compañía, restando solamente la formalidad de la transferencia de dominio à sus respectivos duefios; así como de las de transferencia y/o gravámenes y/o limitaciones al dominio de los terrenos y demás activos muebles o innuebles de propiedad de RAICES Y PROPIEDADES S.A. RAIPROSA, que sea necesario realizar para cumplir con sus obligaciones con terceros mediante las diferentes modalidades de pago, quedando los Apoderados especiales autorizados para suscribir los acuerdos y/o convenios correspondientes; dejaudo constancia que este Poder, dado su carácter especial, no incluye ni implica la representación legal de la Compañía; y, otorgue además PROCURACION JUDICIAL a favor del Dr. LEONIDAS DROUET MARMOL, para que en forma individual o conjunta con los otros patrocinadores, patrocine a la compañía en las acciones judiciales o administrativas en las que actúe como actora o demandada, reclamante o reclamada, con las atribuciones señaladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, salvo la establecida en el numeral cuarto del mismo artículo. Se deja constancia que este poder dado su carácter especial, no incluye o implica la representación legal de la empresa. En virtud del presente Poder no podrá impugnarse actuación alguna de los Apoderados Espéciales por falta de personería o atribuciones en los actos y contratos y procuración judicial a los que este poder se extiende. Mis apoderados y procuradores quedan autorizados para delegar este poder. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se dio lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por la Junta General, concluyó la sesión a las diecísiete bhoras, firmando en unidad de acto el Presidente ad-Hoc de la Junta y Scoretaria Ad-Hoc que certifica. f) Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo-Presidente Ad-Hoc de la Junta y Presidente de ABP Corp. (American Business Promoters) y ABP Services International Inc.-Accionistas.- f) Ab. Maria Isabel Morlás R. -Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-CERTIFICO: que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la companía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 14 de mayo de 2015.-

> Ab. María Isabel Morlás R.-Secretaria Ad-Hoc de la Junta

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNȚA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TERRABIENES S.A., CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

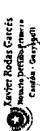
En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince, en la sala de sesiones situada en el mezzanine, oficina No. 1, del edificio "Las Cámaras", ubicado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alefvar, á las once horas, se roune la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMODILIARIA TERRABIENES S.A., con la comparecencia de los siguientes accionistas: UNO.- La sociedad de nacionalidad panameña denominada ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), debidamente representada por el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, en calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adrega al expediente de esta Junta, propietaria de Tres millones ochocientos quince mil seiscientos noventa y nueve (3.815,699) acciones, con derecho a igual número de votos: y, DOS.- La sociedad de nacionalidad panameña denominada ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., debidamente representada por el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, en calidad de Presidente, conformé lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de una (1) acción, con derecho a un voto. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un dólar (US\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Toda vez que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compufiia, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y acuerdan que esta Junta General tenga por objeto conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la revocatoria del poder especial para determinados actos y contratos otorgado a favor la Abogada Mirna Pachebo l'alomino, y el otorgamiento de un nuevo poder especial a favor de la Abogada Maria Isabel Morlás Ramírez Dr. Gustavo Ortega Trujillo y Dr. Leonidas Drouet Mármol; y de Procuración Judicial a favor del Dr. Leonidas Drouet Mármol. Preside la Junta el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actún como Secretaria Ad-Hoc la Abogada María Isabel Morlás Rapares, con el consentimiento unanime de los accionistas presentes. El Presidente Aprelet de la supra declaró formalmente instalada la sesión y solicitó a la Secretaria Adfillo que la lordo urchive el listado de accionistas con las acciones y votos que les correspondes el Presidente Ad-Hoc y Secretaria Ad-Hoc de la Junta, milicando (15) el accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para conocer se resolvió por unanimidad lo signiente: PUNTO UNICO:- Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que revoque expresamente el Poder Especial, conferido a la Abogada

Marters Digiting Princers
Canga - Conjugation

Mima Pacheco Palomino constante en la Escritura Pública otorgada el 22 de abril de 2015, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil Dr. Virgilo Jarrín Acunzo, dejando en plena vigencia el de Procuración Judicial otorgado en la misma Escritura Pública a favor de tos. Doctores Gustavo Ortega Trujillo y Jaime Ortega Trujillo; y, otorgue PODER ESPECIAL amplio y suficiente, u favor de la Abogada MARÍA ISABEL MORLAS RAMIREZ, Dr. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO y Dr. LEONIDAS DROUET MARMOL; para que a norabre y representación de la compañía, de manera individual, intervengan en los siguientes actos y contratos: la suscripción de las escrituras Públicas de compraventa de los immebles que ya se encuentran construidos y que forman parte de los proyectos inmobiliarios que ha desarrollado la referida Compañía, restando solamente la formalidad de la transferencia de dominio a sus respectivos dueños; así como las de la transferencia y/o gravámenes y/o limitaciones al dominio de los terrenos y demás activos muebles o inmuebles de propiedad de Terrabienes S.A., que sea necesario realizar para cumplir con sus obligaciones con terceros mediante las diferentes modalidades de pago, quedando los Apoderados especiales autorizados para suscribir los acuerdos y/o convenios correspondientes, dejando constancia que este Poder, dado su carácter de especial, no incluye ni implica la representación legal de la Compañía; y otorgue además PROCURACION JUDICIAL a favor del Dr. LEONIDAS DROUET MARMOL, para que en forma individual o conjunta con los otros proguradores patrocine a la compañía en las acciones judiciales o administrativas en las que actúe como actora o demandada, reclamante o reclamada, con las atribuciones señaladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, salvo la establecida en el numeral cuarto del mismo artículo. Los apoderados y procuradores quedarán autorizados para delegar este poder. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se dio lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por la Junta General, concluyo la sesión a las doce horas, firmando en unidad de acto el Presidente ad-Hoc de la Junta y Secretaria Ad-Hoc que certifica. f) Dr. Luis Alberto Orioga Trujillo-Presidente Ad-Hoc de la Junta y Presidente de ABP Corp. (American Business Promoters) y ABP Services International Inc.-Accionistas.- f) Ab. María Isabel Morlas R.,-Secretaria Ad-Hoc de la Juma.- CERTIFICO que la presente acta es fiel copla del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 13 de mayo del 2015

> Alig. Muria Isabel Morias Rumirez Secretaria Ad-Hoc de la Junta





MASTILCORP S. A.

Gunyaquil, 17 de octubre del 2014

Selior Doctor
JORGE DRITEGA TRUJILLO
Cludad

De mis consideraciones:

Compleme informatie que la Junta Genoral Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MASTICORP S. A. en assión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted PRÉSIDENTE de la compañía, por el plazo de cinco años de conformidad con el Estabuto Social.

De conformitiad con el Estatuto Social a usted le corresponde entre otres facultates elercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individuel. Usted reemplaza en sus funciones a la log. Elvira Ortega de Arosemana, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1º de diciembre del 2010.

La compañía MASTILCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ente al Normo Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Mercos Días Casquete, el 4 de octubro de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de noviembre de 1994.

Augurandulu éxitogen el désem, eño de sus funciones, me suscribo

Ing Dassida Ivorin Delgado Sedetaria Ad Ispo de la Junta

Acepta e) cargo did PRESIDENTE Guayaquit, 17 depetupre dei 2014

En-Jonge JAFEGA TRUJILLO

GUAYAON

LOS DATOS DE ESTA



Registro Mercantil de Guayaqui

NUMERO DE REPERTORIO: 44910 FECHA DE HEPERTORIO: 1400A DE HORA DE REPERTORIO: 1657

En cumplimicato con lo dispuento en la ley, la Registradom Mercantil del Canton Guayaquil ha inscrito lo signichte;

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del des mil catores quoda inscrito el DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO S.A., a fuvor de JORGE ONTEGATRUJILLO, de foira 45.483 a 46.485, Decombridad con lo dispueste en el antiglo

Pusmerai 5 de la Ley Kotarial, DOY FE, que el dasumport. presedente compuesto de 🏒 foja (s), es conforme a original que se me exhibio y que devolvi al interesau. Grayaquil 30 de Outorio del 2015

THE THE PROPERTY OF THE PARTY O

†

.

INTRO MUCAC.

THE PARTY OF THE P

CIVELADO POR DELEC

Youter Rodas

Nataria Dárimo Primero del Cantén Guayaquil

La responsibilida esbra da travellad y anna leidad de dos dese regiologos, se de exclusiva empendadibila do la g. d. declinaras numbo esta de este porme esta la Albamación di trave de la articuladas on a Ann d de la Loy del Mosum Nordonal de Derginos de Olem Públicos

INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.

Guayaquil, 19 de oclubre del 2010

Seitor Doctor

IORGE ORTEGA TRUJILEO

En su despacho

De mis consideraciones:

Tougo a hien comunicarle que la Junta General Universal Estraordinaria de Accionistas de la companía INMOBILIARIA TERRABIENES S. A., en section colorada el dia de hoy, moy el acierto de reelegirlo à usted, PRESIDENTE PJECUTIVO de la companía, por el plazo de Einco aflor.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo trigésimo tercero del estatuto social vigente, son alcibuciones del Presidente Pjecutivo entre otras, las siguiantes: a) Representar a la compania legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual o conjunta con el gerente general; b) Supervisar y controlar las funciones del gerente general pudiendo vetar cualquier acción de sate luncionario y de les demás ejecutivos o funcionarios; e) Comprar o vender inquiebles: y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase do bienes que impilique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del directorio:

La compañía Inmoldifiaria Terrabienes S. A., se constituyó bajo la denominación de Ostage. S. A., mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigesimo. Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 14 de diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de enero de 1995. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Défimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, el 13 de octubre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre del 2003, la compañía aumentó su capital suscrito, pagado y nutorizado, y reformó-parcialmente su estatuto social. La compañía reformó integramente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrin Acunzo, el 26 de octubre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de enero del 2005.

Augurándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo

lnu. Elvira Ortega de Arnschlenu

Gerente General-Secretaria de la Junta Inmobiliaria Terrabienes S. 5

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo Guayaquit, 19 de outabre del 2010

Dr. JONGE CRIECT TRUMING

STATE OF THE STATE

Notario Diento Princis Cante Diento Princis Cante Guangili LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. Certifica: que con fecha veintidos de Octubro del dos mil diez, que da inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compania INMOBILIARIA TERRABIENES S.A., a favor de JORGE ORTEGA TRUJULIO, à foja 114.178, Registro Mercantil número 20.407.

BERTLINE HIER

HICHELE MANIEM



BEGISTRO

ANADING PICTURAN

DEL GANTON GUAYAOUIL

DELEGADA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTAR!**
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQU**
De conformidad con lo dispuesto en el articulo "
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de ______ foja (s), es conforme à
original que se me exhibio y que devolvi al interesad;
Gueyaquil, 29 de 200849 del 2015

Xantar Rodus Garces
Notario Decimo Primero
del Contin Guaroquii

RAICES Y PROPIEDADES S. A. RAIPROSA

Guayaquil, 19 de octobre del 2010

Señor Doctor JORGE ORTEGA TRUILLO En su despacho

De nuestras consideraciones:

Tengo a bien comunicade que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía RAICES Y PROPIEDADES S. A. RAIPROSA, en assión celebrada el día de hoy, tuvo el aciento de reclegirlo a usted, PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el plazo de cinco oños.

Xavies Rodas Garcés Hataris Dellan Primera Cinton - Garpani

Du conformidad con lo dépuesto en el articulo trigésimo tercero del estatuto social vigente, son auribuciones del Presidente. Ejecutivo entre otras, las siguientes: a) Representur a la compañía légal, judicial y extrajutacialmente en forma individual o conjunta con el gorente general; b) Sapervisar y controlar las funciones del gerente general pudiendo vetar cualquier acción de este funcionario y de los demás ejecutivos o funcionarios; c) Comprar o vender innuicibles y, en general, intervenir en togo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o grayamen sobre ellos, previa autorización del directorio.

La compañía Raíces y Propiedades S. A. Raiprosa, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Decimo Tercero Interno del cantón Guayaquil, el 29 de abril del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de mayo del 2003. La compañía reformó integramente su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, el 25 de octubre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de enero del 2005. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de diciembre del 2005, la compañía aumentó su capital suscrito, pagado y autorizado, y refermó parcialmente su estatuto gotiena en

Augurandole éxito en el désempoño de sus funciones, me suscribo

ing Elvira Ortega de Aroveinena

Gerente Géneral-Secretaria de la Junta

Raices y Propiedades S. A. Raipross

Acepto el ou go de Presidente Ejecutivo Guayaquil, 19 de octobre del 2010

Dr. JORGE ORTEGA TRUJILLO

C.C.X** 090460245-5

LA REGISTRADORA MERCANTII. DEL CANTON GUAYAQUIL. Certifica: que con fecha veintidos de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía RAICES Y PROPIEDADES S.A RAIPROSA, a favor de JORGE ORTEGA TRUJILLO, a foja 113.973, Registro Mercantil número 20.330.

OKOEN, 58322

MILITARITA (MARIAN)

PRINTERNALIS

SOLD LINE CHARGE IN

REVISADO MA

42

REGISTRO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo ": numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a original que se me exhibió y que devolvi al interesado Guayaquii, 27 de 20040 del 20040

Xaviar Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
del Conton Gugraquit

URBICOR, CORPORACION URBANIZADORA E INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A.

Guay aquil. 19 de cetobre del 2010

Seffor Doctor

JORGE ORTEGA TRU/LLO

En an despecho

De mis consideraciones

Tengo a bien comunicade que la Junta General Universal lixtraordinaria de Accionistat de la compañía URBICOR, CORPORACION URBANIZADORA E INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A., en sesión selebrada el día de hoy, tuvo el aciorn de reclegirlo a ustod, PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el plazo de chico años.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo frigésimo tercero del estatuto social de la companía, son atribuciones del Presidente fijecutivo entre otras, las siguientes: e) Representar a la companía legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual o conjunta con el gerenta general; b) Supervisor y controlas las funciones del gerenta general pudiendo vetar cualquier acción de este funcionario y de los demás ejecutivos e funcionarios: c) Comprar o vender introbletes y, en general, intervenir en todo acto o controlo relativo a esta clase de bianes que implique transferencia de domínio o gravamen sobre ellos, previa autorización del directorio

La compatila Urbicor, Corporación Urbanizadora e lumobiliaria del Ecuador S. A., se consilhuyó medianto escritura pública otorgada por el Notario Décimo Tercero Interino del cantén Guayaquil, el 29 do abril del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del unismo camán, el 12 de mayo del 2003. La compañía reformó integramente su estatuto social mediante escritura pública otorgada unte el Notario Décimo Torcero del cambo Guayaquil, el 25 de octóbre del 2004, e inscrita en el Régistro Mercantil del mismo cantón, el 12 de enero del 2005. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil. Or. Virgilio Intria Acuazo, el 22 de septiembre del 2005, e inscrita en el Régistro Mercantil del mismo cantón, el 18 de noviembro del 2005, la compañía atmento su capital suscrito, pagado y tutorizado, y reformó parcialmento su estatuto social.

Auguigodole exito en el fesempeño de sus finiciones que suscriba

high falving Orlega do to chiann

Gerente General-Secretaria de la Juste Urbicor, Unrpursción Uthanizadora e Immobiliaria del Ecuador S. A

Acepto el ourge de Rasidente Efertaiva Guayaquit. 19 percentre del 2010

DE LOROLLATERA TRUMLIO

Navier Rodes Garce



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintidos de Octubre del dos mil dioz, queda inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía URBICOR, CORPORACION URBANIZADORA E INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A., a favor de JORGE ORTEGA TRUJILLO, a foja 113.974, Registro Mercantil municro 20,331.

OADEN: 52522

WIND THE REAL

LEANNIE BETTER AND A

DOMESTIC BERTHAND

THE PROPERTY OF

HUYUSAUKI YOR

(De

PAREGISTRO

AN INCEDENCIALAN
REGISTRO MERICANTIL

DEL CANTON GUAYA QUIL

DELEGADA

Xaular Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Canton Guávaquil

URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S. A.

Guayaquil, 1 de septiembre del 2014

Doctor
JORGE ORTEGA TRUJILLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que in Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el plazo de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en estatuto social, a usted le corresponde ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes determinados en la Ley y el Estatuto Social de la compañía. Usted reemplaza en sus funciones a la Ing. Elvira Marin Ortega Maldonado de Árosemena, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de encro del 2012.

La compañía URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A., se constituyó bajo la donominación de Nightyay S. A., mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Jenny Oyague Beltrán, el 8 de enero del 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de enero del 2008. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 13 de octubre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de diciembre del 2011, la compañía cambió su denominación por Urbanizadora del Norte Urnosa S. A. y reformó parcialmente su estatuto social.

Atentamente.

Ing. Patricia Marin Delgado Secretaria Ad-Hockie la Junta

> Acepto el cargo para el que he sido elegido Guayaquil, 1 de septiembre del 2014

> > Dr. Jorge Ortuga Trujillo

LUS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTANI
EGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
RECATIL ADJUNTA



Courtes Rodes Garces

egistro Mercantil de Guayaquil



TORA DE REPERTORIO:11:02

gir cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ucho de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compania URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A., a favor de JORGE ORTEGA TRUJILLO, de fojas 42.377 a 42.379, Registro de Nombramientos número 13.644. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ONDEN: 30027

TANBLED IN 113 ROUND COLLEGE COLLEGE

Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL**

Quarraguil, 15 de actubre de 1914

REVISADO POR L

La responsabilidad sobre la verscidad y autenticatad de las datos registrados, es de esclusiva responsabilidad de la o el declararse quando esta o este provos tada la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Repietro de Danis Públicos.

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIC DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUA De conformidad con lo dispuesto en el artículo ve numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documenti pracedente compuesto de 1 foja (s). es conforme a original que se me exhíbia y que devolvi al interesare Griayaquit, ロタ de マルベルク delさでいる

Notaria Décima Primero del Canton Guavaquil

№ 0363437

BENCONACOR S. A.

Guayaquil, 17 de octubre del 2014

Señor Doctor JORGE ORTEGA TRUJILLO Cludad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BENCONACOR 5. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la compañía, por el plazo de cinco años de conformidad con el Estatuto Social.

De conformidad con el Estatuto Social a usted le corresponde entre otras facultades ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Usted reemplaza en sus funciones a la lng. Elvira Ortega de Arosemena, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1º de diciembre del 2010.

La compañía BENCONACOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, Ab. Segundo I. Zurita Zambrano, el 8 de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de junio de 1997.)

Augurantologicalos en el desempeño de sus funciones, me suscribe

Ing. Patricia Marin Delgado Secrepcia Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de PRESIDENTE Guayaquil, 17 de octubre del 2014

DR: JORGE ORTEGA TRUJILLO

/ Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.913 FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2014 HORA DE REPERTORIO:16:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía BENCONACOR S.A., a favor de JORGE ORTEGA TRUJILLO, de fojas 46.489 a 46.491, Registro de Nombramientos número 14.984. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEM SOIS

MENTAL PROPERTY OF

AMININGENERAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

TATEMENT IN THE PROPERTY OF

Guayaquil, 07 de novames de 2014

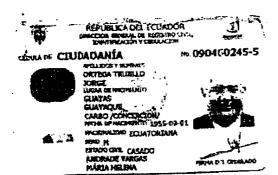
REVISABILIPOR 👢

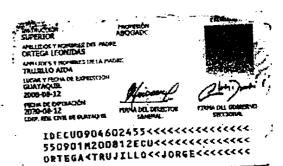
Ab/César Maya Delgado REGISTRONERCAMFIL DEL CANTON GUATAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veruchtad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el dactarante cuando esta o este provee tuda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Léy del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

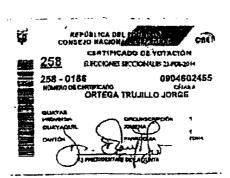
DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUII. De conformidad con lo dispuesto en el antículo sonumeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de lo lo la la conforme a original que se me exhibió y que devolvi al interesado Guayaquil.

Naviar Rodas Garcés : Notario Décino Primero del Canton Guayaquil





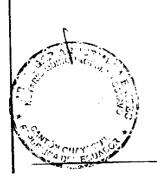
Native Rodas Carress

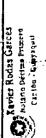


DUCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQU I. De conformidad con lo dispuesto en el articulo i numeral S de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de _____ foja [s], es conforme a original que se me exhibito y que devolvi al interesado Guayaquil, ______ de _____ del ______ del ________.



Xaviar Rodus Garces
Notario Décimo Primero
del Canton Guávaquil







RESOLUCION No. 09-G-DIC-

DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

CUIF, ante el Notario Décimo Terrario del cantón Guayequil, el 2 de octubre de 2008, se ha otorgado fa escritura pública telerente el Poder General que comprete la comprete extranjera. PLUIMUE HOLDINGS INC., a tavor de los señeres, doctor Jorge Ortoga Trujilla y Andrés Ortega Accestrana, antico de padonatidad econtoriores:

DUE la abognda Mantus Genchozo Monceyo, ha comparecido a sete despetoto, sullotando la cultifescion del Poder Genoral, que la interna compañía PLUIMBE HOLGINGS INC. confisiona a texor del doctor Joige Odoga Tolyido y conor Andrés Criega Arbacrijonsi, ambas da necionalidad ecucionana:

QUE el Departamento Juntator de Concerno Proventivo y Trámitos Especiatas, ha amitido intorme favorable. No. SC-G-IJ-09-0779 de 29 de junta de 2009;

En elercició de las etribuciones (fielegadas) por of señor Supetitiendente de Compatites medianto Resolutiones Nm. ADM-08232 de 14 de juid de 2008, ADM-08308 de 5 de confiembre de 2008; y. ADM-08458 de 24 de soptiembre de 7008:

RESUELVE:

ARTICULO FRIMENO, CAUFICAS de substante paré sus efectos en el Ecuador, el Poder General que conflure la competita extranjera PLUIMUE HOLDINGS INC. o l'avor de los señores, doctor Jorgo Orioga Tjulito y Autride Ortego Arcenmente, de nacionalidari ocualuriane, en los lémienos constantes en la sectitura público ción peda el 2 de octubro de 2008, ante el Netario Décimo Tarcéro del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Companias.

ARTICULO SEGUNDO». DISPONER que el Registrador Morcanté del cantén Guayace.
Ceneral junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera PLUIMUE HOLDING, i la compañía. 2000, Se surnam mich de estas protectores.

ARTICULO TERCERO.- DISPONEII que el texto integro del Podor General oto Oriega Trujilio y seños Andrés Oriega Amasimena, junto con esta Resolución, sa public ios perfédicos de mayor caroutación en Guayaque.

CLIMPLICO, virgino of explacionia

CORUNIQUESE. DADA y finrada en la incondencia de Companias en Guerrapia, a -Z JUL 2009

DFI

Maronna er

indunin Maya Genzalez INTENDENTE DE COMPANIAS

DE GUAYADUIL,

好EFCVWWL Coraha Exp. No. 13370€

Tramite # 21 (30 (2008)

Copia Correcada

ESCRITURA No 01637



10

11

12

13

14

15

16

17

19

20

21

22

23

Mis Evern Driego Fish West.

PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPANÍA PIUDIME HOIDINGS INC. A FAVOR DE LOS SENORES. JORGE ORTEGA TRUJILLO Y ANDRES ORTEGA AROSEMENA. — CUANTIA: INDETERMINADA. — En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los dos dias del mus Detubre del año dos mil

Octubre del año dos mil DOCTOR VIRGILIO JARRIN ocho, ante ms, ACUNZO, Abogado Am Notario Publico Decimotercero de este cantan, comparecen; por una ingeniera ELVIRA ORTEGA parte, la senora de estado civil Ingeniera Comercial, a casada, de profest nombre y en representación de la Compania PLUIMUE HOLDINGS INC., debidamente autorizada por ol Directorio, conforme lo acredita copia de la Resolución COMP presenta y que se agrega esta || Bat habilitante al final de por ocra parce, los señores do colavatos ORTEGA TRUJILLO, de estado civil casado, de profesión Abogado, por sus propios derechos; y; el señor ANDRES ORTEGA AROSEMENA, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, por sus propios derechos; los comparecientes

(2-147)

Ji.

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaguil, excepto el Doctor Jorge Orrega Trujillo cuyo domicilio está en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América y de trénsito por la ciudad, con la capacida! civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, á quienes de conocerlos 8 personalmente doy fe; bien instruïdos sobre el objeto y resultados de esta escritura 10 pública de PODER GENERAL, à la que proceden, 11 como queda indicado, con amplia y entera 12 libertad, para su otorgamiento me presentan 13 la minuta que es del tenor siguiente: 14 "SENOR NOTARIO: En el Registro de Escritures 1.5 Públicas a su cargo sirvase incorporar 16 una en la que conste el Poder General que 17 se otorga al de conformidad a las clausulas 18 y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPA-19 RECIENTES: Comparecen a la celebración de 20 esta escritura pública, por una parte fa 21 compañía Pluimue Holdings Inc., debidamente : 22 representada por la Ingeniera Elviza Ortoga 2,3 24 Maldonado de Arosamona, conforme lo acredita con la copia certificada de la resolución del 25 26 Directorio que se agrega a este instrumento como documento habilitante; parte a la que de ahora en adelante se la denominará

3

Notaria 13***
Dr. Stelle Jeign Agense

9

10

11

12

13

16 17

18

19

20

21

22

23

PODERDANTE: y, por otra los señores Jorga Ortega Trujillo y Andrés Ortega Arosomena; la que de ahora en adelante podrá denominat APODERADOS. El directorio / la ANTECEDENTES: SEGUNDA: compagia PLUIMUE HOLDINGS INC., en sesión celebrada el treinta de Septiembre de dos mil scho, resolvió: Uno. Establecer una sucursal en elifecuador: Dos. Que la actividad que desarrollara dicha sucursal sera: a) La promoción, desaurollo, urbanización y comercialización de tierras y de toda cluse de proyectos inmobiliartos; el diseno, construcción, plantización, supervisión y cualquier clase de obras fiscalización des misticas b) Compraarquitectómicas, y venta, corretaje zadministración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento anticresis de bienes inmuchles; prestar asesoria en proyectos inmolfiji podra dedicarse a la construcción 9/

y/o vas de comunicación. Pedrá actuar como intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o purídicas. Podrá construir propiedades horizontales y realizar todos los actos civiles y mercantiles permitidos por la ley. Para

Mavier Roday

27

cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes 2 ecuatorianas y que tenga relación con el 1 mismo. Tres. Designar como sus apoderados a 4 3 los senores Jorge Ortega Trujillo, Elvira Ortega Maldonado de Arosemena y Andrés Orrega Arosemena, de conformidad a lc. dispuesto en la resolución tomada por el Ħ 9 directorio en seston celebrada el treinta de 10 Septiembre de des mil ocho. Cuatro. Autorizar a la Señora Elvira Ortega de Arosemena 11 y/o al Señor Andres Ortega Arosemena para 113 que cualquiera de ellos otorque los poderes 13 :14 referidos en el numeral anterior, así como 15 realice los demás trámites que fueren 16 necesarios para la apertura de la sucursal 17 en Ecuador. TERCERA: PODER GENERAL: Por medio de este 18 instrumento público PODERDANTE confiere poder general amplio y 19 20 suficiente a favor de los señores Jorge-Ortoga Trujillo y Andrés Ortega Arosemena, 21 quienes individualmente tendrán la represen- a 22 23 tación legal; judicial y extrajudicial de la PODERDANTE con las más amplias facultades 24 25 para realizar todos los actos y negocidos jurídicos que haya de celebrar Pluimue Holdings Inc., 27 incluyendo sin ánimo excluir: Uno) Tramitar la apertura de la

Resolución del Directorio PLUIMUE HOLDINGS INC.

30 de septiembre de 2008

En la ciudad de Guayaqui, Rapúblico del Ecuador, o los treinto dica del mes de Septiembre de 2008, a las doce haras y veinte minutas, en la olicina ubicada en el mezonine del Centra Empresaria Las Camaras, ubicada en Av. Francisco de Drežana v Miguel H. Alcivar, se teunieron, conforme a la establecida en los officules 73 y 79 dal Estatulo de la compostia flutique Haldings Inc., sus cirectores. Señoles Emesto Estrada Sontalevan, Jorge Orlega Iruflio. Evra Orlega Moldonado de Arbsomeno, y Andrés Orlega Arbsomena; con el objeto de conocer y resolver sobre lu siguiante:

Punto Unico: Sobre la conveniencia de establecer en el Ecuador una sucursal se Fluirnue Holdings Inc.

Los directores kiego da deliberar al respecto y parasi conveni a las intereses an to compoilin resolvicion:

- 1. Establecer en el Ecuador uno sucursol de la compañía Mulmue Holdingu Inc.;
- 2. Que la actividad que realizará dicha sucursal en el Ecuador será: a) La promoción, desarrollo, urbanización y comercialización de florias y de toda clase del prayectos inmobiliarios; of diseño, construcción, planticación, supervisións, y liscolización de cualquier clase de obras organeciónicos y urbanticas - b) Chiliprovenia, conside administración, permula. agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de blenes irrendeses d) Pocific prestos asesoria en proyectos inmobilidatos, podrá dedicarse a to construcción y/o remodeleción de toda claye de edificaciones y/o ráos de comunicación. Podró actuar como intermediaria, mandataria, mandante. aganta y regresentante de personas náturales y/o hilálicos. Podrá construir propiédades hadrontales y realizar todos los actos divitos y mercantiles. permitidos por la ley. Para cumptir con su objeto social popró ejecular actor y confictios permitidos per los leyes ecualquianas y que tenga relación con el (11)347153
- 3. Asignar, o fin de contormar su copital, la contidad de DOS Mil DOLARES. LOS ESTADIOS UNIDIOS DE ÂMERICA (US \$ 2.000.00). V.
- Paya su buan, undignomiento y manejo, se designo como rus o las señores Jarge Ortego Trojillo, Elvira Ortego de Arosemena y A Armemoria, quienes indiviauaimente teindrarila representación el y extrajunicial de la PODERDANTE con las más amplicis fac

realizar locios los actos y negocios follalcas bue hoya de calul







Holdings Inc., Iniquyendo sin animo de excluir. 1) Tramitar la aperitare du la sucursal; 2) Contestor demandar y compe con las obligaciones controldas por la sucursal en el desarrollo de su adinfridad. 3) Realizar adjos de administración como: Pagar los deudas y cobrar los créditos de la poderpante; perseguir en julido a los deudores de la sucursal: 4) Constituir gravamenes sobre los bienes de la sucursal: 5) Adquidr o nombre de la sucursal obligaciones con la linalidad de cumplis con su objeto apodat: 6) Adquidr pienes suscipionales para el electro los controlas correspondificiles; y, 7) Transferv a contable título las bienes de la sudurial.

- 5. Autorizo a la Sia, Elvira Oriega de Arisemena y/o al Si. Andrés Oriega Arosemena para que cualquiera de ellos atorgue el poder referido en el numerol anterior, así como rebilge los demás trámbes que suerias necesarios para la apertura de la sucurio) en Eduador.
- 6. Autorizar o los obagodos Rosa Barre de Sónchez y/o Consuéta Flor Morta y/o Munha Gandhazo Moncoya, para que cualquiero de ellos realizar los gestiones necesarios a lim de obtener la aprobación de la apentura de la sucusal en el Ecuado.

Ror no hober atro cityblo que tratar se suspendió mamentanente la sasián para efectos de rediccior la presente geta. Reinstatora la pesión con las diedicios presentes, se dio tection de la mismo, guieres la suscricteran en seños de aceptación.

Inesto Estrada Sanlistevan

Andres Orega Atotemena

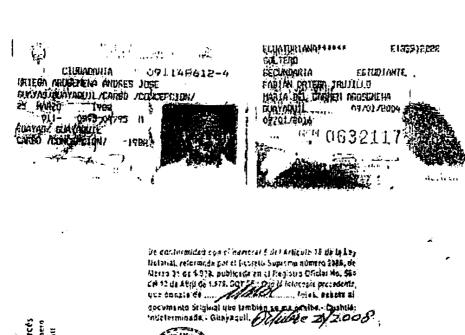
De conformitéed con et auchtel à del Articulo 18 de le Ley Ustande: reformads por et Doctelo Supramia minero 1366, da Estreo 31 de 1,572, publicad en et Rayining Orkini Na. 664 del 17 de abril de 1,376, 1807 f. Doctetocopie precedonic que consta de la constante de la co

documente gelginal que tamblén ce sa emite. Cuarità: endeterminada. Guayanull.

determinates toury and for the Line of the

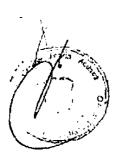
Virgilio Jarrio Acunzo Neterio Gerimo Tercero Guayaquii

A:



Advier Rodas Sarces

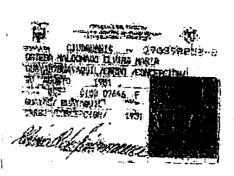
Dr. Vissitio Jarrin Aguazo
Scarlo Decino Tercore
Gueyaquil

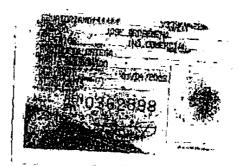






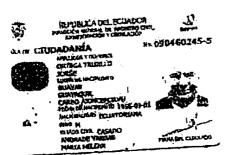






Dr. Vigilio Jarrin Acunzo
Cuaro Decimo Tercero
Guayaquii

1



SAFERIOR

SAFERIOR

ASCRESSION

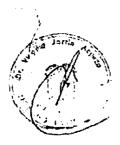
the conformitation of interest is del Arrivolo is as the my flexical sections of the Sammo Society Subsection of 23th, de them is the society Subsection of the Sammo Society State of



Dr Aligeillo Jarrin Acunzo Nouna Décimo Tércera Gusyaquii

Millour









Notaria 13 7 6r. Meguabiante Ausaxe

-10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

sucursal; Dos) Contestar demandas y cumplin con las obligaciones contraidas por la sucursal en el desarrollo de su actividad; Tres) Realizar actos de administración cómo: Pagar las deudas y cobran los créditos de la poderdante; perseguir en juicio à los deudores de la sucursal; Cuatro) Constituir gravamenes sobre los bienes de la sucursal; Cinco) Adquirir a nombre de la sucursal obligaciones con la finalidad de cumplir con su objeto social, sals) Admirir bienes suscribiendo para el efecto los contratos correspondientes; y, ocho), Transferir a cualquier stitulo los bienes de la sicursat cuara acertación.- Los APADERADOS aceptan ellipater general que mediante Institumento publico otorga a su favor la PODERDANTE: Agregue Usted senor notario, las demás clausulas de astilo que consulten la eficacia y valides do este instrumento y agregue, como documentos habilitantes la copia certificada de la Resolución del Directorio de Pluimue Holdings Inc. (firmadu) .- a Abagada Registro Ganchozo Moncayo .doce mil quinientos sesonta y nueve".~ (BASTA AQUÍ IA MIRITA) .- Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante de la. escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertimentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento

25

- público.- Los ocorgante me presentaron sus respectivos documentos da identificación personal.Leida que les fue la presente escritura de
 principio a fin y en alta voz, por mi el Notario
 a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas
 y cada una de sus partes, se afirmaron,
 ratificaron y firman en unidad de acto y commigo,
 el Notario, de todo lo cual DOY FE.- TESTADO: el.NO VALE.- ENTRE LINEAS: de.-VALE.-
- 12 p) PLUIMUE HOLDINGS INC.

 13 £) SRA. ING. ELVIRA ORTEGA MALDONADO DE

 14 AROSEMENA
- 15 % aC.C. # 090398252-8
 18 report operation 17 Japanes 18 report of the last of the last
- 20 f) SR DIN JORGE ORTEGA TRUJILLO 21 C.C. # 090460245-5
- 22 C.V. S No ha burragado per hotor estado en el Exterior.
- 25
- 26 f) SR. ANDRES ORTEGA AROSEMENA
- 27 C.C. # 091148612-4
- 28 C.V. # No ha sufragado por haber estado en el exterior







otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DEL PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA PLUIME HOLDINGS INC. A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ORTEGA TRUJILLO Y ANDRES ORTEGA AROSEMENA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil ocho.

Note la Continue de l



NUMERO DE REPERTORIO: 31.233 FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2009 HORA DE REPERTORIO: 14:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintirés de Julio del dos mil mueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 09-G-DIC-0003771, dictada el 2 de julio del 2009, por el Intendente de Compañías de Gnayaquil, Ab. Humberto Moya Gogzález; queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución entes mencionada; la misma que comiene: el Peder General que confiere la compañía extranjera PLUIMUE HOLDINGS INC. a favor de los señores JORGE ORTEGA TRUJILLO y ANDRES ORTEGA AROSEMENA, de fojas 71.548 a 31.563, Registro Mercantil número 13.870, 2- Se efectuó uma anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3- De conformidad com lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 592 un extracto de la presente escritura.

nrows west

endina innehenta kapana akin istan kan interiori kara kan ista berta intin in

ANT TRANSPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

2307

REVISADO POR



23

AB. TATTANA GARCIA PLAZA TREGISTRO MERCANTU DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA





VIGENCIA.- DOY PE que revisada la matriz del Peder General que ovorga la Compañía PLUIMUE HOLDINGS INC. a favor de los señores Jorge Ortega Trujillo y Andrés Ortega Arosemena, ovorgado ente mi, el 2 de Octubre de 2008; y que consta de ocho fojas, no aparece dato alguno que demiestre que el mancionado Poder General haya sido revocado, modificado e sustituido por otro.- Guayaquil, 23 de Febrero de 2015:

Dr. Virgilio Jonis Acurco Markey matheoreasao. 4 4 4 4 0 7 1 L

DUCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO.

DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUII

De conformidad con lo dispuesto en el artículo i

numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento

precedente compuesto de o fola (s), es conferme a

original que se me exhibió y que devolvi al interesaulo

Guayaquil, o de o conferme so conferme so

Xauter Rodes Garcés
Natorio Décimo Primero
del Contón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0991306668001

RAZON SOCIAL:

INMODILIARIA TERRABIENES S.A.

NUMBRE CONTROLAL

CLASS CONTRIBUYENTS:

EBPECIAL

DEPRESENTANTE LEGAL:

URTEGA MAI DONADU ELVIRA MARIA

CENTADOR:

NAVAIBRETE MUNOZ OLBA SOLANOE

PEC, HOCIO ACTIVIDADES:

10/01/1995

FEG. CONSTITUCION:

10/01/1585

PEC INSURINCION:

04/05/1985

FECKA DE ACTUALIZACION:

ถูง บระสุดได้

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALDUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEGLES

CONTROL PROPERTY

Provincio: EUAYAS Gentir: GUAYAQUIL Perroquie: TARQUI Disdodple: LATRITETADURA Cello: AV. JUAYTANÇA MARENGO Número: 1-2-3 hibriscosión: AV. AQUSTIN PREIRE Mándans: 10 Piso: 2 Oficino: 1 Referencia unicación: E-PREIT E A KEHANIKOS Telidino (1904)c: 042240015 Fine 042240355

LYUMICILIO ESPECIAL:

UBLIGACIONES TRIBUTARIAS;

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL EIMPLIFICADO
- * DRICKAHACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_BOCIEDADES
- · DECLARACIÓN DE RETEJICIONES EN LA FIZENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

OF ESTABLECIMENTOS REGISTRADOS:

4-1 001 4 - 003

ABIERT OS:

JURISDICCION:

YREGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS:



DELEGADO. DEL R. U.C.
Ochón Rivadencira Millon G.
Li a para la propera

FUMA DE CUMUNICATION

EDITION OF THE BUTTONAY

Lugar de entaton: GUAYAOULUAV. FRANCISCO Fecha y hore: 03/02/2011 15:10:05

Pácina f da

SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES 09:01306668001



IERO RUC:

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	INMOBILIARIA TER	RABIENES S.A.	the state of the s	
RAZON SOCIAL:		56 C.		
建油整定 in the control of the control		·		
ESTABLECMIENTOS REGISTR	ADOS:			
	CALADO	ABIERTO MATRIZ	FEC INICID ACT, 10/01/1965	-
NA ESTABLECIMIENTO: OOL	1.00 A	Variable Family	FEC. CIERRE	¥.
HONRIE LITTERCIAL	and the state of t		FEC REMICIO	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	1.			
	A CONTRACTOR	CION DE RIENES INMUI	BLES -	
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA	TO A PARTY OF STREET			
	43.5	CAMPLE		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	TAROUL	ZA LA HERRADU	RA Calls: AV JUAN TANCA MARTINGO Martrasal 10 Plant 7 Origina 11 Julian	
Province GUAYAS Conton GIAYA	USTEN FREDRIC Reference	KTREITIE ATTERANIKO	RA Callo: AV JUAN TONGALA: Toleforn	•
Transjot #42240815 Last 042248355	5.	AND		
12 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)			FEG. INICIO ACT. 23/09/2008	
NA PETANI ECHIENTO: 002	OCIA (24	CERHACKO		
NOMBRE COMERCIAL			FEC CIERRE: +14/10/2010	· •
第11 章 11 号列第四条汇载,下文总量等。 "我们是这一		and the state of t	FEC. REINICIO:	4 [[
TO THE STREET OF THE STREET OF THE STREET		า การเกาะสาราช (ค.ศ.) เกาะสาราช (ค.ศ.)	brine r. ia	
ACTIVIDADES DE CONTRA VEN	TA, ALOUNCERY EXPLOT	ACION DE CIENCS INNIC	MINUTES	·
DIRECCIÓN CATABLECIMICATO:			A microscopia Al margacon Al	ě.
Was Dayler CHAYAR Comon GUAY	ACUL Perrique JAROL	Callet AV. JUAN TANG	MAREN. O Númbro, EM Interesción: Al Ició C COMETICIAL DICENTRO OCONS	· .
CAN THE STATE OF T		Control of the Contro		بر ا
製造は入れる Translep O DEL CANT	ON GONINGO.			
the state of the later than the disputation	BE BI BILLION			
Marial & de la Ley Notarial, DOY FE	E' dos el pocrimento	^م ر ف ا درهش		
a) precedente compriesto defoja	1st To.conforme	r. 🗗 🧍		
original que se me exhibió y que	evolvi al interes se	00	S 5	
Granaguil 29 de -244 (92	1015	Sho	P. Ar.	
Guayaquil 29 de -244 192	A Paris	The second	a Rivoteneira Millon C	
\\ <u>\\</u>			de delra Mill	
		San	71/100	-4
		A.	and the same of th	,
Marion Kodp	CHERT	中 在全身强力		•
Notorio Decimo P	rimero (Disa			
del Conton Gua	vaquil 🛴		Sala and	
	no Port	TANGER TO SERVICE	5-11-11	
	MIIII		Zate MATALE DE	THE .
Millon	ALBERTONE.		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
FIRMATI	CONTINUENTE		RVICIO DE RONTAS INTERNAC	
Lieuwio: MGOROTHOS	Lugar de emición: Gi	IAYAOUIUAV, FILAHCISC	D. Fache y hora: 03/02/2011 15:10 to	The state of the s
Lieuwio Michaumana		jinus 2 de - 2		25.35
	• •	•	că.	
The state of the s			SRi .go	N.EC
			-	



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NOMERO RUC:

0992293278001

RAZON SOCIAL:

RAICES Y PROPIEDADES S.A. RAIPROSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECEMENTO: OF 1

ESTADO ABIERTO MATRIZ

PEC INICIO ACT, 00/05/2003

HOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE DIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincie: GUAYAS Centicu: GUAYACUIII. Perruguie: TARQUI Gizdadelo: LA HERPADURA Celle: AV. JUAN TANCA MAREHGO Número: SOLAR 1 Interección: AV. AGUSTIN FREIRE Reforéncie: FRENTE A KERAJIIKOS Menzene: 10 Télefono Trebejo:

042240015 Fax, 042240355

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAGUII. De conformidad con lo dispuesto en el articulo ... numeral Side la Ley Rotariat, DOY FE, que el documento procedente compuesio de / foja (s). es conforme a original que se me exhibio y que devolvi al interesado Guayaquil 29 de Junion del 2015



Nataria Décimo Primero del Conton Guayaquil

Allian Corner America Boulk will will co Service of Page 10 Internet tironal sur

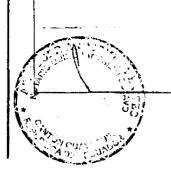


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: XAPNES1207

Lugar de emisión: GJAYAQUILIAV, FRANCISCO Festis y hars, 04/10/2010

Paylan 2 da 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RO RUC:

0992298278001

ON SOCIAL:

RAICES Y PROPIEDADES S.A. RAIPROSA

MBRE CONERCIAL

ASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPHESENTANTE LEGAL

CRITÉCA MALDONADO ELVIRA MARIA

CONTADOR:

HAVARRETE MUÑOZ OLGA SOLANGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

09/05/2003

FEC, CONSTITUCION:

08/85/2003

FEC. INSCRIPCION:

21/05/2003

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADER DE COMPRA, VENTA, ALOUNER Y EXPLOTACION DE BIENES INIXUEELES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: QUAYAS Carifóri: QUAYACUII. Parroquia: TARQUI Cludadaia: LA HERRADURA Caria: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 1 Intersección: AV. AGUSTIN FREIRE Manzana: 10 Referencia unicadón. FRENTE A KERAMIKOS Telefono Trabajo: 042240016 Fox: 042246355 DOMICINO ESPECIAL.

DBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA PUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FLIENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLEGIMENTOS REGISTIZADOS:

dol 601 at 001

ABIERTOS:

JURISDICCION:

AREGIONAL LITORAL SUM GUAYAS

CERRADOS:

n

Sector Xarler Anionic place of the sale explica-

î i∧î in Esîtei **netê**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

RENTAS INTERNAS

Unumber XAPHIM 207

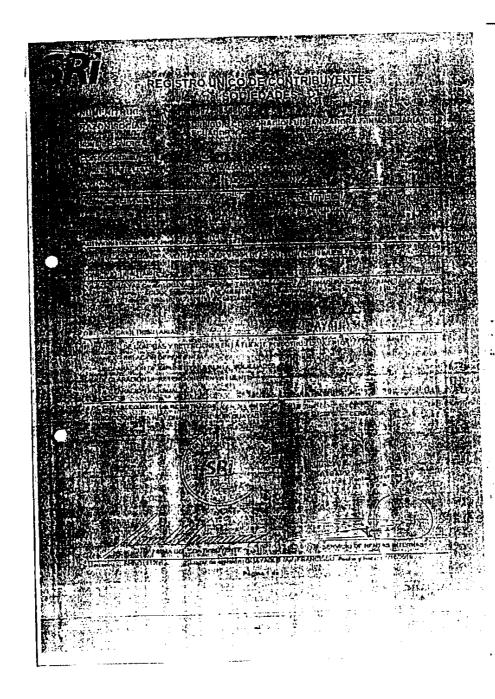
Lugar de embilan: GUAVACUNJAV. FRANCISCIO. Fuela y hure: 04/10/2010

Página f de ≥

DÇ DÊ

1

-





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

HUGERU AUC

0991303006001

त्यासम्बद्धाः

ZAZON SUCIAL:

MASTILLOHP SA

ESTABLESIME REGEREGETRADOS

No ESTAPLECIMENTO, (10)

ESTADO ALERTO MANIEZ

FEC INICIO ACT 13" 1954

保いれた さいいつごげ

Pro, Gienae Fleimhean,

PARTITUMENT MEDITALISMONS

ました AIP 科学を含く来でのAVSよりはつでき

DISTRIBUTE CE PRECIONEM OF

er minde kalanna gemeg valetadek engrogogi Tardali kundudum alebahkadek laba eta lelah landa birdi. Partan 150 adi tanggogogog kal angligidi biring dangga entate a kerada, 175 adia, 121 adiah birdi. Partan 1700 sajindaga naradan kalandara

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUII.
De conformidad con lo dispuesto en el artícule
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de foja (s), es conforme a
original que se me exhibit y que devolvi al interesau.
Guayaquil. 197 de Guayay del 2015.

PRIME AT OUT CHAYAOUT

Mistarda Laur Lytt for Deray Die een Meer werken der het bereiche

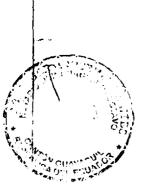
Xuular Rodas Garces
Notario Decimo Primero
del Cantón Guoyaquil

Some of the mendals

SOUNDE HAVE INTERNAL.

Tire in the ministerior County Addition of the North State of the North State of the County of the C

Frit Fangasi





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

100000000001

RAZON SOCIAL:

MASTILCORP 6.A

HOMBRE COMERCIAL

CLASE CONTRIBUYENTE

276475

HEMILEHNIANIF FUAL.

MARTINE CHARAS LAMINO AND A

CONTADUR:

HAVARRETE RUBER PLEA ERLANCE

PERL HARRIST ACTION CANNOT CHE

25/14/19:4

FEC CONSTITUTION

2511 36

FEE HAVERPOOR

34:01:13.4

PERING DE AUTHALISATION

11.26 (10.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTING/MERCHA CONSTRUCTION ASSESSED.

กดหลั้น เกาะหาก เมื่อหลาก

Province Glianas, Conne Guazague, Pornere: Tarrer Guandolo: La lutificalità, Cele Az Man Lanca Aurilian Regime Guand Helpholocolo, An. Agentus Frenze Mariona, 19 Editor, Mystoli I. Para à Dittori I Retorques commune (1975): A Retributor Telefono Trabaje (Mystopa): Retail (1974). 35 DOINICILIO ESPECIAL.

OBLIGACIONES TRIBLETARIAN

- ANTIXO DE DOMPRAS A FILITARICIONES EFFE A PUPITAS SON CITACIO LES SETUS
- ANDADBALPERO HORIALER OXDIA **
- ANCHO FELMINE GENERALE A LA ALIUM EN ANCARA LORIA EL LA AL
- THE CHARACTORY DE 1921 PROCESSOR WILLIAM LA TREMIE.
- DECKERACION WEIGHEL IN MY

THE CUIANICCHICKION NEWSTRADON

there are a sugar stof sitts in init.

AUTENTOS

MERCHOCKON

reful what litterat block chlaras

CERRADOM



الأسيد يواءا دوا WHITE POTENCY

CAST OF SHIP

Pages 1 or 7

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES. SOCIEDADES

NUMERO RUC

0992543981001.

RAZON SOCIAL:

URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: CUAYAS Gamon: GUAYAQUE, Parregua: TARCUE Cate "AV. CUAN TANCA MARTENCO NUMERO: SDEAR ME AV. AGUSTIN FREURE Referencia : FRENTE A KERAMISCIS (Menzahar) at Türcül, (MPROELE LIGI). Official 2 deligation of the Coulest Coules of the Coules of the

DOCTOR XAVIER BUITAS, GARCES, NOTARIO DECIMO PRIMERO DE CANTON GUAYAQUI De contormidae con vio dispuesto en el atrono de

sign dan s

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES UMERO RUC: 0992543981001



NUMERO RUC:

RAZON SOCIAL: URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL

CLASE CONTRIBUYENTE: OTHOS
REPRESENTANTE LEGALS ORTEGA TRUJELO JORGE
CONTADOR NAVARRETE MUNOZ OLOA SULANGE

FFC INICIO ACTIVIDADES SECUTIONIS
FFC INSCRIPCION CAMILIZADOBIO (1)
CONTROL CO

FEC. CONSTITUCIONE

FECHA DE ACTUALIZACION:

17/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Troughto GUAYAS Canion GUAYAQUIL PARO III ARQUI Calle AV. III ANCA MARENGO NIIII GO SOLAR I III CONTESCIONI AV AGUSTINI RETIRE MANAMA 10 Fdn. Ic (MIROEL Piat) 2 Oliono 2 Picterii ciu ubicacioni PENIE A KERAM COS I ANGO TRABISO (472400 5 Collulati 09910 14888 Enak Consilizacioni processori DOMICILIO ESPECIALI (1888) ANGO TRABISO (1888) ANGO TRAB

ALEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS MEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ALEXO RELACION DEPENDENCIA
AREXO TRANSACICIONAL SIMPLISTRADO
DECLARACIO DE IMPLESTO ATA PENTAL SOCIEDADES
DECLARACIO VIOLENE FINUNCIES UN TATUTO TE

TOWNS AND AN OF HAND AS AN ORIGINAL STATE OF THE STATE OF

Francisco 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RBC:

09685433469001

e-(2-4) §

MAZUN SUCIAL:

PLUIMUE HOLDINGS INC.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMENTO

ESTADO ABIERTO MATIBA

FEC. INIDIO ACT. 04/10/2008

enconstitute a la land tempe la des .

PEG GIERRE:

AUTIVIDADAS ECONÓMICAS:

HEG. REINIGIO:

ACTIVIDADES UP COCUPRA, VERTA, ALQUIRER Y EXPLOTACION DE BIENES MADIEIRES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

PLANCE GUAYAS CAMBE CHAYACUE, PORCE TARREL CHORNES LA HERRAQURA CASE AV. JUAN TARCA MARENGO DENERO 1-03 HIGHELLOS AV ACCUENTARIO REGIONALE, PREVILE A KERAMICO MAINDAN TO EMILIO TERRAMENES 1000 TOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUII. De conformidad con lo dispuesto en el efficulo 11 numeral 5 de la Ley Notarial. L'OY FE, que el documento precenente compuesto de 1 loja (al. es conforme a briginal que se me explisió y que devolvi al interesauco de 1 de 1 200 d

Notario Decimo Primero del Comón Guayaqui





SULLA HAMBORIANA

SPANT AND REMEMBERS INTERNALS

Compared Consideration of the Annie State (Sales Considerate Sales Sales

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:	0992593369001		
RAZCIR SOCIAL	ец овине нопом	GR INC.	
www.comercials			
LEASE CONTRIBUYENTE:	OTRUS		i
REPRESENTANTE L'EGAL:	ORTEGA MALDONADO	ELVIRA MARIA	•
CONTADOR:	NAVARRETE MAIÑOZ O	LDA SOLANGE	
FEIL INICID ACTIVIDADES:	Q2/11/2008	FEC. CONSTITUCION:	02/10/2008
fra. Host, Rife Link:	B4/12/19928	FECHA DE ACTHAI DACION.	* 11/16/2012
ACTIVE AD ECONOMICA PRIM	IGIPAL:		
		COM DE BIONES INVALIENCES	
	The state of the second		•
DOMECILIO TRUBUTARIO:			
PREMIUM TO ESPECIALE MEMBER OF THEM E A KERAMIC MEMBER OF THEM E A KERAMIC	AND THE POPULATION FRANCE	Ciudoson: La Letradura Ceba: A: Kalebro: 10 Eshog Terradiene 10	3 Piso: 2 Relaranda
DOL-VALIGNEE TRIBUTARIAS	ı: 1	v (v. 411)	
*ANEXO RELACION DEPEN	OUNCIA		
ANEXO IHANSACCIONAL	SIMPLIFICADO		
· DECLARACION DE IMPUE	STO A LA RENTA SOCIEDAD	es , ,	
· Deglaración de reten	CIONES EN LA FLENTE		
HULGENRACION MENSUAL	DE NA		
ENH BUTAN FURNESTAN PF	GISTRADOS (INTO	1 9' POS ARIERT	ON: 1
HHISING CHON: THEISKNIN	H, LITORAL SURFCHAYAS	CERRAI	308: n
		:	:
		;	
	,,	MILER	
	Skin	-A*	
		chernández álvaral Dileoade di	induction is
		DILEGADO DE	Anduroneieil
	· ·	Servicio de Ran	ni Internas
1	, \ C		***
/// -	11/	1.5./ A	
Alema	[[[]]	Oh - the	(Almos)
Jewisti.	PRETABLISHED (1881)	THE THEOLOGIC	CA LC (C) ('
	CONTRIBUTENTE	SERVICIO DE REN	TAS INTERVAS

Payloa Life: 9

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0201401318001

RAZON SOCIAL

BENGONAGOR S.A.

ESTABLELIMENTOS REGISTRADOS

No PSTABLECHMENTO MIT

FETAGO ADERTO MATRIZ

FEC INICIO ACT 12/PS/1947

NOMERIC COMERCIAL

FELL CIERRIE:

ACTIVITATIES ECORÉMICASE

FEG REINIGIO:

, it such that the company that a matrices of explosional and present suppose the $\mathcal{M}_{\mathcal{M}}$

Lifter Gibli a STABLE CIUMNIO:

PURNUM STUAYAR LANDAM BUAYARM PARINGING TURBAR CHIMINES LA RESERVICION CARE, AV. HUAR FAREA MARK NEO Summe 508 AD EMPEROREM AV. AGUSTIN PROCESS Religione FRENTS A RESERVICIOS REPORTED TO ENTINO 10 ENTON PROCESSAS DE STREET PRO

DOCTOR XAVIER ROCAS GARCÉS NOTARIO BÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUII.

e conformidad con lo dispuesto en el articulo .

inomeral a do la Ley Notarial, DOY FE, que el documento

precedente compuesto de 1 loja (s), es conformes

original que se me exhibió y que devolví al interesado. Guayaquil, 29 de Socraço del 30 (5) SRI

Xavier Rodas Garces

Naturio Décimo Primero dul Canton Gooyaquil enackt filosoficio di frio Astenda OULS 200 filo 200 C2440 Sevicio dia kensa informat Litorat Sus

W FRILLIAN Poche y horse



EBAT OF CONTRAINENTE

natural of the state of the state of

Expect the contentions of the Property of the St. 2

SRì.gov.ec

:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0991401318601

RAZON SOCIAL:

BENCONACOR S.A.

COMBRECOMERCIAL.

CLASS CONTRIBUTENTS

OFF.05

HUPPAPACIALITY (\$43 EL).

MARTINEY TOBAL PARTIAGO JUNEO

CONTACOR

NAVARRUTE MUNICE DEGA ECILANCE

FEC, BRIED ACTIVIDABLE

12:25:1961

FEG. CONSTRUCTOR

TEMPORE STATE

FEC. MEGRIPLION.

PER PROPERTY.

PELHA DE AUTUALIZACIÓN:

י רבל לבטישט

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADED DE COMPRA, MINIA, MOUBLER Y EXPLOTACION DE BIENER ABRESUÉS

COMPUTED TRIBUTADIO

Peningat Buayas Candot Guayacul, Theograf, Arcun Cruidean La Hèrhauthna Core av. Auan Tanca Marchog Humana Bolah (bibliogeba av. agustin firenchen 10 egeneatroprote pro: 3 oktobro () Referencaubilisto, Frante a vervasiono telemo telemo telemo telemo 12246015 film dazzagos Dogich in Bapecial

COLIGACIONES TRIBUTARIAS

- *ANDXO DE COMPRAS ESETERCIONES POLAÇOS
- NOMEON THE ACTION OF THE CATALOG .
- A DECEMBAND DE PARTICIONAL PROPERTIES
- * SCHLARAGE ON DE RESTENDIQUEN EN LA PLE
- EEGLACADINACHIAL DE IVA

HER ESTABLECIMENTOS RECISTRADOS

Sec. 2551

1246755

TOWEDICOION.

高·森特。

REGIONAL LITURAL BUNG BUAYAS

CERRADOS

Gabriel Mauricie Nieto Andendo Optigado nic niu.c. Servicio de nentos internes 11107 al 5 9 c

FINALINI DON' THE STREET

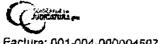
Usuario CMNA Alad

Even de emisión tilla a Jos. AV FIREIPERCE Feche y more tidas port to it is

Fågiru 1 de . J

SRì.gov.ec

SKHREINIEN ENTRY



Factura: 001-004-000004597



20150901011P02959

NOTARKKAI GONZALO KAVIER RODAS GARCES

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUAYAQUIL

EXTRACTO

		A Maria Maria						
Eschore	N':	50.2000	ist Skasks					
1							<u> </u>	
<u> </u>							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
				ACTO O CONT OCR ESPECIAL PER				<u> </u>
PECHA D	COTORGAMENTO:	134 05 44	YO DEL 2015	ANT EDFELIALFER	NUMBER AND			
		1-1-1-1	113 044 4918					
}								
DIUNGA	RTE\$							
				GTORGADO	POR			
Persons	Hombres/Reson	enciel	Tips Interviolante	itocumente de elentidad	No. Interestignami den	Macianalia ed.	CANAD	Persons dus la representa
Jundica	hanobelana tehku Sa		HEIMPERENTACK) IMORÍ	RUC	099100000001		PRESIDENTE EJPCUTMO	AUNITRO TOMOR ONLEGY
guriges	RAUWOSA RAUWOSA		Pepeerdantadd Por	esco	000000000000000000000000000000000000000		ENECTIONS) NATIONAL	JOHNSE DIFTEGA HUGBLIG
	Urbiche, Compora Difianizadora e Inmodeliaria del e Sia		REPRESENTADO REPRESENTADO	MUG	9M82786386001		PRESIDENTE EXECUTIVO	ADETER JOHOL
Amble C	MASTROOFF S.A		POR	RUC	9991 302004001		ORGANIENTE	JOHUG OR FEGA
Lengthice	LINNOAN G.A	#DRTS	PEPPERCUTADO POR	REACT TO SERVICE	CR02543981001		CENTALLE CHEMENAL	TRUBLLO
SCREENING.	PLUKKAS HOLDINGS	INC	REPRESUNTADO POR	RUC	099259136NC01		aptoun radiona) General	JUNUE ORTEGA TRUILLO
Animon	A.B RODAHGORITE		REPWERENTALIO PICA	RUC	2001401316001		PPESIDENTE.	JORGE URTEGA TRUJAJO
				A PAVOR C		6		Parsona que
Pontona	Nombres/Razón	20-inf	Tipu interviniunte	Documento de Identidad	Na. Mentificación	Mateioren Ad xd	Calidad	selection dine
			 		<u> </u>			
UBICACK								·
Prevent to Cartifin Patrophus								
RAYKIR			My AVIN'I		ga the A	oc tunke		
DESCRIP	SON DOCUMENTO.							
	OBSERVACIONES:	FORMA P	MANDUAL INTERVOL	MGAN FRI LA BUSCAN	POKAN DE LAS ES	SCRITUBIÁR I	Gustavii (met ega tet De govettavienta ce Hobelarios oup eas	PINUTULES OUR SE
				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			£.	
CONTRAT	OFT VCIOO	MUETER	Ahini.			·		

NOTAHKKA) GONZ-LO XAVIER PÓBAS GAPCES NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL PARTI ON DUATACOLI



				A FAVOR!	A /Ayon DE								
Persons	Nombresificate	a accini	Tipo hosporiniante	Documento de Mexidad	Hen. Identificación	Macycnasd ad	Cafidad	Paraman quer representa					
UBICACIO	W												
	Provincia			Canton			Parroquia						
CAYAUC		3	BLAYAGER		3 (3), 3	CCTUMPE							
DESCRIPC	CIÁN DOCUMENTO.	1											
OBJETONO	OBSERVACIONES:		TORIA DE POCIEN ES 2 PALOMAIO	FECHL OTOHISADO	TE 22 DE ABRILLE	DEL 2015 A FAVO	OH DE LA ALOGA	ANKONS AND ACA					
					·								
CUANTIA	DEL ACTO U	HUETERL	ACANIN										

NOTARKAN GONZALO XAVIER ROGAŞ GARÇES NOTABIA DECIMA PRIMIERA DEL CANTON GUAYADUR.



Asvice-Roles Garces
Series Decisal Francis
Canton Capagest

+ j

÷

1

ENCIPARA	M.	2016003	911P02956							
		K. 14440								
ACIO O CONTRATO:										
	propagation of armany and area for the propagation of the propagation									
FACHA D	E OTORGAMIENTO:	20 CH MA	VC 02L 2018				~	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
OFOROA	NTHU									
				OTDROADO	POR					
Persons	Nambrel/Arces	escial	Tipo intermininale	Documents de identitat	No.		Nariomeki ed	Calldag	Persons que la	
					-					
				A FAVOR D	6					
Persona	Nombie#/Kezón s	ocial	Tipo interviniente	Directionico de Intentidad	Mes.		htps://www.flaf	Capus	Paragon que cuprabanto	
,Aumodica	UMMOBILIANIA TENNAI S.A.	HIENGS	POR PRESENTADO	RŲC	39913000	88001		PARCHING PARCHING	JOHOR DATEGA	
			i	7		,				
UBICACIÓ	<u> </u>		-8							
	Cravincia			Canton				Parroquis	·	
GUAYAG			MAYADAM.			S DE O	CTURRE			
			•	4						
DESCRIPT	HAN DOCUMENTO									
OBJETOY	BERVACIONES:									
	OEL ACTO O	MOETER	MINADA							
CONTRAT	<u>v. </u>									

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS NOTARÍA DECIMA PRIMIEIRA DEL CAUTON GRAYAUUL EXTRACTO



			AGTO O CONT				
			MIÁ POUER EM EGI	AL PERSONA JUP	OIGA		
ECHY D	OTORGAMENTO 200-41	Y 0 DEC 2015					
TOPGA	ites						
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	OGADAGEG	PUH		*	
******	Norsbren/Razón social	Tiple interviniests	Documento de Mantigad	Ho. identificación	Nacionalid ad	Cabiled	Регвола ций і герграфія
ut i lien	PRIOBERHA TERRABANES	REPPERENTALIO	らりに	014:3:35:58:601		PREGIZENTF EJECUTPJČI	HIMINE CHITECAL TRILLIPLEO
وربازراع	RAICES Y PHOP EDADES S.A.	RHSESEMIAUG PG4	Put:	C99229827Hdilf		PRESIDENTE EJEGUTIVO	MUNITO
r ara	URBACIOR, ODMERORACIANI URCANIZAZIORA E INDOBINARIA (TEL ECUADOR SIA	REPRESENTADO POP:	HUC	C99228/5548001		Parsoerte Emportano	JORGE OMTEGA TRUMILO
デリウトン 3	MARTA CORP & A	ASERGEN'AGO	RUG	0091303005371		PRESIDENTE	HUJILLO HUJILLO
	DANANZABORA DE MORTE	DEPRESENTADO	RUC	2992543981001		DEPENTE GENERAL	KAGE OKTEGA TRUILLO



- por INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.;
- 2 RAÍCES Y PROPIEDADES S.A. RAIPROSA:
- URBICOR, CORPORACIÓN URBANIZADORA E
- 4 INMOBILIARIA DEL ECUADOR S.A.:
- 5 MASTILCORP S.A.;
- 6 URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A.;
- 7 PLUIMUE HOLDINGS INC.;
- 8 BENCONACOR S.A.



JORGE ORTEGA TRUJILLO

2_090460245-5

CERT. VOT. 258-0188

R.U.C. 0991306668001; 0992298278001; 0992298588001;

0991303006001; 0992543981001; 0992593369001;

0991401318001;

17

15

16

Ю

19

.

21

٠.

25

EL NOTARIO



DOCTOR XAVIER RODAS GARCIE



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO de la Escritura pública de REVOCATORIA DE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, número, 2015-09-01-011-P02959, en treinta y nueve fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a las ocho días del mes de Junio del dos mil quince.



EL NOTARIO

XAVIER RODAS GARCÉS



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A. CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince siendo las diez horas y treinta minutos, en la Sala de Sesiones situada en el mezzanine, oficina No.1, Torre B, del edificio "Las Cámaras", ubicado en las Avenidas Francisco de Oreliana y Miguel H. Alcívar, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía URBANIZADORA DEL NORTE URNOSA S.A. con la comparecencia de los accionistas a saber: UNO) la sociedad de nacionalidad americana denominada ARKADIAN OVERSEAS LIMITED. representada por su Apoderada Especial Ab. Mirna Pacheco P., conforme lo acredita con la carta poder cuya copia se agrega al expedientillo de esta Junta, accionista propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y, DOS) la sociedad de nacionalidad panameña denominada ORLION CONSULTING CORP. representada por su Apoderada Especial la Ab. Mirna Pacheco P., conforme lo acredita con la carta poder cuya copia se agrega al expedientillo de esta Junta, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto. Toda vez que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, éstas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día: PUNTO ÚNICO: Autorizar la suscripción del CONTRATO MARCO PARA EL TRASPASO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "ARCOS DEL RÍO". Comparece a la presente Junta la Abogada Maria Isabel Morlás Ramírez en calidad de Apoderada Especial del Presidente Ejecutivo de la empresa, Dr. Jorge Ortega Trujillo conforme lo acredita con la copia de la escritura pública que presenta, con el propósito de informar sobre la recomendación que su mandante realiza a la Junta respecto de este contrato. Preside la Junta en calidad de Presidenta Ad - Hoc por designación de la Junta, la Ab. María Isabel Morlás Ramírez, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Mirna Pacheco P., con el consentimiento unánime de los accionistas presentes. La Presidenta Ad-Hoc de la Junta dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario, luego del cual se declara instalada la Junta y solicitó a la Secretaria Ad-Hoc que elabore y archive el listado de accionistas con las acciones y votos que les corresponde, firmado por la Presidenta Ad-Hoc y Secretaria Ad-Hoc de la Junta, luego del cual se procede a tratar el punto único del día. Toma la palabra la Secretaria Ad-Hoc quien indica, por instrucciones de su mandante y en consideración a los problemas que son de conocimiento público de una de sus empresas relacionadas Inmobiliaria Terrabienes S.A.; y, con el propósito de cumplir con los promitentes compradores del Macro Proyecto Inmobiliario denominado "Arcos del Rio", a cargo de la compañía, ambas han venido manteniendo negociaciones tendientes a lograr que un tercero independiente adquiera el referido macro Proyecto Inmobiliario asumiendo la relación contractual con los clientes y acreedores de dicho Proyecto, en los términos y condiciones que se establezcan en el texto del Contrato Marco para el Traspaso del Proyecto Inmobiliario denominado "Arcos Del Rio", cuyas condiciones y acuerdos han sido previamente discutidos y conocidos por todos los presentes y cuya rcopia; focma parte integrante del expedientillo de esta Junta. Es a la vez conocido que para la firma de dicho Contrato, recomendado por su Representado, es necesario contar con la anuencia y autorización

de sus accionistas. Así mismo, expresa que conoce de las gestiones que ha venido realizando la compañía y los acuerdos alcanzados para la suscripción del Contrato Marco para el Traspaso del Proyecto Inmobiliario "Arcos del Rio", y en base a ello considera que el propósito del Contrato es beneficioso para los intereses de la compañía y sus clientes. Puesta en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el único Punto del Orden del Día, por unanimidad se resuelve lo siguiente: Aprobar y autorizar expresamente la su representante legal y la falta de él, a cualquiera de sus Apoderados Especiales de la compañía para que con las más amplias facultades suscriba el Contrato Marco para el Traspaso del Proyecto Inmobiliario "Arcos del Rio", facultándolo además para realizar, otorgar y suscribir todos los demás actos, contratos y demás instrumentos públicos o privados que sean necesarios con posterioridad a la firma del Contrato Marco antes referido, con la finalidad de ejecutar y perfeccionar dicho Contrato y dar cumplimiento a sus estipulaciones, debiendo entenderse que esta autorización es tan amplia y necesaria cuanto en derecho se requiera y sin limitación alguna para el cabal perfeccionamiento del Contrato Marco, incluyendo, sin limitación alguna, la facultad de enajenar o ceder los bienes y derechos que se describen en dicho Contrato, sin que se entienda que requiere autorización adicional de la Junta de Accionistas. No existiendo ningún otro asunto que tratar, la señora Presidenta Ad-Hoc da un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura al acta, la misma que fue aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a la reunión y suscrita por todos los participantes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en unidad de acto. De todo lo cual damos fe. f) Ab. María Isabel Morlás Ramirez, Apoderada Especial de Urbanizadora del Norte Urnosa S.A. y Presidenta Ad-Hoc de la Junta. f) p. Arkadian Overseas Limited y Orlion Consulting Inc.-Accionista-Ab. Mirna Pacheco P.- Apoderada Especial y Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-

CERTIFICO que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 3 de agosto del 2015

/ Ab. Mirna Pacheco P. Secretaria Ad-Hoc de la Junta

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TERRABIENES S.A. CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince siendo las quince horas, en la Sala de Sesiones situada en el mezzanine, oficina No.1, Torre B, del edificio "Las Cámaras", ubicado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TERRABIENES S.A. con la comparecencia de los accionistas a saber: UNO) la sociedad de nacionalidad panameña denominada ABP CORP. (American Business Promoters), representada por su Presidente, Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, conforme lo acredita con la escritura pública cuya copia se agrega al expedientillo de esta Junta, accionistas propietaria de tres millones ochoclentas quince mil seiscientas noventa y nueve (3'815.699) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y, DOS) la sociedad de nacionalidad panameña denominada Abp Services international Inc., representada por su Presidente, Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, conforme lo acredita con la escritura pública cuya copia se agrega al expedientillo de esta Junta, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto. Toda vez que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, éstas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día: PUNTO ÚNICO: Autorizar la suscripción del CONTRATO MARCO PARA EL TRASPASO DEL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO "ARCOS DEL RÍO". Comparece a la presente Junta la Abogada Maria Isabel Morlás Ramírez en calidad de Apoderada Especial del Presidente Ejecutivo de la empresa Dr. Jorge Ortega Trujllio conforme lo acredita con la copia de la escritura pública que presenta, con el propósito de informar sobre la recomendación que su mandante realiza a la Junta respecto de este contrato. Preside la Junta en calidad de Presidente Ad - Hoc por designación de la Junta, el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ab. María Isabel Morlás Ramírez, con el consentimiento unánime de los accionistas presentes. El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, luego del cual se declara instalada la Junta y solicitó a la Secretaria Ad-Hoc que elabore y archive el listado de accionistas con las acciones y votos que les corresponde, firmado por el Presidente Ad-Hoc y Secretaria Ad-Hoc de la Junta, luego del cual se procede a tratar el punto único del día. Toma la palabra la Secretaria Ad-Hoc quien indica, por instrucciones de su mandante y en consideración a los problemas que son de conocimiento público de la empresa; y, con el propósito de cumplir con los promitentes compradores del Macro Proyecto Inmobiliario denominado "Arcos del Rio", Terrabienes ha venido manteniendo negociaciones tendientes a lograr que un tercero independiente adquiera el referido macro Proyecto Inmobiliario asumiendo la relación contractual con los clientes y acreedores de dicho Proyecto, en los términos y condiciones que se establecen en el texto del Contrato Marco para el Traspaso del Proyecto Inmobiliario denominado "Arcos Del Rio" que se ha elaborado, cuyas condiciones y acuerdos han sido previamente discutidos y conocidos por todos los presentes y cuya copia forma parte integrante del expedientillo de esta Junta y que para la firma de dicho Contrato, recomendado por su Representado, es necesario contar con la



anuencia y autorización de sus accionistas Finalizada la intervención de la Secretaria Ad-Hoc, toma la palabra el Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, en representación de los accionistas de la compañía y expresa que conoce de las gestiones que ha venido realizado la compañía y los acuerdos alcanzados para la suscripción del Contrato Marco para el Traspaso del Proyecto Inmobiliario "Arcos del Rio", considera que ello beneficioso para los intereses de la compañía y sus clientes. Puesta en consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el único Punto del Orden del Día, por unanimidad se resuelve lo siguiente: Aprobar y autorizar expresamente a su representante legal y a falta de él, a cualquiera de sus Apoderados Especiales de la compañía para que con las más amplias facultades suscriba el Contrato Marco para el Traspaso del Proyecto Inmobiliario "Arcos del Rio", facultándolo además para realizar, otorgar y suscribir todos los demás actos, contratos y demás instrumentos públicos o privados que sean necesarios con posterioridad a la firma del Contrato Marco antes referido, con la finalidad de ejecutar y perfeccionar dicho Contrato y dar cumplimiento a sus estipulaciones, debiendo entenderse que esta autorización es tan amplia y necesaria cuanto en derecho se requiera y sin limitación alguna para el cabal perfeccionamiento del Contrato Marco, incluyendo, sin limitació alguna, la facultad de enajenar o ceder los bienes y derechos que se describen en dicho Contrato, sin que se entienda que requiere autorización adicional de la Junta de Accionistas. No existiendo ningún otro asunto que tratar, el señor Presidente Ad-Hoc da un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura al acta, la misma que fue aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a la reunión y suscrita por todos los participantes de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en unidad de acto. De todo lo cual damos fe. F) p. ABP. Corp. (American Business Promoters) y ABP Services Inernational Inc.- Accionistas- Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo-Presidente y Presidente Ad-Hoc de la Junta.- f) Ab. María Isabel Morlás Ramírez Apoderada Especial de Inmobiliaria Terrabienes S.A. y Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-

CERTIFICO que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 3 de agosto del 2015

Ab. María isabel Moriás Ramírez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



Guayaquil, junio 09 de 2014

Señor Ingeniero
Pedro José Vélez Margary
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad de votos, resolvió designarlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, con todos los deberes y obligaciones establecidos en el estatuto social, entre las que consta ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y sin participación de ningún otro funcionario.

El estatuto social de ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés, el 04 de agosto de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 2009.

Atentamente.

Ing. Pedro José Vélez Margary

C.I. No.0911186203 Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., con el que me ha distinguido la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 09 de junio de 2014.-

log. Pedro José Vélez Margary

C.I. No.0911186203

TOWN DOOR BY LEAVE AND THE STANGING CONGRESS OF LEAVE TOWN TO WE SEE SECURIOUS CONGRESS OF LEAVE TO A LEAVE TO

Parque Empresarial Cólon, Edificio Corporativo 4, Piso 2, Oficina 201
PBX: 2136760 Guayaquil – Ecuador

www.zion.com.ec

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.884 FECHA DE REPERTORIO:20/jun/2014 HORA DE REPERTORIO:10:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a favor de PEDRO JOSE VELEZ MARGARY, de fojas 25.053 a 25.055, Registro de Nombramientos número 8.096.

ORDEN: 28884

· 法注意的 [] · []

Guayaquil, 24 de junio de 2014

...,.,.,....

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUII. DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autériticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenur de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



OLIVOS DEL RIO

DESTINO DE HIPOTECAS

ANEXO 1

NO.	THE EXPLORED METERS OF THE PARTY OF THE PART	SOLAR	20 MT62	MODELO	CONSTRUCCION	PHIPOTECA ENTREGADA A
	5700 5700	1 2		SANTAFE	111.35	DITECA
~	5700	<u>-</u>	124 02	SANTA FE	······································	DITECA
	5700	4		FERNANDINA		DITECA
w	5700	5		FERNANDINA		DITECA
	5700 5700	6 7		FERNANDINA		DITECA
	5700	9		FERNANDINA FERNANDINA		DITCA
	5700	9		I'ERNANDINA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
<u> </u>	5700	10		SANTA FE		BANCO GENERAL RUMIŅAHUI
2	5700 5700	11		SANTA FE		BANCO GENERAL RUMIÑAHUI BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
3	5700	13		SANTATE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
4	5700	14		SANTA FE	111 35	BANCO GENERAL RUMINAHUI
5 5	5700	15	128.09	SANTATE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
7	5700 5700	16 17		ISABELA ISABELA		BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI
9	5700	18		ISABELA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
)	5700	19		ISABELA	106.15	BANCO GENERAL RUMINAHUI
1	5700 5700	20		ISABELA		BANCO GENERAL RUMINAHUL
2	5700	21 22	130.14	ISABELA SANTA EE		BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI
3	5700	23		SANIAFE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
4	5701	1	1	FERNANDINA		FIDEICOMISO STARVILLE
5	5701 5701	2		I LANANDINA		FIDEICOMISO STARVILLE
-	5701	3 4		ISABELA ISABELA		FIDEICOMISO STARVILLE FIDEICOMISO STARVILLE
,	5701	5	A	ISABELA		FIDEICOMISO STARVILLE
3	5701	6	102 06	ISABELA	106.15	FIDEICOMISO STARVILLE
)	5701	7		ISABELA		FIDEICOMISO STARVILLE FIDEICOMISO STARVILLE
! 	5701 5701	8 9		SANTA FE		FIDEICOMISO STARVILLE
	5701	10		SANTA FE		FIDEICOMISO STARVILLE
	5701	11		SANTAFE		FIDEICOMISO STATIVILLE
	5701	12		SANTAIL		FIDEICOMISO STARVILLE
	5701 5701	13 14		SANTA FE SANTA FE		FIDEICOMISO STARVILLE FIDEICOMISO STARVILLE
,	5703	1		SANTATE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5703	2		SANTATL		BANCO GENERAL RUMINAHUI
ا <u>]</u>	5703	3		SANTATE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
,—	5703	4		SANTA FE		BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5703 5703	5 6		SANTATE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5703	7		SANTA FE		BANCO GENERAL HUMINAHUI
	5703	В		SANTAFE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5703	9 -		SANTA FE		BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5703 5703	10		SANTA FE SANTA CRUZ		BANCO GENERAL HUMINAHUI
	5703	12		SANTA CRUZ		BANCO GENERAL FIUMINAHUI
	5703	13		SANTA CRUZ		BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5703	14		SANTA CRUZ		BANCO GENERAL RUMINAHUI
- 1	5703 5703	15 16		SANTA CRUZ		BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5703	17		SANTA FF		BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5703	18		SANTATE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5703	19		SANTA FE		BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
	5703 5703	20		SANTA FE SANTA FE		BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5703	22		SANTA FE		BANCO GENERAL HUMINAHUI
	5703	23	129.26	FERNANDINA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5/07	01		SANTA FE		SOCIEDAD FINANCIERA INTERA
	5707 5707	02		SANTA FE		SOCIEDAD FINANCIERA INTERA SOCIEDAD FINANCIERA INTERA
	5707	D4		SANTATE		SOCIEDAD FINANCIERA INTERA
	5/0/	05	90.00	SANTAFE	111.35	SOCIEDAD FINANCIERA INTERA
	5707	06		SANTA FE		SOCIEDAD FINANCIERA INTERA
	5707 5707	07		MARCHENA MAHCHENA		SOCIEDAD FINANCIERA INTERV SOCIEDAD FINANCIERA INTERV
	5707	09		MARCHENA		SOCIEDAD FINANCIERA INTERA
	5707	10	90.00	MARCHENA	103 00	SOCIEDAD FINANCIERA INTERA
	2 N ON COAL STORY	11		MARCHENA		SOCIEDAD FINANCIERA INTERV
······································	5.00	12		MARCHENA SANTA FE		SOCIEDAD FINANCIERA INTERA SOCIEDAD FINANCIERA INTERA
1	5707	14		SANTAFE		SOCIEDAD FINANCIERA INTERA
_;{	5/6/	15	90.00	SANTA LE	111 35	BANCO GENERAL HUMINAHUI
	5702	16	90.00	SANTAFE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
. 6	5/42	1/		SANTA FE		BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5707 5707	18		SANTA FI. FERNANDINA		BANCO GENERAL RUMINARIUI
	n. n. v. v. v. v.	122	90.00	- 11100010001000		BANCO GENERAL ROMINIAHUI

1	5707	21	***************************************	FERNANDINA	112 40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
2	6/0/	22			112.40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
3	5707	23		FERNANDINA	112.40 BANCO GENERAL HUMINAHUI
1	5707	24		FEFINANDINA	112.40 BANCO GENERAL RUMIÑAHUL
	5707	25		SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
·	5707	26		SANTA FE	111 35 BANCO GENERAL RUMINAHUL
	5/0/	36		SANTA FE	111 35 BANCO GENERAL HUMINAHUL
	5707	3/		MARCHENA	103 00 BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5/0/	38		MARCHENA	103 00 BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
	5/0/	39		MARCHENA	103 00 BANCO GENERAL HUMINAHUI
	6707	40		MARCHENA	103 00 BANCO GENERAL RUMINARUI
	5707	41		MARCHENA	103 00 BANCO GENERAL HUMINAHUL
	5707	47		MARCHENA	103 00 BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
<u> </u>	5/0/	43		FERNANDINA	1 12 40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
<u> </u>	5707	44		FERNANDINA	112 40 BANCO GENERAL RUMINAHUL
	570/	45		FERNANDINA	112 40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5707	46		FERNANDINA	112.40 BANCO GENERAL RUMINAHUIL
	570/	47		FERNANDINA	112.40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5707	48		FERNANDINA	112 40 BANCO GENERAL RUMINAHUL
ю	5707	49		ISABELA	106.15 BANCO GENERAL RUMINAHUI
11	5707	50		ISABELA	106.15 BANCO GENERAL HUMINAHUL
2	5707	51		ISABELA	106.15 BANCO GENERAL RUMINAHUI
3	5707	52		ISABELA	106 15 BANCO GENERAL RUMINAHUI
4	5707	53		ISABELA	106.15 BANCO GENERAL HUMINAHUI
5	5707	. 54			106.15 BANCO GENERAL RUMINAHUI
6	5707	<u> </u>		SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL RUMIŅAHUI
7	5707	5G		SAN1A FE	111.35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
0	5707	5/		SANTAFF	111 35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
9	5707	58		SANTA FE	111 35 BANCO GENERAL HUMINAHI
0	5709	111		4	111 35 BANCO GENERAL RUMINAH
!	5709			SANTA FE	111 35 BANCO GENERAL RUMINAH
2	5709	3		SANTA FE	111 35 BANCO GENERAL RUMINAHDI
3	5709	4 4		SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL HUMINAHUI
4	5709	5		FERNANDINA	112 40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
5	5709	6		FERINANDINA	112.40 BANCO GENERAL HUMINAHUI
6	5709			FERNANDINA	112 40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
7	5709	8		FERNANDINA	112.40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
8	5709	9		FERNANDINA	112.40 BANCO GENERAL HUMINAHUI
9	5709	10		FERNANDINA	112 40 BANCO GENERAL RUMINAHUL
0	5709		 	MARCHENA	103 00 BANCO GENERAL HUMINAHUI
<u> </u>	5709	12		MARCHENA	103.00 BANCO GENERAL RUMINAHUI
2	5709	13		MARCHENA	103 00 BANCO GENERAL HUMINAHUL
?3	5709	14	90.00	MARCHENA !	103 00 BANCO GENERAL RUMIÑAHUS
24	5709	15	90.00	MARCHENA	103 00 BANCO GENERAL RUMINAHUI
25	5709	16	90.00	MARCHENA	103.00 BANCO GENERAL HUMINAHUI
26	5709	17	90 00	MARCHENA	103 00 BANCO GENERAL RUMINAHUI
27	5709	18	90.00	MARCHENA 15	103.00 BANCO GENERAL HUMIÑAHUI
28	5709	19		MARCHENA .	103.00 BANCO GENERAL RUMINAHUI
29	5709	20	90.00	MARCHENA	103.00 BANCO GENERAL HUMINAHUL
30	5709	21		MARCHENA (103.00 BANCO GENERAL RUMINAHUI
31	5709	22		MARCHENA	103.00 BANCO GENERAL RUMINAHUI
32	5709	23		SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
33	5709	24	90.00		111.35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
14	5709	25	90.00		111.35 RANCO GENERAL HUMINAHU
15	5709	26	90.00	SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
16	5709	27		SANTA I-E	111.35 BANCO GENERAL RUMINAHU
17	5709	28		SANTA FIT	111 35 BANCO GENERAL RUMINAL
38	5709	29		SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL RUMINAITA
39	5709			SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
10	5709	31		SANTA FF	111.35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
11	5709	32		SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL HUMINAHUI
12	5709	33		SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
3	5709	34		SANTA FE	111 35 BANCO GENERAL RUMINAHU
4	5709	35		FERNANDINA	112 40 BANCO GENERAL RUMIÑAHU
15	5709	36		FEITMANDINA	112.40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
16	5709	37		FERNANDINA	112 40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
17	5709	38		FERNANDINA	112.40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
19	5709 5709	39		FERNANDINA FERNANDINA	112.40 BANCO GENERAL RUMINAHUI
50	5709	40 41		ISABELA	112.40 BANCO GENERAL RUMIÑAHUI 106.15 BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
1	5709	42		ISADELA	106.15 BANCO GENERAL RUMINAHUI
2	5709	43		ISABELA	106.15 BANCO GENERAL RUMINAHUI
3	5709	44		ISABELA	106.15 BANCO GENERAL RUMINAHUI
4	5709	45		ISABELA	106.15 BANCO GENERAL RUMINAHUI
5	5709	46		ISABELA	106.15 BANCO GENERAL RUMINAHUI
6	5709	47		SANTA FE	111 35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5709	48		SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5709	49		SANIAFE	111 35 BANCO GENERAL RUMINAHUI
7		50		SANTAFE	111.35 BANCO GENERAL RUMINAHU
8	5709			SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL RUMINAHU
56 58 59	5709 5709	51 1	30.00		
57 58 59 50	5709	51		ISANTA FE	111 The Link NOTE Companies and the second
57 58 59	5709 5709	52	90.00		
57 58 59 50 51 52	5709 5709 5709	52 53	90.00 90.00	SANTA FE	111.35 BANCO GENERAL RUMIÑAHUI 111.35 BANCO GENERAL RUMIÑAHUI 111.35 BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
57 58 59 50 51	5709 5709 5709 5709	52 53 54	90.00 90.00 90.00	SANTA FE SANTA FE	111 35 BANCO GENERAL RUMINAHU 111 35 BANCO GENERAL RUMINAHU
57 59 50 51 51 52 53	5709 5709 5709	52 53	90.00 90.00 90.00 90.00	SANTA FE	111 35 BANCO GENERAL RUMINAHUI

67 666 669 70 71 72 73 74 75 76 77 76 79 90 90 91 91 92 93 94 94 95 96 97	5710 5710 5710 5710 5710 5710 5710 5710	2 3 4 5 6	90.00 90.00 90.00	SANTA FE SANTA FE SANTA FE SANTA FE	111,95 111,35	BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI
69 70 71 72 73 74 75 76 77 70 81 81 82 83 84 86	5710 5710 5710 5710 5710 5710 5710 5710	5	90.00 90.00	SANTA FF	111 35	BANCO GENERAL RUMINAHUI
70 71 71 72 73 74 75 76 77 70 70 90 90 91 92 83 84 94 95 96	5710 5710 5710 5710 5710 5710		90.00			
71 72 73 74 75 76 77 70 79 90 81 92 83 84 85	5710 5710 5710 5710 5710			10,411,411	7 1 1 , 5263	
73 74 75 76 77 70 79 90 81 92 83 94 95 96	5710 5710 5710 5710	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		SANTA FE	111.35	BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI
74	5710			SANTATI		BANCO GENERAL RUMINAHUI
75 76 77 77 70 80 81 82 83 84 85 86		. 8		SANTATE		BANCO GENERAL HUMINAHUI
76		g	90.00	PINTA	79 00	BANCO GENERAL RUMINAHUI
77 76 79 80 81 82 83 84 85 86	5710	10		PINTA	79.00	BANCO GENERAL RUMINAHUI
76 79 80 81 82 83 84 85 86	5710	11		PINTA	79 00	BANCO GENERAL RUMINAHUL
79 80 81 82 83 84 85 86	5710 5710	12		PINTA		BANCO GENERAL HUMINAHUI
80 81 82 83 84 85 86	5710	1 13	90.00	PINTA PINTA		BANCO GENERAL HUMINAHUI
81 32 83 84 85 86	5710	15	90.00	ISABLLA		BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI
82 83 84 85 86	5710	16	90.00	ISABELA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
85 86 87	5710	1 17		ISAULIA		BANCO GENERAL FIUMINATIUI
85 86 97	5710	18		ISABELA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
86 97	5710	19	90.00	ISABELA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
97	5710	20	90.00	ISAULLA	106.15	BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5710	21		FERNANDINA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
	5710	22		FERNANDINA		BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
BB	5710	23		FERNANDINA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
90	5710 5710	24		FERNANDINA FERNANDINA		BANCO GENERAL RUMIÑAHUI BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
91	5710	26		FERNANDINA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
12	5710	27		FEHNANDINA		BANCO GENERAL HUMINAHUI
93	5710	28	90 00	FERNANDINA	112.40	BANCO GENERAL RUMINAHUI
34	5710	29		FERNANDINA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
95	5710	30		FERNANDINA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
76	5710	31		I ERNANDINA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
97 9E	<u>5710</u> 5710	32	90.00	FERNANDINA SANTA FE		BANCO GENERAL RUMINAHUI BANCO GENERAL RUMINAHUI
99 ,	5710	33	90.00	SANTAFE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
00	5710	35		SANTA FE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
)1	5710	36	90.00	SANTATE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
)2	5710	37	50.00			BANCO GENERAL HUMINAHUI
)3	5710	38	90.00	SANTAFE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
24	5710	39		MARCHENA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
)5	5710	40		MARCHENA		BANCO GENERAL RUMIÑALIUI BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
26	5710 5710	41		MARCHENA MARCHENA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
98	5710	43		MARCHENA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
39	5710	44		MARCHENA		BANCO GENERAL RUMINAHUI
0	5710	45	90.00	SANTA FF		BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
1	5710	46	90.00	SANTAFE	111.35	BANCO GENERAL RUMINAHUI
2	5710	47	90.00	SANTAFE		BANCO GENERAL RUMINAHUI
3	5710	48		SANTA FF		BANCO GENERAL HUMIÑAHUI
5	5710	49		SANTA FE		BANCO GENERAL RUMIÑAHUI MUTUALISTA PICHINCHA
6	5700 5700	24		SANTA FE SANTA FE		MUTUALISTA PICHINCHA
7	5700	26		SANTA FE		MUTUALISTA PICHINCHA
8	5700	27		SANTA FE		MUTUALISTA PICHINCHA
9	5700	- 28		FERNANDINA	112.40	MUTUALISTA PICHINCHA
0	5700	29	132.60	FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
1	5700	30		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
2	5700	31 1		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
4	5700 5700	32		FERNANDINA FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5700	33		SANTAFE		MUTUALISTA PICHINCHA
6	5700	36		SANTATE		MUTUALISTA PICHINCHA
7	5700	36		SANTA FE	111.35	MUTUALISTA PICHINCHA
.0	5/00	37		SANIAIL		MUTUALISTA PICHINCHA
9	5700	30		SANTA FE		MUTUALISTA PICHINCHA
10	5/00 5700	39		SANTA FI		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
2	5700 5700	40		ISABELA ISABELA		MUTUALISTA PICHINCHA
3	5700	42		ISABELA		MUTUALISTA PICHINCHA
4	5700	43	137.53	ISABELA	108.15	MUTUALISTA PICHINGHA
5	5700	41	137.87	ISABELA		MUTUALISTA PICHINCHA
6	5700	45	138.21	ISABELA		MUTUALISTA PICHINCHA
7	5700	46		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
19	5700 5700	47		FERNANDINA FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
10	5700	49		FEHNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
ii	5700	50		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
2	5/00	51		FERNANDINA	112.40	MUTUALISTA PICHINCHA
3	∠ ^^\\\$•••	52		SANTATE		MUTUALISTA PICHINCHA
4	() 5700N	53		SANIAFE		MUTUALISTA PICHINCHA
5		54		SANTA FF		MUTUALISTA PICHINCHA
7	5700 et 3	55		SANTA FE		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
8	5700: 11	56		SANTAFE		MUTUALISTA PICHINCHA
9	5704 5	01		SANTA CRUZ	110.70	MUTUALISTA PICHINCHA
0 1	5704	02	90.00	SANTA CHUZ	110.70	MUTUALISTA PICHINCHA
1	5704	03		SANTA CRUZ	110.70	MUTUALISTA PISHNOHA
5	√57Q4 /	()4	90.00	SANTA CHUZ	110.70	MUTUALISTA PICHINCHA
						" '

- Color

253 579	
979 979 0796 07 08 00 0900 MAGINTA 1000 MATURASIA MINISTRA 19 0909 0790 0790 0790 0790 0790 0790 0	
996 3,996 99 90 00 MARGER PA	
997 976 976 976 976 976 976 976 976 976	
1992 1993 1994 1995	
100 100	
200	
1504 19	
1972 1974 1975 1974 1975 1974 1975 1974 1975 1974 1975 1974 1975 1974 1975 1974 1975 1974 1975	
1962 1967	
1966 1970	
266	
1996 1997 181 900 PATA 190 MUTALISTA RICHINOTO 1910 19	
1976 90	
1966 5796 71	
270 270 270 271 270 271 270 271 270 271 270 271 270 271 270 271 270 271 271 270 271	١
271 270 290 291	١
272 3,704 24 90,00 DATEM 391.10 MUTUALSTA PICKINGO 1274 3,704 26 90,00 FERNANDRA 1194.10 MUTUALSTA PICKINGO 1274 3,704 30 90,00 FERNANDRA 1194.01 MUTUALSTA PICKINGO 1275 3,704 30 90,00 FERNANDRA 1194.01 MUTUALSTA PICKINGO 1276 3,704 30 3,705	
274 5704 26 90.00 FERNANDINA 112 4.1 MOLTALS STA MICHAEL 275	
274 5/704 26 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHARCISTO 276 5/704 26 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHARCISTO 277 5/704 26 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHARCISTO 277 5/704 26 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHARCISTO 277 5/704 26 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHARCISTO 277 5/705 31 112 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHARCISTO 277	
275 5704 27 90.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 277 5.704 39 90.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 278 5.704 39 90.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 278 5.704 39 90.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 280 5.705 02 120.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 281 5.705 02 120.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 282 3.705 04 120.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 283 5.705 04 120.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 284 5.705 06 120.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 284 5.705 06 120.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 284 5.705 06 120.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 284 5.705 06 120.00 FERNANDRA 112 40 MUTUALSTA PICHINGE 285 5.705 0.00 120.00 MATCHERA 120.00 MUTUALSTA PICHINGE 286 5.705 0.00 120.00 MATCHERA 120.00 MUTUALSTA PICHINGE 287 5.706 0.00 120.00 MATCHERA 120.00 MUTUALSTA PICHINGE 288 5.705 10 120.00 MATCHERA 120.00 MUTUALSTA PICHINGE 289 5.705 10 120.00 MATCHERA 120.00 MUTUALSTA PICHINGE 280 5.705 12 120.00 MATCHERA 120.00 MUTUALSTA PICHINGE 280 5.705 13 120.00 MATCHERA 120.00 MUTUALSTA PICHINGE 280 5.705 15 120.00 MATCHERA 120.00 MUTUALSTA PICHINGE 280 5.705 15 120.00 MATCHERA 120.00 MUTUALSTA PICHINGE 280 5.705 15 120.00 MATCHERA 120.00 MUTUALSTA PICHINGE 280 5.706 0.00 120.00 MATCHERA 120.00 MUTUALSTA PICHINGE 280 5.706 0.00 120.00 MATCHERA	
277 277 277 29 29 20 20 277 277 277 277 29 20 20 277	
277 5704 29 90 6 FERNANDINA 1124 0 MITUALIST A PICHARCE 279 5705 01 135 00 FERNANDINA 1124 0 MITUALIST A PICHARCE 280 5705 01 135 00 FERNANDINA 1124 0 MITUALIST A PICHARCE 281 5705 03 100 00 FERNANDINA 1124 0 MITUALIST A PICHARCE 281 5705 03 100 00 FERNANDINA 1124 0 MITUALIST A PICHARCE 281 5705 03 100 00 FERNANDINA 1124 0 MITUALIST A PICHARCE 282 5705 06 100 00 FERNANDINA 1124 0 MITUALIST A PICHARCE 284 5.705 06 100 00 FERNANDINA 1124 0 MITUALIST A PICHARCE 286 5.705 06 100 00 FERNANDINA 1124 0 MITUALIST A PICHARCE 286 5.705 09 1020 MARCHERA 1030 MITUALIST A PICHARCE 287 5705 09 1020 MARCHERA 1030 MITUALIST A PICHARCE 287 5705 09 1020 MARCHERA 1030 MITUALIST A PICHARCE 289 5.705 113 100 00 MARCHERA 1030 MITUALIST A PICHARCE 289 5.705 113 100 00 MARCHERA 1030 MITUALIST A PICHARCE 289 5.705 113 100 00 MARCHERA 1030 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 113 100 00 MARCHERA 1030 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 113 100 00 MARCHERA 1030 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 113 100 00 MARCHERA 1030 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 113 100 00 MARCHERA 1030 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 13 100 00 SABELA 100 15 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 15 100 00 SABELA 100 15 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 15 100 00 SABELA 100 15 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 10 100 00 PERNANDINA 1124 00 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 00 00 PERNANDINA 1124 00 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 00 00 PERNANDINA 1124 00 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 00 00 PERNANDINA 1124 00 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 00 00 PERNANDINA 1124 00 MITUALIST A PICHARCE 280 5.705 00 00 PERNANDINA 1124 00 MITUALIST A PICHARCE 280	
279 5706 90 12000 1-FANNINNA 112-4 MUTUAL STA PICHINGO 1200 5705 01 13000 FERNANDINA 112-4 MUTUAL STA PICHINGO 1200 MUTUAL STA PICHINGO	
279 5705	
200 5705 02 102.00 FERNANDINA 112-40 MUTUALISTA PICHINGEN 202 5705 04 102.00 FERNANDINA 112-40 MUTUALISTA PICHINGEN 202 5705 04 102.00 FERNANDINA 112-40 MUTUALISTA PICHINGEN 202 5705 06 102.00 FERNANDINA 112-40 MUTUALISTA PICHINGEN 202	
201 S705	
282 5705	
284 5705 05 192 DO FERNANDINA 112-00 MUTUALISTA PICHINGE 286 5705 07 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 287 5705 09 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 288 5705 10 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 289 5705 10 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 289 5705 11 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 289 5705 12 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 289 5705 12 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 289 5705 12 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 290 5705 12 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 291 5705 13 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 292 5705 13 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 293 5705 13 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 294 5705 14 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 295 5706 16 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 296 5706 01 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 296 5706 01 192-00 MARCHENA 193-00 MUTUALISTA PICHINGE 297 5706 02 193-00 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 298 5706 03 900 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 299 5706 04 900 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 299 5706 05 190-00 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 299 5706 04 900 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 299 5706 05 190-00 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 299 5706 05 190-00 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 300 5706 05 900 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 301 5706 07 900 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 302 5706 06 900 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 303 5706 07 900 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 304 5706 07 900 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 305 5706 09 900 MERNANDINA 114-00 MUTUALISTA PICHINGE 306 5706 09 900 MERNANDINA	
284 5,705	
295 5705 07 109 00 MARGUENA 103 00 MUTUALISTA PICHINGE	
286 5705 09 102 00 MARCHUNA 103 00 MUTUALISTA PICHINGER 289 5705 10 102 00 MARCHENA 103 00 MUTUALISTA PICHINGER 289 5705 10 102 00 MARCHENA 103 00 MUTUALISTA PICHINGER 290 5705 12 102 00 MARCHENA 103 00 MUTUALISTA PICHINGER 291 5705 12 102 00 MARCHENA 103 00 MUTUALISTA PICHINGER 292 5705 14 102 00 ISABELA 109.15 MUTUALISTA PICHINGER 292 5705 14 102 00 ISABELA 109.15 MUTUALISTA PICHINGER 292 5705 14 102 00 ISABELA 106.15 MUTUALISTA PICHINGER 293 5705 15 102 00 ISABELA 106.15 MUTUALISTA PICHINGER 294 5705 16 102 00 ISABELA 106.15 MUTUALISTA PICHINGER 295 5706 01 120 00 ISABELA 106.15 MUTUALISTA PICHINGER 295 5706 01 120 00 ISABELA 106.15 MUTUALISTA PICHINGER 297 5706 03 200 00 ISABELA 103 15 MUTUALISTA PICHINGER 297 5706 03 200 00 ISABELA 103 15 MUTUALISTA PICHINGER 297 5706 03 200 00 ISABELA 103 15 MUTUALISTA PICHINGER 298 5706 04 200 00 ISABELA 103 15 MUTUALISTA PICHINGER 298 5706 04 200 00 ISABELA 103 15 MUTUALISTA PICHINGER 298 5706 05 200 00 ISABELA 103 15 MUTUALISTA PICHINGER 298 5706 05 200 00 ISABELA 103 15 MUTUALISTA PICHINGER 298 5706 05 05 05 05 05 05 05	
289 5705 10 102 00 MARCHENA 103 00 MUTUALISTA PICHINGE 12 102 00 MARCHENA 103 00 MUTUALISTA PICHINGE 122 5705 14 102 00 MARCHENA 103 10 MUTUALISTA PICHINGE 122 5705 15 102 00 MARCHENA 103 10 MUTUALISTA PICHINGE 122 MARCHENA 103 11 MUTUALISTA PICHINGE 123 MUTUALISTA PICHINGE	۸
290 5706	4
290 5705 12	١
292 5706 13 102 00 SABELA 106.15 MUTUALISTA PICHINDTO	
292 5705	
299 5705 15 102.00 ISABELA 106.15 MUTUALISTA PICHINGE	
294 5706	
295 5706	
298 5706 02 120 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINGE 289 5706 04 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINGE 289 5706 04 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 05 05 00 05 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 05 05 05 05 05 05 280 5706 06 90 00 LEINANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 06 90 00 LEINANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 08 90 00 JERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 08 90 00 SABELA 105 15 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 10 90 00 SABELA 105 15 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 10 90 00 SABELA 105 15 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 11 90 00 SABELA 105 15 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 12 90 00 SABELA 105 15 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 12 90 00 SABELA 105 15 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 12 90 00 SABELA 105 15 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 13 120 00 SABELA 105 15 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 13 120 00 SABELA 105 15 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 14 120 00 SABELA 105 15 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 15 90 00 MARCHENA 100 05 MUTUALISTA PICHINGE 280 5706 15 90 00 MARCHENA 100 05 MUTUALISTA PICHINGE 281 5706 16 90 00 MARCHENA 103 00 MUTUALISTA PICHINGE 281 5706 19 90 00 MARCHENA 103 00 MUTUALISTA PICHINGE 281 5706 19 90 00 MARCHENA 103 00 MUTUALISTA PICHINGE 281 5706 19 90 00 MARCHENA 103 00 MUTUALISTA PICHINGE 281 5706 20 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINGE 281 5706 20 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINGE 281 5706 20 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINGE 281 5706 20 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINGE 282 5707 29 90 00 SANTAFE 111 35 MUTUALISTA PICHINGE 283 5707 29 90 00 SANTAFE 111 35 MUTUALISTA PICHINGE 284 5707 29	
297 5706 03 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 298 5706 04 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 299 5708 05 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 290 5708 05 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 291 5708 07 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 292 5706 07 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 293 5706 08 90.00 SABELA 106.15 MUTUALISTA PICHINCH 294 5706 10 90.00 SABELA 105.15 MUTUALISTA PICHINCH 295 5706 11 90.00 SABELA 105.15 MUTUALISTA PICHINCH 296 5706 12 90.00 SABELA 105.15 MUTUALISTA PICHINCH 297 5706 12 90.00 SABELA 105.15 MUTUALISTA PICHINCH 297 5706 12 90.00 SABELA 105.15 MUTUALISTA PICHINCH 298 5706 14 120.00 MARCHENA 109.15 MUTUALISTA PICHINCH 299 5706 14 120.00 MARCHENA 109.00 MUTUALISTA PICHINCH 290 5706 14 120.00 MARCHENA 109.00 MUTUALISTA PICHINCH 290 5706 16 90.00 MARCHENA 109.00 MUTUALISTA PICHINCH 290 5706 16 90.00 MARCHENA 109.00 MUTUALISTA PICHINCH 291 5706 16 90.00 MARCHENA 109.00 MUTUALISTA PICHINCH 291 5706 16 90.00 MARCHENA 109.00 MUTUALISTA PICHINCH 291 5706 19 90.00 MARCHENA 109.00 MUTUALISTA PICHINCH 292 5706 20 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 293 5706 20 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 294 5706 24 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 295 5707 96 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 296 5707 96 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 297 5707 95 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 298 5707 95 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 299 5711 90 90 90 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 299 5711 90 90 90 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 299 5711 90 90 90 FERNANDINA 112.40 M	
298 5706 04 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH	
298 5706 05 90 00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH	
1902 5706 08 90.00 SABLEA 106.15 MULUALISTA PICHINCH 304 5706 10 90.00 SABLEA 106.15 MULUALISTA PICHINCH 305 5706 11 90.00 SABLEA 106.15 MULUALISTA PICHINCH 305 5706 11 90.00 SABLEA 106.15 MULUALISTA PICHINCH 305 5706 12 90.00 SABLEA 106.15 MULUALISTA PICHINCH 307 5706 13 120.00 SABLEA 106.15 MULUALISTA PICHINCH 307 5706 13 120.00 SABLEA 106.15 MULUALISTA PICHINCH 308 5706 14 120.00 MARCHENA 103.00 MULUALISTA PICHINCH 309 5706 14 120.00 MARCHENA 103.00 MULUALISTA PICHINCH 309 5706 15 90.00 MARCHENA 103.00 MULUALISTA PICHINCH 311 5706 16 90.00 MARCHENA 103.00 MULUALISTA PICHINCH 312 5706 16 90.00 MARCHENA 103.00 MULUALISTA PICHINCH 313 5706 18 90.00 MARCHENA 103.00 MULUALISTA PICHINCH 314 5706 19 90.00 MARCHENA 103.00 MULUALISTA PICHINCH 314 5706 20 90.00 EFRINANDINA 112.40 MULUALISTA PICHINCH 314 5706 20 90.00 EFRINANDINA 112.40 MULUALISTA PICHINCH 315 5706 21 90.00 MARCHENA 103.00 MULUALISTA PICHINCH 315 5706 21 90.00 EFRINANDINA 112.40 MULUALISTA PICHINCH 315 5706 22 90.00 EFRINANDINA 112.40 MULUALISTA PICHINCH 315 5706 22 90.00 EFRINANDINA 112.40 MULUALISTA PICHINCH 316 5706 24 90.00 EFRINANDINA 112.40 MULUALISTA PICHINCH 316 5706 24 90.00 EFRINANDINA 112.40 MULUALISTA PICHINCH 316 5707 27 90.00 SANTA FE 111.35 MULUALISTA PICHINCH 320 5707 29 90.00 SANTA FE 111.35 MULUALISTA PICHINCH 320 5707 39 90.00 SANTA FE 111.35 MULUALISTA PICHINCH 320 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MULUALISTA PICHINCH 320 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MULUALISTA PICHINCH 320 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MULUALISTA PICHINCH 320 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MULUALISTA PICHINCH 320 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MULUALISTA PIC	
	A
305 5706 11 90.00 ISABELA 106.15 MULUALISTA PICHINCH	Α
306 5706 12 90.00 ISABELA 106,15 MUTUALISTA PICHINCH	
197	
1908 5706	
15 90.00 MARCHENA 103.00 MUTUALISTA PICHINCH 311 5706 16 90.00 MARCHENA 103.00 MUTUALISTA PICHINCH 312 5706 16 90.00 MARCHENA 103.00 MUTUALISTA PICHINCH 313 5706 16 90.00 MARCHENA 103.00 MUTUALISTA PICHINCH 313 5706 19 90.00 MARCHENA 103.00 MUTUALISTA PICHINCH 314 5706 20 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 315 5706 21 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 315 5706 21 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 315 5706 22 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 317 5706 22 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 317 5706 23 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 318 5706 24 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 319 5707 27 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 319 5707 28 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 320 5707 28 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 320 5707 30 335.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 323 5707 32 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 324 5707 32 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 324 5707 32 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 326 5707 33 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 326 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 327 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 328 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 329 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 329 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 329 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 329 5707 55 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 320 5707 55 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 320 5707 55 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 320 5707 55 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 33	
10 5706 16 90.00 MARCHENA 103.00 MUTUALISTA PICHINCH 111 5706 17 90.00 MARCHENA 103.00 MUTUALISTA PICHINCH 103.00 MUTUALIST	
11	
18	
13 5706 19 90.00 MARCHENA 103.00 MÜTUALISTA PICHINCES 112.40 MUTUALISTA PICH	
1914 5706 20 90 00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 1315 5706 21 90 00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 1316 5706 22 90 00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 1317 5706 23 90 00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 1318 5706 24 90 00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 1319 5707 27 90 00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1319 5707 28 90 00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1320 5707 29 90 00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1320 5707 30 135.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1320 5707 30 135.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1320 5707 30 135.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1320 5707 30 335.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1324 5707 32 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1324 5707 32 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 33 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINGS 1326 5707	
315 5706 21 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 316 5706 22 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 317 5706 23 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 318 5706 24 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 319 5707 27 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 320 5707 28 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 320 5707 29 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 321 5707 29 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 322 5707 30 135.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 323 5707 31 135.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 324 5707 32 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 324 5707 32 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 325 5707 33 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 326 5707 33 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 327 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 327 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 327 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 328 5711 01 168.85 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 329 5711 02 147.75 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 330 5711 04 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 331 5711 04 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 332 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 333 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 334 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 334 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 335 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 336 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 336 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 336 5711 08 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 336 5711 09 90.00 FERNANDINA	
316 5706 22 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 317 5706 23 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 318 5706 24 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 319 5707 27 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 320 5707 28 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 321 5707 29 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 322 5707 39 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 323 5707 31 135.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 324 5707 32 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 324 5707 32 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 325 5707 32 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 326 5707 33 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 326 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 327 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 327 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 327 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH 328 5711 01 166.85 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 330 5711 03 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 331 5711 04 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 332 5711 04 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 333 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 334 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 334 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 335 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 336 5711 07 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 336 5711 08 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 336 5711 09 90.00 FERNANDINA	
318	A
318 5707 27 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCH	
320 5707 28 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 321 5707 29 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 322 5707 30 135.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 323 5707 31 135.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 324 5707 32 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 325 5707 33 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 325 5707 33 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 326 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 327 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 328 5711 01 168.85 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 329 5711 02 147.75 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 329 5711 02 147.75 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 330 5711 03 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 331 5711 04 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 332 5711 05 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 333 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 334 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 334 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 335 5711 07 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 335 5711 08 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES	
321 5707 29 90 00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 322 5707 30 135 00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 323 5707 31 135 00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 324 5707 32 90.00 SANTA FE 111 135 MUTUALISTA PICHINCES 325 5707 33 90 00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 326 5707 34 90 00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 326 5707 34 90 00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 326 5707 35 90 00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 326 5711 01 166 85 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 329 5711 02 147 75 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 330 5711 03 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 331 5711 04 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 332 5711 04 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 333 5711 06 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 334 5711 06 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 334 5711 06 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 335 5711 06 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 335 5711 07 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 08 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 30 30 30 30 30 30 3	
322 5707 30 135 00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 323 5707 31 135 00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 324 5707 32 90.00 SANTA FE 111 1.16 MUTUALISTA PICHINCES 325 5707 33 90.00 SANTA FE 111 1.15 MUTUALISTA PICHINCES 326 5707 34 90.00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 327 5707 35 90.00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 327 5707 35 90.00 SANTA FE 111 35 MUTUALISTA PICHINCES 328 5711 01 166 85 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 329 5711 02 147 75 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 330 5711 03 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 331 5711 04 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 332 5711 04 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 333 5711 06 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 334 5711 06 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 334 5711 06 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 335 5711 08 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 08 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 08 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 08 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCES 336 3	
323 5707 31 135.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCE	
324 5707 32 90.00 SANTA FE 111.16 MUTUALISTA PICHINCES 5707 33 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCES 5711 01 166.85 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 529 5711 02 147.75 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 530 5711 03 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 5711 04 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 5711 05 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 5711 06 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 5711 07 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 5711 07 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 5711 08 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 5711 09 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 112.40 MUTUALISTA P	A
328 5707 33 90 00 SANTA FF 111 35 MUTUALISTA PICHINCES	
326 5707 34 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCE 327 5707 35 90.00 SANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCE 328 5711 0.1 166.85 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 329 5711 0.2 147.75 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 330 5711 0.3 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 331 5711 0.4 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 332 5711 0.4 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 332 5711 0.6 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 333 5711 0.6 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 334 5711 0.7 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 335 5711 0.8 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 0.9 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 336 336 337 338	
327 5707 \$5 90 00 \$ANTA FE 111.35 MUTUALISTA PICHINCE 328 5711 01 166.85 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 329 5711 02 147.75 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 330 5711 0.3 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 331 5711 0.4 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 332 5711 0.5 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 333 5711 0.6 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 334 5711 0.6 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 334 5711 0.7 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 335 5711 0.8 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 0.9 90.00 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 0.9 90.00 9	
328 5711 01 168 B5 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 329 5711 02 147.75 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 330 5711 03 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 331 5711 04 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 332 5711 Q5 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 333 5711 06 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 334 5711 07 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 335 5711 08 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 335 5711 08 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00	
129 5711 C2 147.75 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 1330 5711 C3 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 1331 5711 O4 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 1332 5711 G5 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 1333 5711 O6 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 1334 5711 O7 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 1335 5711 O8 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 1336 5711 O9 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCES 1336 13	
330 5711 0.3 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 331 5711 0.4 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 332 5711 0.5 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 333 5711 0.6 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 334 5711 0.7 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 335 5711 0.8 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 336 5711 0.9 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINGS 336 337 338 339 33	
332 5711 Q5 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCT 333 5711 06 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCT 334 5711 07 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCT 335 5711 08 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCT 336 5711 09 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCT 336 5711 09 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCT 336 5711 09 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCT 336	
333 5711 06 90 00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCH 334 5711 07 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCH 335 5711 08 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCH 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112 40 MUTUALISTA PICHINCH	
334 5711 07 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 335 5711 08 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE	
335 5711 08 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH 336 5711 09 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCH	
338 5711 09 90.00 FERNANDINA 112.40 MUTUALISTA PICHINCE	
938 5711 11 90 00 FERNANDINA 112-40 MUTUALISTA PICHINCE	

19	5711	12		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
10 11	5/11	13		SANIATE		MUTUALISTA PICHINGHA
12	5711	14		SANTA FE		MUTUALISTA PICHINCHA
3	5711	16	90.00	SANTA FE		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
4	5711	17	90.00	SANTATE		MUTUALISTA PICHINCHA
5	5711	18		SANTA FE		MUTUALISTA PICHINCHA
<u> </u>	5/11	19		малснена		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	20		MARCHENA		MUTUALISTA PICHINCHA
)	5/11	21		MARCHENA		MUTUALISTA PICHINCHA
·)	5/11	-22		MARCHENA MARCHENA		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
<u> </u>	5711	24		MARCHENA		MUTUALISTA PICHINCHA
2	5/11	25		SANTA CHUZ		MUTUALISTA PICHINCHA
3	5711	26	90.00	SANTA CRUZ		MUTUALISTA PICHINGHA
1	5/11	2.7		SANTA CRUZ		MUTUALISTA PICHINCHA
<u> </u>	5711	28		SANTA CRUZ		MUTUALISTA PICHINCHA
6 7	5711 5731	-!29		SANTA CHUZ SANTA CHUZ		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
3	5711	30		SANTA CEUZ		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	32		SANTATE		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	33		SANTAFE		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	34		SANTATL		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	35		SANTA FE		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	36		SANTATL		MUTUALISTA PICHINCHA
	57!1 571!	38		ISABELA ISABELA		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	39		ISABELA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	40		ISABLLA		MUTUALISTA PICHINCHA
1	5711	41		ISABELA	The second secon	MUTUALISTA PICHINCHA
,	5711	42	90.00	ISANFIA	106.15	MUTUALISTA PICHINCHA
-	5/11	43		MARCHENA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	44		MARCHENA		MUTUALISTA PICHINCHA
-	5/11 5/11	45		MARCHENA MARCHENA		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	46		MARCHENA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	48		MARCHENA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	49		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	50		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
_	5/11	51		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
-	571)			FFRINANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
	<u>5711</u> 5711	53		FERNANDINA FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
-	5711	55		ISABELA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	56		ISABELA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5/11	57		ISABELA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	58	90.00	ISABFLA		MUTUALISTA PICHINCHA
5	5/11	59		ISABELA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	60		ISABELA		MUTUALISTA PICHINCHA
-	5711 5711	61		GENOVESA GENOVESA		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	62		GENOVESA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	64		GENOVESA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	65		GENOVESA	87.20	MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	66	90.00	GENOVESA	87.20	MUTUALISTA PICHINCHA
	5711	67		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5/11	68		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
'. -	5711 5712	69		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
	5712 5712	01		FERNANDINA ELHNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5/12	03		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5712	04		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5712	05	90.00	FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5713	. 06		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5712	-1 07		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5712	08		FERNANDINA FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
	5/12 5/12	09		FERNANDINA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5712	11		PINTA		MUTUALISTA PICHINCHA
_	5712	12		PINTA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5712	13	90 00	PINTA	79.00	MUTUALISTA PICHINCHA
	5712	14		PINTA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5712	15		PINTA		MUTUALISTA PICHINCHA
	5/12	16		PINTA GENOVESA		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
- {	20 23 1 20 20 42	18		GENOVESA		MUTUALISTA PICHINCHA
	9 3 W 140 5712	19		GENOVESA		MUTUALISTA PICHINCHA
	A	20		GENOVESA		MUTUALISTA PICHINCHA
_ 1	57)2	51	90.00	GENOVESA	87.20	MUTUALISTA PICHINCHA
- 5	57(2	22		GENOVESA		MUTUALISTA PICHINCHA
- 5	.5(14	23		SANTA FF		MUTUALISTA PICHINCHA
-	6/17 bi	24		SANTA FE		MUTUALISTA PICHINCHA MUTUALISTA PICHINCHA
	T	25	90.00	SANTA FE		MUTUALISTA PICHINCHA
	38782	27		SANTATE	111.35	MUTUALISTA PIOHINCHA
				SANIAFE	1	MUTUALISTA PICHUNCTON

4

A.

425	5712	29	90.00	BALTRA	98.10 MUTUALISTA PICHINCHA
426	5/12	30	90.00	BALTHA	98 10 MUTUALISTA PICERNORIA
427	5712	31	90.00	BALTRA	98 10 MUTUALISTA PICHINCHA
428	5712	321	90.00	BAI THA	98 TC MUTUALISTA PICHINCHA
429	5/12	33	90.00	BALTRA	98 TO MUTUALISTA PICHINCHA
430	5712	34	112 50	BALTHA	98 10 MUTUALISTA PICHINCHA
431	5/12	35	112.50	ISABELA	106.15 MUTUALISTA PICHINCHA
432	5712	36	90.00	ISABELA	106 15 MUTUALISTA PICHINCHA
433	5712	37	90.00	ISABELA	106.15 MUTUALISTA PICHINCHA
434	5712	38	90 00	ISABELA	106 15 MUTUALISTA PICHINCHA
435	5/12	39	90.00	ISABELA	106.15 MUTUALISTA PICHINGHA
436	5712	40	90.00	ISABELA	106.15 MUTUALISTA PICHINCHA
437	5712	41		FERNANDINA	112.40 MUTUALISTA PICHINCHA
438	5712	42	90.00	FERNANDINA	112 40 MUTUALISTA PICHINCHA
439	5/12	43	90.00	FERNANDINA	112 40 MUTUALISTA PICHINCHA
440	5/12	44	90.00	FERNANDINA	112 40 MUTUALISTA PICHINCHA
441	5712	45	90 00	FERNANDINA	112 40 MUTUALISTA PICHINCHA
442	5712	46		FERNANDINA	1 112 40 MUTUALISTA PICHINCHA
443	5712	47		MARICHENA	103,90 MUTUALISTA PICHINCHA
444	5712	48		MARCHENA	103.00 MUTUALISTA PICHINCHA
445	5712	49	90.00	MARCHENA	103 00 MUTUALISTA PICHINCHA
446	5712	50	90.00	MARCHENA	5, 103.00 MUTUALISTA PICHINCHA
447	5712	51	90.00	MARCHENA	" 103.00 MUTUALISTA PICHINCHA
448	5712	52		MARCHENA	103.00 MUTUALISTA PICHINCHA
449	5/12	53		ISABELA	£ 106.15 MUTUALISTA PICHINCHA
450	5712	54	90.00	ISAHELA	i 106.15 MUTUALISTA PICHINCHA
451	5712	55		ISABELA	106 15 MUTUALISTA PICHINCHA
452	5712	56	90 00	ISABELA	106 15 MUTUALISTA PICHINCHA
453	5712	57	90.00	ISABELA	106 15 MUTUALISTA PICHINCHA
454	5/12	58	90.00	ISABI LA	106 15 MUTUALISTA PICHINCHA
455	5712	59		FERNANDINA	112.40 MUTUALISTA PICHINCHA
456	5/12	60	90.00	FERNANDINA	112 40 MUTUAUSTA PICHINCHA
457	5712	61	90 00	FERNANDINA	112.40 MUTUALISTA PICHINCHA
458	5712	62	90.00	FERNANDINA	112 40 MUTUALISTA PICHINCHA
459	5712	63		FERNANDINA	112.40 MUTUALISTA PICHINCHA
460	5712	64		FERNANDINA .	112.40 MUTUALISTA PICHINCHA
461	5712	65	90.00	LERNANDINA	112 40 MUTUALISTA PICHINCHA

Commence of the second of the second	CONTRACTOR	(Cu. 24 99)	til	ANNUAL ST	672	DEUDA
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	178	17,393.3	6 \$	3,252,562.06	\$	1,500,000.00
DITECA	8	1,037.2	8 \$	193,971.36	\$ 1	200,000 00
FIDEICOMISO STARVILLE	14	1,492.5	7 \$	279,110.59		
MUTUALISTA PICHINCHA	247	24,789.7	4 \$	4,635,681.38	\$	1,950,000 00
SOCIEDAD FINANCIERA INTERAMERICANA	14	1,350.3		297,066.00		84,552.00
	Endosed [1]	SALE TIMES	1180	CIKECKURD	1500	DEPARTURATED
M S.						()

POH URNOSA S A

POR INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.

4

1

LISTADO DE CLIENTES PROYECTO AF			CEIBOS DEL	RIO	ANEXO 2
GLIENTE	NEGOCIO	UBICACIÓN	PRECIO	FINANCIAMINETO	TOTAL CANCELADO
1 ANDRADE BECERHA FERNANDO XAVIER	1200028	2 02-5717-011	52,939.51	37,057.66	11,982 98
2 ARAUJO PIGUAVE JOSE ANTONIO		6 02-5723-006	85,400.00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10,170.00
3 AREVALO PENA BEATRIZ CECIBEL	the state of the s	6 02-5726-037	76,816 00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10,493 01
4 ARIAS HOCAFUEHTE ANDRES		7:02-5721 027	61,500.00	Y	18,775 00
5 ASTUDILLO SEMINARIO HENRY WELLINGTON	1	1 02-5725-052	75,510.01	52,857.01	13,575 50
6 AVILES CABRERA JOHN IGNACIO	1	7 02 5722 021	59,950.01	41,965.01	16,453.50
7 AVILEZ BURGOS STALIN GABRIEL	F	0102-5721-041	67,500 01	jan amerika kalendari	20,250.00
8 AYALA SABANDO CARLOS HOBERTO	1	02-5720 020	74,714.50	•	
9 9 BAJANA AVILA MARIA ROSALINA 10 BAJANA FAJARDO EDMUNDO AMBROSIO		102-5720-015	56,969.50	for a second second	16,708.48
11 BALLADARES GONZALEZ MONICA DEL HOCIO		02-5721-031	65,950.00		13,120.00
12 BARREIRO IGLESIAS MARIA DANIELA	2	7 02-5713-017	51,500.01	34,864.94	16,635.33
13 BARRERA ESCOBAR LUCIA DEL CARMEN	1 1	02-5722-003 3102-5720-012	70,100.00	49,070.00	15,766.26
14 BARROS ACOSTA SANDRA LILIANA	in the second of the second	02-5727-038	66,572 51 68,800 00	46,501.76 48,160.00	16,789.00
15 BECILLA JUSTILLO ANGELICA CONSUELO		02-5723-032	65,750.01	46,025.01	19,197.21
, 16 BELTRAN MURIEL LAURA ALEXANDRA		02-5725-023	68,560.01	the contract of the second of the second	18,395.00 19,100.00
17 BINDER YEPEZ JORGE OMAR	2 5	02-5723-023	66,500.00	7 W	19,957.00
18 BOHORQUEZ SALTOS MARIA GABRIELA	Sec. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	02-5721-005	59,950.00	for a contract the appropriate to	15,372.50
19 BRIONES ALCIVAR DAVID ALBERTO	 Commercial and the second and the seco	02-5717-021	65,677.51	45,974.26	7,625.00
20 BRIONES ARANA BRENDA JULISA	11000457	02-5720-005	65,479.50	the state of the company of the comp	19,643.98
21 BROCEL MUNOZ CESAR		02-5722-018	71,700.00	the same and the same of the s	17,963.79
221BUNAY ARGUDO ITALO DAMIAN 21 ELLO HERRERA MELINA		102-5722-034	76,275.01	53,392.51	20,263.75
2º ELLO HERRERA MELINA 2º RERA MACIAS EDUARDO JAVIER		02-5713-042 02-5726-050	65,950.01 68,316.00	35,950.01 47,821.20	25,500.00 17,920.01
25 CALDERON CEDENO ZOILA MARGAHITA	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	102-5728-050	59,950 00	Saw	17,567.50
26 CALDERON CISNEROS JUAN TARQUINO	San and the	02-5726-015	72,316.00	50,621.20	9,775.66
27 CALDERON MAZA CRISTHIAN	12000213	02-5727-052	69,300.01	48,510.01	19,565.00
28 CAMPOVERDE ZAMBRANO JOSE RODOLFO	the second of th	02-5725-030	79,560.01	55,692.01	18,718.00
29 CARRASCO CORNEJO MARTHA ANDREA 30 CARVACA RAMIREZ FABRICIO	Secretarian and the second sec	02-5723-031	65,750.01	46,025.01	16,418.21
31 CARVAJAL PALACIOS GRACE LILIAM	for the same of the same	02-5726-009	79,766.00 65,950.00	59,824.50 46,165.00	4,988.30 17,794.00
32 CARVAJAL TAPIA IVAN RAUL	Contract to the second of the second	02-5722-016	71,950.00	57,560.00	11,997.50
33 CASTRO CASCANTE VERONICA EDITH	By a service of the contract o	02-5721-016	50,500.00	35,350.00	13,410.00
34 CASTRO GAVILANES MARTHA	f and a service as an	02-5721-013	50,900.00	35,630.00	13,685.00
35 CASTRO ILLESCAS JORGE IVAN	Contract the second of the second	02-5720-022	62,612.50	43,827.86	18,359.64
36 CEPEDA FERNANDEZ LUIS ALBERTO 37 CERVANTES PLUAS MARIA BELEN	5 1 1 19 2 2 2 2 2	02-5723-035 02-5721-010	62,750.00 59,950.00	43,925.00 41,965.00	12,948.00 16,597.50
38 CEVALLOS CASTANEDA ROSEMARY	A ser an experience of contract and other	02-5725-022	68,560.01	47,992.01	19,195.00
39 CHAVEZ BRAVO CAROLINA LISBETH	The same of the same	02-5727-033	62,550.00	43,785.00	13,280.00
40 CHELE MARCILLO KAREN	The second of the second	02-5721-009	56,500.00	24,081.38	29,087.00
41 CHIRIGUAYA DUARTE ANIBAL ROGELIO		02-5725-004	72,560.00	50,792.00	16,918.00
42 CHOEZ ALCIVAR JOHANNA GUADALUPE 43 CHONILLO PORTES ALEJANDRO ALFONSC.		02-5722-006 02-5722-028	66,100.00 51,200.01	46,270.00 35,800.01	17,257.00 14,380.00
44 DOVA GARCIA FELIPE EMILIO		02-5727-035	70,300.00	and the second property of the special region and the second of the seco	21,090.00
45 NEJO HUACON GUILLERMO JOHNNY		02-5727-002	78,948.00	55,263.60	
461 JAONEL CALLE ANA LUISA	11000587	02 5721 019	64,450.00	44,915.00	16,791.50
47 COSTA ARCE CARLOS		02-5726-025	71,161.32	tana a ara ara ara arang terbenah dan dan dan barang ber	20,675.00
48 CHESPO MATUTE LEONARDO ROMAN 49 CRUZ MORAN JOSE BENIGNO		02-5727-025	70,300.00	MATCHINE WITH CONTRACT OF THE	21,090.00
50 CUADRADO BARRENECHEA JORGE LEONARDO		02-5726-001. 02-5726-012.	94,601.00 76,766.00		23,520.00 15,022.00
51 CUENCA CALLE PAOLA MARIBEL		02-5727-050	73,750.00	grant and a second contract of the contract of	20,812.50
52 DOMINGUEZ RAMIREZ DAGOBERTO LUIS	12000125	02-5722-019	59,950.01	41,965.01	10,508.00
53 ERAZO OVIEDO LEONOR ALEXANDRA	And the state of the second se	02-5722-027	51,500.01	36,050.01	13,711.00
54 ESCALANTE PAREDES CARLOS WILMARK	★ In A Warder 100 ★ App. 5	02-5722-014	71,950.00	57,560.00	11,621.50
55 ESPIN LOPEZ EDDY 56 ESPINOZA ALCIVAR EDISON IGNACIO	Fig. 1. The second second second	02-5726-035	72,571.01	50,799.71 49,070.01	17,499.50 15,613.64
57 ESPINOZA LOPEZ ALEXANDRA		102-5725-004	70,100.01 64,010.01	44,807.01	11,508.50
58 ESPINOZA SANCHEZ GERMAN ALEJANDRO	C 8	02-5717-023	73,093 50	51,165.45	14,754.68
59 FAJARDO BELTRAN JOSE FRANCISCO	12000012	02-5721-021	60,600 00	13,825.00	46,771.00
60 FEHNANDEZ KAPANA HENATO GUILLERMO		02-5725-024	67,560.01	32,332.01	31,378.00
61 FLORGE DUARTE MARINXI ELIZABETH		02-5726-021	66,316.00 51,500.01	the contract of the contract o	16,935.80 15,933.80
63 FRANCO VILLAVICENCIO ZANDRA PREDILECTA		02-5727-021	66,300.00		27,300.00
64 GAGO FLORES VERONICA LABIOLA		02-5717-015	64,003.51	44,802.46	10,810.18
65 GAROR ZURITA CARLONA CARMEN	12000091	02-5713-024	51,500 00	the state of the s	14,076.00
66 GALEAS VIVANCO CARMEN ELIZABETH		02-5713-032	59,950 00		14,837.50
67 CARCIA CHARCOPA CARLOS ALBERTO 68 CANCIA SONZALEZ ROMALO	The second of the second of	02-5721-014	50,400 00	35,280.00 41,965.00	12,220.00 17,247.50
69 GARDA PLUA VICENTE ALEXANDER		02-5713-010	59,950.00 69,500.00	the second contract of the second	
70 GAVILANEZ PEREZ KERLYS JANETH	. Au	02-5713-033	66,500.01		18,310.00
71 GILCES BRAVO ELIAS ENRIQUE		02-5726-001	87,955 51	61,568.86	21,413.58
•					11 (57)

2 GOMEZ ZOLLER ALVARO	13000004 (02 5723 011	69,750 00	51,615,00	16,210.0
GONZALEZ GONZALEZ EDISON FRANCISCO	13000013 (02-5717-001	63,615 50	40,904.77	12,192.
4 GONZALEZ HOLGUIN JENNY ANNABELLE	11000521	02-5726-003	73,766 01;	51,636,21:	20,788.
5 GOYA ACOSTA IVAN	4.4	02-5720-019	61,765.50	43,235.85	18,529 (
6 GRACIANI VILLEGAS FRANKLIN ARTURO	and the second second	02-5722-017	80,250.01	56,175.01	21,202.
7 GUACHO CAYAMBE LUIS		02-5720-006	65,428.50	45,799.95	19,250.
B GUERRERO CHALEN CHRISTIAN FREUDY		02-5722-005	70,100.00	56,080.00	7,395.
9 GUSQUI AMAGUAYA MAYRA ISABEL		02-5721-024	77,500.001	54,250.00	15,575.
0 HENRIQUEZ BRAVO LOURDES GUADALUPE		02-5720-018 02-5723-005	60,266.517 £4,400.00;	42,186,56 59,080,00	13,188.
1 HERAS SANCHEZ MARIA 2 HERMÍDA LÁAZ GERMAN ARNÚLFO ,		02 5719 002	75,400.01	26,744.01	15,540,: 48,656.:
3 HERNANDEZ GUILLEN CECILIA ENMA		02-5722-026	51,500.01	36,050.01	14,018.
4 HOLGUIN DUARTE CARLOS SANTIAGO		02 5726-047.	68,316 00	47,821.20	18,355
5 ILLESCAS AGUILERA RINA ISABEL		02 5727 028	72,542.50	50,779.75	21.757.
6 ILLESCAS AGUILERA SUSANA	` ,	02-5727-027	80,292.50	53,554.62	26,736.
7 INTRIAGO SAQUICELA MARCOS ANTÓNIO	11000507	02-5726 051	72,316.01	50,621 21	16,724
8 IZA MANOBANDA DARWIN IVAN	13000093	02-5713 012	67,950.001	54,360.00	10,741.
9 JACOME RAIMUNDO JANET MIOSOTY	12000128	02-5722-025	51,500.01	36,050.01	7,446
O JAIME AREVALO AMALIA ELIZABETH	12000229	02-5723-008	(65,750.00,	46,025 00	17 908
1 JAIME REYES DARIO ROBERTO	12000185	02-5723-026	66,750.01;	46,725.01	18,337.
2 JARA PEREZ FRANKLIN ELADIO	12000140	02-5725-026	67,560.011	47,292.01	18,815.
3 JATIVA VASCONEZ CATANIA LUZ		02-5723-029	66,750.01	46,725.01	17,578
4 JIMENEZ PITA MAHIANITA DE JESUS		02-5721-034	€ 5,950.00	46,165.00	16,091
5 JORDAN HIDROVO HANS OMAR		02-5721-017	61,500 001	42.543.00	18 957
6 JORDAN VEGA JIMMY FRANKLIN	·	02-5713-018	51,500.00	36,050.00	14,965
7 JURADO BRIONES LUIS ROBERT		02-5720-004	€5,547.00	45,882.90	19,€ € €
8 LALAMA MONSERHATE JULIO CESAR		02-5722-010	5.,500.01	36,300.01	16.
9 LEMUS VILLARREAL TYRON STEVEN		02-5727-034	70,300.00	49,210.00	19,42
OLFON YANCHAPAXI SAUL ISAIAS		02-5726 018	7 (316.01)	50,621,21	18,614
1 LINO POSLIGUA BERNABE OSCAR		02-5713-026	40,700.00	27,600.00	22,100
2 LOOR ZAMBRANO JORGE EDUARDO	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	02-5722-022	59,950.01	41,965.01 (11,075
3 LOPEZ BRAVO LISSBETH NATHALY	A comment of the same of the s	02-5713-015	51,500.01	36,050.01)	13,472
4 LOPEZ MARTINEZ PAFAEL IGNACIO		02-5726-048	68,316.01	47,821.21	17,275
5 LOPEZ SARMIENTO LEONIDAS ANTONIO		02-5727-014	69,250.00	55,400.00	5,540
6 LOPEZ SEMINARIO JAIME EDUARDO		02-5725-021	64,010.01	44,607.01	17,350.
7 LOPEZ ULLOA HILDA CLEMENCIA		02-5713-023	51,500.00	36,050.00	14,875.
8 LOZANO ANDRADE MAURICIO ALEJANDRO 9 LOZANO CALDERON MAURICIO	·	02-5721-004 02-5723-033	61,500.00 62,750.00	43,050.00 43,925.00	17,715
O MARIN ASANZA ANGEL ANIBAL	in the second of	02-5728-039	80,995.01	46,676.51	17,825
1 MARQUEZ ZAPATA YNGRID ELIZABETH		02-5717-011	52,975.50	37,082.85	26,518 10,298
2 MARTINEZ GRUESO ANGELICA ELIZABETH		02-5722 008.	59,500.00	41,650.00	10,239
3 MEDINA ERRAZURIZ GINA PATRICIA	The state of the s	02-5726-020.	80,816.00	60,396.00	4,049
4 MEDINA ERRAZURIZ MERCEDES MARIA	San tari was reen a carmena war cond	02-5713-019	51,500 00	35,931.00	15,569
S MEDINA MEDINA MARIA BELEN	12000090	02-5726-002	74,316.00	52,021.20	9,315
6 MEJIA CHIRIGUAYO KATTY ESPERANZA	12000041	02-5726-043	68,316.00	47,821.20	19,000
7 MENDOZA ALCIVAR ESTHER ELOISA	13000029	02-5725-012	58,060.00	40,642.00	12,313
B MERA INTRIAGO MARIUXI		02-5721-043	62,500.00	43,750.00	18,455
9 MIELES ALMEIDA GLORIA ISABEL		02-5725-028	82,080.01	57,456.01	20,1
0 MITE ACOSTA DELIA VIRGINIA		02-5717-004	52,723.51	36,796.46	15.0
1 MONTIEL MONTIEL ROCIO JUANITA		02-5727-008	64,750.00	45,325.00	18,51
2 MONTIEL PANCHANA KARINA ARACELY		02-5727-014	60,750.00	42,498.00	16,608
3 MORA MONTES MARIO ABEL	l cate was commission access to	02-5720-001	68,590.00	48,011.50	20,578
4 MORENO GUERRA FLAVIO BOLIVAR		02-5727-016	64,800.00	45,360.00	19,100
5 MORENO QUINTO FELIX ALFREDO		02-5721-015	50,400.00	35,280.00	15,120
6 MOSQUERA PAREJA FRANKLIN JAVIER 7 MUNOZ FABARA MARIA FERNANDA		02-5727-032 02-5713-028	64,550.00 63,950.00	45,185.00 34,304.00	11,472 12,646
7 MUNUZ FABAHA MAHIA FEHNANDA BIMURILLO BAJANA EDUARDO		02-5713-028	57,074.50	39,952.15	16,750
9 ORDONEZ HIDALGO ERNESTO		02-5726-027	79,538.00	48,326,70	31,201
OLOROZCO LARA FAUSTO		02-5720-021	62,663.50	43,489.50	19,174
1 ORTIZ PALMA ALFREDO ORLANDO		02-5723-030	69,750.01	47,662.51	17,887
OSORIO PALMA CRISTOBAL COLON	F. C. Tarres and Company and Company and Company	02-5713-027	55,950.00	27,206.05	28,393
S OSTAIZA BARAHONA STEVEN LUDGARDO		02-5722-002.	7.,425.01	54,197.51	7,730
4 PACHECO MACIAS WILLIAM JAVIER	A	02-5723-040	54,300.00	38,010.00	12,915
PAEZ TOBAR PEDRO ALBERTO		02-5722-029	5 ,500.01	38,850.01	13,079
6 PAGUAY TOAQUIZA GONZALO GUILLERMO		02-5721-035	73,950.00	59,160.00	13,324
7 PALACIOS RODAS JEANNETTE LEONOR	A	02-5726-024	70,766.01	49,536.21	13,958
8 PARDO NUNEZ SORAYA ELIZABETH		02-5723-027	65,750.01	46,025.01	12,960
9 PATINO PATINO PEDRO PABLO		02-5713-008	66,100.00	46,270.00	16,307
D PENAFIEL MORALES COLOMBIA ESMERALDA		02-5723-038	56,800.00	42,600.00	8,860
1 PILLASAGUA KUON YENG MICHEL ALBERTO	2	02-5721-033	61,500.00	42,775.00 43,925.00	18,725 16,143
2 PINCAY PINCAY JOHANNA ELIZABETH		02-5723-036 02-5727-039	62,750.00 70,300.01	49,210.01	17,947
3 PINOS PABON CHRISTIAN 4 PLUAS MORAN GALO CALEB		02-5727-039	70,300.01	49,000.00	18,765
5 PROCEL RAMIREZ FATIMA NARCISA		02-5713-021	51,500.00	36,050.00	14,715
6 PUSAY AGUIRRE OSWALDO ROBERTO		02-5713-021	67,750.00	47,425.00	19,631
AND AND LESS AND THE AND		الداك بنديد	0.,.00.001		. 5,001

, 148 OUIROZ SOLORZANO MARIA DEL PILAR				
The state of the s	12000081;02-5713-031	59,950.00	41,478.00;	18,472 00
149 REAL PROCEL MABEL	11000582 02-5726-026	71,522.72	48,322 72	20,201.00
150 REQUENA MORAN NELSON JONATHAN	12000197;02-5723-024	81,400.011	56,980.01	20,237.00
151 RIVERA PENAFIEL SANDRA CAROLINA	14000083[02-5722-033	69,950.00	45,158.50	14,441.50
152 ROCA IZURIETA JOHANNA LIZZETTE	the contract of the contract o			
	11000472 02-5726-022	66,316.00	46,421.20	17,876.80
153 RODRIGUEZ CACERES JANET SONIA	11000487[02-5721-036	60,750.00 [†]	42,525.00	11,037.50
154 RODRIGUEZ MERO AMARILIS ARACELY	11000488-02-5720-016	56,918.50	39,842.95	11,315.93
155 RODRIGUEZ RIOS CARLOS JHONATHAN	12000286 02-5725-018	64,010.01	44,807 01	11,706.48
156 ROJAS MIRANDA HUGO ANTONIO	11000398 02-5720-007		1.0	
	5.2	62,377.50	43,664 25	18,713.25
157 ROLDAN IPERTY JULIO BENIGNO	12000183-02-5719-017	69,571.00	48,699.70	19,095.00
158 RONQUILLO HINOJOSA NORMAN	13000012 02-5723-017	63,300.01	50,640.01	12,660.00
159 ROSERO MATUTE MAGDALENA DEL PILAR	12000228 02-5722-023	59,950.001	41,965.00	15,786.50
160 RUIZ FARIAS DAVID ANDRES	13000019,02-5720-014	61,679.91	36,266.97	24,882.94
161 RUIZ MAZZINI ROBERTO ARTURO		70,000.00	49,000.00	arm to the transfer of the first
	11000407:02-5721-001		a commence of commence of the second	18,750.00
162 SALADI FLORES INDIRA SILVANIA	14000035-02-5725-042	91,455.00	58,205 00	11,300.00
163 SALAZAR INDACOCHEA FELIX ENRIQUE	12000164 02 5723-043	68,750.01	48,125.01	7,637.50
164 SALMERON WILLIAMS EDDI ADAN	12000086 02-5717-025	60,566.50	42,396.55	11,146.33
165 SAMANIEGO AYALA GALO	12000177 02-5723-046	68,750.01	48,125.01	16,768.50
166 SAMPEDRO MITE ANDRES ROLANDO	12000230 02-5720-010	66,674 50	46,670.77	
	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	all success to the second		17,340.73
167 SANCHEZ RIVAS MARIA TEHESA	12000288 402-5717-002	55,133 51	38,593.46	14,326.68
168 SANCHEZ TIGRERO CLAHA ALEXANDRA	12000002 02-5727-042	69,750.00	48,825.00	20,587.50
169 SANCHEZ VELASQUEZ GLADYS DE JESUS	12000019 02 5726 040	68,316.00	47,821.20	16,626.00
170 SANCHEZ VELASQUEZ MARIA DEL CARMEN	12000013 02-5726-013	69,766.00	48,836 20	19,000.00
171 SANTOS LINDAO MARIA LUISA	13000059 02-5725-041	79,010.00	55,307 00	20,287.00
172 SILVESTRE JOZA WELLINGTON ROLANDO	13000018 02-5725-035	64,560.01		9.4
		and the second of the same of a fire	45,192.01	13,164.00
173 SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER	12000305 02-5717-028	64,482.50	45,137.75	8,164.13
174 3 MAIRONGO GUSTAVO CELESTINO	12000134 02-5723-019	74,300.01	51,950.01	10,124.00
177 CUM BOHORQUEZ AUGUSTO BAYAHDO	14000069 02-5717-029.	66,910.01	36,368 51	16,420.50
17c ACURI ZHININ MARIA GUILLERMINA	12000074102-5713-016	51,500.00	36,050 00	15,450.00
177 TAMAYO LOOR NELLY KARINA	11000520 02-5727-015	61,750.01	43,222 51	17,567.50
178 TAPIA ALCIVAR ROOSVERT IVAN		4. I	42,475.00	and the second
The state of the s	11000429 02-5713-038	61,500.00	the contract of the contract o	19,025.00
179 TAPIA MIRANDA IVONNE CECILIA	12000169]02-5721-039	64,950.00	45,465 00	18,367.50
[180]TOALA CHAVLZ WENDY CRISTINA	12000010 02-5726-047	66,816.00	46,771.20	10,001.00
181 TOAPANTA GUERRERO MARCO ANTONIO	13000075 02 5726 045	68,316.00	47,821.20	15,115.80
182 TORRES CASTILLO CIRO NEPTALI	12000289[02-5717-003	55,1 83 .01	38,629.11	15,794.00
183 TORRES GAVILANEZ HAMILTON MANUEL	13000023 02-5726-039	74,816.00	59,852.80	11,900.80
		- 高州 カンス	and when the state of the contract of the cont	
184 TROYA CUMBICUS DOTILA ESMERALDA	12000132(02 5726-042	64,217.36	1,252.24	61,565.21
185 TUTIVEN PERALTA INGRID FATIMA	11000426[02-5721-007	56,000.00	39,200.00	15,380.00
186 VALAHEZO ASANZA FATIMA	12000094 02-5726-041	68,316.00	47,821.20	16,935.80
187 VAI AREZO ASANZA GIOVANNY ALBERTO	11000591 02-5727-018	65,300.00	45,710.00	16,110.00
188 VALLEJO TAMAYO JOSÉ LENIN ECUADOR	12000323 02-5722-031	69,950.01	48,965.01	16,473.00
189 VARGAS JACOME MERCY ADRIANA	13000088 02-5726-010.	76,766.00	53,736.20	13,940.30
190 VASQUEZ DELGADO RODOLI O ARTURO	11000436 02-5721-009		39,200.00	
		56,000.00		12,250.00
191 VELEZ ALARCON LUIS HONOHIO	12000302 02-5721 022	76,450.01	53,515.01	17,787.50
192 VELEZ CARRERA JOMAIRA PAOLA	1 12000277 02-5722-030	66,950.01	46,865.01	13,519.13
193 VELIZ ANTEPARA MARTHA MARIA	12000015]02-5726-039	68,316.00	47,821.20	16,493.80
194 VELIZ ZAMBRANO LEYLA	11000449 02-5720-008	63,326.50	44,328.55	13,866.33
195 TYPE OZ PINTO PAMELA SOLEDAD	12000028 02-5726-017	72,316.00	50,621.20	20,730.80
196 OZ RODRIGUEZ LORENA DOLORES	the state of the s			
		71 010 011	49 707 01	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ZIM LIZZAVALA MI ERERI DIIREM	12000322102-5725-046	71,010.01	49,707.01	9,600.50
19 LOZ ZAVÁLA KLEBER RUBEN	13000049 02 5725-010.	/3,060.00	51,142.00	9,600.50 20,910.00
198, JERA HOLGUIN LUIS ALBERTO	13000049 02 5725-010. 12000215 02-5726-029	73,060.00 70,766.01	51,142.00 49,027.71	9,600.50 20,910.00 15,038.30
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHAISTIAN ORLANDO	13000049 02 5725-010 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009	/3,060.00	51,142.00 49,027.71 44,160.85	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78
198, JERA HOLGUIN LUIS ALBERTO	13000049 02 5725-010. 12000215 02-5726-029	73,060.00 70,766.01	51,142.00 49,027.71	9,600.50 20,910.00 15,038.30
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHAISTIAN ORLANDO	13000049 02 5725-010 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009	73,060.00 70,766.01 63,275.50	51,142.00 49,027.71 44,160.85	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHAISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA SUD JORGE EDUARDO	13000049 02 5725-010. 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000248 02-5727-017	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00	51,142.00 49,027.71 44,160.85 44,807.01 46,410.00	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA SUD JORGE EDUARDO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH	13000049 02 5/25-010. 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000248 02-5727-017 12000167 02-5723-001	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,360.00 75,613.01	51,142.00 49,027.71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA SUD JORGE EDUARDO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON	13000049 02 5/25-010. 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000248 02-5727-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5722-015	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01	51,142.00 49,027.71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930.71	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLA IVA SUD JORGE EDUARDO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA	13000049 02 5/25-010. 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000248 02-5727-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5722-015 11000484 02-5721-018	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01	51,142.00 49,027.71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930.71 46,165.01	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLA IVA SUD JORGE EDUARDO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000248 02-5727-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5722-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01	51,142.00 49,027.71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930.71 46,165.01 45,360.00	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLA IVA SUD JORGE EDUARDO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA	13000049 02 5/25-010. 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000248 02-5727-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5722-015 11000484 02-5721-018	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01	51,142.00 49,027.71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930.71 46,165.01	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLA IVA SUD JORGE EDUARDO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000261 02-5725-017 12000167 02-5723-001 12000361 02-5723-001 12000361 02-5721-018 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 12000279 02-5717-027	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01	51,142.00 49,027.71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930.71 46,165.01 45,360.00	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITEHI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 VUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02 5725-017 12000261 02 5727-017 12000167 02 5723-001 12000351 02 5722-015 11000484 02 5721-018 11000575 02 5727-019 12000279 02 5717-027 13000128 02 5713-9	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00	51,142.00 49,027.71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930.71 46,165.01 45,360.00 43,057.71 41,965.00	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 IVIL I AL VA SUD JÖRGE EDUARDO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MANRIQUE HECTOR XAVIER	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02 5725-017 12000261 02 5727-017 12000167 02 5723-001 12000351 02 5722-015 11000484 02 5721-018 11000575 02 5727-019 12000279 02 5717-027 13000128 02 5713-9 14000032 02 5725-040	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00	51,142,00 49,027,71 44,160,85 44,807,01 46,410,00 52,929,11 49,930,71 46,165,01 45,360,00 43,057,71 41,965,00 43,442,00	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENRIQUE ANTONIO 201 VILLA VA SUD JORGE EDUARDO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MARRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MANRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02 5725-017 12000261 02 5727-017 12000167 02 5723-001 12000351 02 5722-015 11000484 02 5721-018 11000575 02 5727-019 1200079 02 5717-027 13000128 02 5717-027 13000128 02 5725-040 12000278 02 5725-031	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01	51,142,00 49,027,71 44,160,85 44,807,01 46,410,00 52,929,11 49,930,71 46,165,01 45,360,00 43,057,71 41,965,00 43,442,00 53,592,01	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENRIQUE ANTONIO 201 VILLA VA SUD JORGE EDUARDO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 VEPEZ MONTERO WENDO VANESSA 207 YUMIPANTA MARRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MARRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO VERA EVELYN NILA	13000049 02 5725-010. 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000261 02-5725-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5722-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 1200079 02-5713-9 14000032 02-5725-040 12000278 02-5725-031 13000095 02-5727-049	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00	51,142,00 49,027,71 44,160,85 44,807,01 46,410,00 52,929,11 49,930,71 46,165,01 45,360,00 43,057,71 41,965,00 43,442,00 53,592,01 60,907,50	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENRIQUE ANTONIO 201 VILLA VA SUD JORGE EDUARDO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 VEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MARRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MARRIQUE RECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO VERA EVELYN NILA 211 ZAMBRANO VERA EVELYN NILA	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02 5725-017 12000261 02 5727-017 12000167 02 5723-001 12000351 02 5722-015 11000484 02 5721-018 11000575 02 5727-019 1200079 02 5717-027 13000128 02 5717-027 13000128 02 5725-040 12000278 02 5725-031	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01	51,142,00 49,027,71 44,160,85 44,807,01 46,410,00 52,929,11 49,930,71 46,165,01 45,360,00 43,057,71 41,965,00 43,442,00 53,592,01	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 VEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 VUMIPANTA MARRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MARRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO VERA EVELYN NILA 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOF ROJERS STALIN	13000049 02 5725-010. 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000261 02-5725-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5722-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 1200079 02-5713-9 14000032 02-5725-040 12000278 02-5725-031 13000095 02-5727-049	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,360.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00 65,750.00	51,142,00 49,027,71 44,160,85 44,807,01 46,410,00 52,929,11 49,930,71 46,165,01 45,360,00 43,057,71 41,965,00 43,442,00 53,592,01 60,907,50	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLANAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MARRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MANRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO VERA EVELYN NILA 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOF ROBERT STALIN 213 VIEJO ARREGIA JANE H	13000049 02 5725-010. 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000261 02-5725-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5722-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 1200079 02-5713-9 14000032 02-5725-040 12000278 02-5725-031 13000095 02-5727-049	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00	51,142,00 49,027,71 44,160,85 44,807,01 46,410,00 52,929,11 49,930,71 46,165,01 45,360,00 43,057,71 41,965,00 43,442,00 53,592,01 60,907,50	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITEHI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MANRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOF ROBET STALIN 213 VIEJO ARREGIA MORTH 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS	13000049 02 5725-010. 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000261 02-5725-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5722-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 1200079 02-5713-9 14000032 02-5725-040 12000278 02-5725-031 13000095 02-5727-049	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,360.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00 65,750.00	51,142,00 49,027,71 44,160,85 44,807,01 46,410,00 52,929,11 49,930,71 46,165,01 45,360,00 43,057,71 41,965,00 43,442,00 53,592,01 60,907,50	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITEHI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MANRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOF ROBET STALIN 213 VIEJO ARREGIA MORTH 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS	13000049 02 5725-010. 12000215 02-5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000261 02-5725-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5722-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 1200079 02-5713-9 14000032 02-5725-040 12000278 02-5725-031 13000095 02-5727-049	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00 65,750.00	51,142,00 49,027,71 44,160,85 44,807,01 46,410,00 52,929,11 49,930,71 46,165,01 45,360,00 43,057,71 41,965,00 43,442,00 53,592,01 60,907,50	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITEHI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MANRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOP HOBER STALIN 213 VIEJO ARRIGAÑA JANETH 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS 215 PLOSVÁLIA	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000248 02-5723-001 12000351 02-5723-001 12000351 02-5723-001 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 12000279 02-5717-027 13000128 02-5713-9 14000032 02-5725-040 12000278 02-5725-031 13000095 02-5727-049 12000233 02-5723-012	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,550.00 65,750.00 65950 71900 \$73,750.00	51,142,00 49,027,71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930.71 46,165.01 45,360.00 43,057,71 41,965.00 43,442.00 53,592.01 60,907.50 46,025.00	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MANRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO VERA EVELYN NILA 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOF ROBERT STALIN 213 VIEJO ARREGEM MAETO 214 JAYMAR MORAN LUIS CARLOS 215 PLUSVALIA 216 AGUILAR ECHEVERRIA BETTY ADELAIDA	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5723-001 11000484 02-5/21-018 11000575 02-5727-019 12000279 02-5717-027 13000128 02-5713-9 14000032 02-5725-040 12000278 02-5725-031 1300095 02-5727-049 12000233 02-5723-012	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00 65,750.00 65,950 71900 \$73,750.00 60,800.01	51,142,00 49,027,71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930.71 46,165.01 45,360.00 43,057,71 41,965.00 43,442.00 53,592.01 60,907.50 46,025.00	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71 65950 71900
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENRIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENRIQUE ANTONIO 201 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VILLERI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MARRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MARRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO VERA EVELYN NILA 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOP ROJERT STALIN 213 VIELO GREGA MANEY 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS 215 PLOSVALIA 216 AGUILAR ECHIEVERRIA BETTY ADELAIDA 217 AGUILAR MERA GISELLA AUGERIA	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02 5725-017 12000261 02 5727-017 12000167 02 5723-001 12000351 02 5722-015 11000484 02 5721-018 11000575 02 5727-019 12000279 02 5717-027 13000128 02 5725-040 12000278 02 5725-040 12000278 02 5727-049 12000233 02 5725-012	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,280.00 65,750.00 65950 71900 \$73,750.00 60,800.01 68,010.00	51,142,00 49,027,71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930.71 46,165.01 45,360.00 43,057,71 41,965.00 43,442.00 53,592.01 60,907.50 46,025.00	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.711 65950 71900
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 202 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITEHI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 VITEHI GOMEZ ROLANDO GASTON 207 YUMIPANTA MARRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MARRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO VERA EVELYN NILA 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS HABIAN 212 LOOR LOOF ROJERT STALIN 213 VIEJO ARREGAS MANETH 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS 215 PLOSVALIA 216 AGUILAR BEHEVARDELAIDA 217 AGUILAR MERA GISELLA AUGERIA 218 AGUILAR MERA GISELLA AUGERIA	13000049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02 5725-017 12000167 02 5723-001 12000351 02 5722-015 11000484 02 5721-018 11000575 02 5727-019 12000279 02 5717-027 13000128 02 5725-040 12000278 02 5725-040 12000278 02 5725-031 130000316 02 5723-012	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00 65,750.00 65,750.00 65,750.00 60,800.01 68,010.00 75,612.00	51,142,00 49,027,71 44,160,85 44,807,01 46,410,00 52,929,11 49,930,71 46,165,01 45,360,00 43,057,71 41,965,00 43,442,00 53,592,01 60,907,50 46,025,00	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71 65950 71900 18,279.00 13,500.00 12,537.60
198, JEHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLANAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 VEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MARRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO VERA EVELYN NILA 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOP ROBERT STALIN 213 IVIEJO ARREGO MOREIRA STALIN 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS 215 PLOS VALIA 216 AGUILAR ECHEVERRIA BETTY ADELAIDA 217 AGUILAR MEHA GISELLA EJUCENA 218 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 218 AGUILAR VALDIVIESO CARMEN ELENA	13000049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000248 02-5725-017 12000248 02-5727-017 12000167 02-5723-001 12000361 02-5727-019 12000279 02-5727-019 12000279 02-5717-027 13000128 02-5725-040 12000278 02-5725-040 12000278 02-5725-040 12000278 02-5725-049 12000233 02-5725-012	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,360.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00 65,750.00 65,750.00 60,800.01 68,010.01 68,010.00 775,612.00 61,538.00	51,142,00 49,027,71 44,160,85 44,807,01 46,410,00 52,929,11 49,930,71 46,165,01 45,360,00 43,057,71 41,965,00 43,442,00 53,592,01 60,907,50 46,025,00 0 42,521,01 54,408,00 52,928,40 43,076,60	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71 65950 71900 18,279.00 13,500.00 12,537.60 17,950.00
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITEHI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MANRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO VERA EVELYN NILA 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS HABIAN 212 LOOR LOOF HOUETT STALIN 213 VIEJO ARREGA MANETH 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS 215 PLOSVÁLIA 216 AGUILAR ECHIEVERRIA BETTY ADELAIDA 217 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 218 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 218 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 219 AGUILAR WILSON CARMAN ELENA 220 AGUILAR VICIOVIESO CARMAN ELENA	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000248 02-5725-017 12000248 02-5723-001 12000361 02-5723-001 12000361 02-5723-001 12000361 02-5723-001 12000361 02-5723-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 12000279 02-5717-027 13000128 02-5713-9 14000032 02-5725-040 12000278 02-5725-040 12000233 02-5725-049 12000233 02-5727-049 12000233 02-5723-012	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,360.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00 65,750.00 65,750.00 60,800.01 68,010.00 75,612.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00	51,142,00 49,027,71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930,71 46,165.01 45,360.00 43,057,71 41,965.00 43,442.00 53,592.01 60,907.50 46,025.00 0 42,521.01 54,408.00 52,928.40 43,076.60 36,050.00	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71 65950 71900 18,279.00 13,500.00 12,537.60 17,950.00 14,951.00
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITEHI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOF ROBERT STALIN 213 VIEJO ARREAGA IMPETA 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS 215 PLOSVALIA 216 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 217 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 218 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 220 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 221 ALMEIDA ROBERGUES BOMMEL ALEXANDER	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000261 02-5725-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5723-001 12000351 02-5723-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 12000279 02-5717-027 13000128 02-5725-040 12000278 02-5725-040 12000233 02-5725-012 13000023 02-5723-012	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,260.01 76,250.00 65,750.00 65,750.00 60,800.01 68,00.01 68,010.00 75,612.00 61,538.00 51,500.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00	51,142,00 49,027,71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930,71 46,165.01 45,360.00 43,057,71 41,965.00 43,442.00 53,592.01 60,907.50 46,025.00 0 42,521.01 54,408.00 52,928.40 43,076.60 36,050.00 47,425.01	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71 65950 71900 18,279.00 13,500.00 12,537.60 17,950.00 14,951.00
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITEHI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MANRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO VERA EVELYN NILA 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS HABIAN 212 LOOR LOOF HOUETT STALIN 213 VIEJO ARREGA MANETH 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS 215 PLOSVÁLIA 216 AGUILAR ECHIEVERRIA BETTY ADELAIDA 217 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 218 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 218 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 219 AGUILAR WILSON CARMAN ELENA 220 AGUILAR VICIOVIESO CARMAN ELENA	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000248 02-5725-017 12000248 02-5723-001 12000361 02-5723-001 12000361 02-5723-001 12000361 02-5723-001 12000361 02-5723-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 12000279 02-5717-027 13000128 02-5713-9 14000032 02-5725-040 12000278 02-5725-040 12000233 02-5725-049 12000233 02-5727-049 12000233 02-5723-012	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,360.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00 65,750.00 65,750.00 60,800.01 68,010.00 75,612.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00	51,142,00 49,027,71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930,71 46,165.01 45,360.00 43,057,71 41,965.00 43,442.00 53,592.01 60,907.50 46,025.00 0 42,521.01 54,408.00 52,928.40 43,076.60 36,050.00	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71 65950 71900 18,279.00 13,500.00 12,537.60 17,950.00 14,951.00
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITEHI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MANRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOF ROBET STALIN 213 VIEJO ARREAGA MAETH 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS 215 PLOSVALIA 216 AGUILAR META MORAN LUIS CARLOS 217 AGUILAR META MARTHA ALEXANDRA 218 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 219 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 220 AGUILAR VALDIVIESO CAMEN ELENA 221 ALMEIDA ROBERGUES COMMEL ALEXANDER 222 ALVAREZ BARRAGAN HOMEL EDUARDO	13000049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000248 02-5723-017 12000351 02-5723-001 12000351 02-5723-001 12000351 02-5723-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 12000279 02-5717-027 13000128 02-5717-027 130000278 02-5725-040 12000238 02-5725-031 13000095 02-5727-049 12000238 02-5723-012	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,260.01 76,250.00 65,750.00 65,750.00 60,800.01 68,00.01 68,010.00 75,612.00 61,538.00 51,500.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00	51,142,00 49,027,71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930,71 46,165.01 45,360.00 43,057,71 41,965.00 43,442.00 53,592.01 60,907.50 46,025.00 0 42,521.01 54,408.00 52,928.40 43,076.60 36,050.00 47,425.01	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71 65950 71900 18,279.00 13,500.00 12,537.60 17,950.00 14,951.00
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VEHA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITEHI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOF ROBERT STALIN 213 VIEJO ARREAGA IMPETA 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS 215 PLOSVALIA 216 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 217 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 218 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 220 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 221 ALMEIDA ROBERGUES BOMMEL ALEXANDER	1300049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000261 02-5725-017 12000167 02-5723-001 12000351 02-5723-001 12000351 02-5723-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 12000279 02-5717-027 13000128 02-5725-040 12000278 02-5725-040 12000233 02-5725-012 13000023 02-5723-012	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00 65,750.00 65,750.00 65,750.00 65,750.00 60,800.01 68,000.01 61,538.00 51,500.00 61,538.00 51,500.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00	51,142,00 49,027,71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930,71 46,165.01 45,360.00 43,057,71 41,965.00 43,442.00 53,592.01 60,907.50 46,025.00 0 42,521.01 54,408.00 52,928.40 43,076.60 36,050.00 47,425.01 39,760.01	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71 65950 71900 18,279.00 13,500.00 12,537.60 17,950.00 14,951.00
198 , EHA HOLGUIN LUIS ALBERTO 199 VERA RODRIGUEZ CHRISTIAN ORLANDO 200 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA MOLINA ENHIQUE ANTONIO 201 VILLALVA SUD JORGE EDUARDO 202 VILLAMAR DIAZ GLENDA ELIZABETH 203 VILLAMUEVA LAVID ROLANDO GASTON 204 VINUEZA BENITES LUCIA ALEXANDRA 205 VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON 206 YEPEZ MONTERO WENDY VANESSA 207 YUMIPANTA MAHRERO MARIO PATRICIO 208 ZAMBRANO MANRIQUE HECTOR XAVIER 209 ZAMBRANO MOREIRA WILSON EDUARDO 210 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 211 ZAMBRANO ZAMBRANO DOUGLAS FABIAN 212 LOOR LOOP ROBET STALIN 213 VIEJO ARREAGA MOETH 214 AYMAR MORAN LUIS CARLOS 215 PLOSVALIA 216 AGUILAR MORAN LUIS CARLOS 217 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 218 AGUILAR MITE MARTHA ALEXANDRA 219 AGUILAR VALDIVIESO CARMEN ELENA 220 AGUILAR VALDIVIESO CARMEN ELENA 221 ALMEIDA ROBERGUES COMMEL ALEXANDER 222 ALVAREZ BARRAGAN ROMEL EDUARIO	13000049 02 5725-010. 12000215 02 5726-029 11000434 02 5720-009 12000261 02-5725-017 12000248 02-5723-017 12000351 02-5723-001 12000351 02-5723-001 12000351 02-5723-015 11000484 02-5721-018 11000575 02-5727-019 12000279 02-5717-027 13000128 02-5717-027 130000278 02-5725-040 12000238 02-5725-031 13000095 02-5727-049 12000238 02-5723-012	73,060.00 70,766.01 63,275.50 64,010.01 66,300.00 75,613.01 71,950.01 65,950.01 64,800.00 61,511.01 59,950.00 62,060.00 76,560.01 76,250.00 65,750.00 65,750.00 65,750.00 65,750.00 60,800.01 68,000.01 61,538.00 51,500.00 61,538.00 51,500.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00 61,538.00	51,142,00 49,027,71 44,160.85 44,807.01 46,410.00 52,929.11 49,930,71 46,165.01 45,360.00 43,057,71 41,965.00 43,442.00 53,592.01 60,907.50 46,025.00 0 42,521.01 54,408.00 52,928.40 43,076.60 36,050.00 47,425.01 39,760.01	9,600.50 20,910.00 15,038.30 17,427.78 17,084.50 19,844.35 10,465.65 15,995.30 19,785.00 16,290.00 13,605.00 10,200.00 11,791.00 20,509.00 6,196.92 12,484.71 65950 71900 18,279.00 13,500.00 12,537.60 17,950.00 14,951.00

2241L	LERENA PISCO MARCOS EMILIO	12000272 02-5717-007	52,795.50	36,956 85	11,441.78
225 M	IRANDA OCHOA EDUARDO WALDEMAR	14000082 02-5719-004	74,535.51	50,520.52	18,814.99
226 M	ONTERO LOZANO MALENA	11000428 02-5713-037	61.500.00	43,050 00	12,795.00
227 0	NTANEDA CORDERO JOHN FERNANDO	14000042 02-5717-017	£0,641.51	42,449.06	14,812.08
228 S	ANCHEZ SIMBANA GABRIELA KATHERINE	12000117 02-5722-020	59,950.01	41,965.01	15,957.50
j229jT.	AGLE POSLIGUA LISSETTF VANESSA	13000065 02-5713-007	73,100.00	54,825.00	14,045.00
230 V	ASQUEZ CASTRO ANGEL JOSE	11000600 02-5726-020	/0,816.00	49,571.20	18,244.80
231 V	ILLOTA CASTRO JENNIFER	12000269 02-5725-013	55,560.01)	38,892 01	13,338 00
232 P	LUAS REYES NOEMI	•		•	:
233 A	OJAS PARRALES TERESITA DE JESUS	14000001	87012	60908 4	26103.6
234 H	INOSTROZA BRIONES GASTON LLON		68867.01	48206.91	20660.1
235 M	ORENO FUENTES CARLOS ARTURO	1400000/	65853.5	24859.7	40993.8
236 C	HONG CARRERA FELIX AGUSTIN	14000008	84560.01	59192.01	25368
237 G	ORDILLO ESPINOZA NACY ALEXANDRA	12000133	51500.01	33025.01	18475
238 C	HALEN PINEDA I ADY JOHANNA	13000071	74250	51975	22275
239 C	AMACHO TRUJILLO JOSE RICARDO	12000150	67560.01	47292.01	20268
240 S	IERRA SANCHEZ HAUL VICENTE	13000103	74250	59332.5	14917.5
241 S	OFFE PAZMINO MOISES	11000479	58300	40810	17490

POR URNOSA S.A.

POR INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.

POR FIDEICOMISO DE INVENSION PLUSVALIA

LISTADO DE CLIENTES PROYECTO AF	COS DEL	. RIO: ETA	APA OLIVOS	DEL RIO	ANEXO 2
NOMBRE CLIENTE	NEGOCIO	UBICACIÓN	PRECIO NETO	FINANCIAMIENTO	TOTAL CANCELADO
1 ABRIGO CUENCA AURA ELIZABETH		01-5709-039	4	45,564.00	Att and a second
2 ABRIGO ROBLES JOSE LUIS	11000392	01-5709-043	64,000 00	44,800.00	-,
3 AGUILAR MERA CESAR	11000083	01 5700-041	66,777.50	46,743.62	
4 AGUILAH REYES DIEGO ANDRES	14000056	01-5700-014	81,141.50	56,988.50	
5 AGUIPRE CEVALLOS IVANOVA BETHSABE	13000142	01-5700-025	81,267.50	65,014.00	13,184.50
6 AGUIRRE MOROCHO JOHN ROBERTO	11000063	01 5700 029	67,670.00	47,369.00	20,301.00
/ AIZAGA GARCIA CESAR PATRICIO	11000326	01-5710-022	61,500.00	43,050.00	18,450,00
B ALBUJA ESPINOSA NELSON PATRICIO	10000050	01-5706-004	61,000.00	42,700 00	18,300 00
9 ALCIVAR BOREL VICENTE	11000092	01 5707 023	85,250.00	44,814.99	20,435.01
10 ALCIVAR SALAS ZAMIRA	11000147	01-5704-027	61,250.00	42,875.00	17,852.50
11 ALVARADO ALVARADO IRMA MONSERHATE	12000103	01-5/10-041	59,950.00	41,965.00	17,985.00
12 ALVARADO AVILES RICARDO EUSEBIO	12000303	01-5700-018	71,816.51	50,271.56	12,590.82
13 ALVARADO SILVA JENNY MERCEDES	Test to the second	01-5709-049	62,500.00	8,500.00	54,000.00
14 ALVARADO TUTIVEN ALEX JAIME		01-5709-007	66,500.01	46,550.01	19,950.00
15 ANDRADE ARREAGA WELLINGTON ALEJANDRO		01-5703-018	62,463.00	32,964.85	29,498.15
16 ANDRADE MONCAYO JORGE		01-5706-001	65,175.00	45,606.25	19,568.75
17 ANGULO ESTRADA MARLON ALFREDO	V	01-5709-010.	70,000.00	49,000 00	20,996.00
18 ANZOATEGUI ORTIZ JUAN CARLOS	;··	01-5710-032.	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	45,700.01	19,400.00
19 ANZULES PARRALES ADRIANA	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	01-5710-004	61,500.00	43,050.00	18,045.00
20 ANZULES RIVERA MONICA	and the second second	01-5710-002.	68,000.00	47,580.00	20,420.00
211. IA VERGARA ANGEL RENE	· · · · · · · · · · ·	01-5711-018.	65,950.00	46,165.00	18,785.00
2 ALO VITERI GEOVANNY ANTONIO	the second contract of the second contract of	01-5701-009	78,100.00	54,670.00	21,027.00
23 ARIAS GUERRERO JESSICA MARIA		01-5712-044	82,450 00	57,715.00	21,052.00
24 AROCA MORAN HOLGER WELLINGTON 25 ARREAGA JIMENLZ HODOLFO BOANERGES		01-5705-011 01-5711-008	57,300.00	40,110.00 41,995.00	12,865.00; 18,005.00;
26 ARROBA CEDENO JAVIER EFRAIN	f	01-5711-008	79,308.00	55,515.60	23,792.40
27 ARTEAGA ARMIJOS DIEGO FRANCISCO	Andreas and the second of the	01-5706-006	62,000.00	43,400.00	18,600,00
28 AHTEAGA RAMIREZ EUDELIA ELISABETH		01-5/12-027	66,950.00	26,485.00	40,465.00
29 ASTUDILLO ORTIZ FREDDY RICARDO	*	01-5703-006	63,418.50	44,392.95	18,667.93
30 AVILA CAVIEDES ENRIQUE	San Charles Company	01-5712-015	49,900.001	34,930.00	14,290.00
31 AYCART HUAYAMAVE ERIKA GABRIELA 32 BANCHON MATEO JOEL	2	01-5710-043 01-5707-047	56,000.00 61,500.00	39,152.79 43,050.00	16,847,21 13,756.42
33 BASURTO ZAMBRANO MARIA FERNANDA		01-5703-015	80,965.50	42,667.22	18,298.28
34 BECERRIL CABELLO HUMBERTO	9	01-5711-025	60,000.00	42,000.00	17,614.00
35 BELLOLIO MACIAS MARITZA		01-5706-002	67,175.00	47,022.50	19,198,75
36 BERMUDEZ ROBALINO ALEX 37 BOHORQUEZ SALTOS MARIA GABRIELA	\$ man and 11	01-5707-041 01-5711-040	56,000.00	39,000.00 46,165.00	17,000,000 18,660,00
38 BONILLA MARURI JESSICA MERCEDES	* d	01-5706-024	65,950.00 59,000.00	41,300.00	17,700.00
39 BORBOR LOOR VERONICA		01 5707-042	56,000.00	39,200.00	16,800.00
40 BOWEN FONSECA EMILIO ALFONSO		01-5704-013	50,400.00	35,280.00	13,829.00
4. TOURGOS MOSQUERA MARICIA MARIBEL	Arrest Company	01-5701-002	72,800.00	50,510.00	18,485.00
4: RGOS VERA GHACIELA 4: RGOS VII LAMAR LORENA		01-5706-018 01-5711-006	55,500.00 60,000.00	38,850.00 42,000.00	16,650.00 18,000.00
4410ACERES CHIRIGUAYA DIANA	A second and a second	01-5709-026	61,500.00	43,050.00	18,450.00
45 CAJAS SANISACA LUIS CESAR		01-5710-007	61,500.00	43,050.00	18,153.00
46 CALDERON AVILES RONALD LECH		01-5709-034	69,950.01	48,965.01	18,699.50
47 CALDERON CEDENO LIDIA ESMERALDA		01-5700-049	70,684.00	49,478.80	21,205.20
48 CALDERÓN GONZALEZ JULIO CESAR 49 CALDERON VITERI JUAN XAVIER		01-5711-066.	72,130.001 63,500.001	50,491.00 44,450.00	9,305.00 17,387.00
50 CAMACHO ARMIJO JOSE		01-5709-004 01-5707-038	56,000.001	39,200.00	16,800.00
51 CAMACHO MALDONADO FEHNANDO GABRIEL		01-5710-005.	61,500.00	43,050.00	16,845.00
52 CAMPOVERDE VIVANCO KATTY LORENA		01-5711-013	61,250.00	40,687.50	20,562.50
53 CAMPUZANO ROMERO LUIS MIGUEL		01-5710-036	61,500.00	43,050.00	13,084.00
54 CARRERA MENA ABDON BOLIVAR 55 CARTAGENA CONTRERAS GONZALO ALBERTO		01-5700-007	65,957.00	44,950.00 51,079.70	21,007.00 21,891.30
56 CASQUETE RUIZ VICENTA		01-5700-030	72,971.00 51,500.00	25,780.00	25,720.00
57 CASSACHE MARTINEZ CHRSTIAN HENE	A second	01-5700-051	69,534.50	48,674.15	20,853.00
58 CASTILLO BRAVO PATRICIA	14000023	01-5712-048	73,295.00	51,306.50	8,987.84
59 CASTILLO ORTIZ MARIA VERONICA		01-5709-019	75,795.00	53,056,50	8,750,00 10,665,00
60 CAYES HURTADO PATRICIO ELIAS	A comment of the second of	01-5711-052.	61,200.00	42,615.00 50,220.00	18,585.00 12,555.00
61 CEGALLOS VALDEZ AVELIMA LILLYA 62 CEDENO MONEIRA FLORIMARIA		01-5707-030 01-5700-054	62,775.00 61,820.10	43,274.07	18,446.03
63 GHABLA CEDENO LILA MENCEDES		01-5701-003	61,800.00	40,069.00	21,731.00
64 CHANG MARTINEZ JOSE 65 CHANG VERA JAZMAN LYPEHANZA	10000071	01-5705-008	56,300.00	39,410 00	16,260.00
65 CHANS VERA JAZMIN ESPEHANZA		01-5711-055	59,000.00	40,919.00	and consequences to a constant
66 CHAVY, BASANTAS ALSON IVAN 67 CHAVEZ BRAYO COURDES LILIANA		01-5712-060	62,000.001 70,733.50	43,400.00 49,513.45	
68 CHENCHE VILLACIS FRANKLIN ENRIQUE		01-5712-046		42,700.00	44.4
The second secon			The state of the s	The same	1
				101	• /

69 CHEVEZ VITERI SAMUEL DAHIO	11000230]01	-5/10-034	61,500.00	43,031.001	18,469 00
70 CHIFLA VILLON MARIO	11000043 01		56,000.00	39,200.00	16,800 00
71 CHILUISA AMAGUAYA NELSON NARCISO	10000195-01	-5707-035	60,000.00	42,000.00	18,000 00
72 CHIQUITO PILOCO JACINTA DOLORES	11000361-01	5703-002	63,645.001	44.551.50	19,093 50
73 COBO VELLZ MARIA ISABEL	12000135 01		71,496.01	50,047.21	21,448 80
74 COLLANTES HOMERO ALEJANDRO	12000017,01		60,250.00	28,999.47	31,250.53
75 COLOMA AGUILERA JULIO	11000331.01		63,300.00	44,310,00	18,100.00
76 CORDERO MEJIA OMAR	14000022_01		63,300.001	44,310.00	15,627.50
77 CORDOVA OCHOA JAVIER FERNANDO	11000319 01		61,500.00	42,533.00	18,967 00
78 CORDOVILLA ANTEPARA PABLO	11000144 0		65,250.00	45,647.50	19,602.50
79 CORONEL ARCE GONZALO ALFONSO	10000084 01		57,300,00	40,110.00	17,190.00
BOJCORONEL ARCE MARTHA	12000307 0		61,800.00	43,260.00	17,742.00
81 CORONEL CASTILI O JORGE ALBERTO	11000038 0		66,728.00	46,709.59	20,018.41
B2 CORONEL MENDOZA ESTHER MARIA	11000475 0		58,408.00	24,239.00	34,169.00
B3 CORRAL LUCAS CARMEN	11000286 0	and the second second second	56,000.00	39,174.00	16,826.00
84 CORTEZ ALVAREZ RINA	1000003210		59,000.00 59,000 ¹ 00	41,300.00	17,700 00
85 CRESPO GOMEZ BETTY MARLENE 86 CRESPO RAMIREZ MARIA ISABEL	110002710	the state of the s	56,000.00	41,300 00	16,879.00
87 CRIOLLO PORTILLA MILTON HAFAEL	11000349 D	community of the table of the table of the table of table	70,781,00	39,200.00! 49,546.70;	16,455 00
88 CRIOLLO SALVATIERRA FELIX	1000010810	come i il	60,000,00	and the second of the second o	21,220.00
89 CRIOLLO VINCES RICARDO	1000010810	1	57,000'00	42,000.00 17,950.00	17,797.00
90 CUADROS GASTEZZI DAYSI MARIA	0		66,450 00	recover the second seco	39,050.00
91 CUMBE ALVARADO RENE	13000129 0	and the second second	63,124.50	53,160.00° 44,158.27	12,820.00 18,966.23
92 DEFAZ BRIONES LADY MARIANFI LA	110003630	men or a constitution of the constitution of t	57,300.00	40,110.00	17,190 00
93 DELGADO BAZURTO MANUEL BIENVENIDO	1100035610		65,500.00	45,850.001	16, 0
94 DELGADO CHANCAY NANCY	12000158 0		66,500.01	46,550.01	18, 0
95 DELGADO PINCAY FRANKLIN	10000132 0	******* * * * * * * * * * * * * * * *	61,000.00	18,450.00	42,55
96 DESIDERIO VARGAS SIDNEY RICHARD	1000000310		55,500.00	38,850.00	16,650.00
97 DIAZ JARAMILLO ZOILA NARCISA	130000140		79,309.51;	49,509.51	26,600.00
98 DIAZ RUBIO VICTOR FABRIZZIO	10000104 0		60,000 00	42,000 00;	18,000.00
99 ECHEVERRIA JIMENEZ DAVID	1100034310		63,500 00	44,450.00	18,656.50
00 FCHEVERBIA JIMENEZ GABRIEL	11000419 0	render on the state of the state of the	65,500.00	45,850.00	18,378.50
01 EMEN BARBERAN ELENA VERONICA	14000078 0		66,150.01	41,079.69	19,072.50
02 ERAS VIZAIRA CONSUELO MARINA	11000127 0		65,25(00	45,671 50	19,578.50
03 ESCALANTE FLORES ANGIE CAROLINA	11000252 0		62,700.00	30,950.00	31,750.00
04 ESCOBAR VALERO BETTY MICHAEL	12000187 0	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	71,500.00	40,002.79	31,497.21
05 ESPIN MONTESDEOCA DARWIN	100001120		49,900.00	34,913 00	14,987.00
106 LSPINOZA BARRETO MARINA ELIZABETH	100000010	1-5712-052	55,500.00	1,500 00	54,000.00
107 ESPINOZA MARTINEZ LUIS	110000930	1-5707-002	73,000.00	50,671.50	22,328.50
08 ESPINOZA MARTINEZ VICTOR	11000094 0	1-5707-028	65,250.00	45,675.00	19,146.50
09 ESPINOZA VILI ALVA SERGIO ALEXANDER	12000352 0	1.5712 036	67,950.00	54,202.50	10,298.00
10 FAJARDO CHACON MARIA DE LOURDES	11000210 0	1-5710-038	56,000.00	39,000.00	16,640.00
11 FALQUEZ ORELLANA LUIS	10000060 0		52,250.00	36,575.00	15,675.00
12 FARFAN CABRERA INES DEL CARMEN	14000067 0		72,500.01	32,585.01	39,915.00
13 FERNANDEZ CASTRO WALTER FABRICIO	13000042 0		76,022.00	53,215.40	22,806.60
14 FIERRO FARINO JOHANNA	10000012 0	1-5706-022	59,000.00	41,300.00	17,71
15 FLORES BAYONA JANETH DEL PILAR	140001100	and statement of the same and the	71,32(4.00)	49,928.20	19,9
16 FLORES FLORES MARCIA MARLENE	11000173 0		56,000.00	39,189.00	16,81
17 FLORES VILLOTA PILAR	10000187 0		55,500.00	55,500.00	
18 FRANCO ANCHUNDIA EDISON	14000044 0		70,95(-00	49,665.00	11,891.00
19 FREIRE MENDOZA BLANCA ESTELA	11000130 0		56,000 00	39,190.00	16,810.00
20 FREIRE MENDOZA CORINA LEONOR	11000070 0		52,750.00	36,925.00	15,825.00
21 FUENTES ROJAS CESAR ANTONIO 122 GALEAS CRIOLLO KAREM NATALIE	13000050 0 11000225 0		79,047 01 63,532 50	48,347.01	30,700.00
122 GARCIA CAMPOS JAIME RAUL	110002250		67,932.50	44,472.75 47,549.87	8,360.00 20,382.63
23 GARCIA CLAMPOS JAIME HAOL. 124 GARCIA GUEVARA FRANCISCO JAVIER	11000352 0		65,500.00	45,850.00	19,222.00
25 GILER CEDENO GINGER MARIBEL	1100033210		65,250.00	45,638.50	19,611.50
26 GOMEZ MORALES JOSE GREGORIO	1400000310		79,050.00	63,240.00	13,310.11
27 GOMEZ QUIMI JORGE	10000028 0		59,000.00	41,300.00	17,700.00
28 GONZALEZ BUSTAMANTE TANYA MARYURI	11000260 0		56,000.00	39,200.00	16,800.00
29 GONZALEZ CORREA LUIGI ANIBAL	12000118/0		62,950.01	44,065.01	18,674.00
30 GONZALEZ INSUASTI GIOVANNY NEPTALI	10000160 0		60,000.00	41,500.00	18,500.00
31 GONZALEZ QUINTEROS JUAN ALFONSO	110005160		82,026.01	50,624.71	31,401.30
32 GOYBURO CEDENO JOSE LUIS	11000143 0		66,506.00	44,108.00	22,398.00
33 GRANDA JIMENEZ BEATRIZ DEL ROCIO	11000266 0		56,900.00	14,030.00	42,870.00
34 Guerrero González Verónica	10000095 0		61,000.00	42,320.00	18,680.00
35 GUZMAN CASQUETE WILLIAM GIOVANNY	12000105 0		66,500.01	46,550.01	12,475.00
36 HALL MITHE FRANCISCO JAVIER	10000179 0		60,000.00	42,000.00	18,000.00
37 HARO ALCIVAR LUIS	14000039 0		68,250 00	50,230 00	18,020.00
38 HARO JIMENEZ OLGA	11000073 0		60,000.00	42,000.00	18,000.00
39 HIDALGO SOTOMAYOR AUGUSTO VICENTE	110001450		60,000.00	35,000.00	25,000.00
40 HIDALGO SOTOMAYOR XIMENA DEL ROCIO	110001520		61,250.00	42,873.50	18,376.50
41 HOLGUÍN SEGURA JUAN CARLOS	11000088 0		66,710 00	46,697.00	20,013.00
42 HOPPE CORONEL JIMMY ALBERTO	£10000000 0	1 5709 025	61,500.00	42,930.00	18,325.00

43 HUAYAMAVE MORAN CARLOS LUIS (11000116.01-5707-056	61,250.00	40,000.00	21.260.0
44 HUAYAMAVE SALAS BRENDA PATRICIA	11000165,01-5712-032	55,900.00	39,130.00	21,250.0 16,770.0
45 IDROVO BONILLA ROOSEVELT OMAH	14000005 01-5709 045.		54,787.50	7,500.0
46 INTRIAGO ACUNA ERIKA	10000013 01-5706 021	59,000.00	41,300.00	17,700.0
47 IZA MANOBANDA DARWIN IVAN	14000062101-5705-001	86,103.00	68,882.40	14,521.0
48 JACHO ROJAS MARIO	11000122 01-5707-013	85,000.00	37,749.61	
49 JARA ALVARADO MAHCELINA SOLEDAD	10000106 01-5705-014	64,000.004	44,550.00	17,950.0
50 JIMENEZ AGUILAR ANDRES	13000110 01-5709-015	56,000.00	39,200.00	13,310.0
51 JIMENEZ CRUZ ROSARIO	14000010 01 5709 002.	96,481.50	57,336.13	32,065.3
52 JIMENEZ DAVILA CAHMEN 53 JIMENEZ JIMENEZ VERONICA	11000244 01-5710-010	50,400.00	35,280.00	15,120.0
54 JIMENEZ QUIROZ BORIS LENIN	11000233 01-5703-007	63,361.50	44,353.05	19,008.4
55 JURADO MONTOYA AMANDA	14000051 01-5711-003. 11000345 01-5711-014	66,000.00	44,573.00	15,607.0
56 JURADO MONTOYA LILIANA	11000345/01-5717-014	61,500.00 65,500.00	43,050.00 45,850.00	16,605.5
57 LARA VITERI JAZMIN MONSERRATT	11000348101-5709-041	64,000.00	44,500.00	14,507.0 19,500.0
58 LAZO CEVALLOS VICTOR	11000227 01-5705-005	69,193.40	44,172.40	1,266.0
59 LEON CRUZ JAVIER	10000018 01-5706-015	54,500.00	38,150.00	15,120.0
80 LEYTON LATA MARIA FERNANDA	14000086 01-5707-006	71,000.00	47,696.00	20,420.0
1 LINO PINCAY DIEGO ENMANUEL	12000255 01-5700-028	67,626.50	47,338.50	20,288.0
52 LOOR CASTILLO JESSICA JOHANA	11000284 01-5709-056	73,550.00	51,485.00	15,177.5
SI LOOR FLORES OSCAR ALBERTO	12000095 01-5701-005	65,750.00	46,025.00	18,925.0
SA LOOR LOOR ROBERT STALIN	14000106 01-5712-047	64,702.01	45,291.41	14,593.8
55 LOOR RIQUERO PEDRO NESTOR	12000222 01-5712-016	51,500.00	35,963.00	15,537.0
6 LOPEZ CAMINO JIMMY ALEJANDRO	10000158 01-5711-069	60,000.00	42,000.00	18,000.0
T LOPEZ GUADAMUZ MAURICIO	11000007 01-5711-018	56,000.00	31,528.67	24,471.3
SBILOPEZ PERALVO MANUEL	11000306 01-5709-047	65,500.00	45,850.00	19,650.0
2 PIZA MARTHA VERONICA	11000576 01-5711-064	53,850.00	33,527.50	20,322 5
Z ZAMBRANO DAYRA ROSISCLA TILUCAS BAQUE JOSE ANTONIO	11000105 01-5711-024	54,000.00	37,388.00	16,612.0
71 LUCIN NARANJO IVAN NEPTALI	12000247 01-5709-027	66,950.00	46,865.00	20,085.0
73 MACIAS CASTILLO SIXTO DIEGO	10000059 01-5712-017	51,750.00	35,992.00	15,758.0 17,999.0
74 MACIAS PALACIOS WALTER LEONARDO	11000163 01-5704-010	59,950.00 69,481.50	41,951.00 48,637.05	17,156.0
5 MALDONADO PERUGACHI ERIKA NANETTE	14000114 01-5700-052	61,726.95	43,208.86	17,150.0
6 MANSSUR MOHEIRA CARLOS ALBERTO	11000298101-5709-050	65,500.00	45,850.00	19,095.0
77 MARIN REYES WENDY YANNETH	11000232 01-5710-027	61,500.00	38,994.58	22,505.4
'B Marquez Farias Jenny	10000027 01-5712-053	59,000.00	40,879.00	18,121.0
9 MARTINEZ DORADO CARLOS ROBERTO ;	11000571 01-5709-023	64,450.00	45,114.00	19,336.0
MARTINEZ MORENO CARLOS ALEJANDA	14000077 01-5712-064	80,500.00	64,400.00	14,329.0
MARTINEZ VALLEJO WLADIMIR AUGUSTO	11000004 01-5700-036	68,024.00	47,616.80	14,441.2
ZIMATIAS VALENCIA SPENCER IVAN	10000176 01-5712-013	49,900.00	34,930.00	13,608.0
MAYOR FERRUZOLA LECH ONOFRE	14000036 01-5710-006.	69,950.01	48,965.01	19,733.5
Mazón Vaca Albert	11000341 01-5712-034	60,315.00	42,214.81	18,100.1
5 MEDINA ALAVA JOFFRE EFRAIN	11000140 01-5700-017	65,565.50	45,895.85	17,487.1
6 MEDINA PONCE HERIBERTA SONIA	12000102 01-5703-013	65,772.50	46,040.75	18,215.2
7 MEJIA LOOR GINA MARISELA	12000227 01-5706-019	55,590.00	36,040.00	19,550.0
B MEJIA ORELLANA IVAN FERNANDO	11000301 01-5701-004	61,800.00	43,260.00	18,540.0
MENA REINOSO LUIS ROBERTO	10000088 01-5711-041	59,000.00}	40,598.00	18,402.0
DEZ CISNEROS CHRISTIAN EDISON	11000598 01-5700-048	70,583.00	49,408.10	21,174.9
) EZ MORAN SERĞIO OSWALDO IZIMENDEZ PLAZA ERICK	11000187 01-5704-021	57,400.00	40,180.00	17,220.0 19,716.0
3 MENDOZA ALCIVAR JAIME MARCELO	11000084 01-5700-020 10000194 01-5711-037	65,720.00 59,000.00	46,004.00 41,300.00	17,700.0
MENDOZA ALCIVAN JAIME MANCELO MENDOZA MERINO PABLO RAFAFI.	14000116[01-5712-010]	75,684.00	60,002.28	15,681.7
5 MERA BRIONES IVELICE	11000255 01-5704-018	49,900.001	34,930.00	14,970.0
BEMERO LASCANO MARISOL	12000122101-5707-005	65,250.00	45,675.00	17,589.5
7 MERO MEDRANDA DARWIN JAVIER	11000065 01-5700-012	66,812.00	46,751.40	20,060.6
8 MESA VALENCIA SEGUNDO PEDRO	11000141 01-5707-003	65,250.00	43,240.00	22,010.0
8 MIRANDA GARCIA GREGORIO	10000143 01-5711-029	59,500.00	35,580.00	23,920.0
MISE SOLEDISPA ANGELA IGNACIA	14000027 01-5709-013.	74,995.00	52,496.50	11,470.
MOLINA BETANCOURT MERCEDES	11000015 01-5712-026	61,250.00	42,875.00	18,375.
2 MOLINA CRUZ ISABEL	11000172 01 5703 001	79,232.00	55,413.00	22,833.
MOLINA PINARGOTE LUIS FERNANDO	11000118 01-5712-025	61,250.00	42,819.50	18,430.
4 MOLINA VILLAMAR MARJORIE ALEXANDRA	11000334 01-5700-026	67,774.50	47,442.15	20,332
5 MONTALVO GALLEGOS RICARDO GIOVANNI	12000055 01-5711-030	65,950.00	46,152.50	19,797.
6 MONTENEGRO MONTERO FANNY ELIZABETH	12000024 01-5709-042	64,000.00	44,795.00	19,205.
7 MONTENEGRO MONTERO FANNY ELIZABETH	12000025 01-5705-015	62,550.00	43,783.00	18,767.
8 MONTERO CÁSTRO JOHN 9 MONTERO VERDEZOTO JOHGE WASHINGTON	10000121 01-5711-009	66,950.00 69,100.00	44,065.00 48,160.00	20,940.
OMORAN RUIZ TERESA DE TESUS	13000045 01-5710-031 10000128 01-5712-029	56,900.00	17,323.50	20,940. 39,576.
MOREIRA ORMAZA GLADYS LEONOR	13000062 01-5711-034.	72,450.01	50,715.01	20,350.
2 MORENO WASHBRUM REDDY ALAND	11000222 01-5710-032	61,500.00	43,050.00	16,428.
3 MOROCHO TORO VERONIÇA MARITZA	11000139 01-5712-031	57,400.00	40,180.00	17,220.
	11000193 01-5704-007	56,000.00	39,200.00	16,775.0
4 MOHOCHZ DIAZ JORGE EDUARDO 5 MOYA MENDOZA JOSE		60,000.00	41,595.00	18,405.0
	10000201[01-5711-016]		41,595.00 38,850.00	18,405.0

7!NARANJO MORAN RONALD STALIN	11000327 01-5711-053	61,500.00	43,050.00	17,208.0
BINAVARRETE CAICLDO ROBINSON MARIO	11000323 01 5712 002	68,182.50	47,702.50	20,480.0
9 NAVARRETE ORTIZ FERNANDO JAVILR	11000303:01-5710-046	63,500.00	44,450 00	88
NOBOA CRUZ PATRICIA TAMARA	; 11000316(01-5710-009.	50,400.00	34,930.00	15,470.0
NUNEZ RUIZ MARIA INES	13000005,01-5704-002	60,000.00	0	0.000,00
22:Ochoa Muñoz Gisella	13000114 01 5712 045	61,000.00	41,950 00	19,050.0
Ochoa Muñoz Wilmer	10000038 01-5712-043	60,000.00	42,000 00	0.000,81
24 ONATE MONTENEGRO MIRIAN MARGARITA	13000147 01-5711-020	60,950:00	41,953.50.	15,696.5
ORDONEZ IBARRA MARIA DE LOURDES	10000207 01-5707-034	60,000.00	42,000.00	17,148.0
26 ORELLANA GONZALEZ CARLOS ALBERTO	11000126,01 5707 049	59,750 00	41,825 00;	17,521.0
27 ORELLANA GONZALEZ FRANCISCO	11000128 01-5700 016	65,514.50	45,848 77.	19,665.7
28 ORELLANA SANCHEZ ALFREDO	10000092 01-5712-061	62,000.00	43,400.00	18,600 0
29 PALACIOS CRUZ FRANCISCO AGAPITO	11000280 01-5704-025	61,500 00	39,836 62	20,763.3
BO PALLASCO FRANCO FRANKLIN BOLANDO BI PANCHANA BELLO JOHANNA ELIZABETH	13000094(01-5711-041)	70,450 00	49,315 00;	21,135.0
32 PANCHANA TOAREZ ALBERTO NEMECIO	12000106 01-5703-016	55,500.00 64,700.01÷	38,850.00; 45,289.01 i	16,650.0
33 Paredes Vargas María Auxiliadora	10000043 01 5712 021	51,750.00	36,224.50)	19,411.0 15,525.5
34 PAREJA MERO ALEXANDRA ISABFI	14000117 01-5706-007	72,250.00	49,934.20	20,515.8
35 PAREJA MEHO TONY AGUSTIN	10000102 01-5712-065	62,000.00	42,923.00	19,077.0
36 PARRA FIGUEROA FRANCISCO TOMAS	14000133 01-5712-051	66,650 00	45,359.00	16,132.0
37 PARRA GUERRERO ANGELO ARISTIDES	11000108 01-5700-004	66,404.00	46,482.80;	18,616.2
PARRA GUERRERO CARLOS ALCIDES	11000109 01 5700 005	66,455.00	46,518,50	18,641.7
PAZMINO ZAMBRANO JOSÉ JULIAN	11000384 01-5709-051	65.500.00	45,850.00	19,650.0
40 PENAFIEL ESCOBAR SAMANTHA	10000066 01-5712-019	52,250 00:	36,575.00	15,675.0
11 Peñafiel Landin Carlos	11000442 01-5700-013	67,113 00	46,979 10	20 133 9
12 PERASSO DUMES SILVIA MAGDALENA	10000034 01-5711-043	54,500.00	38,150.00	16
43 PEREZ LORENTY WELLINGTON	11000373 01-5707-009	60,000.00	42,000.00	17,
44 PILCO ZAMBRANO ALEXIS GONZALO	13000030 01-5705-009	57,800,50	40,460.35	17,340.1
45 PINZON CASTILLO EDWIN XAVIFH	11000028 01-5700-039	68,177.00	47,723.90	15,562.8
46 PINA VILLACRES IRMA	11000168 01-5707-040	56,000.00	38,363.00	17,637.0
47 PISCO BARREIRO RAMONA IRLANDA	11000391 01-5709-054	65,500.00	45,850.00	19,650.0
48 PLACENCIO ALMFIDA GINGER ELIZABETH	14000072 01-5711-036.	75,184.01	52,628.81	20,703.2
49 PLAZA LOOR WILTER ALBERTO	11000110 01-5700-002	66,302.00	46,269 90	20,032.1
50 PONCE SALVATIERRA NEWTON ALFREDO	11000297 01-5700-023	67,394.00	47,175.80	16,857.7
51 QUEZADA GALLARDO TITO	12000212 01-5703-005	67,925.51	47,535.23	20,390.2
52 QUIJIJE RODRIGUEZ JAMIL	11000351 01-5709-016	56,000.00	39,200.00	16,418.0
53 QUIMI CAMPUZANO DIGNO FABRIZIO 54 QUIMIS CHILAN GFORGE	14000066 01-5700-056	80,241.00	58,341.00	21,900.0
55 QUINDE CEDENO LIGIA CARMEN	11000036 01-5711-026	60,000.00 69,950.01	42,000.00	18,000.0
56 RAMIREZ GURUMENDI HAYDEE PASTORA	11000223 01-5710-012	50,400.00	40,850.011 35,280.00	26,460.0 14,804.0
57 RAMIREZ MENDEZ FRANCISCO	10000223 01-5706-011	61,00(.00	42,700.00	18,300.0
58 REDWOOD LOPEZ JONATHAN JAMES	11000522 01-5700-003	66,353.00	32,205.79	34,147.2
59 RESTREPO GARZON DIANA JULIETH	14000087 01-5707-010	67,950.00	47,565.00	14,553.6
60 AETTO HOLGUIN CRISTIAN	10000150 01-5711-005	60,000(*00)	22,000 00	36,000.0
BI RIOS DOYLET MILDRED GARDENIA	11000200 01-5710-024	61,500'00	43,050.00	17,690.0
2 RIVAS BERMEO CESAR	11000254 01-5701-011	63,300.00	44,310 00	18,990.0
B3 RIVAS GARCIA MARIA CRISTINA	10000191 01-5712-020	52,250,00	30,547.50	15,
64 RIZZO VILLAMAR LEONARDO	11000324 01-5710-025	73,637 50	38,437.50	35,
15 ROBALINO PAZMINO WILLINGTHON ALEXIS	14000059 01-5707-031	77,700.00	54,390.00	ີ 19,85ວ.
BIRODAS LOPEZ ANA	11000090 01-5711-062	52,750.00	30,725.00	22,025.0
57 Rodriguez Figueroa Denisse	11000422 01-5711-036	63,500.00	44,450.00	19,050.0
58 RODRIGUEZ FIGUEROA SILVIA RAQUEL	10000030 01-5712-057	60,000.00	42,000.00	17,584.0
9 RODRIGUEZ HUILCAPI NARCISO ALFONSO	11000017 01-5712-041	63,250.00	44,275.00	18,340.
70 RODRIGUEZ LOPEZ MARCIA ALEXANDRA	13000061 01-5710-010.	55,000.00	38,500.00	14,900.0
1 RODRIGUEZ MOREJON RUTH GABRIELA	11000044 01-5700-027	67,575.50	46,472.85	21,102.
2 RODRIGUEZ NUNEZ GABRIEL	11000008 01-5711-021	56,000.00	39,200.00	15,800.
3 RODRIGUEZ OCHOA ALEX 4 RODRIGUEZ ONOFRE ALEX JONATHAN	11000009 01-5700-037 10000063 01-5712-063	68,075 00	42,471.25 42,700.00	16,914, 18,300
5 RODRIGUEZ ZAMBRANO DIANE MARIE	11000242 01-5701-006	61,000.00 61,800.00	43,253.65	18,546.
6 RODRIGUEZ ZAVALA PATRICIA	12000053 01-5705-013	65,750.00	42,250.00	23,500.
7 HOJAS CORONEL KATTIUSCA BARBARA	11000136 01-5712-007	61,250.00	42,867.40	18,382.
B ROJAS HAMIREZ MONICA	11000125 01-5700-035	67,970.00	45,243.63	22,732.
9 ROMERO SILVA JULIANA	11000375 01-5707-011	60,000.00	29,850.00	30,150.
O RONQUILLO PEREZ LUIS ORLANDO	11000031 01-5712-040	61,750.00	43,225 00	18,078.
I RUIZ CEDENO BYRON GUILLERMO	10000218 01-5700-042	66,090.50	45,490.50	20,600.
2 RUIZ PALACIOS TERESA	10000101 01-5711-057	59,000.00	41,280.00	17,720.
RUIZ SANTANA ANNIE PRISCILA	12000112 01-5711-050	59,000 00	41,300.00	16,438,
4 SAAVEDRA AMBRICH MARIUXI LIZETT	11000296 01-5710-033	61,500.00	43,050 00	18,450
SSALAS ANDRADE ANA CELINA	11000034 01-5700 043	66,879.50	46,389.50	20,490.
6 SALAS HERNANDEZ ELIANA	11000151 01-5704-012	69,922.00	46,761.00	
SAMPEDRO MITE ANDRES ROLANDO	14000052 01 5711 035.	66,950.00	46,865.00	18,990.
BB SANCHEZ COBOS HENRY DENNY	11000329 01-5710-017	60,000.00	42,000.00	17,580.
39 SANCHEZ MERCHAN RICARDO	10000113 01-5712 012	49,900.00	34,930.00	14,640.

100	MICANICHEZ VELUZ EDITLI MADOLOA	4000000				
	11 SANCHEZ VELLZ EDITH NARCISA 12 SANTILLAN CAMPUZANO TERESITA	2	101-5706-016	4	the second consequence of the second consequ	
	SISANTILLAN MOLINA ALBERTO LEONEL		2,01-5707-014	65,500.00		
			01-5712-022	63,300.00	The state of the s	1
	4 SARMIENTO FRANCO JACOBO STANLLY		3,01-5712-037	60,000.00		18,000.00
120	SSERRANO ZAMBRANO PATRICIA MIHRELLA	and the second second	2101-5709-035	65,500.00	I see the second	
2.4	6 SILVA CEVALLOS WILLIAN	4	2 01-5711-052	63,230.00	the second secon	
	ZISOLANO VELEZ FRANKLIN		01-5709-011	56,000.00		15,400.00
	8 SORIA ALCIVAR PAOLA ELIZABETH		01-5703-017	62,103.50	43,472.45	
	9 SORIA PINA MONICA	11000119	01-5704-016	50,400.00	35,280.00	
	SORIANO MORALES GARY FABRICIO		01-5700-011	71,461.00	50,022.70	
	SOTO CONTRERAS IVETTE	10000190	0101-5711-012	60,000.00	41,960.00	
	2 SUAREZ GAVILANEZ CARLOS ALBERTO		01-5704-034	56,000.00		
	3 SUAREZ MURILLO FREDDY DAVID	11000058	01-5711-028	60,000.00		18,600.00
30	4 SUAREZ SARMIENTO PEDRO ANTONIO		01-5704-011	56,000.00		18,206.00
	5 TAGLE POSLIGUA LISSETTE VANESSA	14000103	01-5711-016.	62,753.01	42,839.51	320
30	6 TAPIA HIDALGO MONICA	10000220	01-5700-053	67,650.00	45,325.50	1,117.50
30	7 TOMALA PARRA FRANCISCO	11000263	01-5709-008	61,500.00		15,950.00
	8, TORRES CARLOS MARCOS		01-5711-020	55,500.00	38,850.00	16,650.00
30	TORRES FUENTES GINNA DEL ROSARIO		01-5706-020	60,000.00		
	TORRES FUENTES JUAN CARLOS	at the second of the second	01-5700-024	67,422.50		20,226.74
	TORRES PINCAY CRISTHIAN	A company of the same	01-5707-024	65,250.00	45,475.00	14,322.51
	ZITROYA ALVARADO ANA HOSA		101-5710-049	68,000.00	47,450.00	
4 3 .	TUAREZ COBENA SERGIO		01-5710-028	61,500.00	43,050.00	20,550.00
	4 TUTIVEN ESTRADA ANDRES REYES	7	01-5706-014.			18,450.00
	5 TUTIVEN PERALTA INGRID FATIMA			75,550.00		20,947.50
	BUBE FAJARDO VICENTE		01-5711-060.	71,347.50		18,814.00
			01-5707-001	73,000.00		35,200.00
31		A control of the cont	01-5711-068	60,000 00		34,389.60
31	YCIA ESTRADA YEZIDTBELL MARIANA	() 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	01-5703-022	61,213.50	42,849.45	18,364.05
	VALENCIA QUEZADA BYRON	♣ a gradual from the later	01-5711-058	60,000.00	and the second s	60,000.00
	VASQUEZ CORDERO JULIA LETICIA		01-5707-025	65,250.00		18,728.50
	I VEGA URGILES SANDRA DEL ROCIO	We will be a second or the second of the second or the sec	01-5710-019.	60,000.00		18,499.00
	VELASTEGUI ANDRADE JOSE JAVIER	francisco e company	01-5701-008	63,800.00	44,660.00	17,126.00
2	DIVELASTEGUI ZAMORA MARIO	11000269	01-5709-019	56,000.00	39,200.00	15,400.00
	VELEZ BALLADARES ISRAEL CELESTINO	10000122	01-5711-046	55,500.00	38,841.00	16,659.00
	VELEZ PONCE CESAR	11000079	01-5700-008	66,608.00	46,625.60	19,130.40
326	VELEZ SOLORZANO DOLORFS JULIANA	14000061	01-5700-019	79,991 50	55,994.05	12,150.00
327	VELIZ ALCIVAR CIRO ERNESTO	11000570	01-5711 027	63,700.00	44,590.00	19,110.00
321	VERA LAMILLA MIGUEL ALFONSO	10000157	01-5712-024	70,000.01	49,000.01	20,300.00
329	VERA TORRES SONNIA GARDENIA	Company to the comment of the commen	01-5710-029	70,000.01	49,000.01	20,300.00
	VERA ZAMBRANO FRANKLIN	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	01-5709-048	70,450.00	01	0
	VILLALTA CUESTA GEOCONDA ANGELICA		01-5712-001	72,842.00	48,023.70	23,982.00
	VILLANUEVA LAVID ROLANDO GASTON	affine a second of	01-5709-053.	74,450.01	49,799.71	19,757.30
	VILLAPROEL PACHECO KARLA YAMILEX		01-5711-007	60,000.00	42,000.00	15,965.00
	VILLAVICENCIO RAMOS HENRY		01-5710-037	61,500.00	43,050.00	16,830.00
	VILLEGAS VELASQUEZ PERFECTO MANUEL	A	01-5707-054	60,000.00	41,270.00	18,730.00
	VITERI GOMEZ ROLANDO GASTON	A STATE OF THE STA	01-5705-010	65,706.00	43,566.00	17,190.00
	VIVERO OLLOSA YULI ESMERALDAS		01-5707-020	65,250.00	41,757.00	
338	all the company of th	A	An experience of the second	The programme and a refundament with the con-	Commercial and the comment of the Control of the Co	And the second s
	AL RONQUILLO SERGIO ESTUARDO		01-5705-006 01-5705-003	66,800.01	46,760.01	18,240.00
33		and the second s	Parameter State of the Control of th	60,800.00	42,560.00	14,066.00
	NYEPEZ MONTERO WENDY VANESSA	A	01-5709-014.	63,763.01	40,477.01	14,066.00
1 1	ZAMBRANO IRRAZABAL CARLOS	Burn the American against the	01-5707-045	72,500.00	50,750.00	
	ZAMBRANO MOREIRA MARIA ELIZABETH	discontinuous contra de la contra del la contra d	01-5711-010	60,000.00	42,000.00	18,000.00
1 1 1 1 Walt	ZAMBRANO RODRIGUEZ PEDRO	form a communication of the co	01-5700-044	66,930.50	46,851.35	19,156.53
	ZAMBRANO VERA VILMA EMILIA	The same of the control of	01-5706-010	61,000.00	42,700.00	18,297.21
	ZAPATA CARRION SANDRA		01-5712-039	69,118.00	46,038.16	. 0
	ZUNIGA FARINO LAURA	2	01-5705-007	57,300.00	39,710.00	17,590.00
	ZURITA TERAN MONICA DEL CARMEN	3	01-5709-015	56,000.00	39,200.00	16,800.00
	NIEVES VERA CONSUELO	11000364		63506	44450	19050
	VASQUEZ CASTRO CARLOS	11000219		50400	35280	15120
	VANELLILA ACEVEDO YAHIZ KIBEL	11000154		60000	42000	18000
	ALARCON ELIZALDE GASTON			84803.5	0	84803.5
	MEJIA CHIRIGUAYO KATY	ř.		65950	0)	65950
	CEDENO CORDERO GIANELLA	<u>.</u>	! 	81000	64800	16200
354	CEDENO QUILLEN JOSE ANTONIO	11000394	L	61500	43050	18450
355	CHAMBA ZURIVA SANDRO BUSTOS LEON BLANCA	14000006		67100	46970	20130
35€	ABUSTOS LEON BLANCA	10000154	Processing and the second	53000	0	53000
	BAQUE VENTURA CARLOS	14000048		64000	0	64000
	GCAMPO MORENO EDIVIN	11000273	Transfer of the control of the contr	60000		60000
359	PALMEIDA SALDANA FEED	and the second s	01-5701-001	63,300.00	44,295.00	19,005.00
360	ARREAGA ARRIAGA NIXON ARMANDO	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	01-5711-048	61,250.00	42,875.00	18,375.00
1361	AAHIAGA GUERHERO MGUEL	de e teneros con	01-5712-028	60,000.00	42,000.00	18,000.00
362	BOLANOS ALVAHADO HOXANA ANNABELL		01-5707-051	60,000.00	and the contract of the contra	16,344.00
363	CASTILLO CALEGICIAEBER HUGO		01-5709-040	65,500.00		
364	CORONEL CALLE ANA LUISA	14000121	01-5710-046.	67,150.00	42,982.50	16,791.50
					C_{i}	J. 11.
					1, 10	7
						•

365 CRESPO CORDERO DANILO GIOVANI	13000091 01-5703-003	74,538.00	50,176.60	23,361.40
366 DUMANI SORROZA ROSA BETHANIA	13000116 01-5704 030	81,000.00	63,950.00	8,050.00
367 GARAY BRAVO JUAN ANDRES	14000132(01-5705-016	88,673.01,	18,672.01,	0
368 HOLGUIN MARIDUENA EVELYN JOHANNA	14000063 01-5701-007	71,268.01	45,440.51	19,027.50
369 INFANTE CAMPOVERDE DARWIN ANTONIO	14000057 01-5709-031.	79,422.51	55,538.01	16,734.50
370 JIMENEZ MONCAYO ROSA KARINA	11000251 01-5710-040	56,000.00	39,200.00	16,800.00
371 LOPFZ ULLOA HILDA CLEMENCIA	14000138 01-5704-019	64,105.00	44,873.50	0
372 NORMAND SANTANA FLOR	11000177 01-5710-023	61,500.00	43,050.00	17,578.21
373 PORRAS ACUNA JOEL JOHANN	14000008 01-5709-054	86,395.00	60,476.50	12,000.00
374 RUGEL TORRES AURORA ESPERANZA	12000330 01-5706-023	70,000.01	45,000.01	22,500.00
375 SOLIS HERAS MARIA SARITA	12000339 01-5710-047	69,950.01	48,965.01	16,607.50
376 TOMALA VERGARA CHRISTIAN FRANCISCO	14000049 01-5700-021	65,771.00	46,039.00	19,732.00
377 TORRES CASTILLO CIRO NEPTALI	14000134 01-5707-048	/2,98(.01	51,086.01	15,921.00
378 ULLAURI MALDONADO STALIN	11000098 01-5707-022	65,250.00	45,675.00	17,892.50
379 VACACELA OROZCO JORGE ROMUALDO	11000592 01-5711-003	65,000.00	45,470.00	19,530.00
380 VALENCIA ALVAREZ CECILIA	11000307 01-5707-050	60,000.00	42,000.00	18,000.00
381 VASQUEZ BONE MARCO ANTONIO	11000025 01-5710-011	50,400.00	35,280.00	14,114.00
382 VERA HOLGUIN MARIA DOLORES	14000081 01-5707-057	68,550.00	46,506.50	19,170.50
383 VILLOTA CASTRO JENNIFER	14000093 01-5710-020.	73,822.50	51,675.75	1,257.00
384 ZULUAGA GOMEZ ANDRES	11000380	35500	45850	19650
385 FRANCO GAVILANEZ KATHERINE GEOMAYRA	14000129	80690	0	80690
386 ARIAS VERA FREDDY DANIEL	14000124	70774	49541.8	21232.2
387 BRIONES CHAVEZ MARTHA CECILIA	11000289	65500	45850	19650
388 JARAMILLO JORDAN JOFFRE MIGUEL	11000447	64000	44800	19200
389 CHANG VERA PRISCILA MARIA	14000009	56887.5	39821.25	17066 25
390 HUACON RUIZ JAVIER	13000140	72423.01	0	7: 01
391 ARCENTALES MAZZINI MARICELA	10000200	56500	39550	
392 VERA ROCA JOSE DAVID	14000082	68650	46165	18584.5
393 ROGGIERO ZAMBRANO VITTORIO	14000047	61,00	43050	18450
394 ARREAGA JIMENEZ JOSE LUIS	11000237	81500	43050	18450
395 BARRIGA DUARTE MARIELA TERESA	12000216	74148 01	48603.01	25544.4
396 MALDONADO CARRERA FRANCISCO ARMANDO	11000014	69481.5	48637.05	20844.45

POR URNOSA S.A.

POR INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.

POR IDEICOMISO DE INVERSION PLUSVALIA

CLIENTE	ARCOS DEL R	TIPO DEL BIEN	UBICACIÓN	right to the control of the control	FINANCIAMINETO	TOTAL CANCEL
ACOSTA AVILEZ EDGAR NEPTALIP	12000000	5:VILLA	01-5737-038	91 073 40		
AGUIRRE MORENO ANDY FABRICIO	1400006	7.4	01-5734-020.	80,382.00		v-
AGUSTO BRAVO XAVIER EDUARDO	1300009		01 5734 039	87,407.00	61,184,90	
ALVARADÓ CAMPUZANO OLGA GLADYS	1200013		01-5735-021	89,168.20	62,309.79	
ALVARADO CAMPUZANO OI GA GLADYS	12000136		01-5736-005	86,407.00	51,293,65	
ALVARADO JORDAN JESSICA ELIZABETH	13000056		01 5735 034.	83,143.20		
ALVAREZ LUA BLANCA EVERILDA	12000116		01 5736-033	78,382.00		
ANDRADE PAREDES DIANA DALILA	12000079	F.VILLA"	01-5735-000	84,543.20		
AHELLANO LUDENA PATRICIO MANUEL	12000167	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	01-5738-025	85,143.20	59,600.24	
ARGUELLO ESPINOZA RODRIGO ALFREDO	14000130		01-5730-021.	94,674.40		21,39
ARIAS FREIRE ANDREY	12000051		01-5735-012	81,143.20	56,800.24	21,69
AFREAGA CALDERON JUAN CARLOS	13000060		01 5736 031.	90,502.00	63,407.40	
ASČENCIO BURGOS KAFIINA ANABELI À ' NVELLAN RUIZ FRANCISCO ENRIQUE	13000169		01-5728-007	87,236.80	69,789,44	10,00
VILES CABRERA JOHN IGNACIO	13000042		01-5738-037	100,043.20	70,030.24	24,3
BAILON PINCAY LEONARDO VICENTE	14000134		01-5731-004	92,000.00	46,655.00	16,74
BALDEON MONGE ARTURO JUAN	14000013		01 5737 013 01-5730-026	86,892.00 84,317.60	65,132.00 59,022.32	20,78
BAQUÉRIZO SANTAMARIA GRACIFI A	12000049		01-5736-022	95,808.40	65,923.00	23,60 29,88
BARAHONA CHACON VICTOR	12000230		01-5732-019	80,582.00	31,664.50	45,31
BARONA VALENCIA DANNY WILFRIDO	13000051		01-5735-007.	90,168.20	63,117.74	20,65
BARRERA LOZADA HOSA AUHORA	1100005E		101-5737-028	76,382.00	53,467.40	20,65 22,91
SAHZOLA QUIMIS ELIA NEREIDA	14000104	7	01-5731-022	88,220.00	61,754.00	
IASURTO GUSTINES LUCIO FABRICIO	14000051		01-5/31-022	89,882.00	59,552.00	15,54
BERMEO MERCHAN LAURA MAGALI	13000164		01-5731-011	86,550.00	60,585 00	21,06
BOERETTO . GIANNI	13000146		01-5737-018	82,002.00	56,999.59	22,17
BRAVO ZAMBRANO LILIANA ELIZABETH	14000146		01-5732-018	98,939.38	69,139,38	25,00 10,90
BRIONES SOLORZANO ARQUIMIDES RAMIRO	14000161		01-5737-029	95,382.00	59,767.40	18,96
CARFILO ROSAIXO ANDREA VERONICA	14000149		101-5736-033.	90,413.00	63,289.10	17,43
IA GAMBOA JOHN WILMER	13000110		01-5735-013.	83,643.20	42,643.20	40,50
GUARANDA ORLY ALEJANDRO	13000110		01-5738-039.	83,643.20	58,550.24	40,50 11,84
CAMPOVERĎE ZAMHRANO JOSE RODOLFO	13RXX067 14000150	American .	01-5/36-039.		58,550.24 64,724.00	
ARCHIPULLA CALLE HOMAR EDUARDO			01-5738-029	103,287.00		20,17
ARVAJAL BELTRAN LUIS ALBERTO	13000020			105,079.60	73,555.72 60,117.40	26,65 17,00
	13000194		01-5736-011.	85,882.00	85,004.96	
ASTANLIA RENDON JOFFRE AUGUSTO	12000011	4	01-5732-001	106,256.80	57,235,04	21,25
CASTILLO TIANGA OSWALDO	11000035		01-5738-002	82,643.20	and the property of the contract of the	25,40
ASTRO HERRERA JORGE LUIS	14000140	· I a distance of the pump given by any common	01-5734-014	83,882.00	58,717.40	16,90
EDENO ARBOLEDA KLINTON ABRAHAN	14000086	plant and the second	01-5731-020	68,075.00	61,652.50	15,40
EDENO ARBOLEDA KLINTON ABRAHAN	14000087		01-5731-021.	26,920.60	18,844.42	4,58
EDENO SEGURA GUIDO ANTONIO	14000091		01-5731-015,	79,050.00	55,335.00	13,73
EREZO PIEDRAHITA JANEO JOSE	12000129	l villa	01-5735-034	36,441.18)	25,508.83	8,81
CEREZO PIEDRAHITA JANEO JOSE	13000209	villa	01-5729-D501	85,596 00	59,917.20	12,83
EREZO RAMOS JULIO HUMBERTO	12000236	villa	01-5729-017	95,127.20	66,377.20	19,12
CHANCAY RENDON JORGE ADAN	13000081	villa	01-5731-002	81,550.00	57,085.00	23,49
HANCAY RENDON JORGE ADAN	13000082	villa	01-5731-001	46,710.65	32,697.45	13,41
HANG CAICHE VICTOR HUGO	14000008	ville	01-5/31-008	100,455.00	70,318.50	15,57
CHANG JAIME SEGUNDO OSWALDO	12000219		01-5738-021	101,624.20	30,236.94	71,38
HIQUITO ITURRALDE BARBARA AUXILIADOHA	12000237	villa	01-5732-010	79,882.01	55,917.41	22,85
HOEZ ALCIVAR JOHANNA GUADALUPE	14000133	villa	01-5734-035	105,787.00	74,050,90	17,96
OELLO VIEJO DIANA DEL CARMEN	13000020	villa	01-5737-023	72,342.80	52,810.24	13,62
OLOMA HERRERA JUAN ENRIQUE	11000006	villa	01-5738-029	91,143.20	63,800.24	27,34
ORDERO CLAVIJO ANGEL ROBERTO	12000048	villa	01-5736-030	94,282.00	57,282.00	35,00
ORDOVA GARCIA FELIPE EMILIO	14000143	villa	01-5730-004	106,022.58	74,215.81	23,17
OVENA AI CIVAR IGNACIO ENRIQUE	13000192	villa	01-5/30-051.	92,317.60	64,622.32	6,00
ENDOZA ROSALIA DEL CARMEN	13000215		01-5736-024	84,990.80	59,080.80	25,9
AVEIGA CESAR ALBERTO	14000026		01-5/31-016	101,377.50	70,964.25	14,37
OGOL PARRALES JOHN PEDRO	14000088		01-5732-017.	97,282.00	68,097,40	15,29
UQUE PARRALES JOHN PEDRO	14000008		01-5732-016.	29,367.94)	20,557.56	4,53
GAS MOREIRA DANILO GIOVANNY	13000066		01-5734-016	83,882.00	58,717.40	21,20
RAS TANDAZO MÓNICA SUSANA	13000027	villa	01-5728-013	82,224.00	55,866.80	23,56
SCALANTE OSEGUERA RONALD ENRIQUE	14000159		01 5734 009	90,371.01	54,222.61	19,54
SCOBAR MEJIA HOSI MARISOL	11000041		01-5737-008	73,082.00	51,157.40	21,93
SPINOZA HASING ALFREDO FABRIZIO	13000126		01 5728 003	87,911.60	61,538.12	19,00
EUOO CHUZ HOOSELVET FMILIO	13000206		01-5736-043	110,782.00	77,547.40	25,98
ERNANDEZ GARCIA JOSE GARRIFI	13000161		01-5730-006	83,817.60	58,672.32	23,91
IALLOS ORDONEZ ANGEL	12000086		01-5735-001	83,143.20	47,600.24	35,54
IGUEROA DONOSO ELIZABETH MARIA	13000163		01 5728 005	84,573 60	59,201.52	20,3
OLIECO MORENO OSCAR ANDRES	13000016		01-5732-020	82,382.00	65,905.60	14,5
ABINO MARIDUENA ROY DOUGLAS	14000076		01-5735-017	120,138.20	84,096.74	8,99
AIBOR HERRERA VIVIANA PRISCILA	12000177		01-5/31-010	78,050.00	54,635 00	18,00
ALEAS GALEAS INCS ELIZABETH	14000157		01-5734-017	84,882.00	67,905 60	13,00
AN . JINGMING	1400010		01-5732-011.	102,453.00	71,717.10	14.44
ARAY RAMIREZ CHRISTOPHER ANTONIO	14000084		01-5/34-047	87 282 00	61,097.40	13,99
ARCIA BRAVO HOLGER LENIN	14000052		01-5732-014.	77,582.00	54,307.40	14,82
ARCIA TUAYAMAYEYERRY JELEREY	11000033		01-5738-008	84,043.20	58,160.04	19,9
ARCA TAN ANANE YEHRY JEHFREY ANGIA IARAMILLO BIRGO FERNANDO MECAVARAMILLO FERRO ALEXIS	12000141		01 5728 035	85,276.40	59,693.48	20,4
APLIANARAMILI O FETRO AL EVIS	12000171		01-5738-026	85 143 20	59,600.24	14,90
ABINA MURILLO LEIVA MARRILZA	14000078		01-5730-040	105,788.30	68,670.70	18,39
ARZON BONOLIILEO GARVISIRIALIO	12000178		01-5/31-012	82,550.00	57,785.00	18,3
ATIA GUILLERMO ANIRAI ZANTIDES	14000014		01-5728-033	87,301.40	61,110.98	22,30
ARZON RONQUILLO GARYTHALO ATIA GUILLERMO ANIBAIZALTRES ONZALEZ NARVAEZ GEOVALTY NORBERTO	12000073		01-5/35 015	B4,543.20	59,175.20	19,64
OROZABEL CHAVEZ MONICAMONSERRATE	14000083		01-5736-027	101,251.60	79,869.02	14,04
MANOA MONTOYA EDWIN BANILO	11000030		01-5730-027	82,317.60	57,622.32	21,8
	13000015		01-5738-014	87,643.20		23,59
		r > w 18163	paracrot4			
DADINUD MORAN DRAWS TILLIBETH DANGLINGARALMA MEDER RAUL	13000165		01-5731-025	97,550.00	68,285.00	19.29

BUANOLUISA PALMA KLEBER RAUL	13000166 villa	01-5/31-026	29,304 00	20,512 80 61,822 32	5,794.
GUILCAZO CADENA ROSA CARMEN	13000153 villa 12000238 villa	01-5730-003 01-5732-017	88,317 60 116,019.20	81,213 44	25,589 31,320
HERRERA AGUILAR JESSICA KARINA HERRERA BLANCO MAURICIO	14000067 villa	01-5728-018.	99,445.60	69,611,92	16,271
RINOJOSA ATIENCIA STULLA PRISCILA	12000017 villa	01-5732-005	77,382.00	54,167.40	21,279
NTRIAGO MACIAS URILL JOHAN	13000210 villa	01-5/34-006	93,882 00	65,717.40	15.694
TURRALDE CASTRO JAVIER ARMANDO	14000042	01-5735-036	109,523,80 ₁	73,377.80	25,946.
ACOME MIRANDA JAVIER ANSELMO	13000065 villa	01-5734-015	84.882.00	67,905.60	12,874
ASSO ZURITA FELIX VICENTE	14000171 villa	01-5/29-E302	78,897.00	55,227 90	4,364
EON VARGAS ANTONIO	12000198 villa	01-5728-037 01-5735-022	90,301,40 ₁ 106,455.60	52,957,03(74,518 92)	23,744 21,647
OPEZ BARAHONA ZENAIDA ROSA OPEZ CARCELEN CHRISTIAN EDISON	14000096 villa 14000082 villa	01-5738-015	86,643.21	60,650.25	21,153
LOPEZ CARDENAS CHRISTIAN DAVID	11000054 villa	01-5738-035	92,643.20	64,849.20	27,794
OPEZ MENDOZA RICHAHD EUDORO	140000721villa	01-5734-048	87.282.00	61,097.40	19,418
LOPEZ MUÑOZ INGRID DIANA	14000034 villa	01-5737-017	102,453.00	71,717.10	5,372
LOPEZ PAUCAR LUIS HERIBERTO	14000020 villa	01-5738-004	146,809.80	102,766.86	8,590
OPEZ PICCARDI IGNACIO JOAQUIN	11000007 villa	01-5738-009	87,168.20	61,017.74	26,150
LOPEZ ZUNIGA RAUL ARTURO	12000227 villa	101-5730-027	91,842,60	64,269 821	26,832
MACIAS HOLGUIN TOMAS EDUARDO	12000142 villa 13000143 villa	01-5730-051 01-5734-019	97,217.60 90,382.00	68,052.32 63,267.40	26,762 22,811
MACIAS MORENO JOHN OSCAR MARQUEZ CARRASCO JORGE VINICIO	14000044 villa	01-5728-008	97,318.40	68,122,88	21,063
MARITASQUIN ROSERO NIXON ROMFI	12000139 villa	01-5728-034	99,176.40	69,423.48	20,586
MARTILLO RUIZ NANCY MERCEDES	12000156 villa	01-5737-023	86,407.01	60,407.01	26,000
MARTINEZ PINTO ELSA EDITH	13000024 villa	01 5738 001	117,693.211	94 154.57	22,28
MAYORGA REINOSO MARCOS HEHNAN	13000074 villa	01-5728-017	82,548 00	57,783.60	16,53
MAZA POMPILIO EFREN	13000139 villa	01-5731-027	100,950.00	70,665.00	10,58
MAZA . POMPILIO EFREN	13000140 villa	01-5731-028	30,920.60	21,644.421 64,305.60	4,019 13.69
MEDINA SANTANA CESAR AUGUSTO	13000001 villa 13000113 villa	01-5737-027 01-5734-042	80,382.00{ 29,367.00{	20,556.90	1.4 4131
MEDINA SANTANA MARIA VERONICA MEDINA SANTANA MARIA VERONICA	14000090 villa	01-5734-041	83,382.00	58,267.40	1
MEJIA PAMOS ZOILA REGINA	11000048 villa	01-5737-002	84,407.00	59,084.90	24,61
MEJIA ZEVALLOS HOSAHIO GUILLEHMINA	13000073 villa	U1 5/34 U1U	86,382.00	60,467.40	15,850
MENDOZA MANJARRES JESSICA CAROLINA	14000170 villa	01-5729-D404	92,882.00	65,017.40	5,20
MERA LUZCANDO JESSICA ISABÉL	12000007 villa	01-5730-031	81,817.60	57,272.32	24,54
MERINO MINO JESSICA MONSERRAT	13000029 villa	01-5734-029	80,382 00	64,305.60	13,93
MERINO TORRES ANGLE FABRIZIO	13000133 villa	01-5734-001	99,668 20	76,160.20	18,60
MIRANDA CANTOS GRACIELA ESPERANZA	13000009 villa 12000220 villa	01-5734-020 01-5732-012	87,407.00 79,382.00	61,184.90 55,567.40	22,33 13,80
MITE ESCOBAR MARLON ADRIAN MOLINA CEREZO CARLOS ARTURO	13000124 villa	01-5734-024	83,382.00	58,367.40	16,05
MOLINA ESTRELLA ERNESTO ANTONIO	11000018 villa	01-5737-024	80,382.00	56,267.40	22,96
MOLINA ZAMBITANO PETITA PIEDAD	14000123 villa	01-5728-031.	39,437.75	27,606.42	5,45
MOLINA ZAMBRANO PCTITA PIEDAD	14000124 vilia	01-5728-030	85,804 00	60,062.80	17,22
MONCADA GARCIA DANIELA FERNANDA	14000142 villa	01-5/30-012	98,573.00	46,473.00	34,900
MONTENEGRO QUINDE ISABEL FELICITA	14000021 villa	01-5736-028	61,382 00	52,382 00	29,000
MORA ILLESCAS BYRON MARCELO	13000154 villa	01-5734-036	87,882.00	61,517.40	23,00
MORA MOREIRA MARCELA CECILIA	12000228 villa 12000182 villa	01-5735-016 01-5732-029	111,205.60 79,382.00	77,643.92 55,567.40	31,48 23,81
MORALES DELGADO HERI INDA GREGORIA MORAN CHALEN MARTHA MARINA	12000052 vilia	01-5736-021	76,282.00	37,397.40	33,88
MORAN GALARZA HUGO VICENTE	12000013 villa	01-5732-004	77,382.00	54,167 40	16,99
MOREIRA FAJARDO CLAUDIA MARÍA JACKELINE	11000031 Villa	01-5737-007	76,382 00	53,467.40	22,91
MOREJON QUISPE MARICELA GUADALUPE	12000110 villa	01-5736-006	81,382.00	56,967.40	23,38
MOHENO PENAHERRERA GALO OSWALDO	12000033 villa	01-5736-031	/8,382.00	48,662.90	27,51
MOSCOSO JORDAN LEONANDO ESTEBAN	14000041 vilia	01-6738-03	92,312.40	64,618.68	10,81
MOSQUERA ROMAN JORGE XAVIER	14000019 villa	01-5737-025.	/9,382.00	54,202.00	
MUÑETON DUQUE NATALIA IRENE MUÑOZ CRIOLLO MÁRICOS ANTONIO	14000005 villa 13000207 villa	01-5728-006 01-5731-010	107,274.60 95,050.00	75,092.22 70,550.00	
MUNOZ OSTAIZA CRISTHIAN	13000207 VIIIa	01-5730-027	34,168.28	23,917.80	7,11
MUNOZ OSTAIZA CRISTHIAN	13000046 viila	01 5730 028.	101,717.60	71,202.32	19,80
MURILLO CONFORME VALERIA JANINA	13000172 Villa	01-6728-002	90,724.00	63,506.80	22,68
MURILLO MONTOYA RUSTY HJALMAR	14000095 villa	01-5730-005	87,317.60	61,122.32	17,36
NARANJO ZAMBRANO MONICA JANETH	13000142	01-5732-029	67,862.00	61,517.40	26,36
NARVAEZ MARIN JORGE ENRIQUE.	12000147	01 5736 036	76,582.00	53,592,00	22,99
NAVARRETE FIALLOS HERLINDA DEL CARMEN NAVARRETE ORTIZ WILSON ALEJANDRO	13000052 13000223	01-5730-049 01-5729-D502	82,317.60 65,369.00	63,701.72 45,758.30	14,61 5,83
NAVARRETE ONTO WILSON ACEJANDRO NAVARRETE RONQUILLO MARIA MERCEDES	13000104	01-5735-035	93,168.20	65,217.74	5,83 26,83
NAVARRETE SAAVEDRA MARCO PATRICIO	12000208	01 6732 015	85,907.00	60,134.90	23,96
NICOLALDE , MARCO EDUARDO	12000200	01-5730-020	111,872.80	78,310.96	31,92
NIVELO ASTUDILLO FREDDY JOEL	13000141	01-5736-009	80,382.00	64,305.00	16,07
NOBOA SAAVEDRA LEONARDO VICENTE	14000094	01-5730-042.	102,222.60	71,555.82	18,64
ONATE SABANDO CHISTINA JANETH ORDONEZ BUSTAMANTE SEGUNDO PATRICIO	14000116 14000102	01-5735-037.	106,560.50	69,865.50	21,69
OVIEDO PANTA CARLOS GUILLERMO	14000102	01-5728-009 01-5732-028	94,900.00 110,153.00	66,430.00 77,107.10	15,49 18,01
PACHECO JACOME PABLO GUILLERMO	14000053	01-5738-016.	105,371.95	73,168.65	20,24
PAEZ ESCALANTE MONICA MARLENE	12000054	01-5736-019	81,382.00	56,967.40	17,36
PALACIOS BOHORQUEZ MARCO GABRIEL	14000073	01-5735-027.	82,143.20	57,500.24	22,17
PALACIOS COCHANCELA MARIA FÉRNANDA	14000002	01-5729-D503	68,638.00	48,046.60	4,63
PALACIOS RODAS CARLOS EDISON PANCHANA MARURI AGUSTIN	14000139	01-5738-025.	82,143.21	57,500.25	13.55
PARDO CRIOLLO TANIA DEL PILAR	12000136 11000032	01-5732-028 01-5737-006	83,382.00	58,367.40	25,01
PAREDES ALVARADO JUAN CAHLOS	12000151	01-5730-006	76,362.00 /8,817.60	53,467,40 55,172.32	22,36 22,37
PAREDES MURILLO KATHYUSKA	11000025	01-5730-034	78,201.60	54,741.12	23,40
PARITAGA BARRIETO WELINTON JACINTO	14000099	01-5738-018	95,668.20	65,762.56	22,66
PASTOR GAVILANEZ LETICIA BRIDELLY	12000098	01-5736-047	88,842.01	62,169.41	26,65
PAUCAR MANJARREZ YAJAIRA VALERIA	14000132	01-5730-025.	98,118.00	68,682.60	13,30
PAZMINO RAMON ALBERTO ANTONIO	12000174	01-5728-039	89,301.40	62,510.98	20,41

				,		
171 PENAFIEL BARRERA MARIA ELENA		14000075	01-5728 034,	82,276 40	57,593 48.	13,505 00.
172 PENAFIFT MOLINA ADRIANA PIEDAD 173 PENAFIEL MOLINA CRISTIAN DANILO		14000119	01-5729 027,	91,276.40	63,893.46	17,916 00
174 PENAFIEL MOLINA CRISTIAN DANIED		14000121) 14000122)	01-5728-028	38,987.97	27,291.58	5,372.40
175 PENAFIEL MOLINA GALVIN JAVIER		14000120:	[01-5728-029. [01-5728-032.	91,276.40 89,276.40	63,893.46	17,179.00;
176 PENAFIEL MOLINA HICHARD TIMOTEO	į.	14000118	01-5732 001	114,348.40	62,493,46 80,043,881	16,701 00° 21,937 58
177 PENAFIANDA MEDINA HEGEL EDUARDO		13000012;	01-5728-022	95,607.93;	74,963 83	17,894.10;
178 PEREZ LEYTON EDUARDO MAXIMILIANO	i i	13000189	501-5730 009	85,817.60	68,646.72	17,170 88
179 PEREZ NARVAFZ JULIO CESAR	•	13000072	(01-5731-012	78.250.00	54,775 00	22,843 00
1HU PESANTEZ RUIZ SANDRA SHIRLLY		14000069	01 5736 010	86,407.00	60,484 90	19,518.35
181 PIEDRA SALINAS JUAN CARLOS 182 PIEDRAHITA MORANTE DAISY JANINE		14000049	01-5731-007	89,493.20	57,717 20	20,100.00
183 PIEDRAHITA MORANTE YAIRA	:	12000120	01-5735-025	85,643.20	59,950.24	24,382.16
184 PIGUAVE ARAMBULO RONALD		12000122 13000127 villa	01-5735-030 01-5735-012	84,643.20	59,250 24	24,932.16
185 PILLIGUA HOLGUÍN LUIS		14000098 villa	01-5732-024.	93,168.20 68,382.00	65,217,74 61,867,40	27,950 46
186 PIN VERGARA DANIEL	•	13000028 villa	01-5732-021	82,382.00	57.667.40	19,097.75 13,635.10
187 PINOS AGUIRRE DIEGO JOSE		12000131 villa	01 5730 022	78,017 60	51,912 32	26,005.28
188 PINOS AGUIHRE MARIA ELENA		12000125 villa	101-5730 042	77,317.601	24.322.32	52,995.28
189 PINZON BRAVÓ LIBIO SOLON	:	13000195 villa	01-5729-B304	76,000.00	53,200 00	15,768.00
190 PLAZA MÉRCHAN FRÈDDY		12000095 villa	01-5735-003	92,643.20	64,850.24	21,836.16
191 PONCE RAMIREZ EDWIN FRANÇO 192 PORTEZ ALBIA JENNY MARIA		12000197 villa	01-5728-023	98,596,00	69,017.20	23,025 80
193 PULLAS ALVAREZ MARLON ENRIQUE		13000174 villa	01-5736-045.	90,882.00	72,705.60	17,413.10
194 QUIMI YAGUAL HERMES NICOLASA		12000053 villa 14000080 villa	01-5735-011 01-5737-022	97,043.20† 86,382.00‡	67,930.24	13,960,16
195 OUINTERO MEZA KARINA ISABEL		14000166 villa	01-6728 020.	109,385.40	60,467.40 73,917.40	20,217.10 23,492.00
196 QUINTERO MEZA BOSA FLOR		14000164 villa	01 5728 004	94,096.00	65,867.20	16,277.50
197 QUISHPE GODOY JESSICA MARGARITA		12000152 villa	01-6/30-050	86,842.61	60,789.83	24,565.13
198 HAMIHEZ HUAYPATIN LENIN ALLJANDRO		13000119 villa	01-5734-026	94,458 40	66,120.88	22,449.80
199 FIAMOS MACIAS PETRA	4	13000006 villa	01-5736-040	83,882.00	58,717.40	20,610.10
200 ACINA ZO RIVADENEIRA EDGAR WILFRIDO)	14000039 villa	01 5738 009	79,143.20	55,400.24	19,807.16
20" V FREIRE MARIA JOSE	! .	12000225 villa	01-5728-024	94,302.60	75,442.08	16,714.00
202 NEIRA COLOMA BETSY EVELYN	ļ	13000208 villa	01-5729-8404	79,000.00	59,240.00	7,900 00
203 RIVADENEIRA DUMAS CARLOS ALBERTO 204 RIZZO AGUIRRE FIDELA GRACIELA		12000099 villa 14000050 villa	01-5736-011 01-5738-030	96,282.01 93,042.00	67,397.41 46,492.00	28,884.60
205 ROBALINO VELASCO HUGO FERNANDO		13000138 vilta	01.5738 030.	76,000 00	53,200.00	34,850.53 16,930.00
206 RODRIGUEZ ENRIQUEZ JOSE ALFREDO		13000123 villa	01 5730 007	90,842.60	63,589.82	25,652.78
207 RODRIGUEZ MOREJON RUTH GABRIELA		14000103 villa	01-5729-D402	69,756.00	48,829 20	3,487.80
208 ROJA BONE PABLO VICENTE		12000210 villa	01-5738 019	109,651.60	76,756.12	20, 186 50
209 ROMERO LOPEZ ADELA AURORA	į	13000221 villa	[01 5729 [)304	84,878.00	59,414.60	11,740.90
210 ROMERO VALENCIA MARGARITA GIOCON	DA I	11000026 villa	01-5737-001	98,412.80	68,167.24	30,245.56
211 ROMO TORRES JORGE JONATHAN		12000162 villa	01-5/37-021	62,682.00	66,305.60	14,536 40
212 ROSERO REQUENA LEONARDO		12000163 villa	01 5730 044	30,168.28	14,117.80	16,050.48
213 ROSERO REQUENA LEONARDO 214 RUBIO MORALES IRENE		12000165 villa	01-5730 045	90,817.60	62,572.32	28,245.28
215 RUILOVA RODRIGUEZ BYRON ANTONIO		11000015 villa 12000103 villa	01-5730-035	78,201.60 79,382.01	54,707.52	23,494.08
216 RUILOVA VELEZ NAPOLEON GEOVANNY		12000193 villa	01-5736-032 01-5736-046	87,907.00	55,567.41 61,534.90	15,900.00 23,830.35
217 RUILOVA VELEZ NAPOLEON GEOVANNY		12000194 villa	01-5736-045	31,367.94(21,957.56	8,514.40
21B RUIZ ARIAS ISABEL		13000167 villa	01-5731-022	85,050.00	59,535.00	24,265.00
219 HUIZ MAZZINI RÖBERTÖ ARTURO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	13000145 villa	01-5729-0501	77,500.00	54,250.00	10,850 00
220 SALAZAR YEPEZ PEDRÓ PABLO		13000086 Villa	01-5731-023	81,050.00	56,565.00	21,893.00
221 SALINAS ROBALINO ALBERTO ISMALL		13000097 Villa	01 5730 014	97.717.60	69,402.32	15,010.40
222 SALTOS MENA NOEMI CECILIA	. 1	12000111 Villa	01-5735 023	85,643.21	59,950.25	25,196.00
223 SALVATIFRIA VASQUEZ FREDDY 224 SANCHEZ CHOEZ LEYTON YASHIN		1300003B Villa	01-5728 16	83,466.40 101,668.20	66,773 12 71,167.74	12,974.00 27,522.00
225 SANCHEZ MIELES RUSBELL RAFALL		13000213 Villa 14000097 Villa	01-5730-010	84,817.60	67,854.08	13,300 85
226 EZ SANCHEZ TELMO ORLANDO		13000059 Villa	01-5730-017,	85,817.60	68,654 08	15,250.00
22: EZ VERA ROBERTO MIGUEL		11000049 Villa	01-5730-043	77,817.60	54,472.32	22,770.88
OCINADOR TREBLI ORSTROM AYUJUNAS		12000169 Villa	01-5736-001	89,042.00	62,329.40	24,102.10
229 SANDOYA MORAN ISABEL PEREGRINA		14000175 Villa	01 5737 015	88,550.00	61,985.00	20,593.59
230 SANTOS PAEZ CHHISTIAN	T	13000106 Villa	01-5728-010	85,980.49	64,380.49	13,600.00
231 SANTOS PLAZARTE EVELINA CRISTINA		13000159 Villa	01-5729-8302	58,000.00	44,600 00	9,200.00
232 SANTOS SAVALA CARLOS ALTICATO	. 1	12000019	01-5732 022	82,882.00	58,017.40	22,973 00
233 SARMIENTO GUALA JULIO CESAR		14000151[01-5737-037	98,890.09	68,173.06	22,788.20
234 SARMIENTO GUALA JULIO CESAR 235 SERRANO BONILLA GLEBERTO ALONSO	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	14000151 14000070	01-5737-037. 01-5735-020.	98,890.10 109,867.60	68,173 07 76,907,32	22,788.21 20,079.38
236 SĚŘÍVÍDÍO MURILLO ÄŘŤŮRO AŘŤONINO		13000136	01-5734-007	85,882.00	60,117.40	17,950.10
237 SILVA PINEDA HUGO ERNESTO		12000223	01-5730-041	84,317 60	59,022,32	25,295.28
238 SOLIS MAIRONGO SILVIA BERTHA	1	13000180	01 5734 004	103,282.00	68,597.40	21,535.20
239 SORIANO BAJANA CESARI AUGUSTO	1	12000130	01-5735-029	81,143 20	56,800 24	18,380.00
240 SUPE VINTIMILLA FOUARDO		14000173	01-5738-007.	97,043.20	67,930.24	23,331.16
241 TALBOT SANCHEZ FRANCISCO XAVIER		12000091	01-5735-004	81,143 20	56,800.24	20,800 00
242 TALBOT SANCHEZ MONICA CAROLINA 243 TAMA MANTILLA MANUEL ALFONSO		12000092] 14000163	01-5/35 005 01 5736 012.	81,143.20 86,407.01	56,800.24 60,484.91	23,168.00 22,039.35
244 TAPIA MATUTE JOHGE HUNOHATO		12000094	01-5735-007	B7,168.20	61,017.74	21,230.41
245 TENODIO MENTADOO TESSICA MADIA		12000213	01-5732-027	87,407 00	56,636.65	26,090.00
246 TERAMRON PRANCISCO XAVIER 247 TO PANTA GUERRERO MARIO ANTONIO		12000016	01 5/32-007	77.382.00	54,167.40	19,349 10
247 TO PANTA GUERRERO MARGO ANTONIO		140001531	01-5734-023	87,370 00	58,304 20	15,115.80
248 TOMANY CHAMAIDAN JOHN FLAIXZAR	1	13000114	01-5734-027	104,488 00	83,590.40	18,516.00
249 TORRES BUSTAMANTE JOHANA GRACILLI	Α	140001351	01 5736 005	79.382.00	55,567.40	21,229 10
250 TORRES TUTIVEN JAVIÉR ANTONIO 2511 UMBACO PARRALES JAIROS ARIVAN		12000170	01-5738-017	87,668 20	61,367.74	20,000.46
252 UGARTE REYES HERBERT AREIGH		13000228 12000226	01-5730-041	103.842.60 88,771.06	72,189.82 62,320.60	31,652.78 26,450.46
253 URARTE REYES HERBERT AREAGH		12000226	101 5738 005	88168	62 320 60 /\	26,450.46
254 ULLAGUARILLOON JOHANNA LASSETH		13000064	01-5734-030	60,382.00	56,267.40	15,319.10
255 ULL DA BANNANGER ANTENIO		14000074	01-5730-030	83,817.60	58,672.32	18,174.88
255 ULLOW BATMANORIDE ANTONIO 256 URGILL MOMERCI SERVIO MANUEL		13000111	01 5729 B204 i	73,500.00	51,450 00	13,025.00
THE STATE OF THE S	i				1 /	u \
	ţ				Mes	
					V 1	

257 (URUCHIMA FLICIN JORGE ROBERTO	13000033	!	01-5738-034	83,143.20	62 357 40	18,580.00
258 VALDEZ ZAMBRANO JAVIER FABRICIO	12000176	- 1	01-5738-019	94,143 20	65 B40.14	28,303 06:
259 VALENCIA FCHEVERRIA CHRISTIAN DE JÉSUS	13000137		01-5734-044	83,382,00	58,367-40	20,680 10.
260 VEGA ALVARIO MIRIAM BEATRIZ	12000029		01-5738 010	86,143.20	60,300.24	21,685 001
261 VELA VINCES ANDREA ALEXANDRA	12000035		01 5731 009 01 5732 024	81,550,001 79,382,00	57,085.00° 50,162,00	21,063.50
262 VELARDE VERA IVONNE JANET 263 VELASCO SEGURÀ ANDRES SANTIAGO	13000220		01-5729-0202	64,618.00	45,232.60	24,120.00 6,964.90
264 VELASQUEZ POLIT NINA NATASHA	12000158		01-5738-023	93,143.20	65,200.24	25,717.16
265 VELEZ BARBOSA EDINSON FERNANDO	14000012		01-5730-050.	106,072 60	74,250 82	6,703 G3 ³
266 VELEZ SUÄREZ ERIKA PAMELA	14000061		01-5732-005		77,816,27	13,237.52
267 VELIZ TAMAYO JORGE AGUSTIN	13000047	1	01-5728-014	69,629.40-	FO,829.40	29,000.00
268 VERA MIELES MARIA YESSENIA	11000028	and the second of the second o	01-5737-032 01-5734-008	. 79,862.00 . 87,407.00	55,917.40 52,436.65	23,964,60
269 VERDUGA MARTINEZ JULIO CESAR 270 VIEJO ARISTEGA CARLOS FERNANDO	14000032 13000107		01-5734-008	. 81,407.00 85,882.00)	68,632 00	21,170.35} 14,250.00
271 VIERA MORAN SANTIAGO ANDRES	11000044		01-5737-005	77,382.00	54,167.40	23,214 60;
2/2 VILLACIS CABEZAS JAVIER ENRIQUE	13000057		01-5738 036	90,168.20	63,117.73	27,050.47
273 VILLACRES FREIRE CARLOS	12000089	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	01-5736-034	85,566.01	59,225.71	26,340 30
274 ZAMBRANO BAYAS LUIS ALBERTO	13000023		01-5730-016	86,142 60	59,142.60	27,000.00
275 ZAMBRANO ESCORAR MIRELLA YANINE	13000185		01-5729-0503	137,000 00 B7,717 60	82,144.00	27,020.00
276 ZAMBRANO LEAL FREDDY ENRIQUE 277 ZAMBRANO LEAL MILDRED PATRICIA DEL ROCIO	13000096 12000041		01-5730-002 01-5736-002	29,367 94	61,402.32 20,557.56	21,684.00 7,348.40
278 ZAMBRANO LEAL MILDRED PATRICIA DEL ROCIO	12000042		01-5736-003	83,882.00	58,717.40	20,970.10
279 ZAMBRANO VILLAVICENCIO LUIGI	13000002		01-5732-009	80,382 00	64,305.00	16,077 00
280 ZARUMA RAMIREZ KEVYN RAUL	14000109		01-5730-013	83,817,60	58,672 32	17,838 00
281 ZAVALA VILLAO ROSA MAGDALENA	14000066		01-5730-011	97,294 60	65,599.10	20,425.50
282 ZORRILLA BAQUE ANGEL FERNANDO	13000204		01-5737-016	94,582.001	66,207.40]	26 507 00
283 ZUNIGA PENAHERRERA BETHSABE	120000/5		01-5735-008	84,143.20; B6115.6;	58,900.241 60280 92	24,646 16 25834 68
284 AGUIRRE ESTRADA NELSON GREGORIO 285 SANTANA BRAVO WASHINTONG SANTIAGO				00113 01	00260 92	20034 00
286 TOSCANO SEGOVIA MARCOS						
28/ CASTRO VERA ESTEFANIA	13000225		``	87,086.00	0;	87,86cJ
28H HASING LAMA REINA VICTORIA	1			64,618 00	0;	64.618.00
289 CABEZAS RAMIREZ FILIX	13000061			121,291.20	79,091 20	42,200 00
290 BETACONSTRUC				31,367.94	0	31,367.94
291 ZURITA BORBOR ANGFI				29,367.94	O ₁	29,367 94
292 GUTIERREZ BRUQUE WILSON FERNANDO	14000141			85,643.20	j	0,
293 QUUIJE VILLANUEVA NAY ZITHA		The control of the second of the control of the con	college communication for the	82,317.60	57,622.32	24,695 28
294 ICAZA AGUILERA JESSICA ALEXANDRA	13000092		01-5734-038	29,367.94	23,494.35	4,044.40
295 ALEGRIA ESPERANZA FARIAS CEDENO			01-5729-B202	58,500.00	40,950.00	6,780.00
296 ANDRADE RAMIREZ SILVANA CRISTINA			01-5729-B502 01-5729-B403	63,050.00	34,200.00 43,050.00	11,200.00
297 CASTRO CEDEÑO IVAN DANILO ARTURO 298 CEREZO PIEDRAHITA JANFO JOSE		and the second s	01-5735-033	85,643.20	49,673.06	20,000 00 33,690.21
299 CHAVEZ GONZALEZ ALEJANDRO JAVIER		- 1 mg	01-5729-B303	61,250.00	42,875.00	5,612.50
300 DELGADO OVIEDO HECTOR			01-5729-0301	85,765.00	60,035.50	12,188 25
301 FALCONI ASANZA ALDO VINICIO			01-5729-8203	61,650.00	43,155 00	4.300.50
302 FARIAS CEDENO MERY MARCELA			01-5729-D302	64,618.00	45,232.60	9,698 90
303 LOPEZ MUNOZ KARINA JUDITII		i '	01-5729-B104 01-5736-038	91,216 00	63,851 20	5,760,80
304 ACOSTA FERNANDEZ ALBERT ADAN 305 ACOSTA TOSCANO SEGUNDO ADAN	12000145 12000146		01-5736-039	84,382.00 84,382.00	42,680 42 35,955.17	41,701 58 46,426.83
306 AGUILAR DOMINGUEZ FABRICIO FABIAN	14000128	A contract of the contract of	01-5728-011	100,142.00	70,099.40	17.523.10
307 AGUILAR DOMINGUEZ FABRICIO FABIAN	14000129		01-5728-012	32,602.37	22,821.66	5,710 12
308 ALCIVAR ILLESCAS JULIO ULISES	14000144		01-5734-012	88,907.00	70,903.33	9,999 00
309 CARRILLO PROANO PABLO FABRIZZIO	12000063		01-5730-018	78,317.60	31,117.60	44 290 00
310 FRANCO JIMENEZ JEFFERSON ERNESTO 311 GALABAY HERRERA CARLOS ANTONIO	14000114		01-5732-006. 01-5736-018.	90,034.50 84,882.00	63,024.15 65,482.00	. 2 18
312 GALLEGOS UZCA FRANKLIN STALIN	14000106		01-5728-021	127,415.00	89,190.50	6,52
313 HEREDIA CALI NANCY JANETTE	12000159	According to a contract of the	01-5737 024	79,382.01	55,587.41	19,039.10
314 JAMA VALENCIA SANTIAGO AMADOR	14000054		01-5730-032.	95,020.00	66,514,00	23,006.00
315 LAYANA ALLIERI FRANKLIN GABRIEL	14000031	l	01-5737-012	86,085,00	60,257.40	15,420 00
316 LEON PINTADO DIANA LORENA	13000191		01-5729-B301	75,000.00	52,500.00	16,000.00
317 LEON ROORIGUEZ BLAS GREGORIO 318 PALADINES CHAVARRIA RAFAEL EMILIO	12000222		01-5731-015	77,250.00 85,907.00	54,075.00 60,134.90	3,862.50 20,597.35
319 PORRAS PEREZ JEISSON ANOREY	11000059		01-5737-029	77,093.64	53,965.55	20,597.35
320 POZO ORTIZ LEONARDO MANFRE	14000059		01-5734-021.	80,362.00	64,289.60	10,098.10
321 TORRES VILLA ANGEL AQUILES	11000064		01-5738-007	84,143.20	58,900.24	23,937.16
322 VARGAS JACOME MERCY ADRIANA 323 VASQUEZ CASTRO ANGEL JOSE	14000117		01-5/30 015	94,674.40	66,272.08	16,340.00
324 WILLIAMS ROMERO DIANA MAGALLI	14000154 1400062		01-5730-019. 01-5736-014	102,434.50 83,382.00	71,197.70	18,244 80
325 VILLACIS ESPINOZA VICTOR GUSTAVO	14000181		1	75,564 00	55,655.40 52,639.90	14,931,10 22,924 10
326 SEMANATE ANDRADE CARLOS ROBERTO		TERRENO		29,367.94	20,557.56	9,810.38
327 SEMANATE ANDRADE CARLOS ROBERTO	13000030	1		87,407.00	61,184.90	26,222.10
328 MARCILLO SANCHEZ PATRICIA	11000021	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	74,082.00	51,857 40	22,224.60
329 BAZURTO GOMEZ MIRYAM VANESSA	14000023	4 ·	******************	120,377.00	84,263.90	36,113.10
330 BONILLA ALBAN ERNESTO ANTONIO	The state of the s	DEPARTAMENTO	A more comments and a contract of the contract	74,000 00	51,800.00	22,200.00
331 MENDOZA GALARZA MARIA FERNANDA	12000057		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	84 543 20	59,180.24	25,362.96
332 CHAVEZ ZAMBRANO EDISON	12000076	1	1	86,643.00	60,650 10	25,992.90
333 TORRES MEDRANDA LENNIN WLADIMIR	12000102	k	1	85,643.21	59,950.25	25,692.96
334 HARO PINZON GUSTAVCI	12000133		***	80,343.20	56,240.24	24,102.96
335 CORNEJO CLAVEL FIDEL ERNESTO		TERRENO		34,441.18	24,108.63	10,332 35
336 CORNEJO CLAVEL FIDEL ERNESTO	12000126			82,143.20	56,800 24	24,342.96
337 CEREZO FALCONES TEODORO GONZALO	14000011			99,043.20	69,330.24	29,712.96
338 TIXE PILATAXI CLOTILDE JOSEFINA	12000181	ug k	j	117,409.20		······································
339 NIVELA ZEA KARLA BETZABETH		1	i .	1117-100-201	0.001	117,409.20

340 RODRIGUEZ CAJAS EVELYN ESTHER	12000196: VIETA	82,143.20	61,607.40	20,535.80
341 ESPINOZA PIERMATTEO PEDRO FRANCISCO	12000005; VILLA	81,382.00	56,967.40	24,414.60
342 GUERRERO HOMERO LUIS ANTONIO	14000111 VILLA	88,558.00	61,990.60	26,567.40
343 SARMIENTO PENAFIFL WALTER LEONSIO	12/00/0056 VI) (A	91,976.00	64,383.20	27,592 80
344 PALACIOS MEDINA MIGUEL ENFIQUE	12000077-VILLA	78,382 00	54,867.40	23,514 60
345 ESPINOZA OLAYA HARRY FABIAN	14000022 VILLA	85,382.00	59,767 40	25,614 60
346 GARCIA GALARZA ANDRES TOMAS	1300U101:VILLA	94,543.20	66,180.24	28,362 96
347 ARREAGA HUACON JOSE RAUL	13000150(VILLA	89,382 00	62,567.40	26,814.60
348 CORONEL SUAREZ VICTOR HUGO	13000032 VILLA	60,382 00	64,305.60	16,076.40
349 MERCHAN SILVA KATHERINE ELIZABETH	13000054 VILLA	87,907.001	61,534.90	26,372.10
350 DELGADO JARAMILLO SILVANA CAROLINA	13000116;VILLA	85,882.00	68,627.90	17,254.10
351 LALAMA MONSERRATE LAURA	12000124 VILLA	81,882.00	57,317.40	24,564.60
352 CASTRO NARANJO ERNESTO MARCELO	13000217 VILLA	96,550.00	67,585 00	28,965.00
353 I ANDIRES MATUTE CARLOS ESTEBAN	DEPARTAMENTO TORRE B	82,980.00		
		7 W		

POR URNOSA S.A.

POR INMOBILIARIA TERRAHIFNE'S S.A.

POR TOUR TOURS OF INVERSION PLUSVALIA



NO NEGOCIABLE

Certificación No.: 19883

FOR, CPE 07:12:03:10

En uso de las facultades que le confere el artículo 68 de la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento General para el funcionamiento del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Millors, su Reglamento Interno, su Manual Operativo, El DECEVALE S. A. emite la presente CONSTANCIA DE DEPÓSITO, para dar fe que los títulos detallados a continuación, se encuentran registrados en la:

CONSTANCIA DE DEPÓSITO

Titular: FIDEICOMISO DE INVERSION PLUSVALIA Depositante: ZION ADVINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOV Cuenta No.: 0992585344001

Name	Control of the Contro	T po de Pacet	χe'e·enα·a				Valor Nominal/ Sdo American	1
1,000 1,00		Harry	Tue.					
Activity	OSAS A	Be ACLAS	AVGULD WARDON	1 23/Abr		525 3D.Sep/2014	49,000 00	28.7
100 100	SA S A S	38.40.40 3.40.40	MONTELEGROP STANK	33/Ene		374 32:Sep/2014	44,795 00	OSO
1,000.00 1,000.00	OSASA.	BRAGA9E	JIMENEZ AGULAR ANDRES	: 18/Sep/		377 32/Sep/2014	33,200 03	aso
1,000,000 1,00	. ⊀ Ø ₹Ď	∃e¥©¥c	L	1 16/Mar/		329 30/Sep/2014	45,550,00	JSA
Page	CSA SA	PAGARE	BAILON LECHARDO	1 7/Fet/2		830 30:0ct/2014	95,132.00	150
Marchelle	254.S.A	364C40	GOMEZ Y NA	1 28/D/cf	*	037 30/Oct2014	53.429 72	£.
	URNOSA S.A.	PAGARE	COOR CSDAR	30.74ac		544 300 CC 2014	46 025.00	ວຣຸກ
Product	25A S.A.	3.640 eq	LOPEZ PAUL	1 4562			28 283 89	CSU CSU
MAGNET M	7.0 35.0	PAGARE	MEDING CESAS	1 4/Ene.2		554 300022014	54,305.50	(C)
PAGE	SA 3.A	PAGARE	ARGUELLO EVA	YEMO) 1			54,250,00	
PAGAME SEMANTE CARLOS 17-640210 613 499	354 5.4	PAGARE	ALVEAR CHRISTIAN	1 15/Ab7/			34,289 82	() (2)
Pricipies Pric	4.0 4.0	E SPORG	SEMANATECANO	1 1,7eb/2			51,184,90	OS:3
PAGNE UPSCHINK LUCH ARRE 1 KINNZOT TAR SMARCOT 652 SMARCOT 652 SMARCOT 652 SMARCOT 653 SMARCOT	184 S.A	BAKC's d	SEMANATE ANDRADE CARLOS	1 1/2eb/2		337 31/02/2014	20,557,55	050
MAYON BOOK NAMES MAYON MAYON MAYON MAYON MAYON NAMES MAYON MAYON MAYON NAMES MAYON MAYON MAYON NAMES MAYON MAYON MAYON NAMES MAYON MAYON MAYON NAMES MAYON MAYON NAMES MAYON MAYON MAYON NAMES MAYON NAMES MAYON MAY	SASA.	PAGARE	URUCHIMA LUCIN JORGE	1 4/Feb/2			62,357,40	dec
19,14012 19,04012	3.5.A.	PAGAPE	MARCOS BODERO XAVIER	SWC/VI I		750 29/Nov/2914	46,083,95	OSC
19,54476 19,54472 19,5447211 19,5447	S. S. A.	PAGKPE	PEREZ MONTERO HIGA INENE	1 13/Feb.			70 C30 24	asc
Access	. SASA.	Ga¥©¥c	CRESPO JORDERO	1 190,000			52 176.53	CSD
ACAMPE	554 S.A.	2AQARE	DLITERAEZ BRUDUE WILSON	27Mac		379 3CNov/2014	59 950,24	080
10 10 10 10 10 10 10 10	354.5.A.	394£, €	OF NEW PRINCES	. 30/Ene.		370 30Nov2014	2 2 2 2 3	GSA
MAGANE MAGALES DELGACIO METUNA \$700072012 733 30710072014 \$5.507 42	SASA.	FACARE	MEDINA ERRAZIRIZ MERCEDES	. 25/Feb/		210 30Nov/2014	36,050,00	CSD
PAGARE P	354 S.A.	24GARE	MORALES DELGADO MERUNDA	2000% ;		733 3C740v/2014	55 567 40	CSD
PAGARE PAGARE PAGARE 17Feb2013 362 30Nov/2014 36 296 37	+'S +'S	FAGARE	MORAN GALARZA HUGG	1 Bridgeriz		399 307Nov/2014	54,167,40	GSD
PAGME	StSA.	PACARE	RUIZ FARIAS DAVID ANDRES	1 7/Fets/2			36.256.97	asn
PAGARE P	48480	PAGARE	BURGOS MOSQUERA MARCIA	1 24CuVZ		324 30/Dic/2014	50,510.00	CSN
PAGARE SALINAS ROBALINO ALBERTO 1 22/Abr72013 517 3C/DC2014 54,02.32 PAGARE PAGARE 1 10MBy72013 569 3-0/Dc2014 54,825.00 PAGARE GARRE GARRE 1 29MBy72012 945 31/Dc2014 54,110.95 PAGARE GARRE GARRE 1 27MBy72012 945 31/Dc2014 46,70.00 PAGARE BAGARE MACIAR SAUTERRE MAR TZA 1 10/Feb/2012 10,683 30/Dc2014 46,70.00 PAGARE MARKASONIA 1 17/App(2012) 851 30/Dc2014 41,72.32 PAGARE MARKASONIA MONIOY A 10/STY 1 30/Dc2014 86,733 48 MARKASONIA 1 17/App(2012) 599 30/Dc2014 81,72.32 MAGARE MARKASONIA 1 17/App(2012) 599 30/Dc2014 81,72.32 MAGARE MARKASONIA 1 10/App(2012) 1 30/Dc2014 81,72.32 PAGARE MARKASONIA 1 10/App(2012) 1 30/Dc2014 81,72.32 PAGARE LOPEZ SARMENTO LEONICAS 2 22/Apr72012 1 508 217 eb.2015 80 400.20 PAGARE MONDARE M	SASA	PAGARE	GARCIA JARAMILLO DIEGO	1 20 Agol			53,693 48	csa
PAGARE	43.43	PAGARE	SALINAS ROBALINO ALBERTO	1 22/Abr7			68,402,32	ะรา
PAGARE	X5 5.4	PACARE	TAGLE POSLIGUA LISSETTE	1 tolkay.		359 30/Dkc/2014	54,825,00	CSD
PAGARE PAGARE SUDECTOLIS 1,275	JSA S.A.	PAGARE	GATA GUILLERMO ANIBAL	1 29-May/			81,110,98	CSD
PAGARE	354.5.A.	PACARE	GUERAERO ROMERO LUIS	1 27/Enev	•	358 30/DIC/2014	46 270.00	LISE
MACAS GUITESTE WAR TZA 107=68/2012 1,054 3000-2014 41,965,00	254 S.A.	PAGARE	SANCHEZ MELES RUSBELL	18.Ap.7			87,954.08	asa
PAGARE MARRASOUN POSERO MIXON 1 17/Agg/2012 865 30.0-2014 65,433 48 NGARE NUNHA ZAMBRANO PETITA 1 30/0042012 791 30/00-2014 61,123.32 AGARE NUNTULO MONTONA RUSTY 1 5/049/2013 599 30/0-02014 61,123.32 AGARE MONTULEAN LEON WASHINGTON 2 F60/2012 1,685 31/0-02014 53,538,40 PAGARE LOPEZ SARMENTO LEON WASHINGTON 2 Z5/ABRZ013 648 30/0-02014 53,538,40 NAGARE WOLINA PAZMING MARCIOS 1 25/ABR/2012 1,088 217 E0/2015 80 400.20	764 S.A.	PAGAPE	MACIAS GUTIERRE MAR TZA	1 10/Feb/	•		41,965,00	OSC
MURLIC MONTONA 1957 157Aay 1957 1900c42012 191 300 C42014 190 C42014 19	XX S.A	PAGARE	MARRASOUN POSERO NIXON	1 17/Ago.			65,423.48	/ osn
MURILID MONTURAR LEDN WASHINGTON 15/May/2013 599 30/2-0/2014 61,122.32 MONTURAR LEDN WASHINGTON 2/Fex/2012 1,085 31/D-0/2014 53,838,40 26/AD72012 1,085 31/D-0/2014 53,838,40 26/AD72013 648 30/E-0/2015 65,402.00 MANNARAM CARLOS 2/E/May/2013 1,038 21/Fex/2015 60 402.20 DAMING MARGOS 1,25/May/2012 1,038 21/Fex/2015 60 402.20 DAMING MARGOS DAMING MARGOS 1,25/May/2012 1,038 21/Fex/2015 60 402.20 DAMING MARGOS DAMING MARGOS 1,25/May/2012 1,038 21/Fex/2015 60 402.20 DAMING MARGOS DAMING MARGOS 1,25/May/2012 1,038 21/Fex/2015 60 402.20 DAMING MARGOS DAMING MARGOS 1,25/May/2012 1,038 21/Fex/2015 60 402.20 DAMING MARGOS DAMING MARGOS 1,038 21/Fex/2015 60 402.20 DAMING MARGOS DAMING MARGOS DAMING MARGOS 1,038 21/Fex/2015 60 402.20 DAMING MARGOS DAMI	St 5.4.	PAGARE	MUNA ZAMBRANO PETITA	1 30000			90,062.80	nso.
AGARE MONTURAR LEDW WASHINGTOW 2 Feazor 2 1,685 31/D-020:4 53,838,40 PAGARE LOPEZ SARMENTO LEONIGAS 2 20/Abr720:3 648 30/En-p20:5 55,403:00 MÁNA ARAM CARLOS 1 25/Abr720:2 95:3:Ener20:5 57,390;96 MOLINA PAZNIÑO WARGOS 1 25/Abr/20:2 1,008 21:Feb/20:5 60 400,20	X4 5.4	PAGARE	MURILLO MONTOYA AUSTY	150May			61,722.32	(asn
LOPEZ SARMENTO LEONIGAS 22/Abr72013 648 30/Ene/2015 55,402:00	254.5.A.	PAGARE	MONTUFAR LEON WASHINGTON	. 2/Fes/2	-		53,838,40	aso
PAGARE MIÑAN ARANA CARLOS 1 25/May/2012 951 350-056 PAGARE MOLINA PAZNING MARCOS 1 25/May/2012 1,008 21 Feb-2015 60 400.20 DÁNIAO A 1	URNOSA S.A.	PAGARS	LOPEZ SAPSABNTO LEONICAS	. 22:Abt7		48 3GEne/2015	55,402.00	CSD
PAGARE WOLINA PAZMING MARCOS 1 25/May/2012 1,038 27/Feb/2015 60 400,20 Dánina.	-24 S.A.	PAGARE	WINAN ARANA CARLOS	1 25Juny			57,390,96	. gan
The second of th	SA S.A.	PACARE	MOLINA PAZMING MARCOS	1 25:May.		OB 27/Feb/2015	60 400,20	Sasa
								•

NO NEGOCIABLE

CONSTANCIA DE DEPÓSITO

Certificación No.: 19883

En uso de la facultades que le confere el artículo 68 de la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento General para el funcionamiento del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores, su Reglamento Interno, su Manual Operativo. El DECEVALE S. A. emite la presente CONSTANCIA DE DEPÓSITO, para dar fe que los títulos delaliados a

Particle Particle	· .			STORES TOTAL	TITUISE: FIDELCOMISCIDE INVERSION FLUSVALIA	SVALIA	
Total of Page Page				A DE FONDOS Y FIDEICO	n		
Page	Large Y	Tipo de Papel	Referencia		l	Valor hominal/ Sdo. Amortizar	1
	NOSA S.A.	38 4 0×4	VENDOZA GALARZA	30044400	960		1
March Marc	NCSA S A.	PAGARE	MORA MORERA MARCELA	2102537) (g) =
Market	NOSA S.A	FAGARE	MARCO TOAPANTA	1.27/Jun/201			dsn
MATCH MATC	UCSA S.A.	PAGARE	ORTEGA RUGEL MILIGIA	1 STMar/2012	÷.		GSI I
	, T. S.	PACARE	MARTILLO A LIZ NANC	1 10/Sep/201			S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
Package Pack	1054 5.4	DEACH AND AND	MEDINA MEDINA	1 27/Man2C1	•		987
	CSASA	PACAG	MIRANDA OCHOA GDUARDO	1 29.409291			2 6
Page 16 Page 16 Page 17 Page	48.80	जिल्लाहरू जिल्लाहरू	OD'S ACTOR TROPOSON	100000000			3 1
Page	OSA 5.A	iii e stort de	LOGGE WOSCUEPA	1000 de 2000 de	, e		3 (0
PAGES PAGE	OSA S.A	∃ ೆಕ್ ಲಿ₹ಚ	COMMENT DEST	1020081 1	2 6) (
Pockage	2.5 4.5.D	S P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	APIAS JESSCA	1 160 c 20 :	4	-	n r
10,040,010 10,040,010 10,040,011 10,	DSA S.A	Beyond	MACJAS HOLGUN TOMAS	1 20:495/2011	986		
Anche Page Ordez Asubez FELIX 112 NAB/2013 73 30 48 73 30 48 Anche Page VITE ADDITION RECOVER MARION 115 Nov 2012 95 30 44 73 31 20 Anche Page VITE ADDITION RECOVER MARION 115 Nov 2012 95 30 44 95 90 44 Anche Page VITE ADDITION RECOVER MARION 115 Nov 2012 95 30 AND 7013 95 90 AND 7013 Anche Bage VITE ADDITION RECOVER MARION 115 Nov 2012 96 30 AND 7013 95 91 AL Anche Bage Anche Bage Anche Bage 115 Nov 2012 96 30 AND 7013 96 31 AND 7014 Anche Bage Anche Bage Anche Bage 12 Sept 2012 96 30 AND 7014 97 755 9 Anche Bage Anche Bage Anche Bage 12 Sept 2013 96 30 AND 7014 97 755 9 Anche Bage Anche Bage Anche Bage Anche Bage 12 Sept 2013 97 30 AND 7014 97 30 AND 7014 Anche Bage Anche Bage Anche Bage Anche Bage 12 Sept 2013 97 30 AND 7014 97	D&4 5.A	BEACAG	MONCADA CAPCIA DANIELA	1 10/Jul/2012) (C)
NUTE ADDITION WITHOUT 1756P2012 965 30AAP/2015 965 90AAP/2015 96	0GA S.A	SACARE	CABEZAS RAMIPEZ FELIX	1 12May/201	73.00) (C)
	3S# S.A.	PACAPE	MITE ADOSTA DELIA VIRGINIA	1 7/Sep/2012	265) (<u>S</u>
March Marc	7.54 S.A.	॥अं च्यां	VITE 65COSAR MARLON	1 15/key/201	895		3 C 7 T
1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,	08x8A	क्तिक्क्षित	NELSCh AGLIRA	1 30000281	di T		(3) (3)
PAGPRE P	A 2 420	540498	ANECZ CECTONAL	1 2 Drazo1	163		G 6
PAGARE P	75 5X	ತಹಳಲಿಗಿತ	14,44,44,0 81.11	7 5.Ago/2313	665		CS.
PAGARE ALLOCEREZO 1 276002012 668 90.May/2015 65 77 20 PAGARE CARY GARZON 1 276602012 668 90.May/2015 67 78 40 PAGARE CARRONICULISA 1 215607012 51 90 30Abay/2015 67 78 50 PAGARE KEBER GUANGULISA 1 215607012 50 30Abay/2015 67 78 50 PAGARE KEBER GUANGULISA 1 215607013 710 30Abay/2015 67 78 50 PAGARE KEBER GUANGULISA 1 215607013 710 30Abay/2015 67 78 50 PAGARE PAGARE 1 215607013 710 30Abay/2015 72 50 50 PAGARE EFREVALAZA 1 284047013 72 30Abay/2015 72 50 50 PAGARE LUS POTES 1 284047013 72 4 30Abay/2015 72 50 50 PAGARE LUS POTES 1 284047013 72 4 30Abay/2015 72 50 50 PAGARE LUS POTES 1 284047013 72 30Abay/2015 72 50 50 PAGARE LUS POTES 1 24602012 72 30Abay/2015 72 50 50 PAGARE PAGARE PAGARE PAGARE PAGARE	364 S.A.	PAGAPE	GUIDO CEDEÑO	310002011	5.48		CSD
PAGARE FELICO POOSELVET 1 2756p2013 616 30AMay/2016 77 567 40 PAGARE GARY GARZON 1 2156p2012 943 30AMay/2016 57 787 40 PAGARE KLEBER CLANOLLISA 1 20LUM/2013 71 30AMay/2016 57 787 40 PAGARE KLEBER CLANOLLISA 1 20LUM/2013 71 30AMay/2016 57 567 20 PAGARE KLEBER CLANOLLISA 1 20LUM/2013 71 30AMay/2016 57 567 20 PAGARE PAGARE ERRERA BLANCO MA IRITON 1 286 8020 20 567 20 56 51 20 PAGARE PAGARE ERRERA MAZA 1 286 8020 3 22 30AMay/2015 71	35.4 5.A	PAGARE	27F820	27/Dk/2012	856		G
PAGARE CARRY CARRZON 1 21/58p/2012 983 30ABB/2015 57.766.05 PAGARE RIEBER GUARCILIISA 1 20Jan/2013 71 30ABB/2015 59.760.00 PAGARE RIEBER GUARCILIISA 1 20Jan/2013 71 00 30ABB/2015 59.760.00 PAGARE HERRER GUARCILIISA 1 20Jan/2013 71 00 30ABB/2015 59.61.32 PAGARE HERRER GLANCO MAURIZOO 1 25Enne2013 87.0 30ABB/2015 59.61.32 PAGARE HAGLECM 1 21NAVC012 92.0 30ABB/2015 71.0 30ABB/2015 71.64.42 PAGARE HAGLER HAGLER 1 21NAVC012 92.0 30ABB/2015 71.64.42 PAGARE HAGARE HAGARE 1 28Eng2013 87.9 30ABB/2015 71.64.42 PAGARE LUIS POTES 1 4Eng2013 87.9 30ABB/2015 72.64.42 PAGARE DAGARE LUIS POTES 1 4Eng2013 89.9 30ABB/2015 72.9 30ABB/2015 PAGARE PAGARE LUIS POTES 1 34.0407013 720 30ABB/2015 72.9 30ABB/2015 PAGARE PAGARE HONGA GCROCARGE 1 10 JABB/2013 </td <td>354 S.A</td> <td>PAGARE</td> <td>FELIOD RODSELVET</td> <td>1 22/Sep/201</td> <td>515</td> <td></td> <td>S S</td>	354 S.A	PAGARE	FELIOD RODSELVET	1 22/Sep/201	515		S S
PAGARE KLEBER GUANCLUISA 1 20LIN/2013 711 30MAy/2015 59 28 20 PAGARE PAGARE LEBER 3 JANOLUISA 1 2/LIN/2013 710 00MAy/2016 20 51/20 PAGARE HERBER 3 JANOLUISA 1 2/LIN/2013 857 30MAy/2016 59 51/20 PAGARE BAGARE BAGARE 1 2/MAY/2012 734 30MAy/2016 59 51/20 PAGARE BFEH VAZA 1 2/MAY/2013 734 30MAy/2016 59 51/20 PAGARE BAGARE LUIS POTEE 1 4E/ME/2013 873 30MAy/2015 7164442 PAGARE LUIS POTEE 1 4E/ME/2013 873 30MAy/2015 26 96576 PAGARE LUIS POTEE 1 4E/ME/2013 873 30MAy/2015 26 96776 PAGARE LUIS POTEE 1 4E/ME/2013 873 30MAy/2015 26 96776 PAGARE LUIS POTEE 1 4E/ME/2013 873 30MAy/2015 26 96 77 PAGARE LUIS POTEE 1 4E/ME/2013 873 30MAy/2015 26 90 77 PAGARE LUIS POTEE 1 10 MA/2013 20 30 30MAy/2015 26 90 77 PAGARE L	35A S A	PACARE	GARY GARZON	1 21:Sep/201			}
PAGARE KLEBER JANNOLJISA 1 2/JANYZD13 7/0 30MAB/ZD15 20 512.8D PAGARE HERREAA BLANCO MALPILIO 1 256meZD13 67 30MAB/ZD15 69 511.32 PAGARE BAGARE EFREN MAZA 1 21NAYZD12 92 20.MAB/ZD15 64 075.30 PAGARE EFREN MAZA 1 28MAB/ZD13 734 30MB/ZD15 71.64.42 PAGARE EFREN MAZA 1 28MAB/ZD13 734 30MB/ZD15 71.64.42 LUIS POTES 1 4EGEL PEÑAREPRERA 1 28MB/ZD13 873 30MB/ZD15 72.64.62 PAGARE LUIS POTES 1 4Ene.ZD13 873 30MB/ZD15 72.69.50 PAGARE LUIS POTES 1 4Ene.ZD13 873 30MB/ZD15 72.69.50 PAGARE LUIS POTES 1 18MB/ZD13 891 30MB/ZD15 72.69.50 PAGARE LUIS POTES 1 24.0C42012 891 30MB/ZD15 72.69.50 PAGARE LUIS POTES 1 1 30MB/ZD13 720 30MB/ZD15 72.69.50 PAGARE LUIS POTES 1 1 10 JAMB/ZD15 72.60.00 72.60.00 PAGARE PAGARE 1 10 JAMB/ZD15	354.S.A	PAGARE	KLEBER GUANGLUISA	1 20/Jun/2010			os)
HERREA BLANCO MAURICAD 1 25cne2013 955 51132 9	XS #3.4	PACAPE	KLEBÉR GJANOLINSA	1 21/3/14/2010			ดรา
FAGAPE	CSA S.A	PAGARE	HERRERA BLANCO MAURICIO	1 25/Ene201			อรา
PAGAPE PAGAPE PEREN WAZA 1 28AABY/2013 724 30MBB/2015 12 955.02	CSA S.A.	मिक्द्रीयम	BLAS LEGA	1 21NOV20115 1	922		CSD
28AARE 28ABAYZO13 734 30AMBYZO15 7184442 7184442 7484842015 749585 7	264 S.A.	∃E r ©vd	EFREN UAZA	1 28/May/2010			ວຮາ
PAGARE PEGEL FEÑAMERRERA 1.29Ener2013 353.30AA9y2015 14.950.83 14.	254 S.A.	34CARE	EFREN MAZA	1 28.Nday/2010	¥.		USD
AGARE	264 S.A.	PAGARE	HEGGL PENAMEPRERA	1 29/Ener2010			OSD
PAGNRE	354 5.A	⊕& ₹ 5 ₹ 6	LUIS POTES	* 4/Ene/2013	878 30N/ay/2015		GSD
PAGARE CARLOS PROMÍO 1 134/au/2013 904 304/ay/2015 58,171 40 PAGARE PONCE EDWIN 1 24/0ct2012 580 30/kay/2015 99 17.20 PAGARE LINDA BCRBOR 1 22/Ener/2014 465 30/kay/2015 42,580 00 PAGARE ELM BARZOLA 1 12/Ener/2014 465 30/kay/2015 56 475 00 PAGARE MONICA GORGZABEL 1 21/au/2013 780 31/kay/2015 75 989 02 PAGARE MONICA GORGZABEL 1 13/au/2013 750 30/un/2015 71 500 80 PAGARE SARINO MARIDUEÑA ROY 1 13/au/2013 720 30/un/2015 71 500 80 PAGARE SARINO 3/LCES EVELYN 1 13/au/2013 781 30/au/2015 71 505 80	3 54 S.A.	PAGARE	LUIS POTES	1 4:Ene/2013	878 30May 2015		/ asn
PAGARE PONZE EDNIN 1 24/Oct2012 350 30/Nay/2015 35 917.20 PAGARE LINDA BCRBOR 1 22/Ene/2014 455 30/Nay/2015 42,580 00 PAGARE ELM BARZOLA 1 12/Ene/2013 780 31/May/2015 56 475 00 PAGARE MONICA GORGZABEL 1 21/Auf2013 580 31/May/2015 75 980 02 PAGARE GABINO MARIDUEÑA ROY 1 10/Auf2013 720 30/Jun/2015 71 500 80 PAGARE SALOS SULVA 1 10/Auf2013 781 30/Jun/2015 71 505 80	384 S.A.	PAGARE	CAHLOS PROANO	1 194/au/2013	30		COSA
PAGARE LIMDA BCRBOR 1 22/Ene/2014 455 30/Aev/2015 42,550 00 PAGARE ELM BARZOLA 1 12/Ab/Z013 780 31/May/2015 5475 00 PAGARE MONICA GOROZABEL 1 21/Ab/Z013 580 31/May/2015 75 360 21/May/2015 PAGARE GABINO MARIQUEÑA ROY 1 10/JUJZ013 720 30/JUM/2016 71,500 80 PAGARE GALCES EVELYA 1 10/Aey/2013 781 30/JUM/2016 71,505 80	SSA S.A	PAGARE	PONCE EDIVIN	1 24:0ct2012	350 3C/Nay/2C15		USD:
PAGANE ELM BARZOLA 1 "2" SM 201 May 2015 5£ 475.00 PAGANE MONICA GOROZABEL 1 21 JANZO13 580 31 May 2015 75.989.02 NOME GABINO MARIOUEÑA ROY 1 10 JANZO13 720 30 JANZO15 71.500.80 PAGANE SILOES EVELYA 1 10 May 7013 781 30 JANZO15 71.505.80	254 S.A	PAGARE	LINDA BORBOR	1 22/Ene/20:4	455 30/Nav/2015		usn
PAGANE MONICA GOROZABEL 1 21/JUZ013 580 31/May/2015 75,989 02	O\$4.S.≱	PAGARE	ELM BARZOLA	1 2×5×72013		55 475,00	asn
- PAGAME GABINO MARIDUEÑA POY 1 10/JUIZ013 720 30/JUINZ015 71:500.80 - PAGAME SHELYA 1 10/May/2013 781:30/JUINZ015 71:505:60	OSA S.A	PAGARE	MONICA GURCZABEL	1 21/30/2013	580	75, 969, 02	USE
PAGARE 91.00/apr/2016 71.505.60	OS4 S.4.	PACARE	GABINO MARIDUENA ROY	1 10:34/2013	720 30/Jun/2015	71,500,80	ับรา
	CSA S.A.	PAGARE	SLCES EVELYA	1 1200av2011	ă		

NO NEGOCIABLE

Certificación No.: 19883

CONSTANCIA DE DEPÓSITO

To the second		Cuenta No.: 0592685344901	Titular: FIDEICONISO	FIDEICOMISO DE INVERSION PLUSVALIA	SVALIA	
		Depositante: Z/ON ADMINISTRADO	ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICON			
Canting	Tipo de Papel	Referencia	Cantidad Fecha Emis on	Plazo Fecha Total Voto	Valor Nominal	Tasa Moneda
¥'S ₹SO'sa	SARGE	FREDOY ANDS	11062012	5	51 67 6 3 4	\$210 H
JPNQSA S.A	明年をひてる	ROWEL SCURED	1 39.042012	973 35/Jun/2015	39 TEC 21	⊃ <u>(</u>
4.8 480-480	明年本の本で	VALERIK MURBLO	1 28/Jun/2013	732 33vJcn/2515	63.5.30	ت در در
LRYCO'S SA	PAGARE	INTLERONNO	1 5.45/2013	805 32/Jun/2015	46.417.00	3 6
. 45 450VdD	PAGARE	IVAN DARVADAL	. :3/Ere/2013	893 3C/My/2015	00.134.01	2 60
大の も辺のと思う	BACARE	KAPINA ASCENCIO	1 26/340/2013	734 30/Jun/2015	84 TRG 24) <u>.</u>
JPA.0.04 8 A	PAGARE	WOTOR CORDINE	1 4/Feb/2013	875 3034-00015	18 80 C 48	3 60
A 2 420-740	PAGAPE	ON THE BARKE NO.	1 29/04/2012		00 0000	3 6 5 5
A D PSONE	<u> अक्षेत्र</u> कत	ON BRINK TORSET	1 4:Feb;2013		68 375 50	5 E
CHACOSA DIA.	35.40.A.G	ANTON SOLPAO	1 CWay2013	16 30.45.000.55	C2 1:00 80	3 (
URNOSA WA	PAGERE	WACLS COHN	1 21/Way/2013		65.257.40	3 40 6 6 1 0
URACSA WA	PACARE	BMCC 40 TBMA.	1 25/45/2012	1160 32734422015	.00000	1
DRNOSA 5 A	PACAR	ZBY4 Ob IBc	1 20:00:2012	983 33/1/1/2015		3 5
JRNOSA 8 A	HA TORA	CHOCKER'S NICHT	1 7/May/2013	734 35/Jun/2015	80 80 80 80	OSI.
URNOSA S.A	PAGMAE	IMICO ONOSC	1/Aqs/2014	353 30/30/0/2015	58.34:00	3350 180
CHNOSA S.A.	BARCAG	COSE VALLED	1 20/0ct2012	983 35/Jun2015	48,955,0	usn
CANCSAS A	384089	NAME AND AND	1 28/02/2014	337 30/Jun/2015	68,892,40	วรก
4.8.480HEJ	3a VOVe	COSE OCNET	1 (5/0)(2013	58° 30'Jun 2015	63 240 00	วรา
	964Q40	משיג ב סונט".	1, Sez/2012	1,032 30 Jun 2015	36,750.01	OS:
A STANCE OF THE	min alouan	CARLOS MARTINEZ	12/Ago/2014	322 3C/Am2015	64,400,30	GSD
# 10 40 CT	THE STATE OF THE S	Mandona Canadas	. &Nov.2013		66 430,00	ດຣຸກ
4 0 10 10 10 mg	11 L C C C C C C C C C C C C C C C C C C	ODMOGRADIO	1.Sep/2014		52,623.8	nsp
(n (N)) / t ()	11 C 4 C 4 C	AGUSTO BRANCO XAVER	1 8/May/2013		61,134,30	usp
() () () () () () () () () ()			1004ay/2013		76,138 23	OSC
	1) 1 5 c (e c)	CONTROL CONTROL	, 22.4b/20+3		66,190,24	USC
# 0 # 0 # 0 # 0 # 0 # 0 # 0 # 0 # 0 # 0	HALL STATE OF THE	ORASODA MICHAE	. 26.Mar/2013		50,467,40	USC
1.0 kg	A STATE	JOR GE CASTRO	. 26-4ai/2013		58,717 40	วรก
	I AGARII	CEPEDA CHRISTIAN	19/Ab/2013	832 30/JMDC15	58,357,40	วรก
CRUCOS SA	PAGARE	ICAZA JESSICA	17/Ab/2013	834 30/34/2015	23,494,35	วรก
CHROSA SA	PAGARE	RESPINATE OF PARK	\$ \$Sep203	692 30/341/2015	51 155.45	OSC
URNOSA S.A	PAGARE	2978-83 AET EZ	1 22/Ago/2014	342 30/34/2015	55,994,05	383
CHROSA S.A.	PACAME	ROGOIERO ZAMBRANC	1 28/May/2014	428 30/Jul/2015	43,050,00	nso .
A IN ASSOCIATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER	PAGARE	JANETH FLOWES	1 15/0ct/2014	287 30/A4/2015	49,928,20	des
URNOSA S.A.	PACARE	JAVIER JACONE	1 20/Mar/2013	893 31/340/2015	67,905.60	To ten
JANOSA SA	PAGARE	JOSE ARFEAGA	1 2B/May/2013	793 31/3/4/2015	62,567.40	OSO
JANOSA S.A	PAGARE	HENNAY CEDENO	\$ 57Abr/2013	847 31/3/4/2015	56,717,40	gsn
Januar S.A.	PAGARE	MAYOR LECH	1 3G/Abr/2014	457 31/34/2015	48,965.01	ິ ສຸນ
CANOSH S.A.	PAGARE	MIRIAN ONATE	1 10/3un/2014	447 30:300/30:5	41.953.50	S
						1

continuación se en cuentran registrados en la NO NEGOCIABLE

ANEXO 3

Certificación No.: 19883

CONSTANCIA DE DEPÓSITO

En uso de las factuades que le confiere et artículo 68 de la Ley de Mercado de Valores, et Reglamento General para ef funcionamiento del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores, su Reglamento Interno, su Manual Operativo, El DECEVALE S. A. emite la presente CONSTANCIA DE DEPÓSITO, para dar fe que los títulos detallados a

Titular: FIDELCOMISO DE INVERSION PLUSVALIA Depositante: ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOVI Cuenta No.: 0992685344001

Em sor	7 pc de Papel	Referencia	Cantidad Fecha Emisión	Place Fecha Total Vale	Valor Nominal	Tasa Moneda
CHNOSA S.A.	BAGAR.	VARGAS MERCY	1 2030(2013	6	25 35 55	
CHNOSA S.A	Be ∀ O∀#	20 : #64C	C	3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3	70.
204004	1 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		C 77%OL: 1	950 31.4 go 2015	88,100 %) (,
	せいそうてし	ROSARIO JIMENEZ	1 \$5Dia2013	653 30/Sep/2015	57 338,13	GS.
THE PROPERTY OF	3c volv	FOXANA ROJAS	1 4/0/6/2013	665 30/Sep/2015	57.787,50	000
URNOSA S.A	PAGARE	YAJAJRA PAUCAR	18/Dioz013	553 30:Sepi2015	57 562 50	: E
UPNOSA S.A	संस् र िपत	DIEGO AGUILAR	1 1/Sep/2014	394 30.Sep.2015	2 88 88 88	- E
LENOSA S.A.	ತಿಂದರಿಸಿದ	VESTOR LIMA	1 77Nov.2014	327 30.Sep.2015	47 595 00	, L
その そのひとな	30%04	AERA PATRICIA	1 155 Sept 2014	410 30 October 5	44 SPS SE	e ki
A S ASONO.	PAGAPE	JP EL NTBIAGO	1 4.0002013	751 37/06/2315	35 717 40	1 C
A S 4SCHAD	Be 404 a	CSE VERA	\$ 25:Sep2014	430 30Nov 2015	48 165 30	5 C
4.00 4.00 CZ 0 U	PAGAPE	SMERS FIRESTA	1 4/0/2/2013	725 30 Nov 2015	A 35.50	1 5 1 -
4.8.480480	PACARE	EDGWR REINCES	1 29/May 2014	550 30Nov2033	55.308.33) () U) ,
UPICSA S 4	34040	LECTON WITE	1 2/Ago/2514	475 30 Acymens	55 272 30	3 5
URACOSA SA	PAGARE	OHARM TONA	1 4(3),5/2014	544 30 0 2 2 5 1 4	00 3.3 50 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00) (1)
JPKCS# SA	RACLAS	JOEL PORRAS	1 18/0/02613	3.00 m 400 M2	0.500.74))
UPICOSECIA	3840AQ	CONFORM NO. CO.	**************************************	0:07:404:00 ct 4	00.00	25
* 9 * 000 ° 000			T. T. T. S. S. S. S.	C DENOMINE THE	4- bes 20	05.7
**************************************	11.74	DESE ARACIO	. 18.062613	744 30D cr2015	\$7,630.00	36.7
∀ 5 € 50 € 60 € 60 € 60 € 60 € 60 € 60 €	はなずひゃひ	WARIOUS BURGOS	#102/Inc/62 .	5.3 300 050.5	50.510.05	50
すい くのつぎのつ	ವಿಜನವಿಕನ	£5_4800 CA4_2	F. 52% REGG.	590 30:0 020:9	SE 567 43	E)
A SE A SOUNCE	PAGARE	SANTANA PRISCILA	4.02/kg//2014	597 3GD-c/2015	44,415,00	in Vi
LPNOSA 0.1	FAGARE	ELENA BNEN	7 24'Oct-20'4	432 30D-62015	41.079.89	55.
URMOSA S.A.	PAGARE	ANGELA MISE	2,May/2014	507 30F P2215	52 496 50	3 E
URNOSASA	PACARE	CARVIN INFANTE	2.0ct/2014	454 30/Dio/2015	50.885.33) [
Landsa S.a	PAGARE	ROLANDO VILLANDEVA	1 20/Ago/2014	497 30/Dio/2015	45 799 71	S =
						1 2 3

Total cuenta No. 0992685344001;

7.842,622,56 Canlidad: 140

Total Emisor:

7,842,622,56

7 de Agosto dei 2015 Se hace constar que los valores aquí detallados se encuentran en cepósito en esta sociedad el díar

POR URNOSA S.A.

POR INMOBILIARIA TERRABIENES

Página

ANEXO 4

PROMESAS DE COMPRAVENTA FIDEICOMISO PLUSVALIA CELEBRADAS CON URNOSA

No.	Torre o Manzana	Departamento o Villa	Modelo	Mts Cuadrados	Valor Cancelado
1	Condomínio Torre C	Departamento 103	С	75,14	\$71.429,00
2	Condominio Torre C	Departamento 203	C	75,14	\$71.429,00
3	Condominio Torre D	Departamento 102	Đ	75,14	\$71.429,00
4	Condominio Torre D	Departamento 402	D	75,14	\$72.256,00
5	Condominio Torre 3	Departamento 102	a	64,70	\$63.600,00
6	Condominio Torre D	Departamento 104	Λ	88,70	\$92,740,00
7	Condominio Torre D	Departamento 204	Α	88,70	\$92.740,00
8	Condominio Tarre D	Departamento 101	B	88,70	\$93.716,00
9	Mz 5723 (EG)	Villa 18	PINTA	102,00	\$73.750,00
10	Condominio Torre B	Departamento 101	В	88,70	\$93.716,00
11	Condominio Torre D	Departamento 201	В	88,70	\$93.716,00
12	Condominio Torre B	Departamento 402	D	64,70	\$67.850,00
13	Condominio Torre B	Departamento 502	D	64,70	\$69.950,00
14	Condominio Torre D	Departamento 401	8	64,70	\$102.005,00
15	Condominio Torre D	Departamento 504	Α	88,70	\$102.892,00
16	Condominio Torre E	Departamento 101	В	88,70	\$97.570,00
17	Condominio Torre E	Departamento 102	E	75,14	\$75.064,86
18	Condominio Torre E	Departamento 103	E	75,14	\$75.064,86
19	Condominio Torre E	Departamento 202	D	75,14	\$76.642,80
20	Condominio Torre E	Departamento 402	D	75,14	\$80.399,80
21	Condominio Torre E	Departamento 104	٨	88,70	\$99.344,00
22	Condominio Torre E	Departamento 201	В	88,70	\$100.231,00
23	Condominio Torre E	Departamento 203	С	75,14	\$77.394,20
24	Condominio Torre E	Departamento 204	Α	88,70	\$100.231,00
25	Condomínio Torre E	Departamento 502	D	75,14	\$81.902,00

1 A . . .

Por Urnosa S.A.

Por Inmobiliaria Terrabienes S.A.

Por Fideicomiso Plusyalla



ARCOS DEL RIO CLIENTES RESCILIADOS

	т .	1			,	-	·	7	• I ··	1		т-	т	T	1	т—	т	т	_	_	,_	_	T	T1	······	, — ,	_	 -	-	• •	ر د د د د د د د د د د د د د د د د د د د			i i		الم	\ - 		11.
SALDO POR CANCELAR	10,176,06	16,546.00	11,924.25	14,995.00	5.360.00	3,190.25	16,344,00	505	22.820.00	16.260 03	18.600.00	19,731,00	16.075.00	4,812.50	7,778.50	14,967.00	2,153.61	15,400.30	16,800.00	4.630.00	10.091.33	18,150.50	28,112.50	13,373.75	3,702.25	5,352.50	3,583.75	21.00	30.00	B 201 54	17 900 44	4.500.00	3.187.00	14,172.75	20 /11 /1	- 18.660.78	16.30Zed	A 18,300,00	(m. 15,262.50
ABONÖS	-5.000.00	00.0	00.0	00.0	-13.300.00	-3,190.25	00.00	00.0	00.00	0000	00:0	00.0	00.00	00.0	-3.889.25	00.0	-10,768.11	0.00	0.00	00:00	-5,045.67	00.0	00:0	00:0	-3,702.25	-4.892.50	52.150,11-	0000	800	24.604.50	1.000	-13,500,60	000	000	800	0.00	00:0	0.00	0.00
INDEMNIZE	-1,520.00	-1,631,50	-1,306.25	-1,525.00	00.0	1,637.50	00.0	00.0	0.00	00°C	00:0	00'0	00.0	-1,812.50	-1.748.75	00.0	-1,641.73	-1,400.00	00.0	-1.450.03	00.0	00.0	0.00	-1,761.25	-1,537.50	-1,525.00	200	00.000	00.0	-572.00	00.0	00.0	00.0	-1,523.75	00.0	00.0	0.00	0.0	-1,387,50
I-eile iskreikkloos hijdemniz	16,690.00	18,277.50	13,230.50	16,520.00	18,600.00	8,018.00	16,344.00	SO: 00	22.820.00	16.260.00	18,600.00	19,731.00	16,075.00	6,625,00	13,416.50	14,987.00	14,563,45	16,800.00	16,800.00	6.080.00	15,137.00	18,150.50	28,112.50	15,135.00	8,942.00	11,770.00	10 601 05	18 383 50	19.450.00	33,378.00	17,900.44	18,000.00	3,187.00	15,696.50	17,117,00	18,660.73	16,307.00	18,300.00	16,650.00
	25-abr-14	31-jul-14	19-mar-14	10-sep-14	05-nov-14	03-jul-13	30-ene-15	18-dic-14	19-nov-14	23-ene-15	20-ene-15	08-oct-14	09-teb-15	91-jul-14	17-jul-14	28-ene-15	01-jul-14	17-nov-14	30-ene-15	25-feb-13	03-sep-14	19-10-14	17-dic-14	09-jun-14	14-800-14	17-001-14	10-mar-14	06-feb-15	22-ene-15	19-тау-14	17-dic-14	29-sep-14	27-ene-14	05-nov-14	20 -ene- 15	0 9-e ne-15	06-feb-15	21-ene-15	16-oct-14
SE (IIII)	22309	23408	21916	23842	24142	19743	CARTA	24533	CARTA	CARTA	24821	23989	CARTA	23062	23186	CARTA	23076	24214	CARTA	18269	23771	23237	24530	22870	2000	23698	21911	CAHTA	ORDEN CONT	22609	24527	23949	21570	24143	CARTA	CARTA	CARTA	CAHIA	24075
	OLIVOS DEL RIO		OLIVOS DEL RIO	OLIVOS DEL RIO	OLIVOS DEL RIO	- 1	OLIVOS DEL RIO	- 1		OLIVOS DEL RIO		4			_ 1	ıŀ	- 41		OLIVOS DEL HIO			OUNDS DEL HID		OLIVOS DEL RIO	.lt.	ıl	سانا	OLIVOS DEL RIO	OLIVOS DEL RIO	OLIVOS DEL RIO		OLIVOS DEL RIO		- 11	OLIVOS DEL RIO	- 41			OCIVOS DEL RIO
No. A A ABCON MIGHE LOAD IN CLIENTES	A MACHE VAPOLITY AND III	AI VARADO VILLAMAD TELO	ANDARDE OF VA ATTINGONIST AS A SECOND	RADZOLA IDDAZADAL DEDOORA AGUAYO JAVIER	HEISTON OF THE PRINCE OF THE P	AND AND A LYADADO DOCAMA ANNI DEL	A DEFINATION OF TANK AND A SANGER	CONTRACT OF TWO OF THE CONTRACT OF THE CONTRAC	10 OHANG MADTINES JOSE	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	12 COBREA CORRES W. SON	1	1	Щ	1	ESPINOZA BABA DE DE DE	FLORES TRIVINO MARIA	FREIRE WENDOZA BLANDA ESTELA	GANCHOSO QUIROZ TERESA	GAVILANEZ CEVAL OS AVIFA	GOYA CONTREPAS I EVDI	INDACOCHEA HOLGUIN GINA	CARAMILLO MACHUCA MARCEI	LIMA RIVAS NOEMI	WALDONADO FREIRE GIOVANNY	MENDOZA BAEZ ISAAC	MENDOZA BARAHONA MIGUEL	MERO LASCANO MARISOL	MAN E MENDOZA HECTOR BENICIO	MODENIO EL ODES ILLIO	NABAN IO BENITES JULIC	OCHOA MINO? GISELLA	ONABIE MONTENEDDO MOL	OBELLANA CONTAL ESTANA	OBELLANA GONZALEZ CANCOS	PATINO PATINO PENEO MARTINEZ FOLD	PICO GUEVARA PARI O	RIVERA CACEBES CARI OS	RODIGUEZ FIGUREOA SU VIA EACHEL

142 BOMEBO VERA BOLANDO	OI IVOS DEI RIO	23409	31-04-14	20 670 00	.1 832 50	1000	18 837 50
1	OUVOS DEL RIO	24227	25-nov-14	17,320.00	00:00	00:0	17,320.00
RUGEL CRUZ RONALD	OLIVOS DEL RIO	21977	28-mar-14	18,375.00	0.00	00.0	18,375.00
1	OLIVOS DEL RIO	24541	22-dic-14	18,300.00	00.0	00.0	18,300,00
46 SOLIS HERAS MARIA SARITA	1 1	CARTA	04-feb-15	16,607.50	00.0	00.0	16,607.50
	OLIVOS DEL RIO	20997	04-nov-13	1,475.00	8.0	0.00	1,475.00
	OLIVOS DEL RIO	CARTA	23-ene-15	16,735.00	-200.00	00:0	16,535.00
	OLIVOS DEL RIO	23767	03-sep-14	16,959.00	00.0	-5,653.00	11,306.00
	OLIVOS DEL RIO	22549	12-may-14	17,125.00	-1,525.00	-9,800.00	5,800.00
\neg		24855	28-ene-15	16,543.00	00.00	00.0	16,543.00
52 VELEZ MARINO ANDREA		CARTA	23-ene-15	16,800.00	00:00	0.00	16,800.00
ヿ	OLIVOS DEL RIO	CARTA	23-ene-15	19,603.50	00.0	0.00	19,603.50
\neg		23921	22-sep-14	19,220.00	200.00	-15,850.00	3,170.00
55 YUNGA CEDILLO ANGEL	- 1	24145	05-nov-14	19,650.00	0.00	0.00	19,650.00
Т		24542	22-dic-14	18,000.00	00:00	0.00	18,000.00
7		23983	07-oct-14	9,085.50	-500.00	00.0	8,585.50
7		23837	10-sep-14	13,243.25	0.00	00.0	13,243.25
_		23945	29-sep-14	11,399.00	1,520.00	00.0	9,879.00
7		CARTA	19-ene-15	17,920.01	00.00	0.00	17,920.01
7		23648	21-ago-14	13,778.00	1,789.00	0.00	11,989.00
-†	s í	24822	20-ene-15	14,066.80	00.00	0.00	14,066.80
Т	11	23836	10-sep-14	13,846.50	-2,007.50	-5.969.50	5,869.50
64 CIFUENIES CHESPO MONICA	CEIBOS DEL RIO	23476	13-ago-14	14,190.00	0.00	0.00	14,190.00
7	CEIBOS DEL RIO	23516	15-ago-14	17,670.00	00.00	4,417,50	13,252,50
7	CEIBOS DEL RIO	22784	02-jun-14	9,551.50	-1.473.75	00.0	8.077.75
6/ DELGADO POHONCADAS PRANKLINA	. 1	23514	15-ago-14	15,024.50	-1.850.25	-6.587.12	6.587.13
7	CEIBOS DEL RIO	24529	17-dic-14	8,939.00	00:00	00:00	8,939.00
TO TEST OWIER MADAN TO THE	CEIBOS DEL RIO	CARTA	30-ene-15	11,622.00	0.00	0.00	11,622.00
	CEIBOS DEL MIO	22868	09-Jun-14	5,443.00	-1,389.00	0.00	4.054.00
7	CEIBOS DEL HIO	24076	16-0CI-14	13,555.00	00.00	0.00	13,555.00
-7-	CEIBOS DEL HIO	23948	29-sep-14	13,918.00	-1,952.00	0.00	11,966.00
7	CEIBOS DEL RIO	19963	24-jul-13	5,565.80	-1,707.90	0.00	3,857.90
~ †	4	23490	14-ago-14	14,730.00	00:00	0.00	14,730.00
	1	23990	08-oct-14	4,990.00	-1,970.00	0.00	3,020.00
76 JAIME PAZM NO MAH HA	CEIBOS DEL RIO	21739	27-feb-14	200.00	0.00	0.00	500.00
1	CEIBOS DEL RIO	23770	03-sep-14	14,617.00	0.00	0.00	14,617.00
10 CARAMILLO GOLINA NEY	CEIBOS DEL HIO	23137	07-jul-14	14,383.56	1,400.00	-1.500,00	11,483.56
~	CEIBOS DEL HIO	24206	14-nov-14	17,350.00	0.00	0.00	17,350,00
1	CEIBOS DEL RIO	24074	16-oct-14	19.008.00	0.00	00'0	19,308.00
- 1		24776	12-ene-15	26,518.50	0.00	-3.500.00	23,016.50
ı.	CEIBOS DEL RIO	22294	24-abr-14	4,595.60	1,922.80	00.0	2,672.60
T	CEIBOS DEL RIO	21971	28-mar-14 (5,108.75	-2,554.38	00.0	2,554.37
7	CEIBOS DEL RIO	24094	22-oct-14	16,250.00	00:0	0.00	16,250.00
7	CEIBOS DEL RIO	22610	19-may-14	6,465.00	-1,818.75	0.00	6,646.25
7	CEIBOS DEL RIO	23058	01-jul-14	6,945.50	-1,600.25	0.00	5,345.25
7	CEIBOS DEL RIO	23772	03-sep-14	17,751.50	0.00	-11.840.00	5.911.50
BE SAENZ THOID JOHGE	۵li	23773	03-sep-14	15,249.50	0.00	-10.170.00	5,079.50
	CEIBOS DEL MIC	CAH-A	12-nov-14	16,763.50	0.00	0.00	16,769.50

																																						,			, n		v 11.	C N		1
10,890.00	9,767.50	49,039.96	5,059 50	9,520.00	19,025.00	15.643.75	11,900.30	19,185.00	13,030.00	8,756,75	2,389.11	6,362.50	14,785.90	21,219.80	11,935.34	41,701.58	48,426.83	20,819,10	38,588.25	5,553.93	14,707.16	4,169.55	7,892.19	18,393.10	10,803.92	13,600.00	13,600.00	23,249,50	00'000'09	10,617,94	5,932.05	5,547.05	3,506.36	6.094.55	28 421 76	6 520 75	45,000,00	15.018.00	21.889.28	22,460.00	19,039.10	15,490.10	2,426.08	10,201.06	16.654.08	VE.1 024 5.80
	_		_												_							_	_	_	_	_													1		/		2	Ç.,4	¥.4	
0.00	0.00	00.0	00.0	00.0	00.0	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00	0.00	00:00	00.0	00'0	-5.367.66	00.0	00.0	00.0	00.0	00.0	00.0	00.0	00.0	00.0	-15,000.00	0.00	0.00	-23,249,50	00.0	00'0	000	00.00	-7,012.74	0.00	88	000	0.00	-15,000,00	00.0	0.00	00.0	0.00	0.00	-10 000.00	0.00	000
1,520.00	0.00	00.0	-1,312.50	-1,520.00	00.0	-1,843,75	0.00	0.00	0.00	-1,563.75	-1.888 83	-1,662.53	-1,707.90	0.00	00.0	00:00	00.0	00.0	2.393.25	-2,296.07	-500.00	-2,009.55	-2,407.81	00.0	00.0	00'0	00:0	0.00	00.0	-2,307,94	-2,097,05	-2.197.05	00.0	CC 406.1-	-1 250 00		00.0	00.0	00.0	00.0	00.0	00:00	-2.426.08	-2.032.94	-2,476.08	1 934 55 1
12,410.00	9,767.50	49,039.96	6,372.00	11,040.00	19,025.00	17,487.50	11,900.80	19,185.00	13,030.00	10,320.50	4,278.00	8,025.00	16,493.80	21,219.80	17,903.00	41,701.58	48,426.83	20,819.10	40.981.50	7,850.00	15,207.16	6,179.10	10,300.00	18,393.10	25.803.92	13.600.00	13.600.00	46.499.00	00.000,09	12,625.88	8,029.10	7,744.10	10,519.10	0.079.10	29 671 76	6 520 75	45,000.00	25,018.00	21,389.28	22,460.00	19,039.10	15,490.10	4,852.16	22,234.00	19,130.16	1 986 10 1
3:-jul-14	23-ene-15	21-nov-14	09-jun-14	15-ago-14	29-sep-14	19-IUI-14	22-oct-14	29-sep-14	19-nov-14	01-jul-14	24-abr-14	01-juj-14	04-nov-14	29-ene-15	15-sep-14	31-ene-15	31-ene-15	30-ene-15	71-Ir-180	01-jul-14	07-cct-14	25-ago-14	01-jul-14	10-sep-14	21-nov-14	14-ago-14	14-ago-14	29-sep-14	14-ago-14	07-may-14	21-ago-14	29-sep-14	10-sep-14	10-Sep-14	29-sep-14	26-ene-15	14-nov-14	01-ago-14	14-nov-14	25-nov-14	05-feb-15	30-ene-15	01-jul-14	02-jun-14	01-jul-:4	03-iun-13
23410	CARTA	CARTA	22869	23515	23943	23236	24092	23942	242:9	23069	22292	23071	24137	CARTA	23899	CARTA	CARTA	CARTA	23142	23075	23984	23696	23070	23841	24221	23487	23438	23947	23486	22517	23647	23944	23838	2,040 0,4040	23946	CABTA	24208	23426	24207	24226	CARTA	CARTA	23060	22782	23061	19405
			CEIBOS DEL RIO	CEIBOS DEL RIO	CEIBOS DEL RIO	CEIBOS DEL RIO	CEIBOS DEL RIO	CEIBOS DEL R.O	CEIBOS DEL RIO	CEIROS DEL RIO	CEIBOS DEL RIO	VERANDA DEL RIO	RANDA DEL	VERANDA DEL RIO	RANDA DEL	VERANDA DEL RIO	RANDA DEL	RANDA DEL	RANDA DEL	RANDA DEL	RANDA DEL	RANDA DEL	RANDA DEL	RANDA DEL	RANDA DEL	RANDA DEL	HANDA DEL	-11-	VERANDA DEL HIO	DANION DEL		VERANDA DEL RIO	VERANDA DEL RIO	VERANDA DEL RIO		RANDA DEL	RANDA DEL	RANDA DEL	PANDA DEL	RANDA DEL	RANDA DEL	VERANDA DEL RIO				
90 SEGJRA MEJIA GIOCONDA	1	_	1	94 TAIPE TOAPANTA WILLIAN	1		-	7					103 VELIZ ANTEPARA WARTHA	104 IVELOZ PINTO PAMELA	105 WILLAO WORAN JOSE	106 ACOSTA FERNANDEZ ALBERT ADAN	107 ACOSTA TOSCANO SEGUNDO ADAN	OB ALVAHEZ LUA BUANCA	109 ALVAHEZ MEHCHAN SULIMA	110 ALVEAR GALLARDO CHR STIAN		112 AH EAGA COHOEHO JOSE				118 CABALLERO HIDA GO MARIO		118 CABHEHA GUEVAHA JAIME	119 CAMPOVERDE INTHIAGO LOAN	124 OCHODELARIO ICTAN CUAN							128 GUALE ALCIVAR RAUL		_		-		134 LAPO MINGA MAHIO	_	A LEI ON DA JACASON	137 LEON GONZALEZ ANITA C.

138 IT FRENA PISCO . ORGE	I VERANDA DEL RIO	CARTA	28-ene-15	11,441.78	00.00	0.00	11,441.78
139 ILLCAS MONCADA XAVIER	VERANDA DEL RIO	21956	25-mar-14	16,588.00	-1,984.50	00:0	14,603.50
140 MFRINO PLAY VICTOR	VERANDA DEL RIO	20756	14-oct-13	200.00	00.0	00.0	200.00
141 MOSOUERA MELENDREZ LEANDRO	VERANDA DEL RIO	24082	17-oct-14	16,684.00	00.0	-4,171.00	12,513.00
142 MOSQUERA MOSQUERA VICENTE	VERANDA DEL RIO	23843	10-sep-14	81,432,16	00'0	00:00	81,432.16
143 MOSQUERA ROMERO ANDRES	VERANDA DEL RIO	23839	10-sep-14	20,667.10	0.00	00:00	20,667.10
144 MUNIZ MORAN HERMOGENES	VERANDA DEL RIO	21924	24-mar-14	200.00	0.00	0.00	200.00
145 PALADINES CHAVARRIA RAFAEL	VERANDA DEL RIO	23768	03-sep-14	20,597.35	-2,147.68	00:0	18,449.67
146 PENA RAMOS CARMEN	VERANDA DEL PIO	23072	01-ul-14	9,701.06	-2,051.53	0.00	7,649,53
147 PENA RAMOS CARMEN	VERANDA DEL RIO	23073	01-jul-14	3,693.39	-734.20	0.00	2,959.19
148 PORAAS PEREZ JEISSON ANDREY	VERANDA DEL RIO	CARTA	29-sep-14	22,053.68	00.00	0.00	22,053.68
149 PROANO SURBANO CARLOS	VERANDA DEL RIO	24211	17-nov-14	32,664.60	-2,500.00	-10,054.86	20,109.74
150 PROANO REGATO INTI	VERANDA DEL RIO	24212	17-nov-14	57,027.36	0.00	-19,009.12	38,018.24
151 BAMOS TORTORELLA LORENA	VERANDA DEL RIO	22615	19-may-14	5,337.14	-2,668,57	0.00	2,668.57
152 AEYES MENDOZA JAVIER	VERANDA DEL PIO	23646	21-ago-14	13,440.88	-1,970.44	00:00	11,470.44
153 RODRIGUEZ FLORES LAURA	VERANDA DEL RIO	24528	17-dic-14	16,187.50	00.0	00.00	16,187.50
154 ROMERO REVELO MATILDE	VERANDA DEL RIO	23923	22-sep-14	14,575.00	00.00	0.00	14,575.00
155 ROMERO VALENCIA MARGARITA	VERANDA DEL RIO	24544	22-dic-14	30,245.56	00.0	00.0	30,245.56
156 ROMO TORRES JORGE	VERANDA DEL RIO	24357	04-dic-14	14,536.40	00:00	00:00	14,536,40
157 RUGEL SANCHEZ KAREN	VERANDA DEL RIO	24217	19-nov-14	19,637.00	0.00	00:0	19,637.00
158 SALINAS ROBAL VO ALBERTO	VERANDA DEL RIO	24543	22-dic-14	15,010.40	0.00	00:00	15.0:0.40
159 SANTOS PAEZ CHA STIAN	VERANDA DEL RIO	CARTA	29-ene-15	13,600.00	0.00	0.00	13,600.00
160 TOALA MOSQUERA DAVID LEONEL	VERANDA DEL RIO	23485	14-ago-14	26,795.28	-2.082.94	-16,474.00	8.238.34
161 VALAREZO AGUIRRE JOSE	VERANDA DEL RIO	23694	25-ago-14	14,524.10	-1.852.05	0.00	12.672.05
162 VALENZUELA PLUAS LINDA	VERANDA DEL RIO	23074	01-jul-14	17,084.10	-2.022.05	0.00	15,062.05
163 VERA MIELES MARIA	VERANDA DEL RIO	CARTA	23-feb-15	23,964.60	0.00	0.00	23,964.60
164 WONG REVELO MARIA MERCEDES	VERANDA DEL RIO	23988	08-oct-14	13,282.00	0.00	0.00	13.282.00
165 ZHUNE V LLAGRAN WELLINGTON	VERANDA DEL RIO	23697	25-ago-14	17,985.88	0.00	-5,000.00	12.985.88
TOTAL RESCILIACIONES				2.774,098.93 415,832.819 3300,380,784,382,358,09654	415,832 6 10	S0046978	2,358,09654

POR INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.

FOR CHINOSA S.A.

POR FIDE ICOMISO DE INVERSION PLUSVALIA

RECISTROUNIGO DE CONTREUMENTES SOCIEDADES Unerosuca — I^ora Coras ennon



*10			- C. N.	- P	 1000	10.0		200	д н
	流	A 7			·				100
	7.170		11111	-111			CIRL	wu	2:1
	140		100	- 1 5	 	7.0			

OFES TABLECINIENTO NE PONTENTE विन्तुः शीवरशिक्त 。当日本中国共1966

affete felte (graf) in the later of the second confidence deethe butters out outside what since

Arshibiantellish is assistant of a career

and aniconstruction are any course as a state of the

mendance mornance of the montains गर्माकाः मार्थस्याः अन्ति अन्ति । अन्ति । अन्ति ।

Markey on the the door Markey and a common and

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOGIEDADES

SHINE OF EVENT Extrallistation ENTENTION DE L'EST

MESTELLICATE FOR THE tochtatiste.

अवस्थाय विश्वास्था ।

Vectorio veletinie o vivillos. Ma**vios vivila** in **a** vivila de la company de la compa

CONTROL OF A CONTR CONTRIBUTE RELEASED. COMPLE SONGERY

(Depolorise Orientality Allega

- ं अर्थक २० १० व्याचामस्य १८ वस्तु वस्तु विद्यालयम् । वस्तु वस्तु वस्तु १८ वस्तु १८ वस्तु १८ वस्तु १८ वस्तु १८ व
- 《ALCH 》等所以中国中国全国的国际中
- Where wisher outside the authorite
- शिक्ता प्रस्थितिक विदे । शिक्ति व स्थानित ।
- क्षांकर १७४५ १ वर्ष १ वर्ष स्थानित विद्यालय । स्थानित विद्यालय
- कारणा अक्षा है। इस्तान स्थाप ने स्थाप है।

एक हो बेंड एक स्थापन के मार्थिक है के प्रतिकृति है के प्रतिकृति है के प्रतिकृति है के प्रतिकृति है के प्रतिकृति

CHECKEN DESIGNATION OF THE STATE OF THE STAT अन्तरमञ्जात जानम

Trijetings (36 - 2

ago al company the contract treatests. See and have the contract

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0991306668001

RAZON SOCIAL:

INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.

NORTHE CONCRETEIAL:

CLASS CONTRIBUYENTE:

DEFECUAL.

THE DIRECT BETTER AND THE FEMALES.

CRIEGA MALDONADO ELVIRA NARIA^{NO}.

CONTADOR:

NAVAIUSETE MUNOZ OLGA GOLANGE

FEG. INDCIO ACTIVIDADOS:

10/01/1995

FLC. CONSTITUCION:

FEG. INSCRIPCION:

01/05/1935

FRUITÀ DE ÁCTUÁLIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDATES DE COMPRA VENTA ALCHILLERY EXPLOTACION DE BIENES INMITERIES

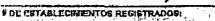
Provincia: CLAYAS Canton CUAYAQUIL Perroquia: TARQUI Disadole: TATRITADURA CAIS: AV. JUNY TAYCA MARENGO Numero: 1-2-3 hib-sector: AV. AGUSTIN FREITE Maistain: 10 Piso: 2 Oliulia: 1 Recibiola Cultición FREITE A NEHAMIKOS Tuldino Trabajo: 042240015 Fair 042240355

DONIGILIO ESPECIAL:

JURISHICCION:

DELIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * AREXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPLIESTO A LA RENTA, SOCIEDADE
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



I REGIONAL LITORAL SUR! GUAYAS

haim examples IND AVAILED HE WAS THE THU APR TO THE OPENIOUS ST. AND SECTION







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES 00013066688001 AL: INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.



THE STATE OF THE PARTY OF THE P			
LESTABLE LINENTOS REGISTRADO	MAINIZ	FEC INICIO ACT. 10/01/1995	
No ELTARLECIMENTO: 001	ENTADO ASILATO	<u>ስተመመመው እንዲያ አስ</u> ተለው ነው። - (ምድር / CIERRE)	
HOWERE COLLEGEIN!		FEC REINICIO	
ACTIVIDADES ECUNOMICAS	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVE TH		
ACTIVIDATES DE COMPILA VENTA, AL	经证 事的是否的对金数的国国国家国际		
DIRECCIÓN ESTADLECIMIENTO		ITA Cole: AV. IJAN TANIA IJATENGO H. Karrana: 10 (190) 2 Document 10 (190)	
Dicovita GUAYAS Cantor GUAYAGUAT	THE THE PARTY OF T	Martina: 10 Page 7 Vicing	
Transh: 0422-0015 Pax: 0-12247755		The state of the s	
NAVESTABLE CHIENTON JONS	ERTADO CERPADO	FEC INICIO ACT. 230012000	
NOVERTABLE CONFECTAL 002		PEC CIERRE	
NOT THE STATE OF T	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	K FEC REINICO	1
S VETVO VOES EEE NOVIEN			1
(Ellylling Section Sec	LOURERY EXPLOTACION DEVELOPMENT		
Museul Management of the			
TANKE TO STAY OF	TOTAL PROPERTY OF THE PARTY OF	VARENCO Numero Bill Instruction AV	1 1
CONTROL REPORT OF THE STATE OF			
DECIMO PRIMERO DEL CANTON			
en Employmidad con To dispuesto en	al documents say	M	
nimeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que la Certa de la Ley Notarial, DOY FE, que la Certa de la Compuesto de la Cola (a)	Sa confunde	•	
Portiginal que se me exhibit y que devol		.	
Collabaguille 29 de Qualan d	100	D RCON	
		A CONTRACT OF CONT	
			*
STATE OF THE STATE OF			,
Can the Relation of the And Print	1,5		
a de l'Canión Guarda			
384-28-38-3-7///			
		STATE OF THE STATE	
		ACIDO DE DEBLYE MILBING	
Talka Suchionio	COLUMN SANTON SA	The sent years 00/07/2017/05	J. B.
		SRI GOV.e	C+ "

REGISTRO UNICO DE COMPRIBUYERTES

SOCIEDADES

MEDICERO RUC

0992889344001

RAZON SOCIAL:

FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PLUSVALIA

NOMERS COMERCIAL.

POLICIONAL PROPERTIES DE LA PROPERTIE DE LA PORTIE DE LA PROPERTIE DE LA PROPERTIE DE LA PROPERTIE DE LA PROPE

CLASE CONTRIBUYENTE

"1k5

STATISTICAL MORE LEGAL.

PION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.

ANDUERO AYEA KARYNA CECILIA

B ALKLAND AG AGAMAIA &

22/09/2010

FEC. CONSTITUCION:

22/09/2010

FEG INSCRIPCION

67. to 2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05/11/2013

ACTIVIDAD IN GRIDARDA PRINCIPAL

ALL MODABLES OF CLARK AS

DOWNER TRADUTARIO:

Provincia: GRAYAS Contont GRAYAQUII. Parragum: (ARQUI Calle: AV. RODRIGQ CHAVEZ Número: S/N Confinter PARQUE EMPRESANIAL COLON Editiol. CORPORATIVO CUATRO Piso: 2 Officiar 201 Referenda obicación. JUNTO A JUNTANAX Financia posturgo los camas a defensa frabajos 342 (367)/00 DOMECILIO ESPECIAL.

CAIRATUCIRE DEMONABLIGG

vine accidente in al l'arfécule é, écolos, imenières del directorio y adminés tradores.

THERE RELACION DE MINDERON

OCADISERRATE JAJOIDLA DIOMETORA SO

ACCUPATION OF THE INTERPRETATION OF A SERVICE STATE OF THE PROPERTY OF THE PRO

TOUT ARAD ON TO DETEND ONES EN LA FUENTE

A CONTROL DITTOCASION OF WA

THE ESTART FOREIGNTOS REGISTRADOS

det0/01 at 09)1

ARIFIRTOS:

JURISDICCION REGUNACEITORAL SUR OUAYAS

CERRADOS.

Tatiana Elizabeth Eras Lainez DELEGADO DEL R.U.C. Servicio de Reales Internas

SERVICIO DE DENTAS INTERNAS

je tr. luko, un tente dan senema sala estaclina y sendadurum por la gun asamu kerempunyabildad kegal que de uda se Palautana, An. 9 ceg del RUC y A.L. 5 Regiomento poro la Aplicación da la Lay del RUC)

Lugar de emisión: GUAYAOUICIAV, FRANCISCO Feaha y/hora: 05/11/2013 14:09.41

*்*சுழார் சிரிர் 2

SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SUCIEDADES

NUMERO RUC:

0592665344004

RAZON SOCIAL:

FIDEICOMISO DE INVERSION PLUSVALIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 22/09/2010

NOMBRE COMBREIAL:

FIDEICOMISO DE INVERSION PLUSVALIA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICO.

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ovincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquía: TARQUI Ciudadela: KENNEUY NORTE Calle: AV. FCO DE ORELLANA mero. S/N Referencia. JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Edificio: LAS CAMARAS Piso: 7 Oficina: 701 Telefono Trabajo 2680579

Martiner Centeno Cesar Andrés

FIRMA DEL CONTRIBUMENTE

BERVICIO DE RENTASANTERNAS

Hauaria: CAMG070408 Lugar da smisión: GUAYAQUIL/AV, FRANCISCO Fecha y hora: 07/10/2010

Página 2 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Ri I país!

NUMERO RUC:

0992632771001

RAZON SOCIAL:

ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

VELLZ MARGARY PEDRO JOSE

CONTADOR:

AMPUERO AVILA KARYNA CECILIA

FEC. INICIO ACTIMIDADES:

21/08/2009

FEC. CONSTITUCION:

21/08/2009

FEC. INSCRIPCION:

09/09/2009

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

09/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIO Y NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantán: GUAYAQUIL Parregula: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Bloque: EDIFICIO CORPORATIVO CUATRO Edificio. PARQUE EMPRESARIAL COLON Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: DIAGONAL AL TEMPLO DE LOS MORMONES Emall: pvalez/@zlon.com.ec Talefono Trabajo: 042136760 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- *DECLARACIÓN DE IMPUESTO, A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE VA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS

CERRADOS:

Ð

SRI Se verifica que los documentos de identidad SRI y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Cha: (11) 1/17 711111
Firma del Servidor Responsable

Usuano ... Agencia WTC

2/2

FIRMA DEL COM RIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Beelero-que los datos contenidos en este documento son exedos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se darivan (Act, NZ Código Tributerio, Art. 9 Loy del RUC y Art. 9 Reglemento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MANT150507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/10/2013 10.65.37

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992632771001

RAZON SOCIAL:

ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 21/08/2009

NONBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIO Y NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calla: AV, RODRIGO CHAVEZ Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL TEMPLO DE LOS MORMONES Bioque: EDIFICIO CORPORATIVO CUATRO Fulficio: PARQUE EMPRESARIAL COLON Pigo: 2 Oficina: 201 Email: pvelaz@zion.com.ec Telefono Trabajo: 042136760

> Se verifica que los documentos de identidad SRi y certificado de voteción originales presentados, partenecen al contribuyente.

Fecha:

09 gc/ 293 Firma del Servidor Responsable

Usuario: _____ Agencie: WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Daolam que los sistos contenidos en esta deformanto son existos y verdadems, por lo que asumo la responsabili denven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamenta pere la Aplicación de la Ley del RUC). os cila ala aup lagai babilida

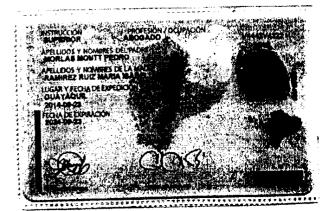
Usuario: MAMT150507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/10/2013 10.55.37

Pagina 2 de 2

SRIGOVEC





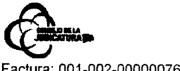


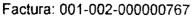














20150901058P00388

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

acritura	N*:	20150901	058P00388					
	er.							
	<u> </u>			ACTO O CO				
	ACTOS, CONTRATOS			LIGENCIAS DE CU/	WTIA INDETER	IMINADA QUI	NO SÉ ENCUENTRI	EN EN EL CATÁLOGO"
ECHA D	E OTORGAMIENTO:	12 DE AG	OSTO DEL 2015			·		
TORGA	NTES							
	1.0	Sports I.		AVALUATION OF THE		Eddan andahari		i ili di s ergire di la 11 di la 11 di Sergire di Salamania di Latan
4	持续这些	apçla (Tipo (V)	Documento de lidentidad	Identificação	1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7		
Juridica	INMOBILIARIA TERR S.A.	ABIENES	REPRESENTAD O POR	RUC	09913066680 01	NA B IS IN INC.	APODERADO(A) ESPECIAL	MARÍA ISABEL AMALIA MORLAS RAMÍREZ
Juridica	URBANIZADORA DE URNOSA S.A.		RÉPRESENTAU O POR	RUC	09925439810 01		APÓDÉRADO(A) ESPECIAL	MARÍA ISABEL AMALIA MORLÁS RAMÍREZ
Juridica	ZION ADMINISTRADO FONDOS Y FIDEICOI		REPRESENTAN DO A	RUC	09926327710 01		GERENTE GENERAL	FIDEICOMISO DE INVERSIÓN PLUSVALÍA
***		erre and 1755	Albanian Comment	MARKE TELLAR	on the /4 w device	30.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20.7° 20		and street of temporary transfer and the street
odili v metri			Tipo	Documento de	No.			4 - 7 - 178 - 188 - 188 - 188
Personal	Nombres/Razon	social	Interviniente	Identided	Identificación		Calldad	Persona que represent
JBICACIO			GUAYAQUIL	(KC ((Cantón (GC) (A)	CIAMINA.	ROCAFUE		oqules ShantShauf Allah
30/11/13								
ESCRIP	CIÓN DÓCUMENTO:	1					,	
JETO/0	OBSERVACIONES:	LAS COMI	PAÑÍAS URBANIZA IN PLUSVALIA - DE	NDORA DEL NORTÉ ECLARACIÓN DE VO	URNOSA S. A., LUNTADES QU	, INMOBILIAR JE HACEN LA	IA TERRABIENES S.	DS DEL RIO" QUE CELEBRA A. Y EL FIDEICOMISO DE ANIZADORA DEL NORTE A.
				Δ			•	
UANTIA CONTRAT	DEL ACTO O O:	INDETER	MINADA					

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. ROGER AROSEMENA BENTTES NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIE REPUBLICA DEL ECUADOR



ESTA PERMA PURA PERMICTORIA DA LOS ZUERA TURBICA DE CONTRATO MARCHIDARA EL TRANPASICIRE, DE ONE LO IRMURIDARIO DE SOMBADIO ARSON DEL PRO ESTA CELEBRAN LA COMPANIA DE PRINTAMBA DEL MORSE LANGUACIA DE ARBORDA DE RANDOLOS A MET ELIQUIDARIO DE POEMBRIO DE ESTA ADEL PELE ARBORDO DE ON SE CONTRATOR DE HACENO, A EL COMPANIANO, RIBARGA MORSA DEL MORSE EL BRODA SA EL EMIGNICIPADA CERRANDOLOS ANOS DEL CARRONDO DE POSTRO UN DEL SENTE DE CONTRATOR DE CONT

gantes.-

ING. PEDRO JØSÉ VÉLEZ MARGARY

s °C.C. 091118620-3

6 C.V. 027-0116

GERENTE GENERAL

9 p. Cía. ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

10 FIDEICOMISOS S.A.

н R.U.C. 0992632771001

13 Jahn Vel

н ING. PEDRO JOSÉ VÉLEZ MARGARY

15 C.C. 091118620-3

16 C.V. 027-0116

17 GERENTE GENERAL

18

.1

8

EL NÖ(TARIO

20

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

22

24

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta <u>CUARTA</u>

<u>COPIA CERTIFICADA</u> de la Escritura Publica que sello, rubrico y
firmo en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de agosto del año
dos mil quince.-

25

26

27

28

AB ROGER AROSEMENA BENITES NO FARRIO QUINC CALESIMO OCTAVO DEL CANTON GESVAOUTE.



233